

SIG. 7075

Expediente núm. 67 / 1.977

# AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

## SECRETARIA

Año de 1.9 77.-

### NEGOCIADO de FOMENTO

### Obras Particulares

**Asunto:** INSTANCIA Y PROYECTO PRESENTADO POR DON ANTONIO DEL RIO REGUEROS,

SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS Y

LOCALES COMERCIALES DE PROTECCION OFICIAL, GRUPO I, EXPED. BI-GI-28/77, 60N EM-

PLAZAMIENTO ENTRE LAS CALLES ROQUE MENDIA Y JUAN SEBASTIAN ELCANO.-

**Observaciones:** Autorizado : C.M.P. 17/11/77.-

Expediente núm. \_\_\_\_\_ / 1.9 \_\_\_\_\_

# AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

## SECRETARIA

Año de 1.977.-

### NEGOCIADO de FOMENTO

### Obras Particulares

**Asunto:** MODIFICACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 42 VIVIENDAS Y LOCALES,

SOLICITADO POR DON ANTONIO DEL RIO REGUERO, ANULANDO 2 VIVIENDAS DEL PROYECTO

INICIAL Y QUEDANDO EN CONSECUENCIA UN GRUPO DE 40 VIVIENDAS.-

**Observaciones:**



N.º 22565-133

**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TECNICOS**

DE  
**VIZCAYA**  
**BILBAO-9**

DUPLICADO POR EXTRAVIO

ILTMO. SR. :

Tengo el honor de comunicar a V. I. que  
D. Antonio del Rio Regueros  
domiciliado en Basauri calle  
Segovia n.º 8 piso 1º ha  
designado ante este Colegio al colegiado afecto  
al mismo D. Luis M<sup>a</sup> Muñoz Echevarría y D. José Ig. Fernán-  
dez Barandica para intervenir en las obras de  
Construcción de 40 viviendas y locales. - - - - -

que han de ejecutarse en ese término municipal  
en la calle Roque Mendia  
n.º , y de las cuales es DIRECTOR  
D. Roberto Sola Castaño (Dr. Arquitecto)

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 6 de abril de 1977

Por el Colegio de Vizcaya,



ILTMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO.

MLE



MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA



PROGRAMA 19 77

Expediente núm. BI-GI-28/77

Localidad: GALDACANO

Emplazamiento: Av. Roquemendia

Promotor: ANTONIO DEL RIO

## Cédula de Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial

GRUPO I

El expediente a que se refiere esta Cedula fue iniciado mediante la solicitud de promoción n.º 38, estimada por la Comisión Provincial de la Vivienda, en virtud de acuerdo adoptado el día 7 de Marzo de 1977

Presentada, dentro del plazo fijado, la solicitud de Calificación Provisional y documentación complementaria, que ha sido aprobada por la Comisión Provincial de la Vivienda, previos los informes preceptivos, el Instituto Nacional de la Vivienda otorga la presente CEDULA DE CALIFICACION PROVISIONAL DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL GRUPO I a las construcciones a que se refiere, con la concesión de los siguientes beneficios:

- a) Las exenciones y bonificaciones fiscales expresadas en la Sección 2.ª del Capítulo IV del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, cuyo reconocimiento corresponde a las Oficinas de Hacienda y Corporaciones Locales.
- b) Préstamos.
- c)

La efectividad de los beneficios expresados queda subordinada a que el promotor cumpla las obligaciones que se detallan en los apartados siguientes y las demás establecidas en la vigente legislación de "Viviendas de protección oficial".

**I. Especificaciones relativas a las características de la construcción.**

Viviendas:

N.º Viviendas	Tipo	Superficie útil	Superficie construida	Garajes vinculados a viviendas	
				Superficie construida	Situación en planta
FIGURA EN CUADRO ANEXO					
Número total de viviendas:					

Locales de negocio:

N.º	Superficie construida	Inmuebles en que están sitos	Situación en planta
	1106'19		P. semisótano P. de portales P. baja-entresuelo

Otras dependencias (art. 109 del Rgto.):

Designación	Edificio a que pertenecen	Carácter de su aprovechamiento	Viviendas a que se asignan

Destino de las viviendas: venta

Instalaciones especiales: ascensor, antena colectiva, portero automático, calefacción sin aparatos.

Servicios (normas 4.ª y 5.ª del art. 120):

Edificios complementarios:

Obras de urbanización:

Precupuesto protegible: 65.744.654'27

Módulo vigente: 5.720

**II. Especificaciones relativas a los terrenos.**

Están inscritos en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al tomo libro 135, folio 239, inscripción 3ª, de la finca núm. 10082, y tienen una superficie de 2460 m².

Parte de solar no edificada que se vincula a la construcción (art. 83, letra b) del Rgto):

1. Parte cuyo uso se vincula a una o varias viviendas:



MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PROGRAMA 77

Expediente núm. BI-GI-28/77

Localidad: GALDACANO

Emplazamiento: Av. Roquemendia

Promotor: ANTONIO DEL RIO

### ANEXO A LA CEDULA DE CALIFICACION PROVISIONAL

#### GRUPO I

#### I. Especificaciones relativas a las características de la construcción.

Viviendas:

N.º Viviendas	Tipo	Superficie útil	Superficie construida	Garajes vinculados a viviendas	
				Superficie construida	Situación en planta
6	A	89'79	111'20		
5	B	89'79	111'20		
5	C	89'86	111'29		
5	D	89'85	111'27		
6	E	89'88	111'31		
5	F	89'41	110'73		
5	G	89'42	110'74		
1	H	78'23	96'88		
1	I	73'94	91'57		
1	JZ	83'77	103'78		
1	K	62'92	78'22		
1	L	74'35	92'09		
Número total de viviendas:			42		



a 2 de Junio de 1977

EL DELEGADO PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PROGRAMA 19 1.977

Expediente núm. BI-GI-28/77

Localidad: Galdácano

Emplazamiento: Avda. Roquemendía

Promotor: ANTONIO DEL RIO

**ANEXO A LA CEDULA DE CALIFICACION PROVISIONAL**

**GRUPO I**

**ALQUILER MENSUAL, VENTA Y ACCESO DIFERIDO A LA PROPIEDAD**

Tipo	Alquiler mensual (art. 120, 1.º)	Precio de venta (art. 127, 1.º)	Presupuesto protegible para acceso diferido a la propiedad	Coste de los servicios (art. 120, 4.º y 5.º)
A	11.299'17	2.226.224,-		
B	11.299'17	2.226.224,-		
C	11.307'98	2.228.025'80		
D	12.439'28	2.227.625'40		
E	11.310'50	2.228.426'20		
F	11.251'35	2.216.814'60		
G	11.252'61	2.217.014'80		
H	9.844'46	1.939.537'60		
I	9.304'61	1.833.231'40		
J	10.566'78	2.077.675'60		
K	7.977'85	1.567.960'90		
L	9.356,20	1.843.641'80		



a 2 de Junio de 19 77  
EL DELEGADO PROVINCIAL  
*[Signature]*

2. Parte de uso común:

3. Patios o superficies gravadas por servidumbres:

Superficies de viales, parques y jardines públicos a ceder al Ayuntamiento:

Espacios reservados en cumplimiento del artículo 8.º:

Servicios y obras de urbanización que deben estar en condiciones de utilización para obtener la calificación definitiva:

### III. Calendario de ejecución de obras y trámites.

a) Plazos máximos.

Para la presentación de la licencia municipal de obras o la justificación de su concesión por silencio administrativo, cuatro meses contados desde la fecha de notificación de esta Cédula.

Para iniciar la ejecución de las obras, dos meses computados en la forma que determina el artículo 93 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Para la terminación de las mismas, 22 meses contados a partir de la fecha en que se inicien o consideren iniciadas aquéllas con arreglo a dicho artículo.

b) Comunicación del cumplimiento de los plazos.

La fecha de iniciación de las obras deberá acreditarse dentro de los diez días siguientes, ante esta Delegación Provincial, mediante certificación del Arquitecto director, visado por el Colegio de Arquitectos.

El enrasado de cimientos y la cubierta de aguas se comunicará a esta Delegación, remitiendo los impresos que se facilitan al efecto con esta Cédula, dentro de los diez días siguientes a las fechas en que tenga lugar la terminación de cada una de estas fases.

La terminación de las obras se acreditará mediante certificación del Arquitecto director de las mismas, que se unirá a la solicitud de calificación definitiva, que debe formularse dentro de los treinta días siguientes a dicha terminación.

c) Efectos del incumplimiento de las obligaciones del promotor en relación con el calendario de obras.

El incumplimiento de los plazos anteriormente fijados producirá los efectos que, en cada caso, determinan los artículos 85, 88 y 93 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

### IV. Cuadro de precios máximos de las viviendas.

#### ALQUILER MENSUAL, VENTA Y ACCESO DIFERIDO A LA PROPIEDAD

Tipo	Alquiler mensual (art. 120, 1.º)	Precio de venta (art. 127, 1.º)	Presupuesto protegible para acceso diferido a la propiedad	Coste de los servicios (art. 120, 4.º y 5.º)
FIRUGA EN CUADRO ANEXO				

El préstamo que se concede al promotor se formalizará independientemente para cada vivienda y se reintegrará a medida que se formalicen las ventas de las mismas.

Los préstamos a favor de los compradores para la adquisición de las viviendas se fijarán en la Cédula de Calificación Definitiva, con indicación de la cuantía máxima y demás condiciones, de acuerdo con las normas señaladas al efecto.

En el régimen de acceso diferido a la propiedad, las cantidades que debe satisfacer el cesionario, con arreglo al artículo 132 de dicho Reglamento, se fijarán en la Cédula de Calificación Definitiva, una vez que se conozcan la cuantía y condiciones de los préstamos obtenidos.

La expresión de los precios consignados en los cuadros anteriores no implica en modo alguno modificación del destino asignado a las viviendas en el apartado I de esta Cédula, a cuyo régimen deberá ajustarse necesariamente el uso y utilización de las mismas, de conformidad con lo establecido al efecto por el artículo 102 del citado Reglamento.

Las especificaciones que contiene la presente Cédula sirvieron de base para la estimación de la solicitud inicial presentada por el promotor, por lo que tienen el carácter de condiciones esenciales, susceptibles de modificación solamente en los casos y en la forma que establece el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, quedando subordinado en su día el otorgamiento de la Calificación Definitiva a la previa comprobación de su riguroso cumplimiento, sin perjuicio de las restantes condiciones que sean exigibles.

Esta Cédula de Calificación Provisional tiene a todos los efectos el carácter de resolución administrativa, pudiendo interponerse por el promotor recurso de alzada ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, contra cualquiera de las declaraciones en ella contenidas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao , a 2 de Junio de 1977  
EL DELEGADO PROVINCIAL,



A handwritten signature in black ink, written over the stamp. The signature appears to be "J. J. J. J." followed by a long horizontal stroke.

## INFORME ARQUITECTO ASESOR TECNICO

Don Antonio del Río Regueros, en solicitud registrada en este Ayuntamiento con fecha 7 del 6 de 1.977 y nº 1.461, suplica se le conceda licencia de construcción para 42 Viviendas que pretende construir en la calle Roque Mendía, según proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Fernando Soria, que ha sido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro con fecha 15.3.77. -----

El Proyecto está ubicado en zona calificada de "NUEVOS POBLADOS-BLOQUES IMPUESTOS" y le corresponde una altura de planta baja + 5 pisos, medida en la rasante de la calle Roque Mendía. -----

Presenta una propiedad de 2.460 m<sup>2</sup> y una ocupación de bloque, en planta, de aproximadamente 600 m<sup>2</sup>. Tiene Cédula de Calificación Provisional con el nº en su Expediente BI-GI-28/77. -----

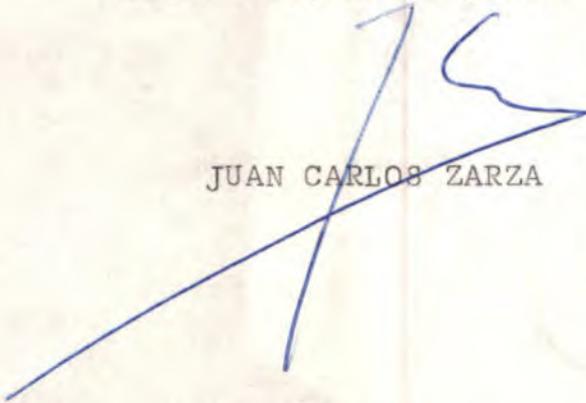
Comprobado el Proyecto se observa que existe una equivocación en la interpretación de las Ordenanzas, dando consigo el aprovechamiento de una altura más que la regulada en aproximadamente la tercera parte del bloque presentado. -----

En efecto, el Arquitecto no ha tenido en cuenta en el desarrollo de la sección longitudinal del bloque, lo especificado por las Ordenanzas generales en sus artículos 42, 47 y 49, que en resumen vienen a decir lo siguiente: " Las plantas bajas se podrán medir en el punto más alto de la rasante, siempre que este mismo punto no sobrepase la altura de las mismas en 3,50 mts. y las fachadas de los edificios se dividirán en secciones de tal longitud, que dada la pendiente de la calle, no se produzcan desniveles superiores a la altura reglamentaria del último piso. Es decir, en este caso no sobrepasará la altura de 2,60 mts. (a asociación de propietarios por escalera) un módulo respecto al que le precede. El resultado que se consigue es que en todo momento se conserva la altura aprobada en dicho bloque (planta baja + 5 plantas). " -----

Deberá presentar un plano topográfico redactado por técnico competente, a una escala mínima de 1/200 y en el que se abarque la superficie engendrada por un círculo cuyo centro queda en el edificio que se pretende construir

y de un radio de 50 mts. Se indicarán las curvas de nivel del terreno actual, edificios existentes, pendientes de calles, etc., de forma suficiente para que el Técnico Municipal pueda comprobar y corregir las posibles anomalías que encontrara. Se indicarán los niveles de lonjas y garajes del edificio proyectado, especificándose con claridad todas aquellas cotas interesantes en las secciones y plantas, así como las entradas peatonales y de vehículos a las mismas. En este plano, quedará reflejada la propiedad y se adjuntará la correspondiente escritura notarial a nombre del promotor. Posteriormente, la Oficina Técnica de este Ayuntamiento le marcará la rasante en que deberá apoyarse el edificio, así como las zonas que deberá ceder en su correspondiente Acta Notarial en el momento de recoger la Licencia. ——— Se incorporará contrato del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. —————

Galdácano, 22 de Julio de 1.977



JUAN CARLOS ZARZA



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

Registro de SALIDA

Fecha 3-8-77  
Número 868

En la tramitación del expediente instado por Vd. para la obtención de Licencia Municipal de Obras, se ha evacuado por la Oficina Técnica Municipal el informe que literalmente expresa a continuación:

"Informe Arquitecto Asesor Municipal.-Don Antonio del Río Regueros, en solicitud registrada en este Ayuntamiento con fecha 7 del 6 de 1.977 y nº 1.461, suplica se le conceda licencia de construcción para 42 viviendas que pretende construir en la calle Roque Mendia, según proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Fernando Soria, que ha sido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro con fecha 15.3.77. El Proyecto está ubicado en Zona Calificada de NUEVOS POBLADOS BLOQUE IMPUESTO, y le corresponde una altura de planta baja + 5 pisos, medida en la rasante de la calle Roque Mendia. Presenta una propiedad de 2.460 m<sup>2</sup> y una ocupación de bloque, en planta, de aproximadamente 600 m<sup>2</sup>. Tiene Cédula de Calificación Provisional con el nº en su expediente BI-GI- 28/77. Comprobado el proyecto se observa que existe una equivocación en la interpretación de las Ordenanzas, dando consigo el aprovechamiento de una altura más que la regulada en aproximadamente la tercera parte del bloque presentado. En efecto, el Arquitecto no ha tenido en cuenta en el desarrollo de la sección longitudinal del bloque, lo especificado por las Ordenanzas generales en sus artículos 42, 47 y 49, que en resumen vienen a decir lo siguiente " Las plantas bajas se podrán medir en el punto más alto de la rasante, siempre que este mismo punto no sobrepase la altura de las mismas en 3,50 mts. y las fachadas de los edificios se dividirán en secciones de tal longitud, que dada la pendiente de la calle, se produzcan desniveles superiores a la altura reglamentaria del último piso. Es decir, en este caso no sobrepasará la altura de 2,60 mts., (asociación de propietarios por escalera) un módulo respecto al que le procede. El resultado que se consigue es que en todo momento se conserva la altura aprobada en dicho bloque (planta baja + 5 plantas) ". Deberá presentar un plano topográfico redactado por el técnico competente, a una escala mínima de 1/200 y en el que se abarque la superficie engendrada por un círculo cuyo centro quede en el edificio que se pretende construir y de un radio de 50 mts. Se indicarán las curvas de nivel del terreno actual edificios existentes, pendientes de calles, etc., de forma suficiente para que el Técnico Municipal pueda comprobar y corregir las posibles anomalías que encontrara.- Se indicarán los niveles de lonjas y garages del edificio proyectado, especificándose con claridad todas aquellas cotas interesantes en las secciones y plantas, así como en las entradas peatonales y de vehículos a las mismas. En este plano.- quedará reflejada la propiedad y se adjuntará la correspondiente escritura notarial a nombre del promotor.- Posteriormente, la Oficina Técnica de este Ayuntamiento le marcará la rasante en que deberá apoyarse el edificio, así como las zonas que deberá ceder en su correspondiente Acta Notarial en el



ANTONIO DEL RIO REGUEROS, casado de profesión industrial y con domicilio en la calle Segovia nº 8-1º D. de Basauri. solicita a V.I.

EXPONE:

Que habiendo recibido ayer día 8 de Agosto notificación del Exmo. Ayuntamiento acerca de solicitud de Licencia para 42 viviendas y locales comerciales con fecha 22 de Julio del año en curso la vista de los temas que debo modificar en el expediente.

SOLICITO:

Sea parada la tramitación de dicho expediente, a fin de subsanar o aclarar los diferentes extremos.

Es gracia que no dudo alcanzar de la reconocida justicia de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

GALDACANO. 9 de AGOSTO de 1977

P. O. Antonio Regueros

ILUSTRISIMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

73

**CORREOS** Envío **CERTIFICADO** núm. ....

**Recibo para el remitente**

*Antonio del Rio*  
*Basauri*

**DESTINATARIO** .....

Calle ..... n.º .....

en .....

*Clase del objeto* (táchese lo que no proceda): **Cartas, impresos,**  
**muestras, medicamentos, etc.**.....

Firma del empleado,

*e*



*(Léase al reverso)*

Impreso de uso obligatorio para instancias y notificaciones administrativas. De uso voluntario para los demás certificados.

**PRECIO 0,50 ptas.**

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamar con *derecho a indemnización* cualquier clase de certificados:

a) *Dos meses* para los que circulen: 1) Entre Oficinas de la Península, Baleares, Ceuta, Melilla y Andorra. 2) Entre las del Archipiélago Canario entre sí.

b) *Cuatro meses* para los cursados entre las Oficinas de los grupos 1) y 2) de la letra anterior.

c) *Seis meses* para los cambiados entre las citadas Oficinas y las de la provincia africana de Sahara o entre las de este territorio.

Para los envíos certificados, *contra reembolso* rigen los plazos fijados antes (apartados a), b) y c), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que lo gravaba, este último tendrá un plazo de *tres años para reclamar*, con derecho a indemnización, dicha cantidad.



*Fomento y Obras  
(Para incorp. a su exped  
y para a inf de Sr. Arquitecto)*



BILBAO, 27 de OCTUBRE del 1.977

D. Antonio del Rio Reguero , casado, mayor de edad y de profesión Industrial con domicilio en Basauri c/ Segovia nº 8-1º D. Vizcaya.

EXPONE:

Que habiendo sido solicitados por el Ayuntamiento de Galdácano, ciertas modificaciones al proyecto de 42 viviendas y locales que pretendo construir en la calle Roquemendia, presento planos que aclaran los puntos solicitados y a la vez anulo 2 viviendas en el portal primero según se sube por Roquemendia, reduciendo el expediente a 40 viviendas y locales.

Por todo ello:

SOLICITO:

Me sea concedida la Licencia de obras a la mayor brevedad.

Es gracia que no dudo alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

*NOTA: Se incorporan 3 planos visados por el Colegio de Arquitectos con fecha 25 de octubre 1.977.*

*Antonio del Rio*

EXMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

# COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

Alda. Mazarredo, 71, 1.º  
Teléfono 231636  
Bilbao-9

DELEGACION EN VIZCAYA

Don **FERNANDO SORIA MARTINEZ**  
**Arquitecto Colegiado, con ejercicio en esta Capital.**

Certifico que con el proyecto de 42 viviendas y locales comerciales en la calle Roquemendia del Municipio de Galdacano cuyo propietario es D. Antonio del Rio Regueros, se han realizado una serie de obras sin Licencia, las cuales no he podido dirigir, debido a no disponer de dicha licencia pues esta es imprescindible para obtener el libro de ordenes del Ministerio de la Vivienda y al no tenerlo no he podido anotar el estado y marcha de las obras.

Habiendo recibido un escrito del Ayuntamiento de Galdacano en el que se me solicita responsabilidad de la solidez y perfección constructiva de la obra realizada, me he personado en la citada obra y previas consultas a los planos del proyecto y comprobación con el esclerómetro de la resistencia del hormigón no he observado ninguna anomalía, respecto a los planos del proyecto y por lo tanto su solidez y perfección constructiva es total.

Lo que certifico para que conste donde convenga en.



*Fernando Soria*

Fdo.: Fernando Soria



Ayuntamiento de Galdácano  
(VIZCAYA)

ARQUITECTURA

INFORME ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL

Don Antonio del Rio Regueros, es solicitud dirigida a este Ayuntamiento con fecha 27-10-77, y nº 2.679, en contestación al escrito que con fecha 3 de agosto se le envió por este Ayuntamiento y en el que se le solicitaba ciertas modificaciones al proyecto que presentó el 7-6-77, de 42 viviendas y l.c., en la calle ~~Roque~~ Mendia. Acompañando a la solicitud se adjuntan tres planos visados por el Colegio de Arquitectos, con fecha 25-10-77, que recogen lo que en su día se solicitó, es decir, anulándose 2 viviendas y quedando por lo tanto un Grupo de 40 viviendas.-

Una vez comprobados los planos presentados, se informa que el expediente se puede considerar completo, por lo que no veo inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Previa a la concesión de licencia se deberá de adjuntar el contrato correspondiente al Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores y el Acta Notarial de Cesión de Viales.

ES lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

Galdácano, a 7 de noviembre de 1.977.

EL ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL.

Fdo: Juan Carlos Zarza.

INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE FOMENTO

Visto en sesión de 15 de 11 de 1977, el asunto licencia construcción de 40 viviendas presentado por W. Antonio del Rio esta Comisión acuerda manifestar al Organó decisorio correspondiente de este Ayuntamiento que, en su criterio, debe autorizarse, según informe Arquitecto.

Y en prueba de ser este su dictamen,

va firmado a la fecha de la propia sesión.

*[Handwritten signatures]*

... en esta sesión de 15 de 11 de 1977, el asunto licencia construcción de 40 viviendas presentado por W. Antonio del Rio, esta Comisión acuerda manifestar al Organó decisorio correspondiente de este Ayuntamiento que, en su criterio, debe autorizarse, según informe Arquitecto. Y en prueba de ser este su dictamen, va firmado a la fecha de la propia sesión.

... en esta sesión de 15 de 11 de 1977, el asunto licencia construcción de 40 viviendas presentado por W. Antonio del Rio, esta Comisión acuerda manifestar al Organó decisorio correspondiente de este Ayuntamiento que, en su criterio, debe autorizarse, según informe Arquitecto. Y en prueba de ser este su dictamen, va firmado a la fecha de la propia sesión.

... en esta sesión de 15 de 11 de 1977, el asunto licencia construcción de 40 viviendas presentado por W. Antonio del Rio, esta Comisión acuerda manifestar al Organó decisorio correspondiente de este Ayuntamiento que, en su criterio, debe autorizarse, según informe Arquitecto. Y en prueba de ser este su dictamen, va firmado a la fecha de la propia sesión.

EL ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



El que suscribe ANTONIO DEL RIO REGUEROS, mayor de edad, profesión Constructor; vecino de Basauri-Vizcaya, con domicilio en la c/ Segovia nº 8-1º D, a V.S. acude y con el debido respeto y consideración, tiene el honor de.-----

E X P O N E R :

Que deseando obtener licencia para la construcción de 4<sup>2</sup> viviendas y locales comerciales en la c/ entre Roquemendia y Juan Sebastian Elcano de Galdacano-Vizcaya, según proyecto redactado por el Arquitecto del Colegio Vasco-Navarro, D.-- Fernando Soria Martinez.

S U P L I C A . a V.S. que, mediante los trámites que considere oportunos, se digne concederle la licencia municipal necesaria al efecto.

G R A C I A que espera de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Basauri, 31 de Mayo, 1977

*Antonio del Rio*

ILMO.SR.ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO .-



Año 1.977

Húm. 1.752



# Escritura

de

A C T A

otorgada por

DON ANTONIO DEL RIO REGUEROS

a favor de

el 16 de noviembre de 19 77

Ante

**Fernando de Mesanza**

**NOTARIO DE BILBAO**

Gran Vía, 27-2.º

Telés. 4 15 32 88 - 4 15 32 99





FERNANDO de MESANZA  
 NOTARIO  
 Gran Vía 27-2.<sup>a</sup>  
 Tfnos. 4153288 4153298  
 BILBAO-9  
 0 8681566



CLASE 8.<sup>a</sup>

NÚMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS. - - - - -

EN LA VILLA DE BILBAO, a dieciseis de Noviembre de mil -  
 novecientos setenta y siete. - - - - -

Ante mi, FERNANDO-MARIA DE MESANZA Y RUIZ DE SALAS, -  
 Notario de Bilbao, del Ilustre Colegio de Burgos, - - - -

===== COMPARECE: =====

DON ANTONIO DEL RIO REGUEROS, mayor de edad, industrial,  
 casado con doña Angela Sanz Ramos, vecino de Basauri, con  
 domicilio en la calle Segovia, número 8-1.<sup>o</sup> derecha, y Do-  
 cumento Nacional de Identidad, número: 3.359.574. - - - -

*Handwritten signature*

Le juzgo con capacidad bastante e interés legítimo pa-  
 ra este acto, y - - - - -

===== EXPONE: =====

I.- Que es dueño, por compra a la "Sociedad Anónima -  
 Construcciones Nervión" (SACONER), en escritura que auto-  
 rizó el día veintisiete de enero último pasado, el Notario  
 de esta capital, don José-Ignacio Gonzalez del Valle Lla-  
 gano, bajo el número 699 de protocolo, del siguiente: - -

TERRENO llamado "Pino-cua", sito en el Barrio de la -  
 Cruz, de la anteiglesia de Galdácano. Ocupa una superficie

de los mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, aproximadamente; y linda: al Norte, finca de Amadeo Gandásegui; al Sur, eje de semicalle Roque Mendia; al Este, finca de herederos de Antonio Alvarez; y al Oeste, terreno de uso público entre esta finca y la casa número diecisiete de la calle Roque Mendia. - - - - -

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, en cuanto a la última conocida, al libro 135 de Galdácano, folio 238, finca número: 10.082, inscripción 1ª. - - - - -

II.- Que el señor compareciente sobre la superficie de ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, que es la parte edificable del mencionado terreno, tiene proyectado construir un edificio, que a su terminación constará de 40 viviendas, locales comerciales, garajes y camarotes; construcción que realizará acogiéndose a los beneficios que se conceden a las VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL. - - -

III.- El compareciente, de la superficie total del terreno y para futuro expediente, se reserva por el lindero Este, la superficie de doscientos sesenta y ocho metros y un centímetro cuadrado; y por el lindero Oeste, la de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, en total cuatrocientos trece metros y un centímetro cuadrado, por lo que el total de la superficie del terreno, según plano que se



0 8681565

**CLASE 8ª**

acompañará a la copia de la presente, es de dos mil cuarenta y seis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, - de los que, como queda dicho, quinientos noventa y cinco metros cuadrados, se destinan a la edificación propiamente dicha, y el resto, es decir, mil cuatrocientos cincuenta un metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, para viales o parques y jardines, según lo que en su día estime pertinente el Ayuntamiento de Galdácano. - - - - -

Como consecuencia de lo dicho, los límites del terreno de dos mil cuarenta y seis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, son los siguientes: al Norte, eje de la calle Juan Sebastian Elcano; al Sur, eje de la calle Roque Mendía; y al Este y Oeste, resto de la finca matriz.-

IV.- Por lo expuesto - - - - -

===== OTORGA: =====

Que cede de forma gratuita al Ayuntamiento de Galdácano, libre de toda carga y gravamen, la superficie de mil cuatrocientos cincuenta y un metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, que constituye la superficie destinada a viales, parques o jardines, según lo expuesto en el

precedente expositivo "tercero" y todo ello de acuerdo -  
con el plano que se acompañará a la copia de la presente,  
a la vez que se compromete el señor compareciente a la urba-  
nización del mencionado terreno, destinado a viales, par-  
ques y jardines, de acuerdo con la vigente Ley del Suelo.

Leo esta escritura al señor compareciente y le advier-  
to que puede leerla. Presta el otorgante su consentimien-  
to a la misma y firma. - - - - -

Doy fe de conocerle y de todo lo demás consiguado en -  
este instrumento público, extendido sobre dos folios de -  
clase octava, serie O. números: ocho millones quinientos  
treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro y el del -  
presente.- Firmado: Antonio del Rio Regueros.- Signado: -  
Fernando Maria de Mesanza y Ruiz de Salas.- Rubricados y -  
sellado. - - - - -

CONCUERDA con su original existente en mi protocolo general de ins-  
trumentos públicos. Y para el compareciente, expido copia sobre dos  
folios de clase octava, serie O, números: ocho millones seiscientos  
ochenta y una mil quinientos sesenta y seis, y el del presente. En/  
Bilbao, el mismo día de su otorgamiento, DOY FE.=



*[Handwritten signature and scribbles in blue ink, including a large flourish and a vertical line with a checkmark-like symbol at the top.]*

+0,88

±0,00

C/ ROQUE MEN

45,80m

-2,13

15,80m

23,0m

28,5m

-2,51

76,00m

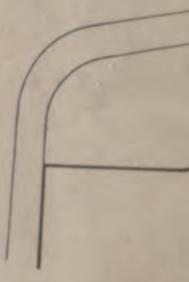
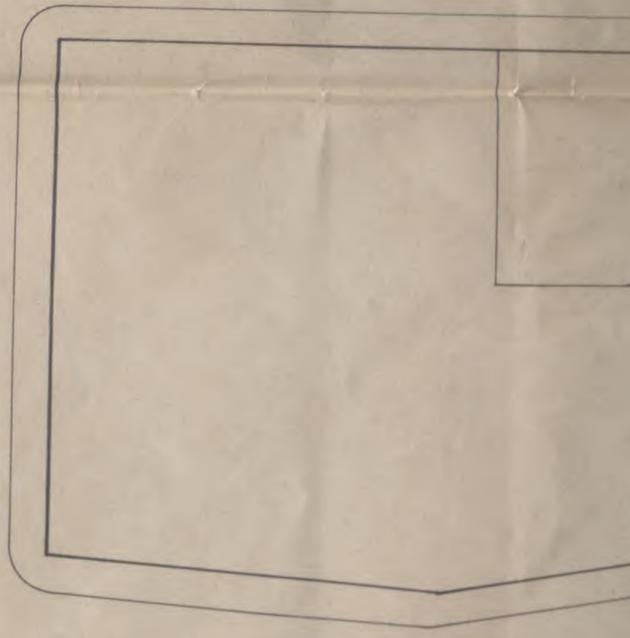
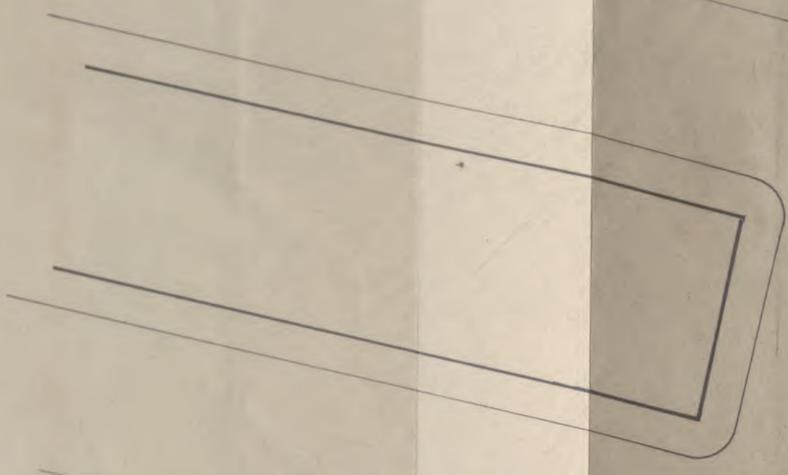
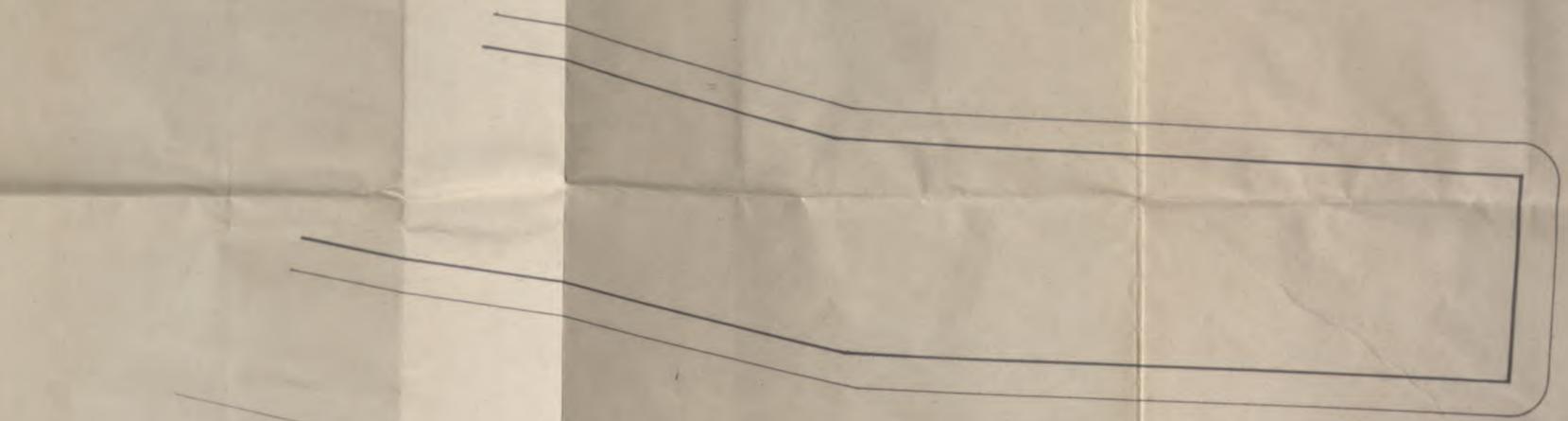
-4,12

ENTRADA GARAJE

-1,72

SUPERFICIE DEL TERRENO	2046,99 m <sup>2</sup>
SUP. OCUPACION DEL SOLAR	595 m <sup>2</sup>
SUP. GESION AL AYUNTAMIENTO	1451,99 m <sup>2</sup>

C/ JUAN SEBASTIA



0,88

±0,00

C/ ROQUE MEN

-2,13

22,10m

45,60m

14,80m

-2,51

-4,12

ENTRADA GARAJE

76,00m

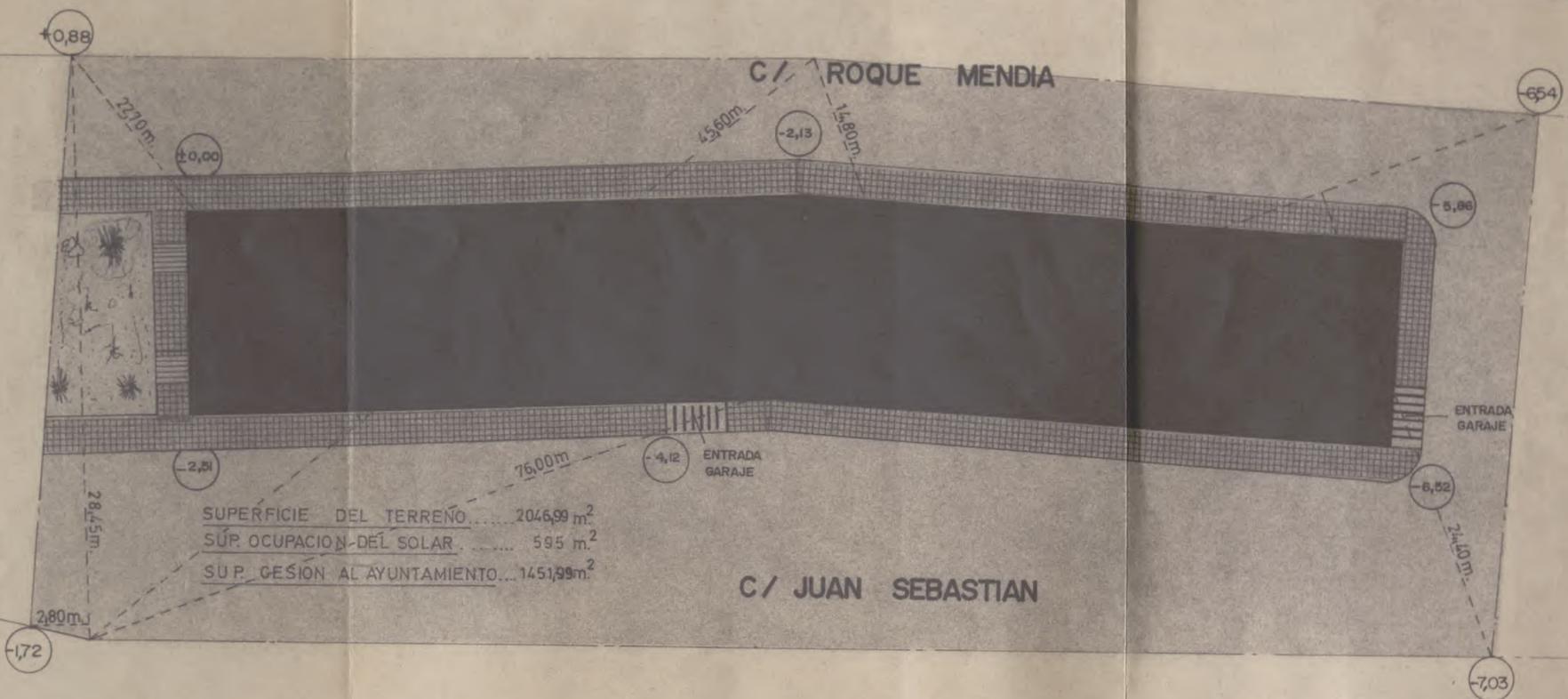
28,45m

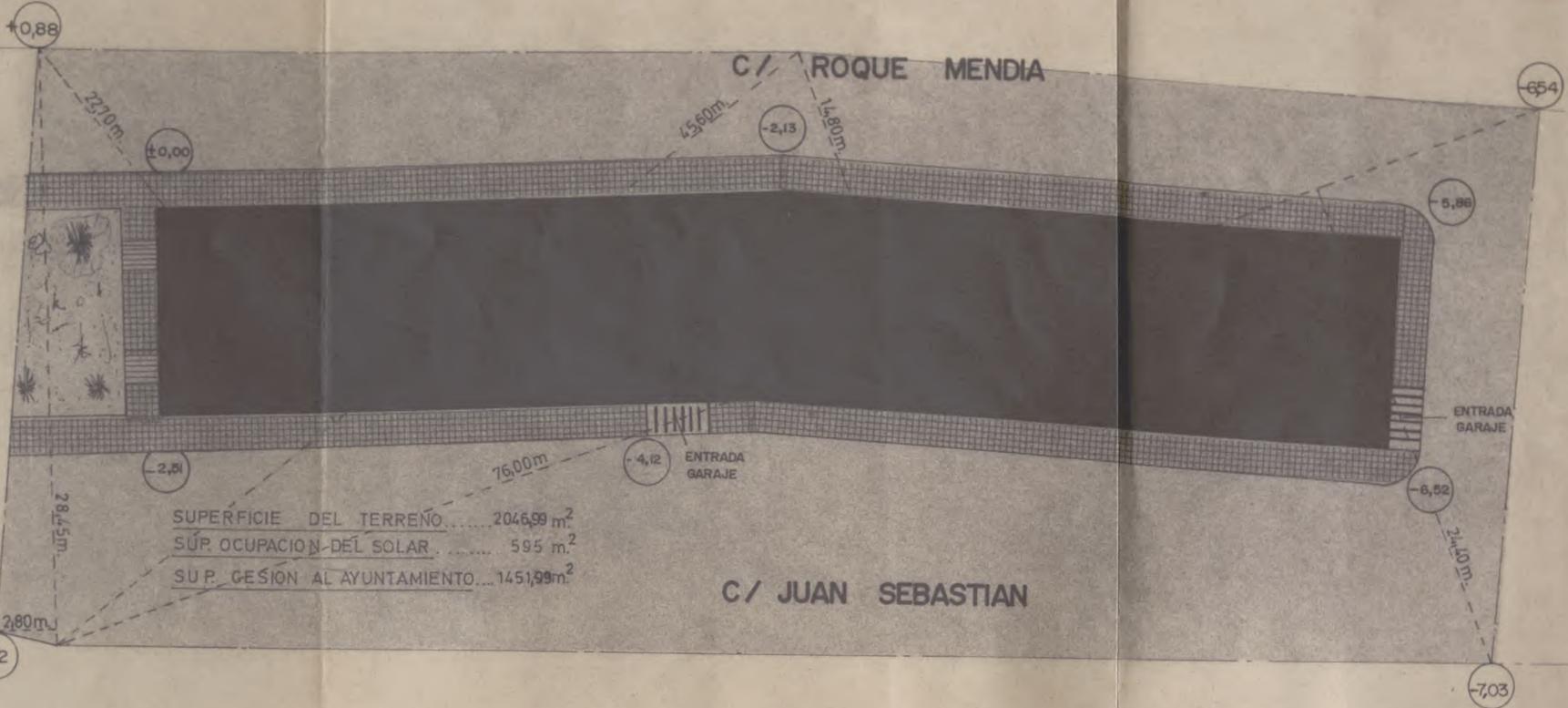
SUPERFICIE DEL TERREÑO..... 2046,99 m<sup>2</sup>  
 SÚP. OCUPACION DEL SOLAR..... 595 m<sup>2</sup>  
 SUP. GESIÓN AL AYUNTAMIENTO..... 1451,99 m<sup>2</sup>

C/ JUAN SEBASTIA

-1,72

2,80m

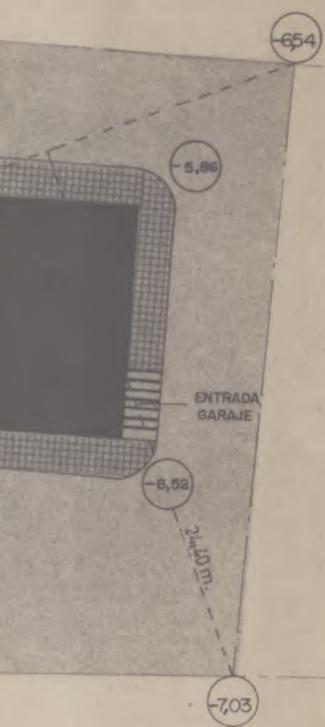




SUPERFICIE DEL TERREÑO..... 2046,99 m.<sup>2</sup>  
 SÚP. OCUPACION DEL SOLAR..... 595 m.<sup>2</sup>  
 SÚP. GESIÓN AL AYUNTAMIENTO..... 1451,99 m.<sup>2</sup>

C/ JUAN SEBASTIAN

C/ MIGUEL DE CERVANTES



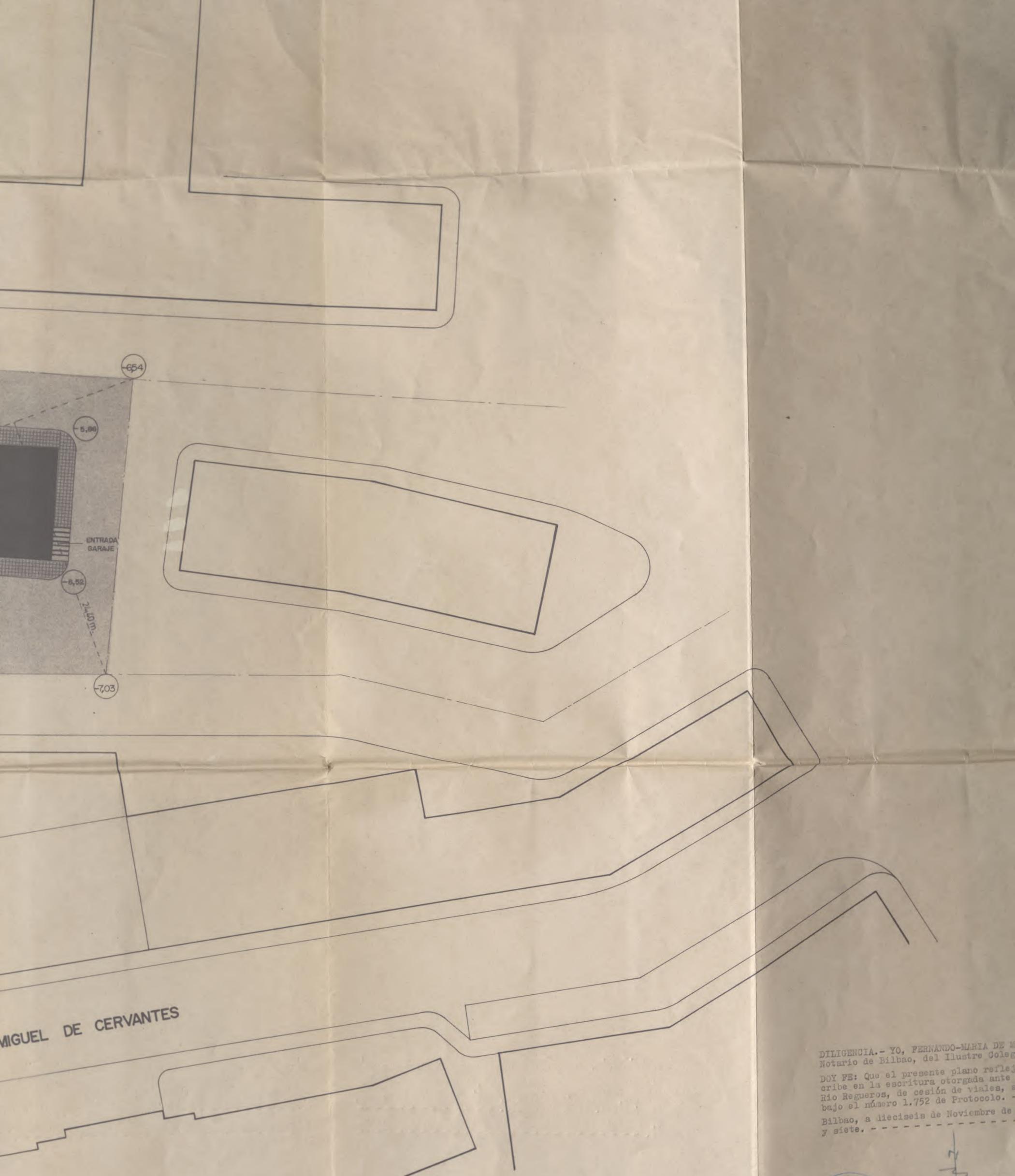
MIGUEL DE CERVANTES



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- YO, FERNANDO-MARIA DE BILBAO, Notario de Bilbao, del Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao, DOY FE: Que el presente plano refleja en la escritura otorgada ante mí en el RÍO REGUERO, de cesión de viales, bajo el número 1.752 de Protocolo. Bilbao, a dieciséis de Noviembre de mil noventa y siete.

PROYECTO	REF
12 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	155
PROPIETARIO	CONF
ANTONIO DEL RIO REGUERO	
PLANO	Nº
URBANIZACION	



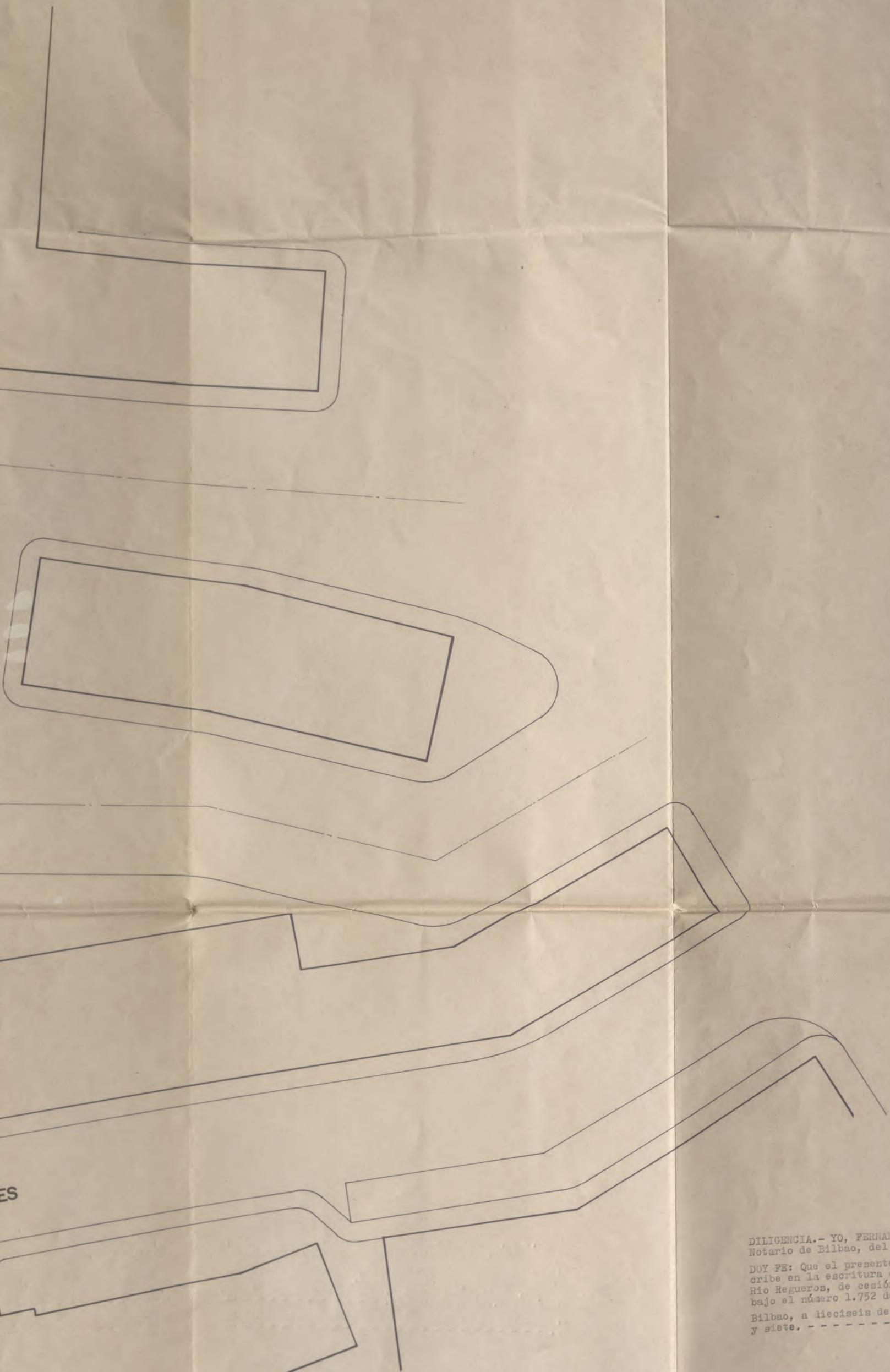
MIGUEL DE CERVANTES

DILIGENCIA.- YO, FERNANDO-MARIA DE M...  
 Notario de Bilbao, del Ilustre Colegio  
 DOY FE: Que el presente plano refleja  
 cribe en la escritura otorgada ante  
 Río Regueros, de cesión de viales, a  
 bajo el número 1.752 de Protocolo. -  
 Bilbao, a dieciséis de Noviembre de  
 y siste. -----



*[Handwritten signature]*

PROYECTO:	42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	REF:	155
PROPIETARIO:	ANTONIO DEL RÍO REGUERO	CONF:	
PLANO:	URBANIZACIÓN	Nº:	
aut. d:		fecha:	
aut. por:		nombre:	
		ESC:	



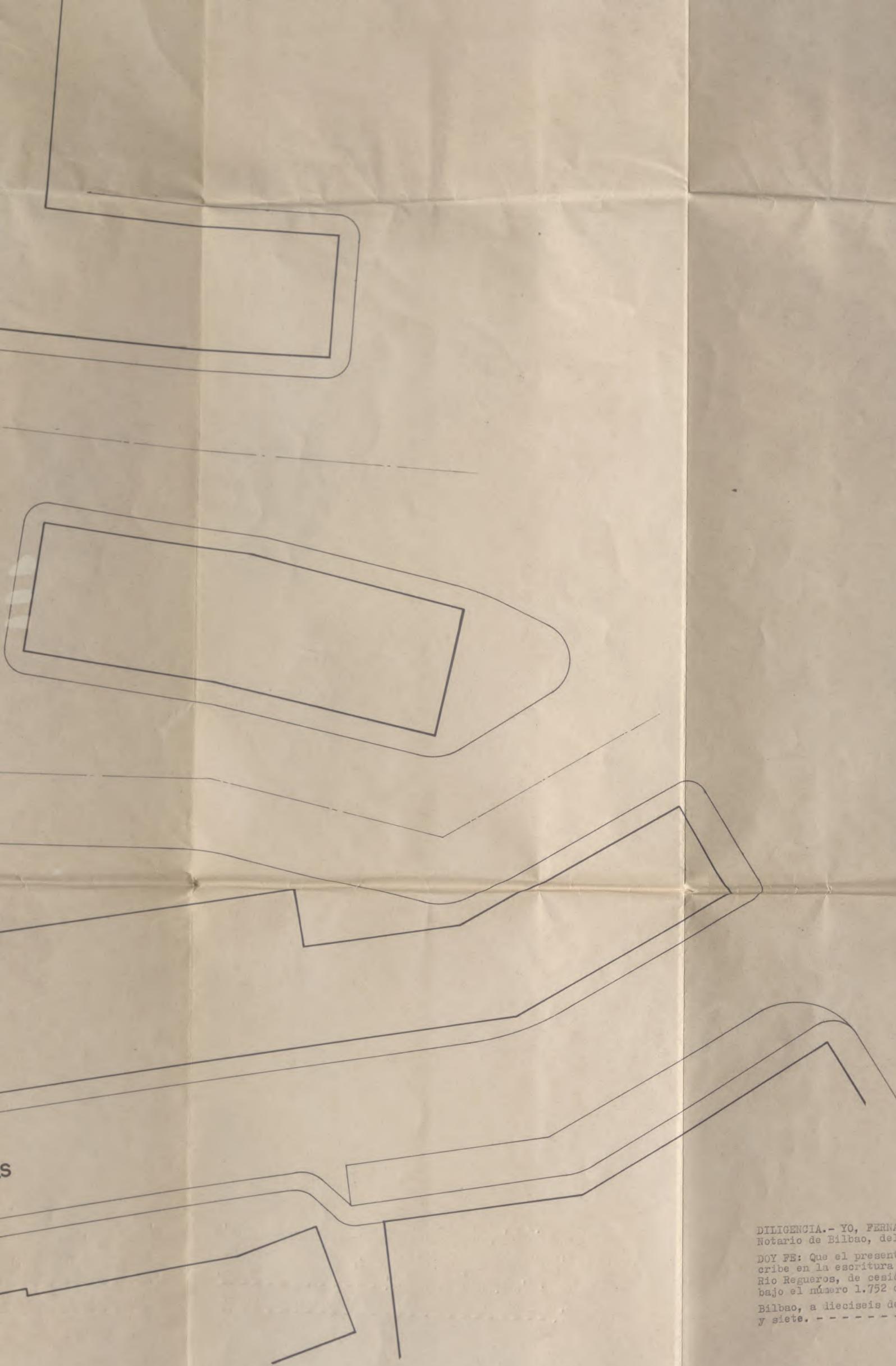
DILIGENCIA.- YO, FERNANDO-MARIA DE MESANZA Y RUIZ DE SALAS, Notario de Bilbao, del Ilustre Colegio de Burgos, -----  
 DOY FE: Que el presente plano refleja el terreno que se describe en la escritura otorgada ante mí, por don Antonio del Río Regueros, de cesión de viales, autorizada el día de hoy, bajo el número 1.752 de Protocolo. -----  
 Bilbao, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. -----



*[Handwritten signature]*

*Con fe del El Notario de Bilbao  
 Galdeakano 16-11-77  
 [Handwritten signature]*

PROYECTO: 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	REF: 165	ARQUITECTO /a: FERNANDO SORIA MARTINEZ
PROPIETARIO: ANTONIO DEL RIO REGUERO	COMP:	<i>Fernando Soria</i>
PLANO: URBANIZACION	Nº:	



DILIGENCIA.- YO, FERNANDO-MARIA DE MESANZA Y RUIZ DE SALAS, Notario de Bilbao, del Ilustre Colegio de Burgos, --- DOY FE: Que el presente plano refleja el terreno que se describe en la escritura otorgada ante mí, por don Antonio del Rio Regueros, de cesión de viales, autorizada el día de hoy, bajo el número 1.752 de Protocolo. --- Bilbao, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. ---



*[Handwritten signature]*

*Conf. en el Mapa Parcelario  
Cadastral 16-11-77  
[Signature]*

PROYECTO: 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	REF: 165	ARQUITECTO /a FERNANDO SORIA MARTINEZ
PROPIETARIO: ANTONIO DEL RIO REGUEROS	CONF.	<i>Fernando Sa</i>
PLANO: URBANIZACION	Nº	
Aut. d: Aut. por:	Fecha dibujado número comprobado	ESC.

**DAQUING**  
S.L. - BILBAO  
C/4318048-4318048



**Ayuntamiento de Galdácano**  
( V I Z C A Y A )

NEGOCIADO DE FOMENTO

Expte.: \_\_\_\_\_

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Tengo el honor de comunicar a Vd. que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.97\_\_\_\_, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por D.

Antonio del Río de Guero

interesando autorización para realizar obras de construcción de viviendas y l.p. en la Calle Poque Mendia.

con emplazamiento en \_\_\_\_\_  
y visto asimismo el informe favorable emitido por \_\_\_\_\_

esta Comisión Municipal Permanente, acuerda **CONCEDER** la licencia municipal de obras solicitada, que se ejecutará con arreglo al proyecto presentado y con sujeción a las condiciones fijadas en los ANEXOS 1 y 2 (Condiciones Generales y Condiciones de Urbanización, ambos respectivamente), aprobadas por este Ayuntamiento.

•Todos los gastos de urbanización deberán ser sufragados íntegramente por el propietario con arreglo a lo dispuesto en el art. 67, párrafo 3.º, apartado a) y art. 114 de la Ley del Suelo. Estas obras de urbanización comprenderán: a) las obras de explanación, encintado y pavimentación definitiva de las aceras y calzada. b) Alcantarillado. c) Drenaje. e) Alumbrado público y redes de suministro de agua, electricidad y gas si lo hubiere y f) Plantaciones de arbolado, jardinería y elementos decorativos, previsto en su caso en el planeamiento.

•El promotor tendrá además el deber inexcusable de ceder gratuitamente al Municipio, los terrenos destinados a viales (y parques y jardines en su caso), libre de cargas y gravámenes por el procedimiento de la oportuna comparecencia Notarial, que se acreditará fehacientemente como trámite previo a la concesión de la Licencia. Todo ello en la forma y proporción reguladas en el art. 116 de la Ley del Suelo».

Contra el presente acuerdo, adoptado por la Comisión Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrán Vds. interponer recurso de reposición, previo al contencioso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Por tanto se servirá firmar el duplicado de la presente en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.97\_\_\_\_

El Alcalde,

D. \_\_\_\_\_



Promotor: \_\_\_\_\_

Designación de la obra: \_\_\_\_\_

Emplazamiento: \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución de la obra: \_\_\_\_\_

#### ANEXO N.º 1

### 0. CONDICIONES GENERALES

El promotor de esta licencia de obras, se compromete a cumplir las siguientes Condiciones Generales, en el plazo determinado anteriormente.

0. 1.—Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros.

0. 2.—Autorización del Promotor para Inspecciones.

El Promotor autoriza a los Técnicos Municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas, debiendo disponer en todo momento de una colección de Planos, documentación y los que se deriven de la licencia constructiva, con objeto de controlar las obras realizadas.

0. 3.—Antes de comenzar la obra, se ejecutará el replanteo de la misma por el Promotor, para que posteriormente se compruebe por el Técnico Municipal, a solicitud del mismo, levantándose la correspondiente **Acta de Replanteo**, a cuyo acto asistirá el promotor, el técnico responsable de la obra, un representante de la Oficina municipal de Arquitectura y otro de la Comisión municipal de Fomento, extendiéndose por triplicado y firmado por los comparecientes, uniéndose un ejemplar en el expediente de su razón.

0. 4.—Desde el momento de efectuarse el Acta de Replanteo, se podrán comenzar las obras, siendo el Promotor responsable de la invariabilidad del mismo, ante el Ayuntamiento.

0. 5.—A continuación se procederá al vallado del recinto que determinan los alzados de la obra nueva o de reforma de la existente, antes de comenzar la obra, según dicte el Técnico municipal en el Acta de Replanteo.

Salvo excepciones de pequeñas obras, las vallas serán de ladrillo revocado, terminando en una cornisa vierteaguas, debiendo presentarse pintado. Las vallas de pequeñas obras serán de madera refrendada y pintada.

La altura será siempre de 2 metros; dispondrá de puertas de dos hojas refrendada con una anchura mínima de 3,50 m. para los camiones, señalizando con rótulos de circulación y atención la entrada y salida de los vehículos, conforme determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

0. 6.—Certificado municipal de Utilización del Edificio.

Terminadas totalmente las obras, se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, para que por la Oficina Técnica municipal se proceda a la comprobación de las obras realizadas con sujeción a la licencia municipal. Si la comprobación resultare



favorable, se concederá permiso municipal de **Utilización del Edificio**, previo certificado expedido por la Oficina Técnica municipal, sin cuyo requisito no podrán ser habitadas las viviendas o destinar el local a comercio o industria, en relación al uso concedido.

0.7.—Acometidas a las redes.

Se realizarán al cierre de las obras y se concederán una vez cumplimentados los trámites del apartado 0.6, debiendo para ello el Promotor solicitar al Ayuntamiento el enganche definitivo, tanto de agua como saneamiento.

0.8.—El incumplimiento de estas Condiciones, lleva aparejada, además de la retirada de la Licencia, las sanciones económicas que hubieren lugar en derecho.

*o.p - Debe color tabaco pre cedente  
a zona de salones, con una longitud  
mínima de 2 mts. (Ppo avispos)*

ANEXO N.º 2

1. CONDICIONES DE URBANIZACION

El Promotor de esta licencia, se compromete a cumplir las siguientes Condiciones de Urbanización dentro del plazo de terminación de las obras y los parciales que se determinan en este anexo.

1.0.—El edificio o edificios dispondrán de los VIALES, terrazas, zonas de esparcimiento, aparcamiento, zonas verdes, etc., que se detallan en esta licencia, que figuran en el Proyecto, correspondiendo a libres de Ocupación, según establece la Normativa vigente y que con la otorgación de la presente licencia pasarán automáticamente a ser de propiedad municipal y que son los siguientes:





## BORDILLO

2. g. Granito gris natural 40 x 20 cms. Visto 20 cms. s/hormigón.  
2. h. Baldosa blanca junto bordillo, 3,50 ‰ pendiente.

## PROGRAMA DE LA PAVIMENTACION

Las fases, (2. 2. capa 1.<sup>a</sup>), (2. b. capa 2.<sup>a</sup>), (2. c. capa 3.<sup>a</sup>), (2. d. capa 4.<sup>a</sup>), (2. e. capa 5.<sup>a</sup>), (BORDILLO, 2. g., 2. h.), se realizarán a continuación de cubrición de aguas, placa de hormigón, en un plazo de 2 meses. Las fases restantes al final de la obra, previo desescombro y antes de solicitar la Inspección Municipal para conceder el Permiso de Utilización.

### 1. 3. - REDES DE SANEAMIENTO Y AGUA

#### 3. a. - Saneamiento, sistema mixto.

Emplazamiento en la acera, junto al bordillo.

- Profundidad mínima 1 m.
- Tubería de gres, sección mínima  $\varnothing$  30 cms. sobre cama de arena, escorias, boquillas recibidas y roscas de ladrillo.
- Imbornales tipo Fucosa, completo con las figuras 13 y 15, cada 20 metros.
- Arquetas de hormigón de 70 x 70 cms., tapas de fundición, modelo Fucosa o similar.

#### 3. b. - Saneamiento sistema separado

- Aguas pluviales, junto al bordillo, tubería de cemento vibrado de  $\varnothing$  40 cms. colocado igual que 3. a.
- Aguas residuales, igual 3. a.

#### 3. c. - Abastecimiento de aguas.

Emplazada en la acera junto al edificio.

- Profundidad superior al saneamiento y distancia mínima de éste 1 metro.
- Tubería de fundición .....  $\varnothing$  mm.
- Tubería de plástico .....  $\varnothing$  mm.
- Tubería de fibrocemento .....  $\varnothing$  mm.

#### 3. d. - Alumbrado público.

Emplazamiento en la acera.

- Cerca del bordillo, sobre el saneamiento, salvando las arquetas.
- Tubería subterránea, según normas vigentes; tubo de plástico tipo «Meglás».

##### 3. d. 1. - Energía para Usuarios.

Clasificación

3. d. 2. - Energía de alumbrado público
- |   |          |
|---|----------|
| { | Calles   |
| } | Jardines |

La energía para Usuarios deriva desde una arqueta registro a cada portal en tubería subterránea.

La energía para alumbrado público en calles será:

*Deberá solicitarse  
previa a la  
construcción  
el empalme del  
servicio existente  
al punto del  
la torre de agua.*

*Debe haber  
de 1 m de distancia  
a la tubería de agua*



SISTEMA { Báculos  
Brazos } cada 25 metros.  
Sostenes-tensores

Luminarias TIPO INDALUX 650-Ovx. completa.

La energía para alumbrado público en jardines, etc., será:

**Red general.**—El sistema anterior en caso de alejamiento de la vía pública, con discreción a estimar por el Técnico Municipal.

**Red jardinería.**—Linternas-setas. modelos normales, una unidad cada 20 m.<sup>2</sup> de césped o espacio, con combinación para estanques.

### Arquitectura

#### 1. 4.—CENTRALIZACION DE CONTADORES

Los contadores de agua y luz se concentrarán en cada Portal. Se instalarán en cabinas por separado, con medidas mínimas de 2 m. de altura y superficie mínima de \_\_\_\_\_ m.<sup>2</sup>, sin estorbar las puertas en su abatimiento, que serán independientes para cada cabina. Los buzones de correos en cada portal. *consultar con el técnico e industria*

Los contadores de agua serán con bandeja de porcelana y en el pavimento de cada departamento, la correspondiente rejilla con acometida al saneamiento.

#### 1. 5.—FOSA SEPTICA

La fosa séptica de capacidad mínima 1 m.<sup>3</sup> por vivienda, que se ejecutará de acuerdo a las normas vigentes. Dispondrá de tubo de ventilación hasta la cubierta, independiente de sección mínima 6 cms.  $\varnothing$ , tapas registro sifónicas de fundición en arquetas y departamentos. Constará de 3 departamentos la fosa séptica.

#### 1. 6.—FACHADAS

No se admitirán en el tratamiento de las fachadas, estucos, pinturas, tirolesas, etc., debiéndose emplear materiales nobles y resistentes, como gresite, plaquetas, cerámicas, mármol, piedra, etc.

Galdácano, a            de            de 197

V.º B.º  
El Alcalde,

*El Arreglado*  
*[Firma]*



CEDULA DE NOTIFICACION

AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE ANTEIGLESIA DE GALDACANO

SECRETARIA GENERAL

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 197 7 se adoptó el siguiente acuerdo:

**15/494.- EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES POR DON ANTONIO DEL RIO REGUEROS ENTRE LAS CALLES ROQUE MENDIA Y JUAN SEBASTIAN ELCANO.-** Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por D. Antonio del Río Regueros interesando Licencia Municipal para construcción de 40 viviendas y locales comerciales con emplazamiento entre las calles Roque Mendía y Juan Sebastián Elcano, según proyecto redactado por el Arquitecto del Colegio Vasco-Navarro D. Fernando Soria Martínez, y visto asimismo, el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor Municipal y de acuerdo con todas las consideraciones establecidas por el mismo en su informe de 7 del actual, esta Comisión Municipal Permanente acuerda conceder la Licencia Municipal de obras solicitada que se ejecutará con arreglo al proyecto presentado y con sujeción a las condiciones fijadas en los anexos 1 y 2 (condiciones generales y condiciones de urbanización, ambos respectivamente), aprobadas por el Ayuntamiento. Todos los gastos de urbanización deberán ser sufragados íntegramente por el propietario con arreglo a lo dispuesto en el art. 83, párrafo 3º, apartados 1-2 y art. 120-1 de la Ley del Suelo. Estas obras de urbanización comprenderán: a) las obras de explanación, encintado y pavimentación definitiva de las aceras y calzada. b) Alcantarillado, c) drenaje. e) alumbrado público y redes de suministro de agua, electricidad y gas si lo hubiere y f) plantaciones de arbolado, jardinería y elementos decorativos, previsto en su caso en el planeamiento. El promotor tendrá además el deber inexcusable de ceder gratuitamente al Municipio, los terrenos destinados a viales ( y parques y jardines en su caso), libre de cargas y gravámenes, por el procedimiento de la oportuna Comparecencia Notarial, que se acreditará fehacientemente como trámite previo a la concesión de la Licencia. Todo ello en la forma y proporción reguladas en la Ley del Suelo.-

la C. Municipal Permanente

Contra el presente acuerdo adoptado por ..... y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27, Diciembre de 1956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdacano, a 18 de Noviembre de 197 7

El Alcalde,

*Pedro L. ...*



Antonio del Río Regueros.

Sr. D. .... Galdacano.





CEDULA DE NOTIFICACION

AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
SECRETARIA GENERAL

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1977 se adoptó el siguiente acuerdo:

**15/494.- EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES POR DON ANTONIO DEL RIO REGUEROS ENTRE LAS CALLES ROQUE MENDIA Y JUAN SEBASTIAN ELCANO.-** Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por D. Antonio del Río Regueros interesando Licencia Municipal para construcción de 40 viviendas y locales comerciales con emplazamiento entre las calles Roque Mendía y Juan Sebastián Elcano, según proyecto redactado por el Arquitecto del Colegio Vasco-Navarro D. Fernando Sorria Martínez, y visto asimismo, el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor Municipal y de acuerdo con todas las consideraciones establecidas por el mismo en su informe de 7 del actual, esta Comisión Municipal Permanente acuerda conceder la Licencia Municipal de obras solicitada que se ejecutará con arreglo al proyecto presentado y con sujeción a las condiciones fijadas en los anexos 1 y 2 (condiciones generales y condiciones de urbanización, ambos respectivamente), aprobadas por el Ayuntamiento. Todos los gastos de urbanización deberán ser sufragados íntegramente por el propietario con arreglo a lo dispuesto en el art. 83, párrafo 3º, apartados 1-2 y art. 120-1 de la Ley del Suelo. Estas obras de urbanización comprenderán: a) las obras de explanación, encintado y pavimentación definitiva de las aceras y calzada. b) Alcantarillado, c) drenaje. e) alumbrado público y redes de suministro de agua, electricidad y gas si lo hubiere y f) plantaciones de arbolado, jardinería y elementos decorativos, previsto en su caso en el planeamiento. El promotor tendrá además el deber inexcusable de ceder gratuitamente al Municipio, los terrenos destinados a viales ( y parques y jardines en su caso), libre de cargas y gravámenes, por el procedimiento de la oportuna Comparecencia Notarial, que se acreditará fehacientemente como trámite previo a la concesión de la Licencia. Todo ello en la forma y proporción reguladas en la Ley del Suelo.-----

190784  
853

la C. Municipal Permanente

Contra el presente acuerdo adoptado por \_\_\_\_\_ y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27, Diciembre de 1956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdacano, a 18 de Noviembre de 1977

El Alcalde,



Galdacano.

60000  
854

621  
852

Antonio del Río Regueros

Sr. D. ....



Promotor: ANTONIO DEL RIO REGUEROS.

Designación de la obra: 40 Viviendas y locales comerciales, Viv. Protec.Ofic.  
Expediente : BI-GI-28/77.

Emplazamiento: Roque Méndez.

Plazo de ejecución de la obra: 24 meses.

ANEXO N.º 1

0. CONDICIONES GENERALES

El promotor de esta licencia de obras, se compromete a cumplir las siguientes Condiciones Generales, en el plazo determinado anteriormente.

0. 1.—Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros.

0. 2.—Autorización del Promotor para Inspecciones.

El Promotor autoriza a los Técnicos Municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas, debiendo disponer en todo momento de una colección de Planos, documentación y los que se deriven de la licencia constructiva, con objeto de controlar las obras realizadas.

0. 3.—Antes de comenzar la obra, se ejecutará el replanteo de la misma por el Promotor, para que posteriormente se compruebe por el Técnico Municipal, a solicitud del mismo, levantándose la correspondiente **Acta de Replanteo**, a cuyo acto asistirá el promotor, el técnico responsable de la obra, un representante de la Oficina municipal de Arquitectura y otro de la Comisión municipal de Fomento, extendiéndose por triplicado y firmado por los comparecientes, uniéndose un ejemplar en el expediente de su razón.

0. 4.—Desde el momento de efectuarse el Acta de Replanteo, se podrán comenzar las obras, siendo el Promotor responsable de la invariabilidad del mismo, ante el Ayuntamiento.

0. 5.—A continuación se procederá al vallado del recinto que determinan los alzados de la obra nueva o de reforma de la existente, antes de comenzar la obra, según dicte el Técnico municipal en el Acta de Replanteo.

Salvo excepciones de pequeñas obras, las vallas serán de ladrillo revocado, terminando en una cornisa vierteaguas, debiendo presentarse pintado. Las vallas de pequeñas obras serán de madera refrendada y pintada.

La altura será siempre de 2 metros; dispondrá de puertas de dos hojas refrendada con una anchura mínima de 3,50 m. para los camiones, señalizando con rótulos de circulación y atención la entrada y salida de los vehículos, conforme determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

0. 6.—Certificado municipal de Utilización del Edificio.

Terminadas totalmente las obras, se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, para que por la Oficina Técnica municipal se proceda a la comprobación de las obras realizadas con sujeción a la licencia municipal. Si la comprobación resultare



favorable, se concederá permiso municipal de **Utilización del Edificio**, previo certificado expedido por la Oficina Técnica municipal, sin cuyo requisito no podrán ser habitadas las viviendas o destinar el local a comercio o industria, en relación al uso concedido.

**0.7.-Acometidas a las redes.**

Se realizarán al cierre de las obras y se concederán una vez cumplimentados los trámites del apartado 0.6, debiendo para ello el Promotor solicitar al Ayuntamiento el enganche definitivo, tanto de agua como saneamiento.

**0.8.-**El incumplimiento de estas Condiciones, lleva aparejada, además de la retirada de la Licencia, las sanciones económicas que hubieren lugar en derecho.

**0.9.-** Deberá colocar tendedores para cada vivienda en zona de balcones, con una longitud mínima de 2 mts (tipo avispero).

**1.0.-** Las instalaciones de agua en todo edificio se ajustarán a las "Normas Técnicas para las Instalaciones interiores de suministro de Agua del Ministerio de Industria, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Vizcaya 13 y 15 de Abril de 1.974, a lo establecido en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 7 de Junio de 1.973 (B.O.E. nº 150). por la que se aprueba la Norma Tecnológica NTE-IFF "Instalaciones de Fontanería. Agua Fría" y especialmente a lo regulado por el Reglamento Transitorio de la Gestión de Abonados al Consorcio de Aguas. Todo promotor vendrá obligado a presentar el correspondiente Proyecto en el Consorcio de Aguas EDIFICIO ALBIA, plat. cuarta, C/ San Vicente s/n. BILBAO.-

ANEXO N.º 2

1. CONDICIONES DE URBANIZACION

El Promotor de esta licencia, se compromete a cumplir las siguientes Condiciones de Urbanización dentro del plazo de terminación de las obras y los parciales que se determinan en este anexo.

**1.0.-**El edificio o edificios dispondrán de los VIALES, terrazas, zonas de esparcimiento, aparcamiento, zonas verdes, etc., que se detallan en esta licencia, que figuran en el Proyecto, correspondiendo a libres de Ocupación, según establece la Normativa vigente y que con la otorgación de la presente licencia pasarán automáticamente a ser de propiedad municipal y que son los siguientes:



### 1.1.-CALLES

1. a.	Fachada Pral.	con SEMICALLE de	<u>siete</u>	m. anchura
1. b.	»	Posterior id. id.	<u>nueve cincuenta</u>	» »
1. c.	»	Lateral Dcha. id.	<u>seis</u>	» »
1. d.	»	» Izqda. id.	<u>seis</u>	» »
1. e.	»	_____		» »
1. f.	»	_____		» »
1. g.	»	_____		» »

### CALZADAS

1.1. a. Relación entre calles, calzada y acera.

A N C H U R A S				
	Calle	Semicalle	Calzada	Acera
Posterior	19,00	9,50	8,00	1,50
Pral .	14,00	7,00	5,50	1,50
Lateral dcha. Peatonal.	12,-	6,00	jardín 4,-	2,00

### PAVIMENTACION

1.2. Se pavimentarán las calzadas conforme al cuadro siguiente:

C A L L E S	A C E R A S
2. a.--Capa 1.º: Fundación, terreno resistencia mínima 2 Kg./cm.²	Idem
2. b.--Capa 2.º: Arena o escoria 15 cms.	15 cms.
2. c.--Capa 3.º: Tubería de drenaje de cemento poroso	Idem
2. d.--Capa 4.º: Capa escorias 15 cm.	15 cms.
2. e.--Capa 5.º: Capa H. vibrado de 250 Kgs. cemento, 30 cms.	10 cms.
2. f.--Capa 6.º: Aglomerado asfáltico en caliente — normal espesor — especial	Baldosa ferrosilícea de 15 x 15 cm.



---

## BORDILLO

2. g. Granito gris natural 40 x 20 cms. Visto 20 cms. s/hormigón.

2. h. Baldosa blanca junto bordillo, 3,50 ‰ pendiente.

---

## PROGRAMA DE LA PAVIMENTACION

Las fases, (2. 2. capa 1.<sup>a</sup>), (2. b. capa 2.<sup>a</sup>), (2. c. capa 3.<sup>a</sup>), (2. d. capa 4.<sup>a</sup>), (2. e. capa 5.<sup>a</sup>), (BORDILLO, 2. g., 2. h.), se realizarán a continuación de cubrición de aguas, placa de hormigón, en un plazo de 2 meses. Las fases restantes al final de la obra, previo desescombro y antes de solicitar la Inspección Municipal para conceder el Permiso de Utilización.

### 1. 3. - REDES DE SANEAMIENTO Y AGUA

#### 3. a. - Saneamiento, sistema mixto.

Emplazamiento en la acera, junto al bordillo.

- Profundidad mínima 1 m.

- Tubería de gres, sección mínima  $\varnothing$  30 cms, sobre cama de arena, escorias, boquillas recibidas y roscas de ladrillo.

- Imbornales tipo Fucosa, completo con las figuras 13 y 15, cada 20 metros.

- Arquetas de hormigón de 70 x 70 cms., tapas de fundición, modelo Fucosa o similar.

#### 3. b. - Saneamiento sistema separado

- Aguas pluviales, junto al bordillo, tubería de cemento vibrado de  $\varnothing$  40 cms. colocado igual que 3. a. **Deberá solicitar el injerto a la red general de saneamiento de inmediato.**

- Aguas residuales, igual 3. a.

#### 3. c. - Abastecimiento de aguas.

Emplazada en la acera junto al edificio.

- Profundidad superior al saneamiento y distancia mínima de éste 1 metro.

- Tubería de fundición .....  $\varnothing$  mm. **Deberá solicitar inmediatamente la toma de agua provisional para las obras.**

- Tubería de plástico .....  $\varnothing$  mm.

- Tubería de fibrocemento .....  $\varnothing$  mm.

#### 3. d. - Alumbrado público.

Emplazamiento en la acera.

- Cerca del bordillo, sobre el saneamiento, salvando las arquetas.

- Tubería subterránea, según normas vigentes; tubo de plástico tipo «Meglás».

3. d. 1. - Energía para Usuarios.

Clasificación

3. d. 2. - Energía de alumbrado público { Calles  
Jardines

La energía para Usuarios deriva desde una arqueta registro a cada portal en tubería subterránea.

La energía para alumbrado público en calles será:



SISTEMA { Báculos  
Brazos 6 } cada 25 metros.  
Sostenes-tensores }

Luminarias TIPO INDALUX 650-Ovx. completa.

La energía para alumbrado público en jardines, etc., será:

**Red general.**—El sistema anterior en caso de alejamiento de la vía pública, con discreción a estimar por el Técnico Municipal.

**Red jardinería.**—Linternas-setas, modelos normales, una unidad cada 20 m.<sup>2</sup> de césped o espacio, con combinación para estanques.

### Arquitectura

#### 1. 4.—CENTRALIZACION DE CONTADORES

Los contadores de agua y luz se concentrarán en cada Portal. Se instalarán en cabinas por separado, con medidas mínimas de 2 m. de altura y superficie mínima de..... m.<sup>2</sup>, sin estorbar las puertas en su abatimiento, que serán independientes para cada cabina. Los buzones de correos en cada portal.

Los contadores de agua serán con bandeja de porcelana y en el pavimento de cada departamento, la correspondiente rejilla con acometida al saneamiento.

#### 1. 5.—FOSA SEPTICA

La fosa séptica de capacidad mínima 1 m.<sup>3</sup> por vivienda, que se ejecutará de acuerdo a las normas vigentes. Dispondrá de tubo de ventilación hasta la cubierta, independiente de sección mínima 6 cms. Ø, tapas registro sifónicas de fundición en arquetas y departamentos. Constará de tres departamentos la fosa séptica.

#### 1. 6.—FACHADAS

No se admitirán en el tratamiento de las fachadas, estucos, pinturas, tirolesas, etc., debiéndose emplear materiales nobles y resistentes, como gresite, plaquetas, cerámicas, mármol, piedra, etc.

Galdácano, a 24 de Noviembre de 1977

El Arquitecto Asesor Municipal

Fdo: Juan Carlos Zarza.

V.º B.º  
El Alcalde,



Promotor: ANTONIO DEL RIO REGUEROS.

Designación de la obra: 40 Viviendas y locales comerciales. Viv. Protec.Ofic.  
Expediente : BI-GI-28/77.

Emplazamiento: Roque Méndez.

Plazo de ejecución de la obra: 24 meses.

#### ANEXO N.º 1

### 0. CONDICIONES GENERALES

El promotor de esta licencia de obras, se compromete a cumplir las siguientes Condiciones Generales, en el plazo determinado anteriormente.

0. 1.-Esta licencia se concede sin perjuicio de terceros.

0. 2.-Autorización del Promotor para Inspecciones.

El Promotor autoriza a los Técnicos Municipales a realizar las inspecciones que el Ayuntamiento estime oportunas, debiendo disponer en todo momento de una colección de Planos, documentación y los que se deriven de la licencia constructiva, con objeto de controlar las obras realizadas.

0. 3.-Antes de comenzar la obra, se ejecutará el replanteo de la misma por el Promotor, para que posteriormente se compruebe por el Técnico Municipal, a solicitud del mismo, levantándose la correspondiente **Acta de Replanteo**, a cuyo acto asistirá el promotor, el técnico responsable de la obra, un representante de la Oficina municipal de Arquitectura y otro de la Comisión municipal de Fomento, extendiéndose por triplicado y firmado por los comparecientes, uniéndose un ejemplar en el expediente de su razón.

0. 4.-Desde el momento de efectuarse el Acta de Replanteo, se podrán comenzar las obras, siendo el Promotor responsable de la invariabilidad del mismo, ante el Ayuntamiento.

0. 5.-A continuación se procederá al vallado del recinto que determinan los alzados de la obra nueva o de reforma de la existente, antes de comenzar la obra, según dicte el Técnico municipal en el Acta de Replanteo.

Salvo excepciones de pequeñas obras, las vallas serán de ladrillo revocado, terminando en una cornisa vierteaguas, debiendo presentarse pintado. Las vallas de pequeñas obras serán de madera refrendada y pintada.

La altura será siempre de 2 metros; dispondrá de puertas de dos hojas refrendada con una anchura mínima de 3,50 m. para los camiones, señalizando con rótulos de circulación y atención la entrada y salida de los vehículos, conforme determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

0. 6.-Certificado municipal de Utilización del Edificio.

Terminadas totalmente las obras, se pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, para que por la Oficina Técnica municipal se proceda a la comprobación de las obras realizadas con sujeción a la licencia municipal. Si la comprobación resultare



favorable, se concederá permiso municipal de **Utilización del Edificio**, previo certificado expedido por la Oficina Técnica municipal, sin cuyo requisito no podrán ser habitadas las viviendas o destinar el local a comercio o industria, en relación al uso concedido.

**0.7.-Acometidas a las redes.**

Se realizarán al cierre de las obras y se concederán una vez cumplimentados los trámites del apartado 0.6, debiendo para ello el Promotor solicitar al Ayuntamiento el enganche definitivo, tanto de agua como saneamiento.

**0.8.-**El incumplimiento de estas Condiciones, lleva aparejada, además de la retirada de la Licencia, las sanciones económicas que hubieren lugar en derecho.

**0.9.- Deberá colocar tendedores para cada vivienda en zona de balcones, con una longitud mínima de 2 mts (tipo avispero).**

**1.0.-** Las instalaciones de agua en todo edificio se ajustarán a las "Normas Técnicas para las Instalaciones interiores de suministro de Agua del Ministerio de Industria, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Vizcaya 13 y 15 de Abril de 1.974, a lo establecido en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 7 de Junio de 1.973 (B.O.E. nº 150). por la que se aprueba la Norma Tecnológica NTE-IFF "Instalaciones de Fontanería. Agua Fría" y especialmente a lo regulado por el Reglamento Transitorio de la Gestión de Abonados al Consorcio de Aguas. Toda promotor vendrá obligado a presentar el correspondiente Proyecto en el Consorcio de Aguas EDIFICIO ALBIA, plat. cuarta, C/ San Vicente s/n. BILBAO.-

ANEXO N.º 2

1. CONDICIONES DE URBANIZACION

El Promotor de esta licencia, se compromete a cumplir las siguientes Condiciones de Urbanización dentro del plazo de terminación de las obras y los parciales que se determinan en este anexo.

**1.0.-**El edificio o edificios dispondrán de los VIALES, terrazas, zonas de esparcimiento, aparcamiento, zonas verdes, etc., que se detallan en esta licencia, que figuran en el Proyecto, correspondiendo a libres de Ocupación, según establece la Normativa vigente y que con la otorgación de la presente licencia pasarán automáticamente a ser de propiedad municipal y que son los siguientes:



### 1. 1.-CALLES

- 1. a. Fachada Pral. con SEMICALLE de siete m. anchura
- 1. b. » Posterior id. id. nueve cincuenta » »
- 1. c. » Lateral Dcha. id. seis » »
- 1. d. » » Izqda. id. seis » »
- 1. e. » \_\_\_\_\_ » »
- 1. f. » \_\_\_\_\_ » »
- 1. g. » \_\_\_\_\_ » »

### CALZADAS

1. 1. a. Relación entre calles, calzada y acera.

	A N C H U R A S			
	Calle	Semicalle	Calzada	Acera
Posterior	19,00	9,50	8,00	1,50
Pral .	14,00	7,00	5,50	1,50
Lateral dcha. Pectonal.	12,-	6,00	jardín 4,-	2,00

### PAVIMENTACION

1. 2. Se pavimentarán las calzadas conforme al cuadro siguiente:

C A L L E S	A C E R A S
2. a.--Capa 1.º: Fundación, terreno resistencia mínima 2 Kg./cm.²	Idem
2. b.—Capa 2.º: Arena o escoria 15 cms.	15 cms.
2. c.—Capa 3.º: Tubería de drenaje de cemento poroso	Idem
2. d.—Capa 4.º: Capa escorias 15 cm.	15 cms.
2. e.—Capa 5.º: Capa H. vibrado de 250 Kgs. cemento, 30 cms.	10 cms.
2. f.—Capa 6.º: Aglomerado asfáltico en caliente — normal espesor — especial	Baldosa ferrosilícea de 15 x 15 cm.



---

## BORDILLO

- 2. g. Granito gris natural 40 x 20 cms. Visto 20 cms. s/hormigón.
  - 2. h. Baldosa blanca junto bordillo, 3,50 ‰ pendiente.
- 

## PROGRAMA DE LA PAVIMENTACION

Las fases, (2. 2. capa 1.<sup>a</sup>), (2. b. capa 2.<sup>a</sup>), (2. c. capa 3.<sup>a</sup>), (2. d. capa 4.<sup>a</sup>), (2. e. capa 5.<sup>a</sup>), (BORDILLO, 2. g., 2. h.), se realizarán a continuación de cubrición de aguas, placa de hormigón, en un plazo de 2 meses. Las fases restantes al final de la obra, previo desescombro y antes de solicitar la Inspección Municipal para conceder el Permiso de Utilización.

### 1. 3. - REDES DE SANEAMIENTO Y AGUA

#### 3. a. - Saneamiento, sistema mixto.

- Emplazamiento en la acera, junto al bordillo.
- Profundidad mínima 1 m.
- Tubería de gres, sección mínima  $\varnothing$  30 cms. sobre cama de arena, escorias, boquillas recibidas y roscas de ladrillo.
- Imbornales tipo Fucosa, completo con las figuras 13 y 15, cada 20 metros.
- Arquetas de hormigón de 70 x 70 cms., tapas de fundición, modelo Fucosa o similar.

#### 3. b. - Saneamiento sistema separado

- Aguas pluviales, junto al bordillo, tubería de cemento vibrado de  $\varnothing$  40 cms. colocado igual que 3. a. **Deberá solicitar el injerto a la red general de saneamiento de inmediato.**
- Aguas residuales, igual 3. a.

#### 3. c. - Abastecimiento de aguas.

- Emplazada en la acera junto al edificio.
- Profundidad superior al saneamiento y distancia mínima de éste 1 metro.
- Tubería de fundición .....  $\varnothing$  mm. **Deberá solicitar inmediatamente la toma de agua provisional para las obras.**
- Tubería de plástico .....  $\varnothing$  mm.
- Tubería de fibrocemento .....  $\varnothing$  mm.

#### 3. d. - Alumbrado público.

- Emplazamiento en la acera.
- Cerca del bordillo, sobre el saneamiento, salvando las arquetas.
- Tubería subterránea, según normas vigentes; tubo de plástico tipo «Meglás».

- Clasificación
- 3. d. 1. - Energía para Usuarios.
  - 3. d. 2. - Energía de alumbrado público { Calles  
Jardines

La energía para Usuarios deriva desde una arqueta registro a cada portal en tubería subterránea.

La energía para alumbrado público en calles será:



SISTEMA { Báculos  
Brazos 6 } cada 25 metros.  
Sostenes-tensores }

Luminarias TIPO INDALUX 650-Ovx. completa.

La energía para alumbrado público en jardines, etc., será:

**Red general.**—El sistema anterior en caso de alejamiento de la vía pública, con discreción a estimar por el Técnico Municipal.

**Red jardinería.**—Linternas-setas, modelos normales, una unidad cada 20 m.<sup>2</sup> de césped o espacio, con combinación para estanques.

### Arquitectura

#### 1. 4.—CENTRALIZACION DE CONTADORES

Los contadores de agua y luz se concentrarán en cada Portal. Se instalarán en cabinas por separado, con medidas mínimas de 2 m. de altura y superficie mínima de..... m.<sup>2</sup>, sin estorbar las puertas en su abatimiento, que serán independientes para cada cabina. Los buzones de correos en cada portal.

Los contadores de agua serán con bandeja de porcelana y en el pavimento de cada departamento, la correspondiente rejilla con acometida al saneamiento.

#### 1. 5.—FOSA SEPTICA

La fosa séptica de capacidad mínima 1 m.<sup>3</sup> por vivienda, que se ejecutará de acuerdo a las normas vigentes. Dispondrá de tubo de ventilación hasta la cubierta, independiente de sección mínima 6 cms. Ø, tapas registro sifónicas de fundición en arquetas y departamentos. Constará de tres departamentos la fosa séptica.

#### 1. 6.—FACHADAS

No se admitirán en el tratamiento de las fachadas, estucos, pinturas, tirolesas, etc., debiéndose emplear materiales nobles y resistentes, como gresite, plaquetas, cerámicas, mármol, piedra, etc.

Galdácano, a 24 de Noviembre de 1977

El Arquitecto Asesor Municipal

Fdo: Juan Carlos Zarza.

V.º B.º  
El Alcalde,



# Tasas por prestación de Servicios Licencias por Construcciones y Obras

OBRA: CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES  
 PROMOTOR: D. ANTONIO DEL RIO REGUEROS  
 SITUACION DE LA OBRA: Entre las calles Roque Mendia y Juan Sebastian Elcano  
 LICENCIA MUNICIPAL: C. M. P. 1 / 11 / 197 7 - Calificación de la Obra: BUENA  
 PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO 54.609.841 Ptas.  
 VALORACION MINIMA: 3.000 Ptas. m.<sup>2</sup> - SUPERFICIE DE EDIFICACION m.<sup>2</sup>  
 CALIFICACION RENTA LIMITADA: Provisional BI / GI / 197 7 Definitiva I / I 197

## LIQUIDACION

IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO .....	54.509.841	Ptas.
VALORACION MINIMA: m. <sup>2</sup> a Ptas. ....		Ptas.
VALORACION QUE PREVALECE .....	<u>54.509.841</u>	Ptas.
3,5 % s/ 54.509.841 .....	1907.844	Ptas.
A deducir:		
90% de bonificación .....	<u>1717.060</u>	»
TOTAL A INGRESAR .....	<u><u>190.784</u></u>	»

**RECURSOS.**-Contra la presente liquidación pueden interponerse los siguientes recursos:

**Recurso de Reposición.**- En el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la liquidación, entendiéndose desestimado si transcurriesen otros quince días sin que se notifique su resolución. Es potestativo y se interpone ante la Alcaldía. (Arts. 377 y 380 Ley de Régimen Local 24-6-55).

**Recurso Económico Administrativo.**- En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que haya sido notificada la liquidación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso de reposición. Se interpone ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. (Art. 94 Reglamento Procedimiento Económico Administrativo de 26-11-59).

**PLAZO DE INGRESO.**-Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el día 10 del mes siguiente y CON RECARGO DE PRORROGA del 10%, desde el 11 hasta el 25 del mismo mes.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo, SIN RECARGO, hasta el 25 del mes siguiente y con RECARGO DE PRORROGA del 10%, desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO del 20%, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

**LUGAR Y MEDIO DE PAGOS.**- Puede realizarse: a) en la Depositaria del Ayuntamiento; b) mediante giro postal tributario y c) a través de Bancos y Cajas de Ahorros mediante abonarés.

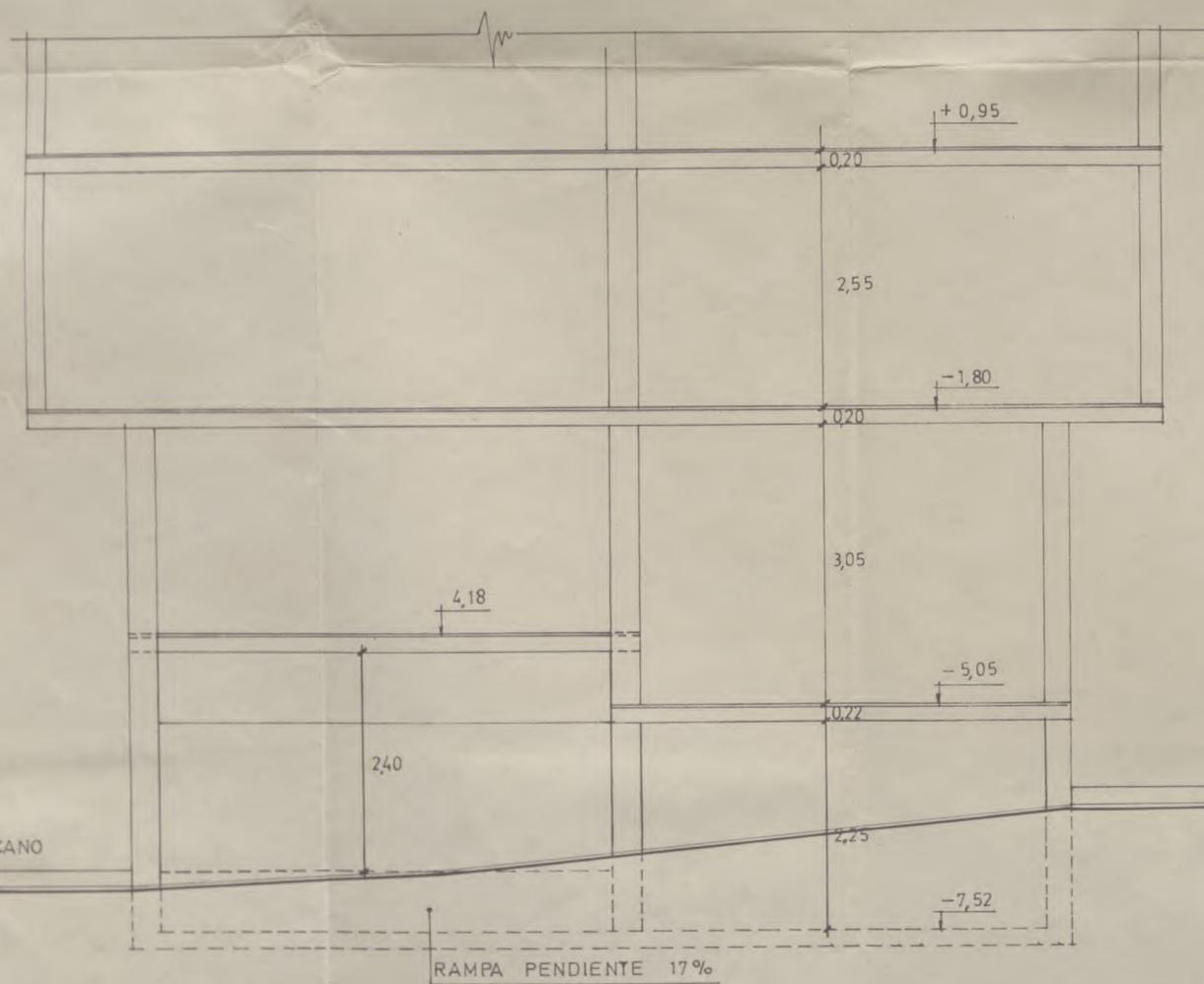
La interposición de un recurso no suspende por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

**LIQUIDACION DEFINITIVA.**- En el plazo de 90 días siguientes a la terminación de la obra autorizada y, si se tratara de viviendas, antes de ser éstas ocupadas u obtenerse la cédula de habitabilidad, los titulares de la licencia deberán presentar ante este Ayuntamiento certificación del coste real de las obras suscrito por el Director de las mismas, a fin de proceder a girar la liquidación definitiva.

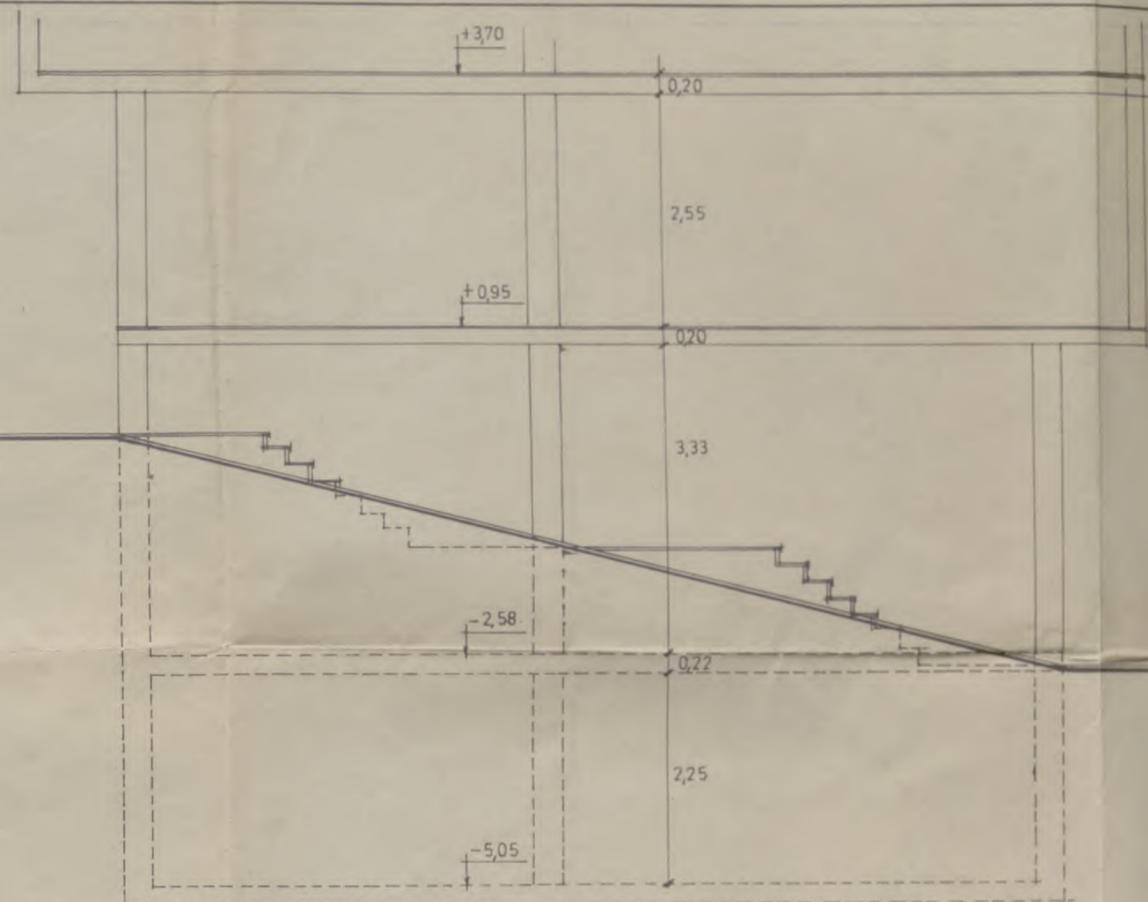
Galdácano, a 29 de noviembre de 197 7  
 El Alcalde, El Interventor,

D. ANTONIO DEL RIO REGUEROS

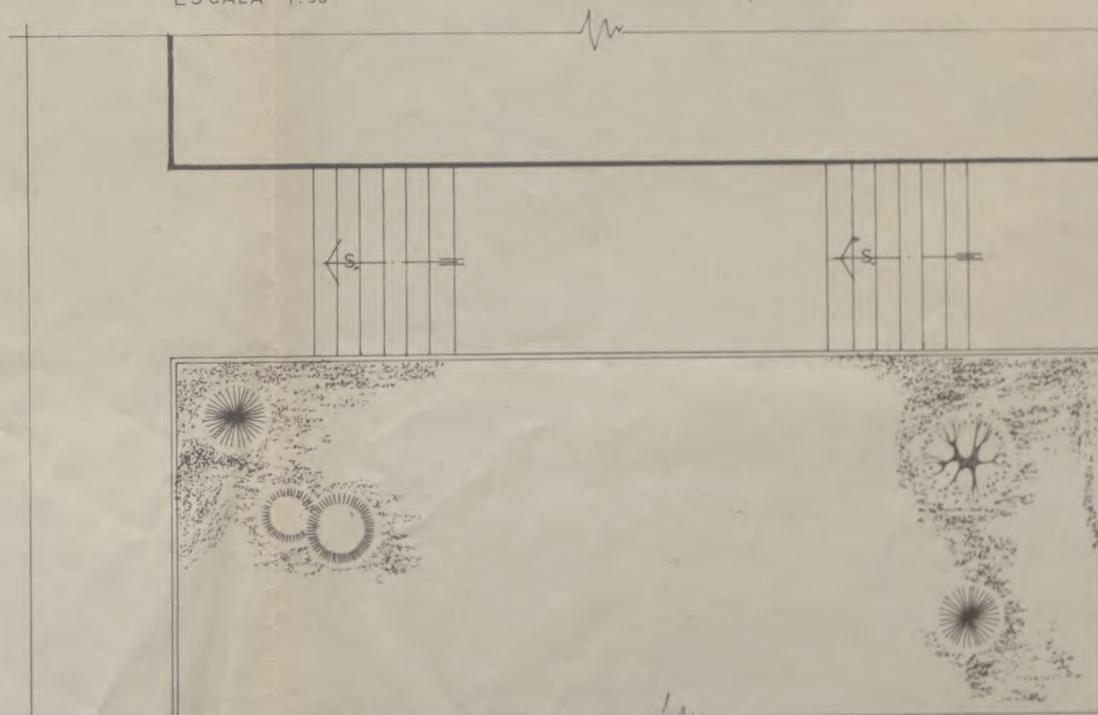
C/ Segovia nº 3-1º D BASAURI



C/ ROQUE MENDIA

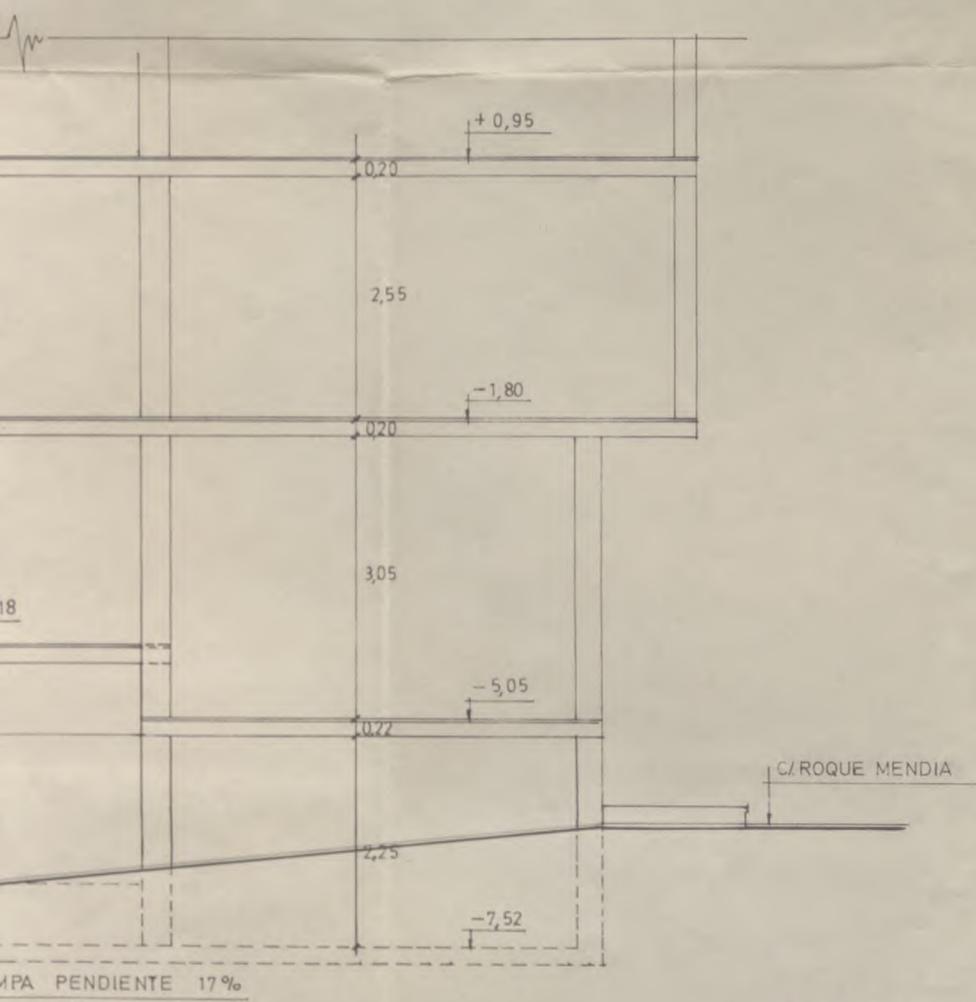


ALZADO LATERAL DERECHO  
ESCALA 1:50

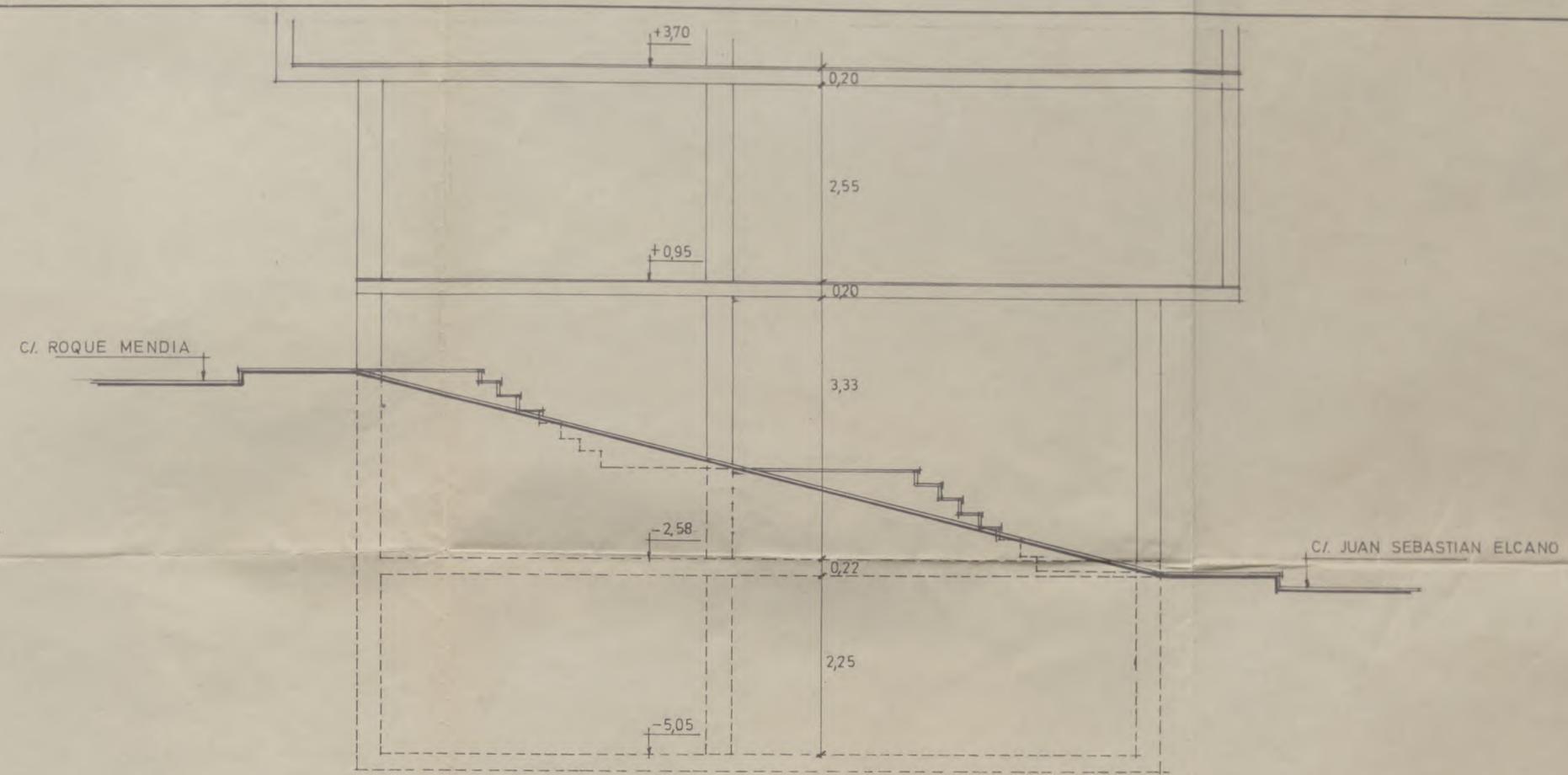


PLANTA LATERAL DERECHO  
ESCALA 1:50

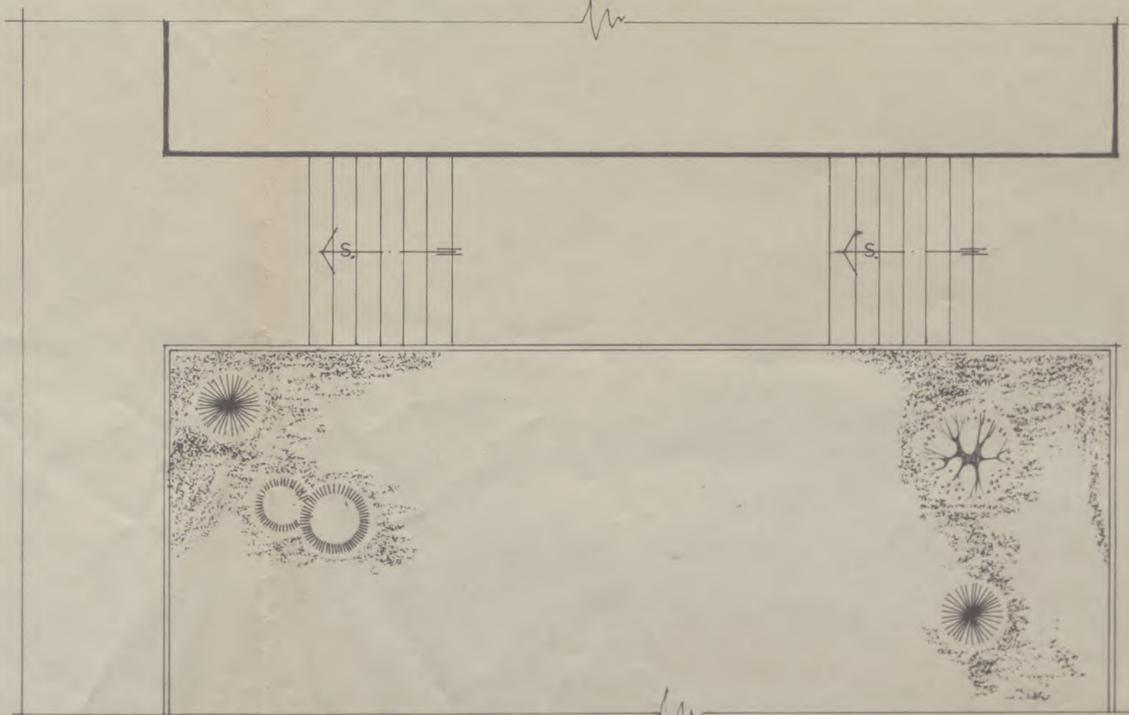
PROYEC  
N2 VIV  
PROPIET  
ANTON  
PLANO  
RECHO  
MST. 2  
MST. 200



IZQUIERDO



ALZADO LATERAL DERECHO  
ESCALA 1:50



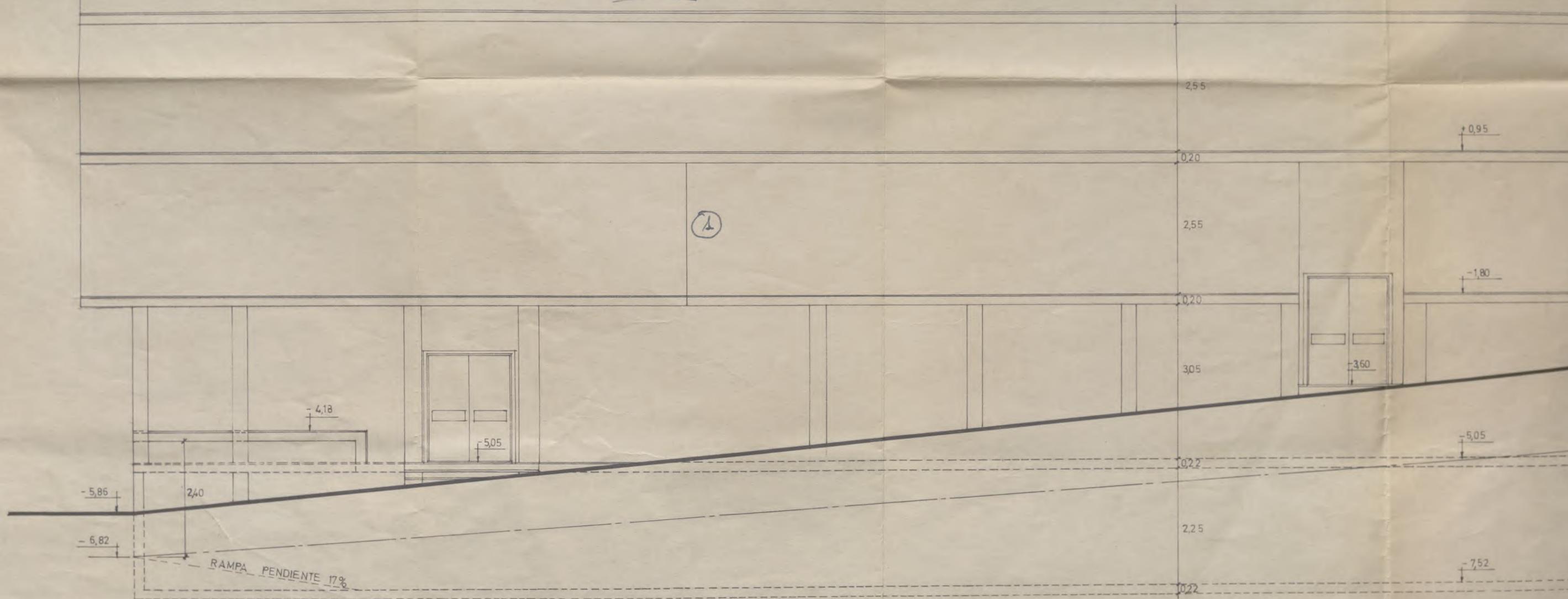
PLANTA LATERAL DERECHO  
ESCALA 1:50



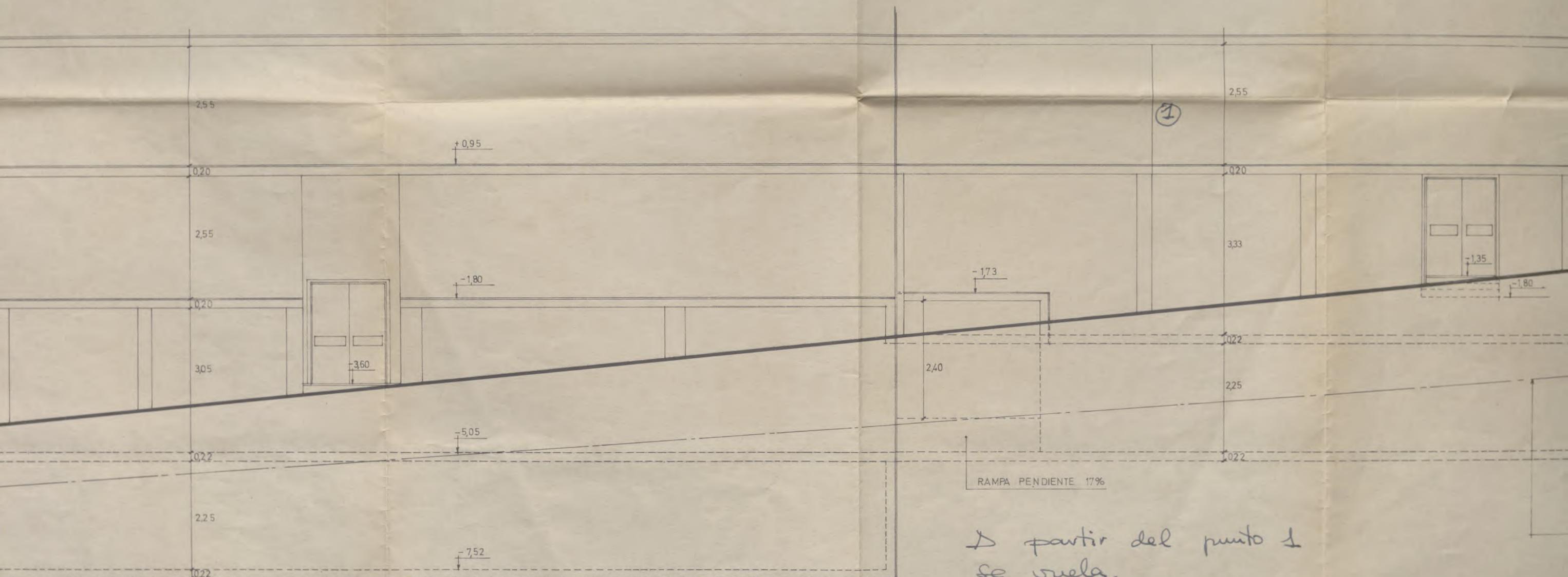
PROYECTO: 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	REF: 165	ARQUITECTO /s FERNANDO SORIA MARTINEZ
PROPIETARIO: ANTONIO DEL RIO REGUERO	CONF:	<i>Fernando Soria</i>
PLANO: DETALLE ALZADOS LATERALES DE DERECHO E IZQUIERDO	N°	
aut. g:	fecha	nombre
aut. par:	dibujado	comprob:
	ESC.	



Se anulan las  
dos últimas viviendas  
de este portal; quedando  
en este portal 10 viviendas.  
tercero h<sub>3</sub>



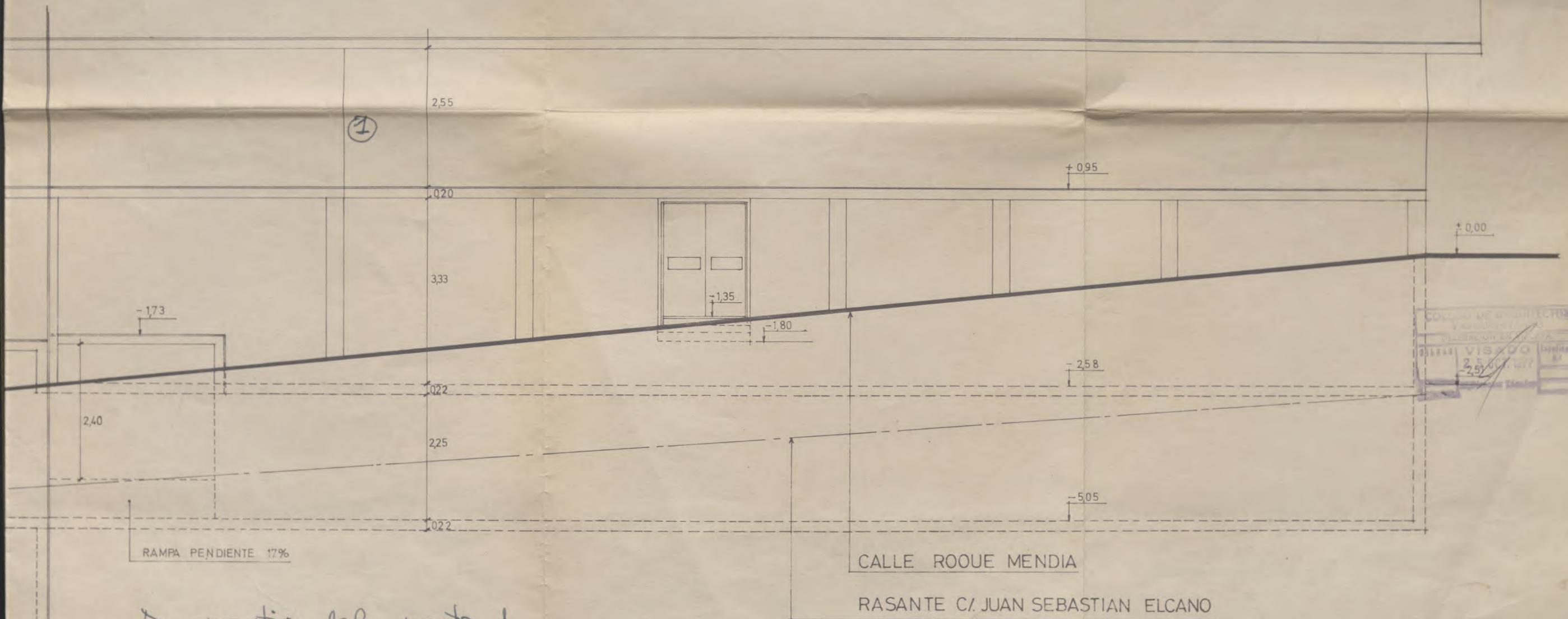
ALZADO CALLE ROQUE MENDIA  
ESCALA 1:50



Δ partir del punto 1  
se suela.

27 - de octubre 1977

Fernando Rúa



RAMPA PENDIENTE 17%

Δ partir del punto 1 se suela.

27 - de octubre 1977

*Fernando Rúa*

CALLE ROQUE MENDIA  
RASANTE C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO

PROYECTO: 52 VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES		REP: 165	ARQUITECTO /a FERNANDO SORIA MARTINEZ
PROPIETARIO: ANTONIO DEL RIO REGUERO		CONF.	<i>Fernando Rúa</i>
PLANO: DETALLE ALZADO C/ ROQUE MEN		Nº	
DIA		ESC.	<b>DAFOUING</b> CALLE DE LA VILLA 12, 28014 MADRID TEL. 4510224 - 4510225
autor:	fecha:	numero:	
autor. por:	elaborado:	comprobado:	



Ayuntamiento de Galdácano  
(VIZCAYA)

OFICINA TECNICA

Adjunto expediente correspondiente a D. Antonio del Rio Reguero, construcción de 40 viviendas y locales comerciales en la calle Roque Mendia, Exp. BI-GI-28/77, en solicitud de 1ª utilización, para que previo el Informe emitido por Vd, la Comisión de Urbanismo dictamine sobre el particular.

Dios guarde a Vd, muchos años.

Galdácano, 1 de noviembre de 1.979.

El Aparejador Municipal.

Fdo: Luis M<sup>o</sup> Muñoz Echevarria.

Sr.D. Juan Carlos Zarza.

Arquitecto Asesor Municipal.

27-11-79



O.T



D. ANTONIO DEL RIO REGUERO, casado, mayor de edad, de profesión industrial y con domicilio en Basauri, c/ Montejurra nº9-12

EXPONE:

Que habiendo recibido escrito del Ayuntamiento de Galdacano de fecha 27 de Agosto de 1.979, en que se le comunica, la previa la previa comunicación del fin de obra al Ayuntamiento, un mes antes de solicitar el permiso de utilización, a fin de que la comisión de Control y Seguimiento de Obras, pueda efectuar la revisión urbanística precisa, doy notificación al Ayuntamiento de que estoy dando por finalizada la obra y puede realizarse la revisión urbanística cuando la mencionada Comisión de Control lo desee. Por todo ello

SOLICITA:

Sea atendida la presente notificación

Es gracia que no dudo alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Galdacano a 28 de Agosto de 1.979

*Antonio del Rio*

# CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA

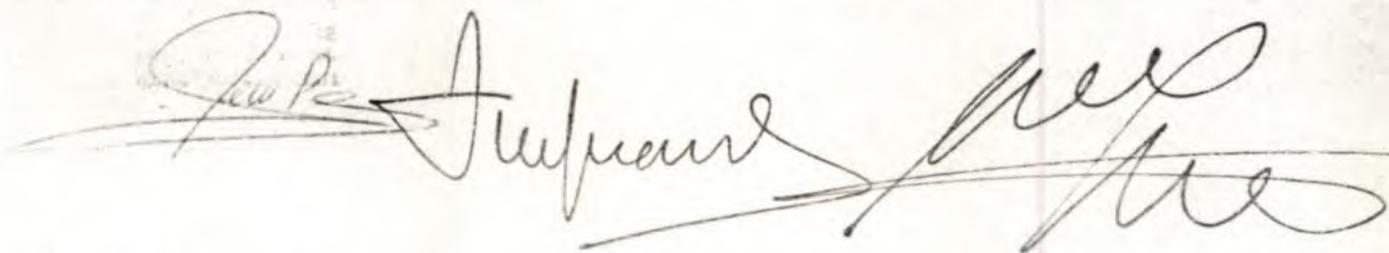
Obra de 40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES  
 Emplazamiento c/ ROQUEMENDIA  
 Localidad GALDACANO Provincia VIZCAYA  
 Propietario ANTONIO DEL RIO REGUERO  
 Arquitecto autor del Proyecto FERNANDO SORIA MARTINEZ

**Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de** VIZCAYA

D. LUIS M. MUÑOZ ECHEVARRIA } Aparejador  
JOSE IGNACIO FERNANDEZ BARANDICA } Arquitecto Técnico  
 Colegiado n.º 471 Director de la Ejecución Material de las Obras.

**CERTIFICO:** Que con fecha 4 de Setiembre de 1979, han quedado terminados los trabajos de Ejecución Material de las Obras reseñadas que han sido realizadas de conformidad con el Proyecto aprobado, normas de la buena construcción y observancia de las instrucciones del Arquitecto Superior Director de las Obras.

Y para que conste de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 265 de 19 de febrero de 1971, expido la presente CERTIFICACION en Galdacano a 4 de Setiembre de 1979

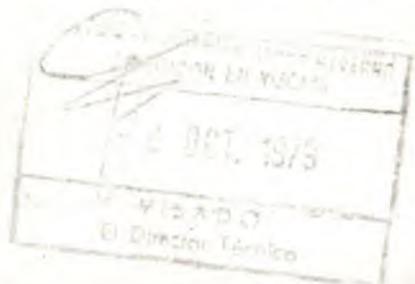


## Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro

D. ROBERTO SOLA CASTAÑO Arquitecto Superior.  
 Colegiado n.º 497 Director de las Obras.

**CERTIFICO:** Que han quedado finalizadas las Obras de referencia de conformidad con el proyecto aprobado y las novaciones e instrucciones dictadas durante el transcurso de las mismas.

Y para que conste de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 265 de 19 de febrero de 1971, expido la presente CERTIFICACION en Galdacano a 4 de Setiembre de 1979






MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL  
DE **VIZCAYA**

PROGRAMA 19 **77**  
 Expediente núm. **BI-GI-28/77**  
 Localidad: **Galdacano**  
 Emplazamiento: **C/ Roquemendia, 19-21 y 23**  
 Promotor:  
**ANTONIO DEL RIO REGUEROS**

**Cédula de Calificación Definitiva**  
 de  
**Viviendas de Protección Oficial**

**GRUPO PRIMERO**

Visto el expediente reseñado, tramitado para la construcción de **40** viviendas del "Grupo Primero", y **10** locales comerciales (con una superficie construida de **1.106,19** m<sup>2</sup>, situados en las plantas **semisótanos y bajas** ) y **camarotes bajo cubierta**

cuya obra nueva o en construcción figura inscrita en el Registro de la Propiedad de **Bilbao** al tomo libro **167** folio **10**, finca n.º **12762N** inscripción **1ª** y

RESULTANDO: Que el expediente fue iniciado al amparo del Texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decretos 2.131/1963, de 24 de julio, y 3.964/1964, de 3 de diciembre, del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, y de la Orden del Ministerio de la Vivienda de \_\_\_\_\_, habiendo obtenido las construcciones a que se refiere la calificación provisional de "viviendas de protección oficial" mediante la correspondiente Cédula expedida el día **2 de junio de 1977**

RESULTANDO: Que, presentada dentro de plazo la solicitud de calificación definitiva y documentación complementaria, los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Vivienda, previa la correspondiente inspección, informan que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto aprobado y demás condiciones fijadas en la Cédula de Calificación provisional y, en su caso, a las modificaciones introducidas, con la autorización previa de dicho Organismo, habiendo quedado terminadas las mismas en **4 de setiembre de 1979**

RESULTANDO: Que el propietario prestará los servicios de

CONSIDERANDO: Que se han cumplido todas las prestaciones que establece la legislación invocada.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda otorgar la CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL GRUPO PRIMERO a las construcciones aludidas, a los efectos de que sean reconocidas definitivamente las exenciones y bonificaciones fiscales expresadas en la Sección 2.ª del Capítulo IV del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y demás beneficios concedidos en la Cédula de calificación provisional, quedando sometidas dichas construcciones, durante el plazo de **50** años, al régimen de uso, conservación y aprovechamiento y al sancionador que establece el Reglamento citado.

Las viviendas deberán ser destinadas a **venta** con arreglo a los precios máximos que figuran a continuación, a cuyo destino deberá ajustarse necesariamente el uso y utilización de aquéllas, con las excepciones establecidas, en su caso, por los artículos 102, 119, 126 y 131 del aludido Reglamento.

### CUADRO DE PRECIOS EN ALQUILER

Tipo y designación de las viviendas	Número de viviendas	Precio alquiler de una vivienda			
		Superficie útil m. <sup>2</sup>	Alquiler por m. <sup>2</sup>	Alquiler mensual (Art. 120, 1.ª)	Costo de los servicios (Art. 120, 4.ª y 5.ª)
<b>FIGURAN EN CUADRO ANEXO</b> -----					

Las rentas expresadas podrán ser incrementadas por las causas y en la forma que determinan los artículos 122 y 123 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, teniendo en cuenta que el módulo vigente en esta fecha es de **7.532** pesetas.

Las cantidades consignadas como coste de los servicios tienen carácter indicativo, pudiendo percibir el propietario únicamente las que satisfaga para la prestación de aquéllos, y en la forma que dispone la norma sexta del artículo 120 del Reglamento citado.

### CUADRO DE PRECIOS EN VENTA

Tipo y designación de las viviendas	Número de viviendas	Precio de venta de una vivienda		
		Superficie construida	Precio por m. <sup>2</sup>	Precio de venta (Art. 127, 1.ª)
<b>FIGURAN EN CUADRO ANEXO</b> -----				

De los precios de venta expresados se deducirá el importe no amortizado de los préstamos que se hubieren obtenido, si el comprador se subroga en ellos. Esta subrogación será obligatoria si se trata de préstamos concertados al amparo del artículo 49 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

**ANEXO A LA CEDULA DE CALIFICACION DEFINITIVA****I.N.V.**Expediente núm. **BI-GI-28/77**Localidad: **Galdacano**Situación: **C/ Roquemendia, 19, 21 y 23**Promotor: **Antonio del Rio Regueros****CUADRO DE PRECIOS EN VENTA**

Tipo y designación de las viviendas	Número de viviendas	Precio de venta de una vivienda		
		Superficie construida	Precio por m. <sup>2</sup>	Precio de venta (Art. 127. 1.º)
<b>A</b>	<b>5</b>	<b>111,49</b>	<b>26.362</b>	<b>2.939.099,38</b>
<b>B</b>	<b>4</b>	<b>111,49</b>	<b>"</b>	<b>2.939.099,38</b>
<b>C</b>	<b>5</b>	<b>111,73</b>	<b>"</b>	<b>2.945.426,26</b>
<b>D</b>	<b>5</b>	<b>111,57</b>	<b>"</b>	<b>2.941.208,34</b>
<b>E</b>	<b>6</b>	<b>111,57</b>	<b>"</b>	<b>2.941.208,34</b>
<b>F</b>	<b>5</b>	<b>111,02</b>	<b>"</b>	<b>2.926.709,24</b>
<b>G</b>	<b>5</b>	<b>111,02</b>	<b>"</b>	<b>2.926.709,24</b>
<b>H</b>	<b>1</b>	<b>97,12</b>	<b>"</b>	<b>2.560.277,44</b>
<b>I</b>	<b>1</b>	<b>91,80</b>	<b>"</b>	<b>2.420.031,60</b>
<b>J</b>	<b>1</b>	<b>103,29</b>	<b>"</b>	<b>2.722.930,98</b>
<b>K</b>	<b>1</b>	<b>78,13</b>	<b>"</b>	<b>2.059.663,06</b>
<b>L</b>	<b>1</b>	<b>92,35</b>	<b>"</b>	<b>2.434.530,70</b>

" Los anteriores precios de venta, fijados en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la Orden de 19 de febrero de 1979, no serán de aplicación a las viviendas ya enajenadas o que hubieran percibido cantidades a cuenta de las mismas, conforme a lo dispuesto en el art. 4º de dicha Orden, en cuyo supuesto dicho precio será el resultante de la aplicación del modulo que se hallase vigente en la fecha de formalización de algunos de los documentos citados, o de la primera entrega a cuenta del precio de venta de las viviendas."

Nota: Los camarotes deberán ser cedidos gratuitamente a los adquirentes de las viviendas.

Bilbao, a 18 de octubre de 1979

EL DELEGADO PROVINCIAL.

P.D. *[Firma]*



**ANEXO A LA CEDULA DE CALIFICACION DEFINITIVA**

**I.N.V.**

Expediente núm. **BI-GI-28/77**

Localidad: **Galdacano**

Situación: **c/ Roquemendia, 19, 21 y 23**

Promotor: **Antonio del Rio Regueros**

**CUADRO DE PRECIOS EN ALQUILER**

Tipo y designación de las viviendas	Número de viviendas	Precio alquiler de una vivienda			
		Superficie útil m. <sup>2</sup>	Alquiler por m. <sup>2</sup>	Alquiler mensual (Art. 120, 1.º)	Costo de los servicios (Art. 120, 4.º y 5.º)
<b>A</b>	<b>5</b>	<b>89,79</b>	<b>165,70</b>	<b>14.878,20</b>	
<b>B</b>	<b>4</b>	<b>89,79</b>	"	<b>14.878,20</b>	
<b>C</b>	<b>5</b>	<b>89,86</b>	"	<b>14.889,80</b>	
<b>D</b>	<b>5</b>	<b>89,85</b>	"	<b>14.888,14</b>	
<b>E</b>	<b>6</b>	<b>89,88</b>	"	<b>14.893,11</b>	
<b>F</b>	<b>5</b>	<b>89,41</b>	"	<b>14.815,23</b>	
<b>G</b>	<b>5</b>	<b>89,42</b>	"	<b>14.816,89</b>	
<b>H</b>	<b>1</b>	<b>78,23</b>	"	<b>12.962,71</b>	
<b>I</b>	<b>1</b>	<b>73,94</b>	"	<b>12.251,85</b>	
<b>J</b>	<b>1</b>	<b>83,79</b>	"	<b>13.884,-</b>	
<b>K</b>	<b>1</b>	<b>62,92</b>	"	<b>10.425,84</b>	
<b>L</b>	<b>1</b>	<b>74,35</b>	"	<b>12.319,79</b>	

**Bilbao**

a **18** de **octubre** de **1979**

EL DELEGADO PROVINCIAL,

P.P. *[Firma]*



**CUADRO DE PRECIOS EN ACCESO DIFERIDO A LA PROPIEDAD**

TIPO	Presupuesto protegible por vivienda	Entrega inicial (Art. 132, a)	Cuota anual Cantidad aplazada (Art. 132, a)	Cuota anual préstamo (Art. 132, b)	Gastos admón. y conservación (Art. 132, c)	Coste de los servicios (Art. 132, d)	Contribuciones, Impuestos, etc. (Art. 132, e)

El plazo de vigencia de los contratos de acceso diferido a la propiedad será de \_\_\_\_\_ años.

El cesionario vendrá obligado a pagar al cedente las cantidades expresadas, siempre que el préstamo realmente concedido por la respectiva entidad de crédito sea el que ha servido de base para el cálculo de las mismas, debiendo ajustarse éste, en otro caso.

Las cantidades consignadas como coste de los servicios e importe de contribuciones, impuestos, etc., tienen carácter estimativo, no pudiendo percibir el cedente nada más que las que satisfaga efectivamente por tales conceptos.

La presente Cédula, de la deberá tomarse razón en el Registro de la Propiedad, tiene a todos los efectos el carácter de resolución administrativa, pudiendo interponerse por el promotor recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, contra cualquiera de las declaraciones en ella contenidas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Bilbao** a **18** de **octubre** de **1979**  
EL DELEGADO PROVINCIAL,



*P.D. Y...*  
*cc*

**DILIGENCIA DE TOMA DE RAZON EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

*Extendida al margen de la inscripción núm. \_\_\_\_\_ de la finca núm. \_\_\_\_\_ al folio núm. \_\_\_\_\_*  
*del Libro \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_, la nota de*  
*calificación definitiva de las viviendas a que la inscripción se contrae, con arreglo al artículo 99 del Regla-*  
*mento de 24 de julio de 1968.*

de \_\_\_\_\_ de 19  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,

(Sello.)

10 SET. 1979

Bilbao, 10 de Septiembre de 1.979

Don ROBERTO SOLA CASTAÑO, Arquitecto director de la obra de 40 viviendas y locales comerciales entre las calles Roquemendía y Juan Sebastián Elcano de Galdácano, para Don Antonio del Río Regueros.

CERTIFICO:

Que el presupuesto final de dicha obra asciende a sesenta y ocho millones trescientas sesenta y cinco mil cuatrocientas veinticinco (68.365.425) ptas.

Fdo. ROBERTO SOLA CASTAÑO Arquitecto.

COLEGIO ARQUITECTOS VASCO NAVARROS  
 DELEGACION EN VIZCAYA  
 12 SET. 1979  
 VISADO  
 El Director Técnico



4

IAU

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION  
ANTENAS COLECTIVAS

ANTENA COLECTIVA N.º .....584560.....

Comprobada la instalación de Antena Colectiva registrada con el número arriba indicado emplazada en

(Localidad y provincia)	GALDACANO (VIZCAYA)
-------------------------	---------------------

(Calle, paseo, plaza, etc.)	(Nombre de la vía pública donde se halle la instalación)	(Núm.)
	Roquemendia	19-21-23
Promotor:	D ANTONIO DEL FIO - 40 viviendas	

resulta que cumple las condiciones de la Propuesta Técnica aprobada, por lo que puede ser **AUTORIZADA**.

.....Bilbao..... a 24 septiembre de 1979

EL TECNICO DE LA DELEGACION PROVINCIAL

Fdo.: J A Martínez

Revisado y conforme:

~~Bilbao~~ a 11 Octubre 1979

EL INGENIERO JEFE DE ZONA,

Fdo.:

A los efectos del Art. 19 de la Ley, la fecha de autorización de la antena se tomará como partida para la obligación de mantenimiento que se exige al propietario o propietarios del inmueble.

Queda autorizado a los efectos previstos en la Ley núm. 49, de 23 de julio de 1966, el funcionamiento de la citada Antena Colectiva.

.....Bilbao..... a 11 de octubre de 1979

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.:



Don ANTONIO DEL RIO REGUERO,  
 vecino de Basauri con domicilio en la calle Montejurra  
 n.º 12 piso 4º, letra \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_  
 a V. S. respetuosamente,

EXPONE:

Que que habiendo dado por finalizadas las obras de construcción de 40 viviendas y locales comerciales en la calle Roque Mendía, expediente BI-GI-28-77, solicita de ese Ayuntamiento la toma de agua definitiva para las viviendas .

Por lo expuesto,  
 SUPLICA,  
 A V. S. para que previos los trámites que estime oportunos, se sirva conceder el permiso anteriormente solicitado.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Galdácano, a 1 de noviembre de 1.979

*Antonio del Rio*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE

**GALDACANO**



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE ANTEIGLESIA

Núm. ....



SECCION DE FOMENTO

Habiendo sido autorizada la concesión de Licencia Municipal con fecha del 18 de Diciembre de 1979, por Decreto de Presidencia o Comisión Municipal Permanente (táchese lo que no proceda) a D. Juliano del Río Requero, para que pueda realizar .....

Se adjudica el Nicho Sepultura de la hiler vertical n.º ..... descrito con el ..... de la misma en el Cementerio Municipal.

Se ingresa en la Depositaria Municipal el importe de ptas. 20.000, registrado con el Mandamiento de Ingreso n.º 93 en el día de la fecha, por lo que procede la entrega de la documentación oportuna.

Galdácano, a 5 de Febrero de 1980

El Depositario,

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE ANTEGLESLIA DE GALDACANO  
SECRETARIA GENERAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1979 se adoptó el siguiente acuerdo:

**2/805.- PROPUESTA DE LA COMISION DE URBANISMO SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES :**

**7. LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE 40 VIVIENDAS EN ROQUE MENDIA Y PARA D. ANTONIO DEL RIO.**  
Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por D. Antonio del Río Reguero, solicitando Licencia de primera utilización de 40 viviendas de protección oficial y locales comerciales que ha construido en la calle Iberluze Kalea (antes Roque Mendía) y visto el informe favorable del Arquitecto Asesor Municipal, acuerda conceder el permiso de habitabilidad por primera utilización de dicho grupo de viviendas, debiendo, previamente el promotor rasear y en-calar posteriormente las lonjas de la obra recientemente finalizada. Asimismo, deberá satisfacer las tasas Municipales correspondientes al presupuesto de liquidación final de obra por un importe de ptas. 68.365.425, que supone un aumento del presupuesto inicial correspondiente a la Licencia de obras concedida en su día que importaba - 54.509.841 ptas., abonará también los derechos Municipales establecidos para la realización de la toma de agua definitiva e injerto en la red general de saneamiento. -----

RECIBI LA LICENCIA  
5-2-80.

*Antonio del Río*



Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27, Diciembre de 1956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdacano, a 27 de diciembre de 1979.-  
El Alcalde,



*[Firma manuscrita]*

Sr. D. Antonio del Río Reguero.-



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO

Núm. ....

SECCION DE FOMENTO

Habiendo sido autorizada la concesión de Licencia Municipal con fecha del 18 de Diciembre de 1979, por Decreto de Presidencia o Comisión Municipal Permanente (táchese lo que no proceda) a D. Antonio del Rio Repero, para que pueda realizar .....

Se adjudica el Nicho Sepultura de la hiler vertical n.º ..... descrito con el ..... de la misma en el Cementerio Municipal.

Se ingresa en la Depositaria Municipal el importe de ptas. 48.494, registrado con el Mandamiento de Ingreso n.º 91 en el día de la fecha, por lo que procede la entrega de la documentación oportuna.

Galdácano, a 5 de Febrero de 1980

El Depositario,



Ayuntamiento de Galdácano  
(VIZCAYA)

OFICINA TECNICA

9-11-79  
*[Signature]*

Adjunto le remito a Vd, documentación referente al Informe de la Comisión de Control, Seguimiento e Inspección de Obras, con relación a la solicitud de fecha 29-8-79, y nº de registro 1.990, presentada por Vd, para su debido cumplimiento.

Dios guarde a Vd, muchos años.

Galdácano, a 9 de octubre de 1.979.

El Alcalde,

*[Signature]*



*F. del Rio*

RECIBIDA en el Ayuntamiento a que se refiere el presente Oficio, a las 10 de Octubre de 1979. El Intendente

Sr.D.Antonio del Rio Reguero.  
C/.Roque Mendia (Obra).  
Galdácano.



Ayuntamiento de Galdácano  
(VIZCAYA)

OFICINA TECNICA

COMISION DE CONTROL, SEGUIMIENTO E INSPECCION DE OBRAS.

Con relación a la solicitud de fecha 28 de Agosto de 1.971 nº 1.990, presentada por D. Antonio del Rio Reguero, con domicilio en Basauri, calle Montejurra, número 9-piso 12º, - - - en la que solicita autorizar la habitabilidad del edificio construido de 40 viviendas y locales comerciales en la calle Roque Mendia, he de informar que DEBERA COMPLETAR LA DOCUMENTACION DE SOLICITUD DEL PERMISO MUNICIPAL DE PRIMERA UTILIZACION DEL EDIFICIO, con los siguientes documentos:

1. Certificado de fin de obra de los Técnicos Directores, Visado por el Colegio correspondiente.
2. Calificación definitiva, caso de ser viviendas de Protección Oficial, ó cédula de habitabilidad caso de ser libre, ambas expedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
3. Liquidación definitiva de las obras visadas por el Colegio del Técnico Superior Director de las Obras.
4. Certificado de Antena Colectiva.
5. Solicitud de Toma de Agua Potable definitiva para las viviendas.
6. Solicitud de injerto de la Red de Saneamiento Particular a la Red General Municipal.
7. Plano a Escala 1:50, de la red de saneamiento particular del edificio detallando:
  - a). Tuberías, indicando materiales, secciones, sentido.
  - b). Arquetas, medidas y tapas.
  - c). Tuberías colgadas, materiales, sección, sentidos, codos.
  - d). Fosa séptica con medidas, número de compartimentos, arquetas registros, capacidad de líquido en m<sup>3</sup>, arquetas de limpieza y arqueta de salida a la acometida de la red general municipal.
  - e). Acometida particular a la red general, materiales, secciones, sentido y arquetas.
8. Modificaciones introducidas al Proyecto inicial aprobado en este Ayuntamiento, con Memoria, Planos visados por el Colegio Técnico



**Ayuntamiento de Galdácano**  
(VIZCAYA)

**OFICINA TECNICA**

Superior.

Una vez cumplimentados todos estos requisitos se procederá a emitir Informe sobre el particular.

Galdácano, 9 de Octubre de 1.979.

El Jefe del Servicio.

Fdo: Luis M<sup>o</sup> Muñoz Echevarria.

Aparejador Municipal.

*F. del P. E.*

RECIBIDA documentación a que se refiere el presente Oficio.  
Galdácano, a 10 de Octubre 1979  
El interesado.



Fomento y Obras  
(Para incorporarse a su exped.  
y pase a inf. de Sr. Arquitecto)



BILBAO, 27 de OCTUBRE del 1.977

D. Antonio del Rio Reguero , casado, mayor de edad y de profesión Industrial con domicilio en Basauri c/ Segovia nº 8-1º D. Vizcaya.

EXPONE:

Que habiendo sido solicitados por el Ayuntamiento de Galdácano, ciertas modificaciones al proyecto de 42 viviendas y locales que pretendo construir en la calle Roquemendia, presento planos que aclaran los puntos solicitados y a la vez anulo 2 viviendas en el portal primero según se sube por Roquemendia, reduciendo el expediente a 40 viviendas y locales.

Por todo ello:

SOLICITO:

Me sea concedida la Licencia de obras a la mayor brevedad.

Es gracia que no dudo alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

NOTA: Se incorporan 3 planos visados por el Colegio de Arquitectos con fecha 25 de octubre 1.977.

*Antonio del Rio*

EXMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO



Don ANTONIO DEL RIO REGUERO  
 vecino de Basauri con domicilio en la calle Montejurra.  
 n.º 12 piso 4º, letra \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_  
 a V. S. respetuosamente,

EXPONE:

Que habiendo dado por finalizadas las obras de construcción de 40 viviendas y locales comerciales en la calle Roque Mendia, expediente BI-GI-28/77,

SOLICITA, a ese Ayuntamiento la toma de injerto definitivo de saneamiento de las viviendas.

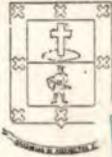
Por lo expuesto,  
 SUPLICA,  
 A V. S. para que previos los trámites que estime oportunos, se sirva conceder el permiso anteriormente solicitado.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Galdácano, a 1 de noviembre de 1.979.

*Antonio del Rio* 

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE **GALDACANO**



AYUNTAMIENTO D  
ANTEIGLESIA DE G

Núm. ....



SECCION DE FOMENTO

Habiendo sido autorizada la concesión de Licencia Municipal con fecha del 18 de Diciembre de 1979, por Decreto de Presidencia o Comisión Municipal Permanente (táchese lo que no proceda) a D. Antonio del Río Repuero, para que pueda realizar .....

Se adjudica el Nicho Sepultura de la hiler vertical n.º ..... descrito con el ..... de la misma en el Cementerio Municipal.

Se ingresa en la Depositaria Municipal el importe de ptas. 10.000, registrado con el Mandamiento de Ingreso n.º 92 en el día de la fecha, por lo que procede la entrega de la documentación oportuna.

Galdácano, a 5 de Febrero de 1980

El Depositario,

Guaydol Parra

Expediente núm. \_\_\_\_\_ / 1.9

*Incorporado en el Expediente  
original de petición de licencia*

# AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

SECRETARIA

Año de 1.9 77.-

## NEGOCIADO de FOMENTO

### Obras Particulares

**Asunto:** DENUNCIA FORMULADA POR LOS ~~LOS~~ -APARAREJADORES MUNICIPALES SEÑORES

FERNANDEZ BARANDICA Y MUÑOZ ECHEVARRIA, CONTRA DON ANTONIO DEL RIO,

POR LA REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SIN LICENCIA

MUNICIPAL.-

**Observaciones:**



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

D. PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

**CERTIFICO:**

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento  
en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1.977, adoptó entre o-  
tros el siguiente acuerdo:

29/440.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SIN LICENCIA MUNICIPAL  
POR D. ANTONIO DEL RIO REGUEROS EN LA CALLE ROQUE MENDIA DE ESTE  
MUNICIPIO= - - - - -

Por Secretaría se da lectura a informe de la Oficina Téc-  
nica Municipal fechado a 21 de octubre de 1.977 y que firman los A-  
parejadores Sres. D. José I. Fernandez y D. Luis M<sup>a</sup> Muñoz, expreso-  
vos de que habiendo inspeccionado la zona de Iberluce, calle de Ro-  
que Mendía, han comprobado que D. Antonio De. Río está construyendo  
en un solar sito entre las calle Roque Mendía y Juan Sebastian Elca-  
no, sin Licencia Municipal de obra. D. Antonio del Río, solició li-  
cencia de construcción de 42 viviendas y locales comerciales en el  
citado lugar el día 8 de septiembre de 1.977 sin que en la actuali-  
dad se le haya concedido Licencia Municipal de obras. Continúa di-  
ciendo el informe: " dado que los suscritos tienen contrato para  
llevar la dirección de las nismas consideran que: La Comisión Gesto-  
ra debe paralizar las obras con carácter de urgencia.-2º.- Al mismo  
tiempo enviamos escrito al Sr. Arquitecto-Director de las obras,  
irresponsabilizándonos de las obras efectuadas, ya que las mismas no  
han estado sujetas a la inspección de esta dirección". - - - - -

Así mismo, por Secretaría se da cuenta de que anterior in-  
forme de los Aparejadores Municipales fue conocido por la Comisión  
Informativa de Fomento de este Ayuntamiento en sesión de 24-10-77,  
que así mismo, también aconsejó paralizar las obras. - - - - -

Por otra parte, el Arquitecto Asesor Municipal D. Juan  
Carlos Zarza Stuyck evacua informe de fecha 26 de octubre de 1.977  
expresivo de que las obras de que se tratan se realizan sin licenci-  
Municipal, adjuntando acta de inspección de la Policía Municipal en  
la que consta que habiéndose requerido la citada Licencia, ha queda-  
do demostrado fehacientemente que no poseen la misma. El informe de  
Arquitecto adjunta asimismo, antecedentes del caso, y especialmente

copia de la solicitud de licencia del Sr. del Río de fecha 7-6-77 y nº de registro de entrada 1.461. También se aporta escrito del Presidente de la Comisión Gestora salido del Ayuntamiento el - - 3-8-77 al nº 868 en el que se indica al interesado que debe aportar documentación que se especifica, como requisito previo al otorgamiento de la Licencia, y escrito de D. Antonio del Río firmado P.O. Antonino Alonso, entrado el 8-9-77 al nº 1.983 solicitando que sea parada la tramitación de la Licencia a fin de cumplimentar lo que se le indicaba en el escrito anterior. La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Galdácano acuerda por unanimidad darse por enterada de todas las actuaciones y declarar su no competencia en el procedimiento sancionador que en su caso se siga por la actuación sin Licencia de que se trata, cuya decisión corresponde según la legislación vigente a la presidencia del Ayuntamiento. Así mismo, sin embargo, acordó que indirectamente sí que tiene incidencia el caso en el procedimiento de concesión de Licencia que se sigue en esta Corporación a instancia del Sr. del Río Regueros, ya que, del informe de los Aparejadores Municipales parece desprenderse que las actuaciones que ha realizado dicho Sr. no sólo han sido sin Licencia sino también sin dirección técnica. De ser ésto así, no se trataría sólo de una falta administrativa, sino de una grave teneridad que puede tener importancia en el futuro. Por tanto, se acuerda comunicar al Arquitecto Director de la obra D. Fernando Soria Martínez, que dadas las circunstancias, para la continuación de la tramitación de Licencia de obras, y en su caso, concesión de la misma, se ha convertido en un requisito indispensable que aporte una certificación al expediente en la que se haga responsable técnicamente de la solidez y perfección constructiva de la parte de la obra realizada por el Sr. del Río sin dirección técnica a nivel de Aparejadores. Sólo así podrá el Ayuntamiento resolver en definitiva la mencionada Licencia. Por último, se acuerda comunicar al Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal que debe ratificar con urgencia la suspensión de obra que se ha notificado al interesado mediante acta de la Policía Municipal, por decreto al efecto, y debe establecer vigilancia estricta y periódica de que tal suspensión se cumple rigurosamente, hasta que el Ayuntamiento conceda la Licencia.-

Y para su constancia donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal en Galdácano a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.-

vo Be

El Presidente de la C. Gestora,

El Secretario General,

*Pedro...*



*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

SECRETARIA GENERAL

D. PEDRO JOSE GARCIA DE LA MORA, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE GALDACANO (VIZCAYA)

**CERTIFICO:**

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1.977, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

29/440.- CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SIN LICENCIA MUNICIPAL  
POR D. ANTONIO DEL RIO REGUEROS EN LA CALLE ROQUE MENDIA DE ESTE  
MUNICIPIO= - - - - -

Por Secretaría se da lectura a informe de la Oficina Técnica Municipal fechado a 21 de octubre de 1.977 y que firman los Aparejadores Sres. D. José I. Fernandez y D. Luis M<sup>a</sup> Muñoz, expresivos de que habiendo inspeccionado la zona de Iberluce, calle de Roque Mendía, han comprobado que D. Antonio De. Río está construyendo en un solar sito entre las calle Roque Mendía y Juan Sebastian Elcano, sin Licencia Municipal de obra. D. Antonio del Río, solicitó licencia de construcción de 42 viviendas y locales comerciales en el citado lugar el día 8 de septiembre de 1.977 sin que en la actualidad se le haya concedido Licencia Municipal de obras. Continúa diciendo el informe: " dado que los suscritos tienen contrato para llevar la dirección de las mismas consideran que: La Comisión Gestora debe paralizar las obras con carácter de urgencia.-2º.- Al mismo tiempo enviamos escrito al Sr. Arquitecto-Director de las obras, irresponsabilizándonos de las obras efectuadas, ya que las mismas no han estado sujetas a la inspección de esta dirección". - - - - -

Así mismo, por Secretaría se da cuenta de que anterior informe de los Aparejadores Municipales fue conocido por la Comisión Informativa de Fomento de este Ayuntamiento en sesión de 24-10-77, que así mismo, también aconsejó paralizar las obras. - - - - -

Por otra parte, el Arquitecto Asesor Municipal D. Juan Carlos Zarza Stuyck evacua informe de fecha 26 de octubre de 1.977 expresivo de que las obras de que se tratan se realizan sin licencia Municipal, adjuntando acta de inspección de la Policía Municipal en la que consta que habiéndose requerido la citada Licencia, ha quedado demostrado fehacientemente que no poseen la misma. El informe de Arquitecto adjunta asimismo, antecedentes del caso, y especialmente

copia de la solicitud de licencia del Sr. del Río de fecha 7-6-77 y nº de registro de entrada 1.461. También se aporta escrito del Presidente de la Comisión Gestora salido del Ayuntamiento el - - 3-8-77 al nº 868 en el que se indica al interesado que debe aportar documentación que se especifica, como requisito previo al otorgamiento de la Licencia, y escrito de D. Antonio del Río informado P.O. Antonino Alonso, entrado el 8-9-77 al nº 1.983 solicitando que sea parada la tramitación de la Licencia a fin de cumplir lo que se le indicaba en el escrito anterior. La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Galdácano acuerda por unanimidad darse por enterada de todas las actuaciones y declarar su no competencia en el procedimiento sancionador que en su caso se siga por la actuación sin Licencia de que se trata, cuya decisión corresponde según la legislación vigente a la presidencia del Ayuntamiento. Así mismo, sin embargo, acordó que indirectamente sí que tiene incidencia el caso en el procedimiento de concesión de Licencia que se sigue en esta Corporación a instancia del Sr. del Río Regueros, ya que, del informe de los Aparejadores Municipales parece desprenderse que las actuaciones que ha realizado dicho Sr. no sólo han sido sin Licencia sino también sin dirección técnica. De ser ésto así, no se trataría sólo de una falta administrativa, sino de una grave teneridad que puede tener importancia en el futuro. Por tanto, se acuerda comunicar al Arquitecto Director de la obra D. Fernando Soria Martínez, que dadas las circunstancias, para la continuación de la tramitación de Licencia de obras, y en su caso, concesión de la misma, se ha convertido en un requisito indispensable que aporte una certificación al expediente en la que se haga responsable técnicamente de la solidez y perfección constructiva de la parte de la obra realizada por el Sr. del Río sin dirección técnica a nivel de Aparejadores. Sólo así podrá el Ayuntamiento resolver en definitiva la mencionada Licencia. Por último, se acuerda comunicar al Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal que debe ratificar con urgencia la suspensión de obra que se ha notificado al interesado mediante acta de la Policía Municipal, por decreto al efecto, y debe establecer vigilancia estricta y periódica de que tal suspensión se cumple rigurosamente, hasta que el Ayuntamiento conceda la Licencia.-

Y para su constancia donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal en Galdácano a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete-

vege

El Presidente de la C. Gestora,

*Federico...*



El Secretario General,

*[Handwritten signature]*

C O R R E O S

Certificado núm. ....

69

SERVICIO INTERIOR

Resguardo de Imposición del certificado  
dirigido a *Tampala*





**Ayuntamiento de Galdácano**  
(VIZCAYA)

El suscrito Policía Municipal José Luis Apezteguía Logroño siguiendo las órdenes emanadas del Sr. Alcalde, habiéndose presentado en la Avda. de Roque Mendía de este Municipio, antiguas viviendas de E.R.T.-

a las 11 horas del día 26 de Octubre de 1.977, donde se están llevando a cabo obras para la construcción de cuarenta y dos viviendas, locales comerciales y garaje subterráneo".-

-----  
y habiendo requerido al promotor de las susodicha obras, D. ANTONIO DEL RIOA REGUERO, con domicilio en la C/. Segovia, 8, 1º, D. Basauri me exhiba la correspondiente LICENCIA DE "PERMISO MUNICIPAL DE LAS REFERIDAS OBRAS" me ha manifestado que: "De momento no lo tiene, pero que, desde hace varios meses, lo tiene solicitado ante el Excmº.

A-yuntamiento de Galdácano LA LEGALIZACION correspondiente a las mismas, esperando que se resuelvan las pequeñas diferencias que pueda haber en el proyecto y que, una vez pasado el tiempo más que prudencial, ha optado por empezar las citadas obras.-

ADVIRTIENDOLE en consecuencia NO puede continuar las obras iniciadas.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ordenado por mi Autoridad,

Galdácano, 26 de Octubre 1.977

~~EL XXXXXXX~~: Presidente de la Comisión Gestora:

Galdácano, 26 de Octubre 1.977

EL POLICIA MUNICIPAL:

JEFATURA

Galdácano, 26 de Octubre 1.977

EL INTERESADO:

(de la C. G.)

SR. ~~XXXXXX~~ - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO.



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

EXPEDIENTE Nº-39/77.-

PROVIDENCIA.-

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el Art.116 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, y demás disposiciones que regulan la materia, a la vista de la denuncia formulada contra Vd. por la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con fecha día veintiséis de los corrientes; por "llevar a cabo obras para la construcción de cuarenta y dos viviendas, locales comerciales y garaje subterráneo, en la Avda. de Roque Mendía de este Municipio".-

Todo ello sin la preceptiva LICENCIA MUNICIPAL como consta en ACTA levantada al efecto.-

Esta Alcaldía, en el día de la fecha, ha acordado lo que sigue: - - - - -

1ª)-Iniciar a la vista de cuanto antecede el oportuno expediente sancionador contra Vd., como promotor de las susodichas obras y haber ejecutado las mismas sin la preceptiva LICENCIA MUNICIPAL.-

2ª)-Comunicar a Vd. la incoación del indicado expediente sancionador, al objeto de que, como TRAMITE DE AUDIENCIA, y durante el plazo de OCHO DIAS HABLES, contados al siguiente al que reciba la notificación de la presente PROVIDENCIA, pueda examinar y manifestar, ante esta Alcaldía, lo que estime más conveniente para la mejor defensa de sus derechos.-

Se servirá firmar el duplicado de la presente PROVIDENCIA para constancia en el expediente de su razón.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-  
Galdacano, a 27 de Octubre de 1.977.-  
El Presidente de la Comisión Gestora:

*Francisco...*



Sr. Dn. Antonio del Río Reguero, C/. Segovia, 8, 1ª, D.-

BASAURI.-

27 Octubre 1977  
 Antonio del Río Reguero



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)



1180

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 27-10-77, ha tenido conocimiento de que D. Antonio del Río Regueros está construyendo 42 viviendas y locales comerciales en la Avda. de Roque Mendía de este Municipio, sin Licencia.

Dicho señor tiene solicitada la Licencia de obras de - que se trata con fecha 6-6-77 y nº de registro de entrada en este Ayuntamiento 1.461, hallándose actualmente dicha Licencia en trámite.

Con fecha 27 de octubre por la Policía Municipal de este Ayuntamiento se ha levantado acta de petición de exhibición de Licencia, naturalmente con resultado negativo, y se ha ordenado la paralización de obra. Cuya paralización ha sido ratificada por la Alcaldía en Decreto de esta fecha comunicado al interesado. Se le comunica este punto para su conocimiento y efectos ya que figura Vd. como Director de la mencionada obra.

Con independencia, se ha incoado por la Alcaldía de este Ayuntamiento expediente sancionador al Sr. del Río Reguero.

Una de las denuncias de las que ha tomado conocimiento la Comisión Municipal Permanente, y que ha dado lugar a la paralización y al expediente sancionador es firmada por los Aparejadores Municipales D. Luis M<sup>º</sup> Muñoz y D. José Ignacio Fernández, los cuales en el propio escrito de denuncia, exponen que se irresponsabilizan de lo actuado porque la obra sin Licencia se ha hecho sin su dirección ni conocimiento. Ello comporta la aparición de aspectos del problema que inciden en el procedimiento que sigue para el otorgamiento de Licencia de obras en su caso. En efecto : Podría suceder que la obra realizadassin Licencia, no sólo constituya una infracción administrativa, sino que - también, al haberse llevado a cabo sin dirección técnica, al menos a nivel de Aparejadores, constituye una temeridad y un peligro futuro para el edificio resultante.q

De todo lo últimamente expuesto se desprende con evidencia que el Ayuntamiento, para poder conceder la Licencia hoy en trámite, deba exigir que se aporte en el expediente certificación de Vd. como director de la obra, en la que bien por manifestar que la dirección de Vd. no ha faltado en ningún momento, o bien mediante los estudios y análisis que estime precisos, se responsabilice de la solidez técnica y perfección constructiva de la parte de obra realizada por el Sr. Del Río sin Licencia Mu-

nicipal y sin Arquitectos Técnicos (Aparejadores, hasta la paralización efectiva de la obra). Sólo así podrá el Ayuntamiento resolver correctamente en definitiva la mencionada Licencia. Lo expresado constituye el contenido de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en lo que a Vd. afecta.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-  
Galdácano, a 3 de Noviembre de 1.977.-  
El Presidente de la C. Gestora,



*[Handwritten signature]*

Sr. D. Fernando Soria Martínez, Arquitecto.  
Conde de Rodezno, 7-ent.-izqda.  
PAMPLONA.-

# no lo diga, escribalo!

NOTA DIRIGIDA A:

DIA

EL SR.

Laura Hobano

DE LA FIRMA

Laura Hobano



Nº TELEFONO

HORA

1/2

1 2 3 4 5 6

7 8 9 10 11 12



ENCARGA



OFRECE



DICE



RECLAMA

Conde de Rodero,  
7 en 12da.  
Pamplona.  
233783 estudio.

HA TOMADO EL ENCARGO: 231113 domicilio



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

RECIBI EL DUPLICADO  
Galdacano a 3 de Noviembre de 1977

Con fecha de hoy esta Presidencia ha dictado un Decreto ratificando la paralización de obra de construcción de 42 viviendas y locales comerciales en la Avda. de Roque Mendía, que está realizando sin Licencia D. Antonio del Río Regueros.

Por la presente se ordena a esa Jefatura de la Policía Municipal que vigile por los Agentes a sus órdenes rigurosa y periódicamente el cumplimiento de la mencionada paralización de obra, y en caso de que observe algún progreso en la obra o incidencia digna de notar, deberá presentar informe urgente a esta Presidencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.-  
Galdacano, a 3 de Noviembre de 1.977.-  
El Presidente de la C. Gestora,

*Ph. [Signature]*

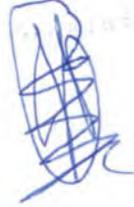


Sr. Sargento-Jefe de la Policía Municipal de este  
Ayuntamiento de GALDACANO .-



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

REGISTRO DE COPIAS  
3 de Noviembre 1977



Con fecha de hoy esta Presidencia ha dictado un Decreto ratificando la paralización de obra de construcción de 42 viviendas y locales comerciales en la Avda. de Roque Mendía, que está realizando sin Licencia D. Antonio del Rfo Regueros.

Por la presente se ordena a esa Jefatura de la Policía Municipal que vigile por los Agentes a sus órdenes rigurosa y periódicamente el cumplimiento de la mencionada paralización de obra, y en caso de que observe algún progreso en la obra o incidencia digna de notar, deberá presentar informe urgente a esta Presidencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.-  
Galdacano, a 3 de Noviembre de 1.977.-  
El Presidente de la C. Gestora,



Sr. Sargento-Jefe de la Policía Municipal de este  
Ayuntamiento de GALDACANO .-



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

RECIBI EL DUPLICADO

Galdacano a 3 de Noviembre 1977

Antonio del Río

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA MUNICIPAL .-

Por la Jefatura de la Policía Municipal se levantó con fecha 26 de Octubre pasado un "Acta de petición de exhibición de Licencia" de las obras que está Vd. llevando a cabo para la construcción de 42 viviendas, locales comerciales y garaje en la Avda. de Roque Mendía, constando en dicha Acta que no contaba Vd. con la oportuna Licencia Municipal de obras por lo que en providencia del día siguiente se le ha comunicado la incoación de expediente sancionador.

En la mencionada Acta de exhibición se le notificó la paralización de las obras iniciadas, por lo que, con independencia en principio del expediente sancionador en curso, esta Presidencia por el presente Decreto ratifica dicha paralización ordenándole no proseguir las mencionadas obras hasta tanto no cuente con la Licencia Municipal de obras en su caso.

Se cursan órdenes a la Policía Municipal para la estricta vigilancia del cumplimiento de la presente paralización, quedando Vd. advertido de que en caso de que el presente Decreto y la mencionada Acta sean desobedecidos, ello influirá seriamente en la agravación de la sanción urbanística a que haya lugar según derecho.

El presente Decreto es inmediata y absolutamente ejecutivo e independiente como se ha expresado, del expediente sancionador, formando pieza en cambio del expediente en curso para la obtención por Vd. de la Licencia de obras de que se trata. Contra este Decreto, sin perjuicio de su ejecutividad cabe recurrir en reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía si estimase Vd. que infringe el derecho.

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Galdacano, a 3 de Noviembre de 1.977.-

El Presidente de la C. Gestora,



Antonio del Río

Sr. D. Antonio del Río Regueros  
C/. Segovia, 8-1º-drcha.

BASAURI .-



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

RECIBI EL DUPLICADO

Galdacano a 3 de Noviembre 1977

El interesado,

*Antonio del Río*

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA MUNICIPAL .-

Por la Jefatura de la Policía Municipal se levantó con fecha 26 de Octubre pasado un "Acta de petición de exhibición de Licencia" de las obras que está Vd. llevando a cabo para la construcción de 42 viviendas, locales comerciales y garaje en la Avda. de Roque Mendía, constando en dicha Acta que no contaba Vd. con la oportuna Licencia Municipal de obras por lo que en providencia del día siguiente se le ha comunicado la incoacción de expediente sancionador.

En la mencionada Acta de exhibición se le notificó la paralización de las obras iniciadas, por lo que, con independencia en principio del expediente sancionador en curso, esta Presidencia por el presente Decreto ratifica dicha paralización ordenándole no proseguir las mencionadas obras hasta tanto no cuente con la Licencia Municipal de obras en su caso.

Se cursan órdenes a la Policía Municipal para la estricta vigilancia del cumplimiento de la presente paralización, quedando Vd. advertido de que en caso de que el presente Decreto y la mencionada Acta sean desobedecidos, ello influirá seriamente en la agravación de la sanción urbanística a que haya lugar según derecho.

El presente Decreto es inmediata y absolutamente ejecutivo independiente como se ha expresado, del expediente sancionador, formando pieza en cambio del expediente en curso para la obtención por Vd. de la Licencia de obras de que se trata. Contra este Decreto, sin perjuicio de su ejecutividad cabe recurrir en reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía si estimase Vd. que infringe el derecho.

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Galdacano, a 3 de Noviembre de 1.977.-

El Presidente de la C. Gestora,



*Antonio del Río*

Sr. D. Antonio del Río Regueros  
C/. Segovia, 8-1º-dcha.

BASAURI .-



**Ayuntamiento de Galdácano**  
(VIZCAYA)

**ARQUITECTURA**

INFORME DEL ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL

Inspeccionada la obra que viene realizando D. Antonio del Rio Regueros en la calle Roque Mendía por parte de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento se comprobaba que no tiene licencia de obra. Se adjuntan antecedentes que constan en este Ayuntamiento sobre el caso en particular.

Es lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos en Galdácano a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y siete.-

El Arquitecto Asesor Municipal

Juan Carlos Zarza.



El que suscribe ANTONIO DEL RIO REGUEROS, mayor de edad, profesión Constructor; vecino de Basauri-Vizcaya, con domicilio en la c/ Segovia nº 8-1º D, a V.S. acude y con el debido respeto y consideración, tiene el honor de.----

E X P O N E R :

Que deseando obtener licencia para la construcción de 42 viviendas y locales comerciales en la c/ entre Roquemen dia y Juan Sebastian Elcano de Galdacano-Vizcaya, según proyecto redactado por el Arquitecto del Colegio Vasco-Navarro, D.-- Fernando Soria Martínez.

S U P L I C A . a V.S. que, mediante los trámites que considere oportunos, se digne concederle la licencia municipal necesaria al efecto.

G R A C I A que espera de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Basauri, 31 de Mayo , 1977

*Antonio del Rio*

ILMO.SR.ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO .--

derechos  
de  
Fichas de  
Entre las



AYUNTAMIENTO DE LA NOBLE  
ANTEIGLESIA DE GALDACANO  
(VIZCAYA)

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

Registro de SALIDA

Fecha 3-8-77  
Número 868

En la tramitación del expediente instado por Vd. para la obtención de Licencia Municipal de Obras, se ha evacuado por la Oficina Técnica Municipal el informe que literalmente expresa a continuación:

"Informe Arquitecto Asesor Municipal.-Don Antonio del Río Regueros, en solicitud registrada en este Ayuntamiento con fecha 7 del 6 de 1.977 y nº 1.461, suplica se le conceda licencia de construcción para 42 viviendas que pretende construir en la calle Roque Mendía, según proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Fernando Sorio, que ha sido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro con fecha 15.3.77. El Proyecto está ubicado en Zona Calificada de NUEVOS POBLADOS BLOQUE IMPUESTO, y le corresponde una altura de planta baja + 5 pisos, medida en la rasante de la calle Roque Mendía. Presenta una propiedad de 2.460 m2 y una ocupación de bloque, en planta, de aproximadamente 600 m2. Tiene Cédula de Calificación Provisional con el nº en su expediente BI-GI- 28/77. Comprobado el proyecto se observa que existe una equivocación en la interpretación de las Ordenanzas, dando consigo el aprovechamiento de una altura más que la regulada en aproximadamente la tercera parte del bloque presentado. En efecto, el Arquitecto no ha tenido en cuenta en el desarrollo de la sección longitudinal del bloque, lo especificado por las Ordenanzas generales en sus artículos 42, 47 y 49, que en resumen vienen a decir lo siguiente " Las plantas bajas se podrán medir en el punto más alto de la rasante, siempre que este mismo punto no sobrepase la altura de las mismas en 3,50 mts. y las fachadas de los edificios se dividirán en secciones de tal longitud, que dada la pendiente de la calle, se produzcan desniveles superiores a la altura reglamentaria del último piso. Es decir, en este caso no sobrepasará la altura de 2,60 mts. (asociación de propietarios por escalera) un módulo respecto al que le precede. El resultado que se consigue es que en todo momento se conserva la altura aprobada en dicho bloque (planta baja + 5 plantas) ". Deberá presentar un plano topográfico redactado por el técnico competente, a una escala mínima de 1/200 y en el que se abarque la superficie engendrada por un círculo cuyo centro quede en el edificio que se pretenda construir y de un radio de 50 mts. Se indicarán las curvas de nivel del terreno actual edificios existentes, pendientes de calles, etc., de forma suficiente para que el Técnico Municipal pueda comprobar y corregir las posibles anomalías que encontrara.- Se indicarán los niveles de lonjas y garages del edificio proyectado, especificándose con claridad todas aquellas cotas interesantes en las secciones y plantas, así como en las entradas peatonales y de vehículos a las mismas. En este plano.- quedará reflejada la propiedad y se adjuntará la correspondiente escritura notarial a nombre del promotor.- Posteriormente, la Oficina Técnica de este Ayuntamiento le marcará la rasante en que deberá apoyarse el edificio, así como las zonas que deberá ceder en su correspondiente Acta Notarial en el

er: el momento de recoger la licencia.- - - - -  
Se incorporará contrato del Colegio Oficial de Aparejadores  
y Arquitectos Técnicos.- - - - -  
Galdácano, 22 de Julio de 1.977.- - - - -  
Juan Carlos Zarza.- Firmado y Rubricado .- - - - -

Dado el contenido del informe transcrito es absolutamente previsible que de seguir la tramitación con la documentación presentada, la Comisión Municipal Permanente, denegará la Licencia de Obras Municipal ( a salvo claro está de lo que dicho Organismo determine efectivamente en su superior criterio).

En cumplimiento de la legislación vigentes, y si el particular solicitante no aporta documento en contrario, la tramitación debe continuar. De no ser así, nos encontraríamos, según lo humanamente previsible con una negativa de licencia, con la pérdida de tiempo consiguiente y la tramitación que sería trabajo perdido.

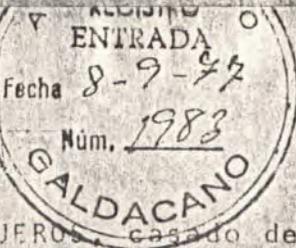
En evitación de lo expuesto, se propone al interesado que, si le parece oportuno, presente inmediatamente instancia solicitando se paralice la tramitación hasta que el mismo presente documentación sustituida, desde cuya presentación volvería a iniciarse inmediatamente el expediente de concesión de Licencia en su caso.

Se comunica para su conocimiento y en defensa exclusivamente de los intereses particulares de Vd. sin que contra el presente documento quepa recurso alguno, naturalmente, ya que se trata de una actuación meramente amistosa, independiente de la tramitación oficial de la Licencia solicitada. Si en el plazo de 10 días no ha presentado Vd. instancia de referencia solicitando la paralización del expediente actualmente en curso hasta aportar la documentación a la que se refiere el informe técnico, el expediente seguirá las bases y documentos actualmente presentados, hasta la producción de la resolución que proceda por parte del Organismo Municipal competente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Galdácano, 22 de Julio de 1.977  
El Presidente de la C. Gestora.

*Juan Carlos Zarza*

Sr. D. Antonio del Rio Regueros.  
C/. Segovia, 8-1º-D. Basauri (Vizcaya).



ANTONIO DEL RIO REGUEROS, casado de profesión industrial y con domicilio en la calle Segovia nº 8-1º D. de Basauri, solicita a V.I.

EXPONE:

Que habiendo recibido ayer día 8 de Agosto notificación del Exmo. Ayuntamiento acerca de solicitud de Licencia para 42 viviendas y locales comerciales con fecha 22 de Julio del año en curso la vista de los temas que debo modificar en el expediente.

SOLICITO:

Sea parada la tramitación de dicho expediente, a fin de subsanar o aclarar los diferentes extremos.

Es gracia que no dudo alcanzar de la reconocida justicia de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

GALDACANO. 9 de AGOSTO de 1977

P. O. Antonio Alcega

ILUSTRISIMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO



**Ayuntamiento de Galdácano**  
(VIZCAYA)

El suscrito Policía Municipal José Luis Apezteguía Logroño siguiendo las órdenes emanadas del Sr. Alcalde, habiéndose presentado en la Avda. de Roque Mendía de este Municipio, antiguas viviendas de E.R.T.-

a las 11 horas del día 26 de Octubre de 1.977, donde se están llevando a cabo obras para la construcción de cuarenta y dos viviendas, locales comerciales y garaje subterráneo.-

y habiendo requerido al promotor de las susodicha obras, D. ANTONIO DEL RIOA REGUERO, con domicilio en la C/. Segovia, 8, 1º, D. Basauri me exhiba la correspondiente LICENCIA DE "PERMISO MUNICIPAL DE LAS REFERIDAS OBRAS" me ha manifestado que: "De momento no lo tiene, pero que, desde hace varios meses, lo tiene solicitado ante el Excmo. Ayuntamiento de Galdácano LA LEGALIZACION correspondiente a las mismas, esperando que se resuelvan las pequeñas diferencias que pueda haber en el proyecto y que, una vez pasado el tiempo más que prudencial, ha optado por empezar las citadas obras.-

ADVIRTIENDOLE en consecuencia NO puede continuar las obras iniciadas.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ordenado por mi Autoridad,

Galdácano, 26 de Octubre 1.977

EL INTERESADO: Presidente de la Comisión Gestora:



Galdácano, 26 de Octubre 1.977

EL POLICIA MUNICIPAL:

SIGNATURA

Galdácano, 26 de Octubre 1.977

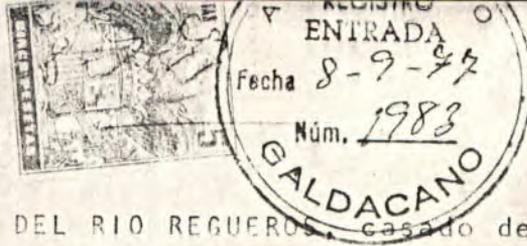
EL INTERESADO:

*Antonio Del Rio*

(de la C. G.)

SR. ALEXIDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO.

de P. A. V. S. I. O. R. D. E.  
GALDACANO



ANTONIO DEL RIO REGUEROS, casado de profesión industrial y con domicilio en la calle Segovia nº 8-1º D. de Basauri, solicita a V.I.

EXPONE:

Que habiendo recibido ayer día 8 de Agosto notificación del Exmo. Ayuntamiento acerca de solicitud de Licencia para 42 viviendas y locales comerciales con fecha 22 de Julio del año en curso la vista de los temas que debo modificar en el expediente.

SOLICITO:

Sea parada la tramitación de dicho expediente, a fin de subsanar o aclarar los diferentes extremos.

Es gracia que no dudo alcanzar de la reconocida justicia de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

GALDACANO. 9 de AGOSTO de 1977

P. O. Antonio Flores

ILUSTRISIMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE GALDACANO



**Ayuntamiento de Galdácano**  
(VIZCAYA)

**ARQUITECTURA**

INFORME DEL ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL

D. Antonio del Rio Regueros en escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha 8-9-77 y nº 1.983 solicita le sea parada la tramitación del expediente acerca de la solicitud de licencia de 42 viviendas y locales comerciales comenzada en este Ayuntamiento con fecha en instancia 7-6-77 nº 1.461.

Esta solicitud es el resultado de la comunicación que recibió el solicitante con fecha 23 de agosto de 1.977 y en el que se le comunicaba que las correcciones mínimas que debe hacer para llegar, a mi entender, a la consecución de la licencia definitiva.

Por todo lo cual considero que se debe acceder por este Ayuntamiento a lo solicitado sin tener que llegar a la negativa de licencia.

Es lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos en Galdácano a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.-

El Arquitecto Asesor Municipal

Juan Carlos Zarza.



**Ayuntamiento de Galdácano**  
( VIZCAYA )

**ARQUITECTURA**

INFORME OFICINA TECNICA

Los suscritos Aparejadores, habiendo inspeccionado la Zona de Iberluce, calle Roque Mendia, han comprobado que Don Antonio del Rio, está construyendo en un solar sito entre las calles Roque Mendia y Juan Sebastián Elcano, sin licencia municipal de obras.

Don Antonio del Rio Regueros, solicitó licencia de construcción de 42 viviendas y l.c. en las citadas calles, el día 8 de setiembre de 1.977, sin que en la actualidad se le haya concedido licencia municipal de obras.

Dado que los suscritos, tienen contrato para llevar la dirección de las mismas, consideran que :

1. La Comisión Gestora, deberá de paralizar las obras con carácter de urgencia.
2. Al mismo tiempo, enviamos escrito al Sr. Arquitecto-Director de las obras, irresponsabilizándonos de las obras efectuadas, ya que las mismas no han estado sujetas a la inspección de esta Dirección.

Es lo que tenemos el honor de informar a los efectos oportunos.

Galdácano, a 21 de octubre de 1.977 .

LA OFICINA TECNICA.

INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE FOMENTO

Visto en sesión de 24 de octubre de 1977, el asunto Denuncia formulada por los Aparejadores contra D. Antonio Del Rio por construcción de viviendas sin licencia. esta Comisión acuerda manifestar al Organó de decisión correspondiente de este Ayuntamiento que, en su criterio, debe paralizar las obras.

Y en prueba de ser este su dictamen, va firmado a la fecha de la propia sesión.

NOTA: PDR O INTERVENCIÓN

Se apunta que el presupuesto de liquidación  
total de obra es de 68.365.425 pts. ) que  
el presupuesto presentado en el momento de  
solicitar la Licencia era de 54.509.841,00 pts.



Ayuntamiento de Galdácano  
(VIZCAYA)

OFICINA TECNICA

INFORME ARQUITECTO ASESOR MUNICIPAL.

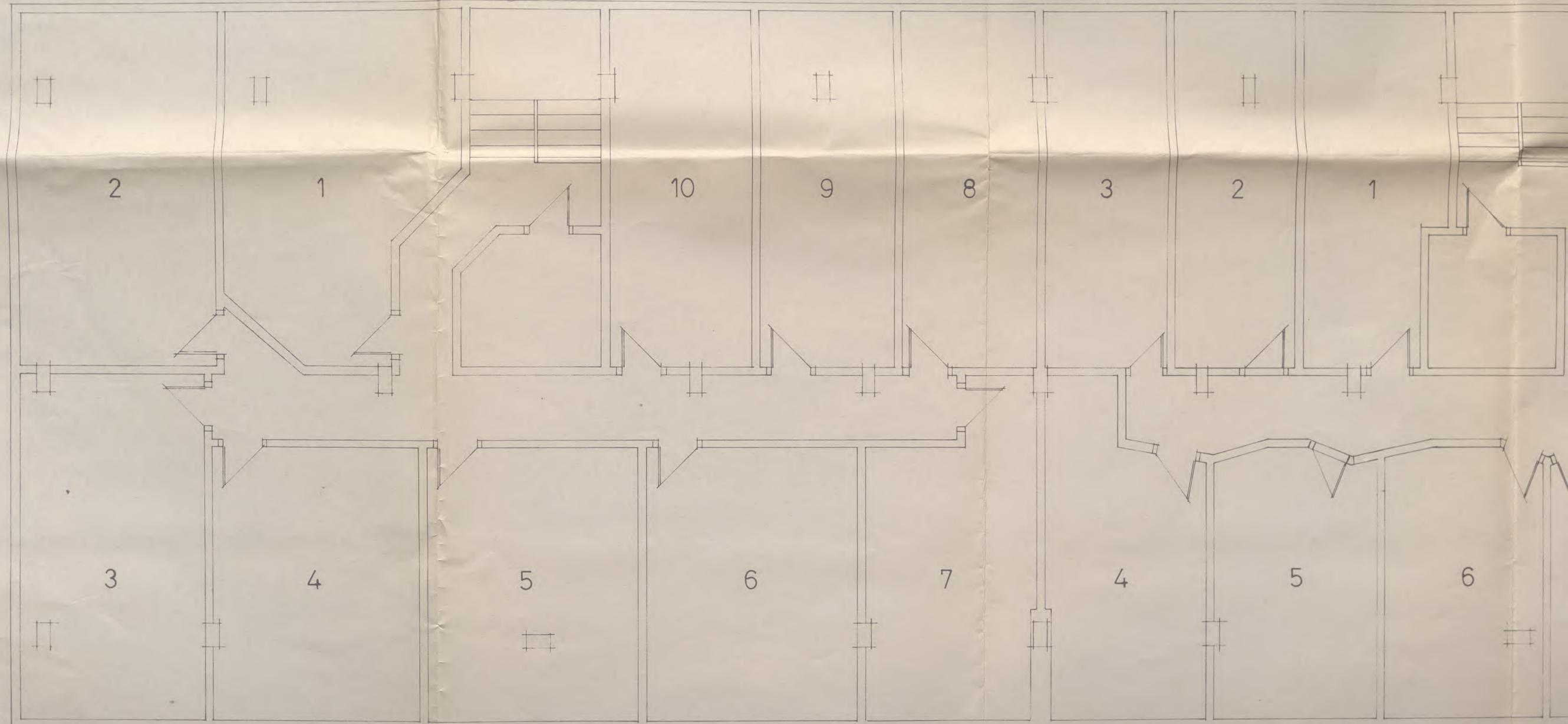
Realizada la inspección referente a la edificación realizada por D. Antonio del Rio Reguero, en la Calle Roque Mendia, (Ahora Ibarluze Kalea), de 40 viviendas de Protección Oficial y locales comerciales, se informa que la obra se ha realizado según la licencia concedida por la Comisión M. Permanente el 17.11.77, por lo que considero se puede conceder la Primera Utilización del edificio (Licencia de 1º Uso).

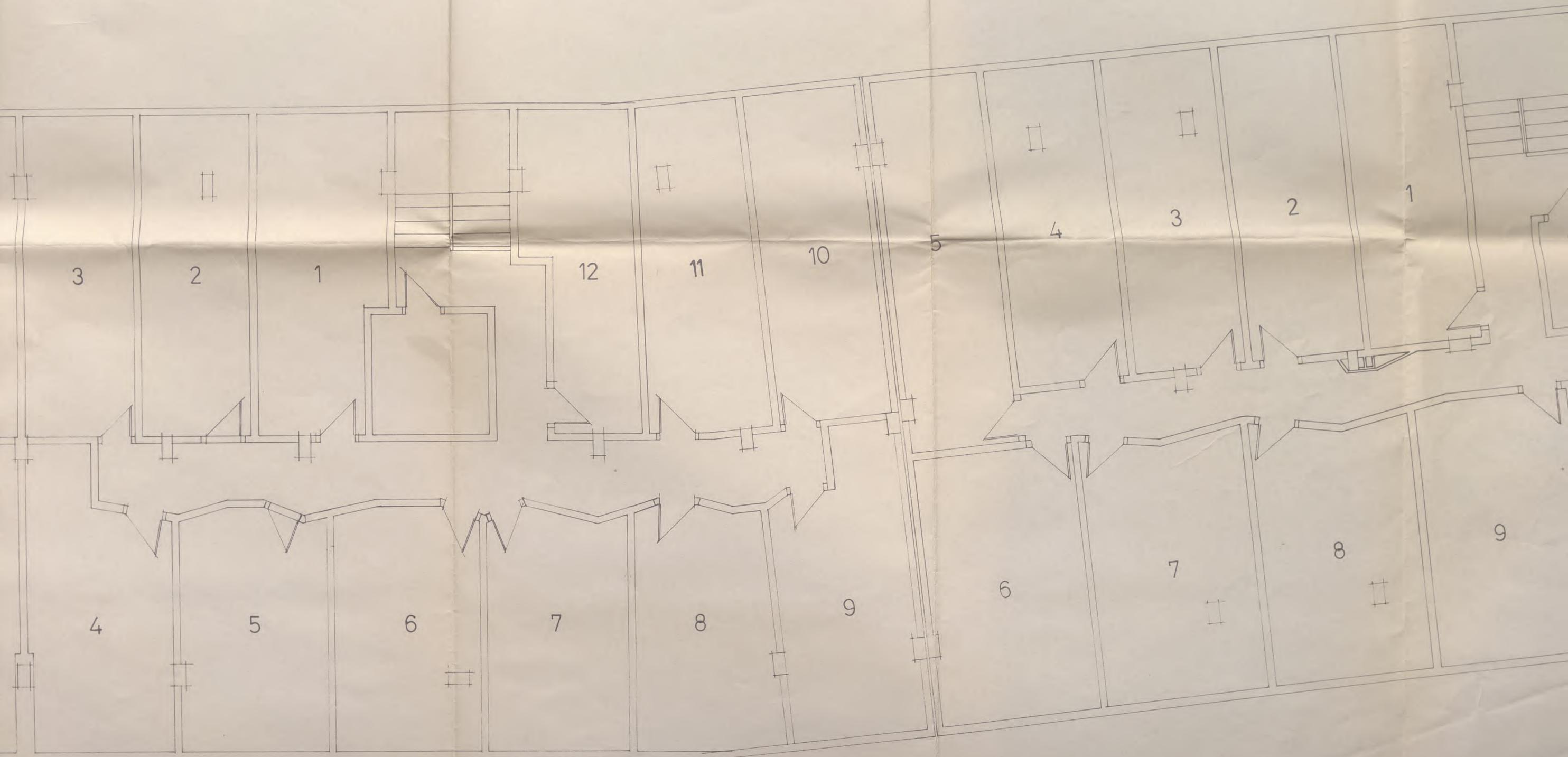
Lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.  
Galdácano, a 14 de diciembre de 1.979.

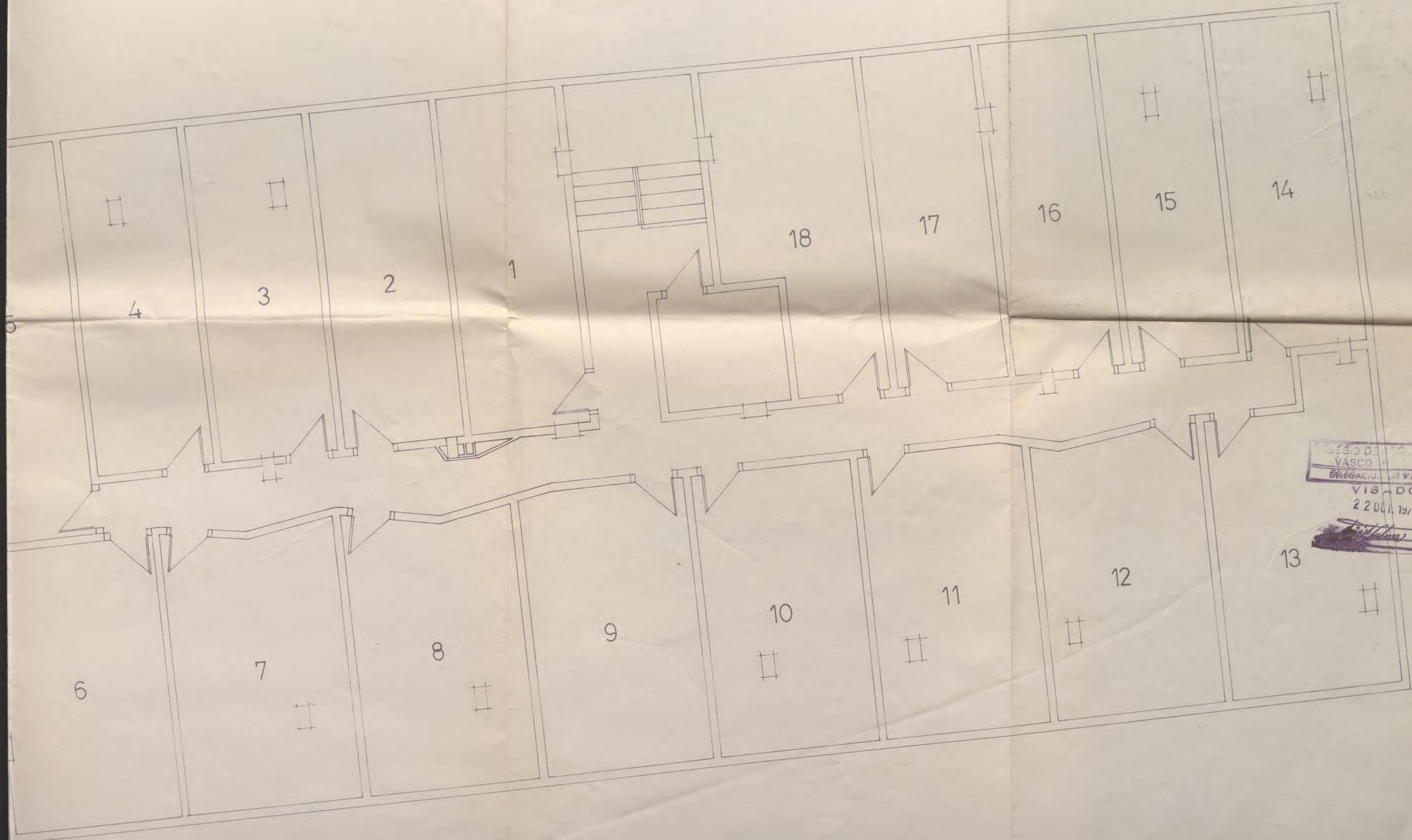
El Arquitecto Asesor Municipal.

Fdo: Juan Carlos Zarza.

Deberá, previamente, a la retirada de la licencia de 1º uso, reser-  
vándose <sup>exteriormente</sup> las longitudes de la obra reser-  
vadamente prohibida. (según el ordenamiento  
que la Corporación Municipal acaba de  
aprobar en la última sesión celebrada.)  
El Arquitecto

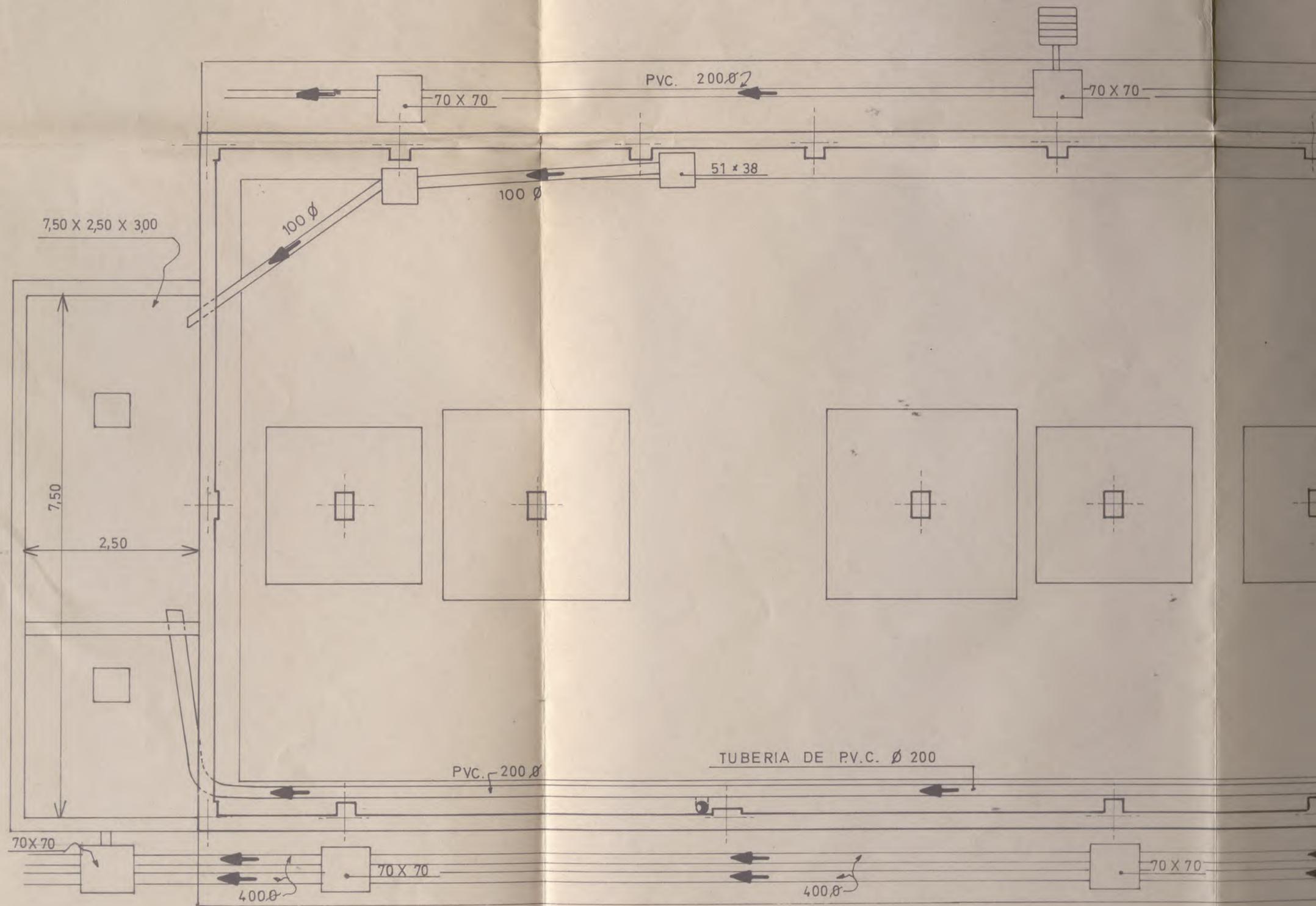


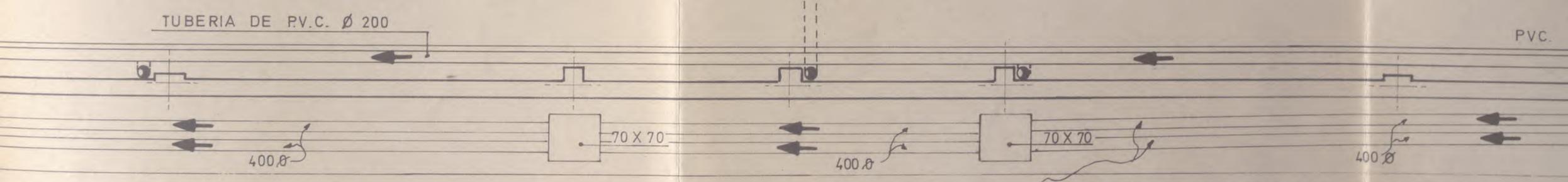
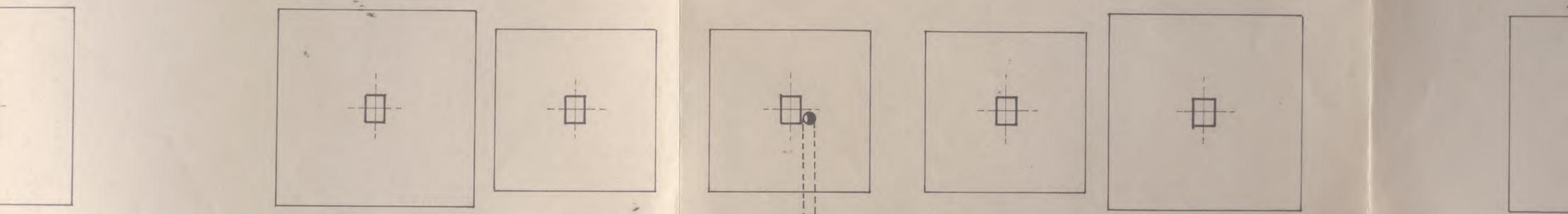
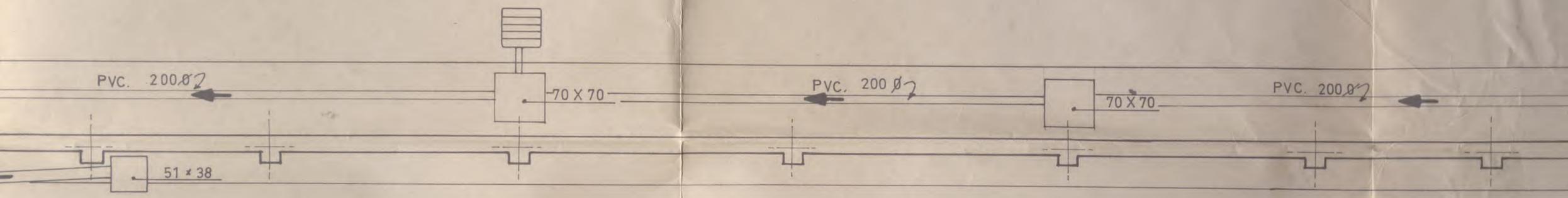




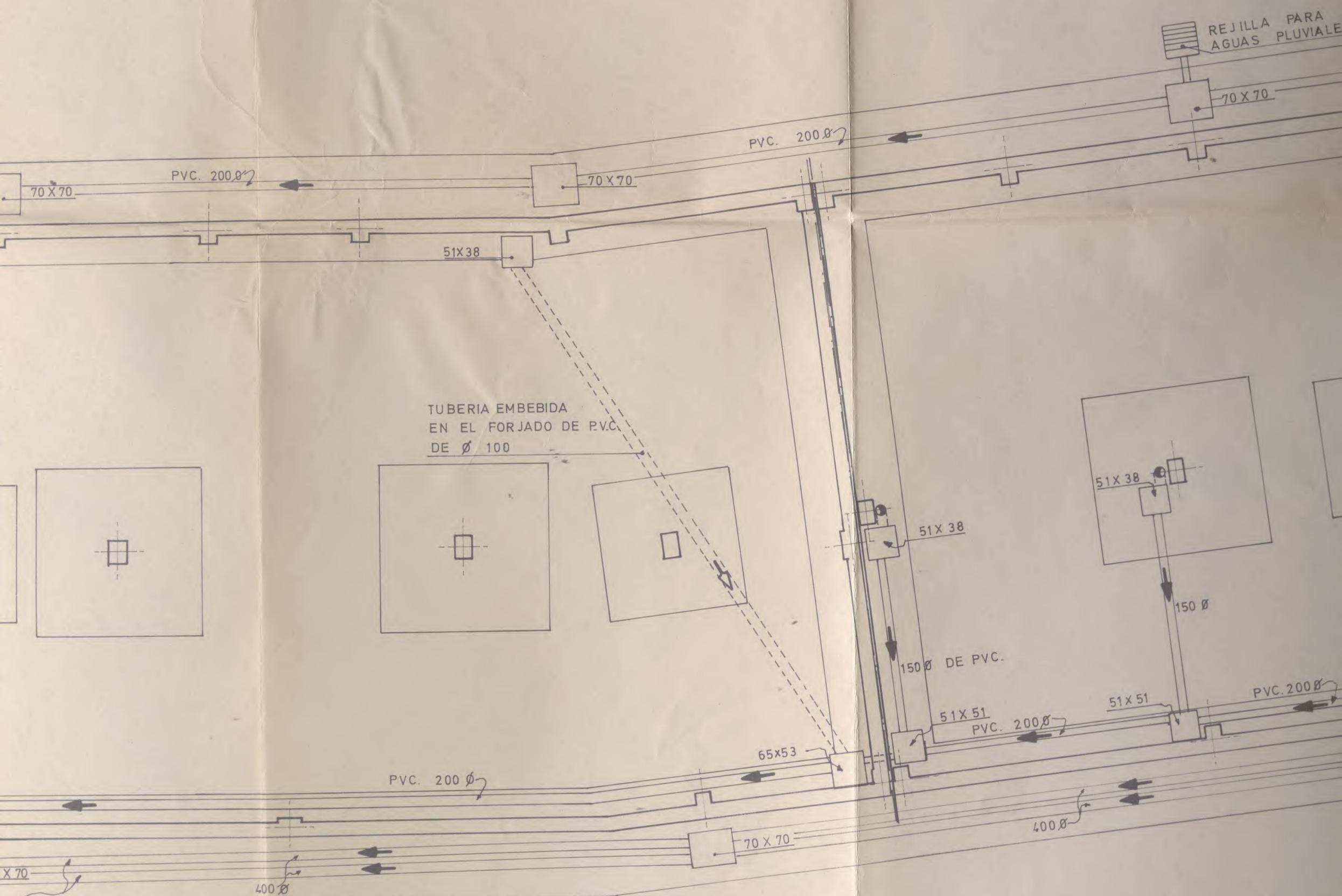
LEGISLACIÓN DE PROTECTORES  
 VASCO  
 DELEGACIÓN DE VIZCAYA  
 VISADO  
 22 OCT. 1975  
*[Signature]*

		proyecto 40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	
<i>Fernando</i> arquitecto fernando soria marinez		plano CAMAROTES.	
esc. 1/50	sust. a	ref.	n.º
fecha	sust. por		
<i>Antonio del Rio</i> propietario		ANTONIO DEL RIO	

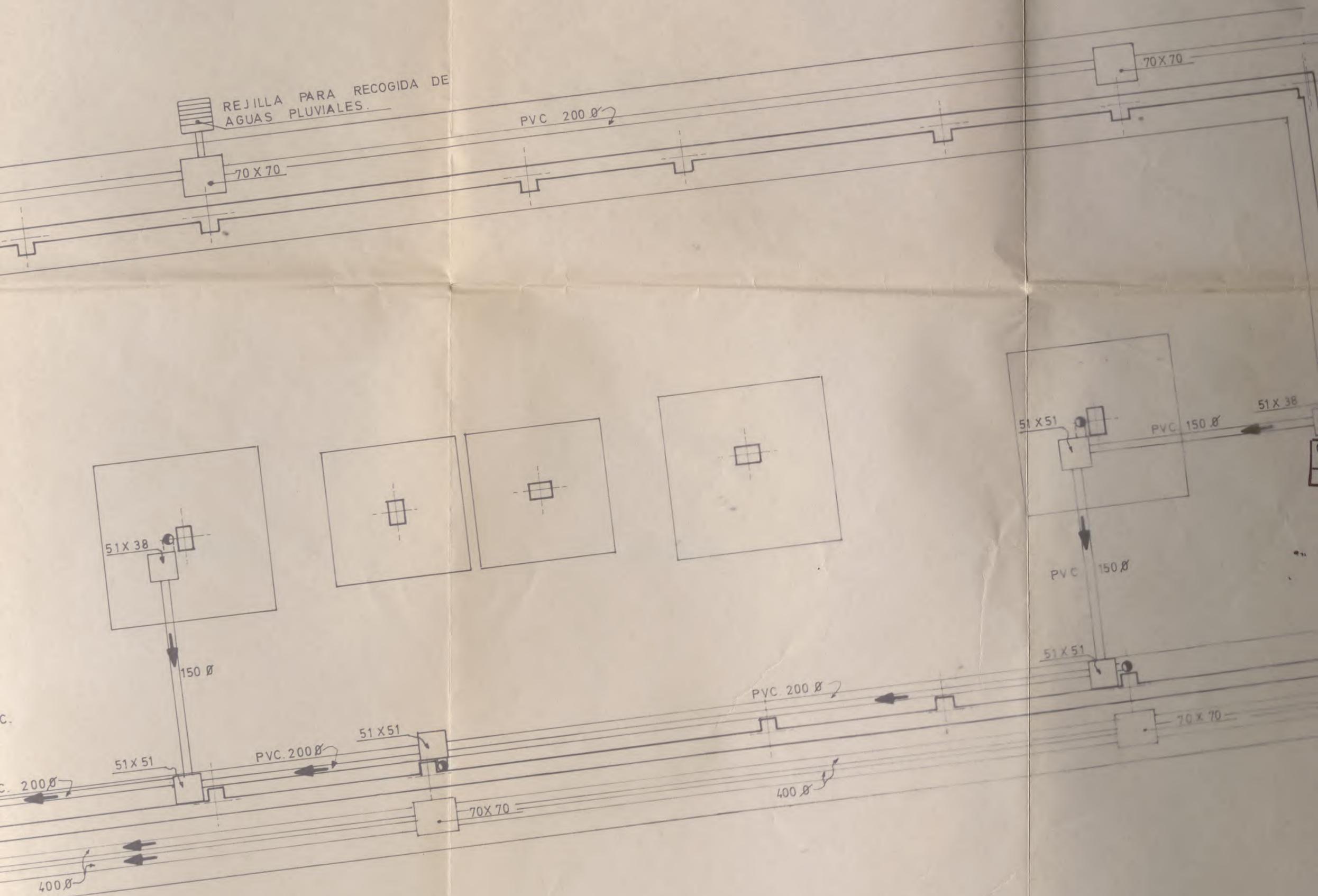




UNA TUBERIA DE CEMENTO Y LA OTRA DE GRES A



UNA TUBERIA DE CEMENTO Y LA OTRA DE GRES A LO LARGO DE TODA LA ACERA



A - TODAS LAS ARQUETAS SON DE HORMIGON CON TAPAS DE HIERRO FUNDIDO. LAS DE LAS ACERAS REVESTIDOS CON BALDOSA.

B. LA FOSA SEPTICA ES DE 7,50 X 2,50 X 300 m. CON UN VOLUMEN DE 56,25m<sup>3</sup> TIENE DOS COMPARTIMENTOS, DOS ARQUETAS DE REGISTRO, DOS ARQUETAS DE LINPIEZA. Y UNA DE ACOMETIDA. PARTICULA A LA RED GENERAL.

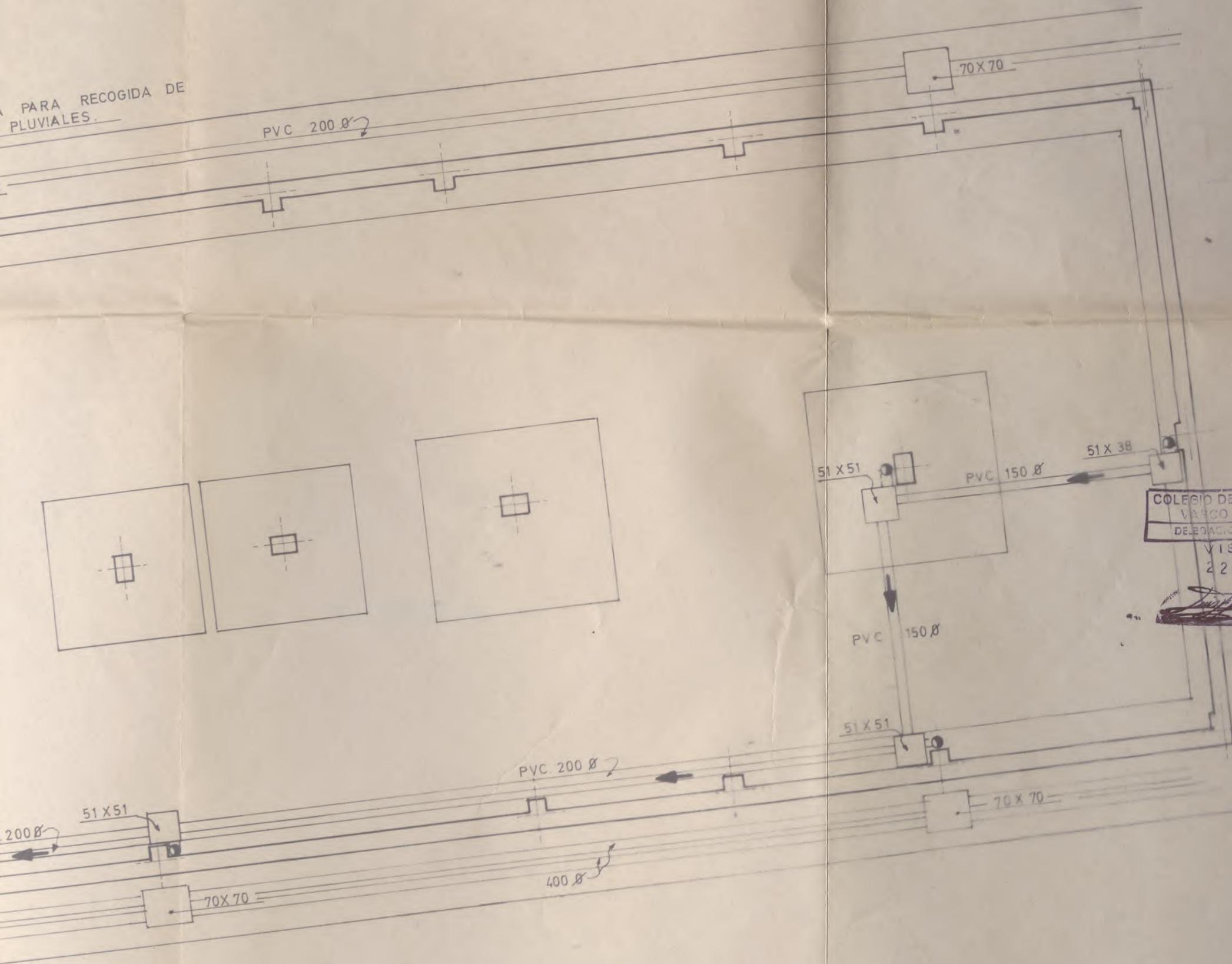
*Bernando Sa*

40 LOCAL CIM SA

1

ANTON

PARA RECOGIDA DE  
PLUVIALES.

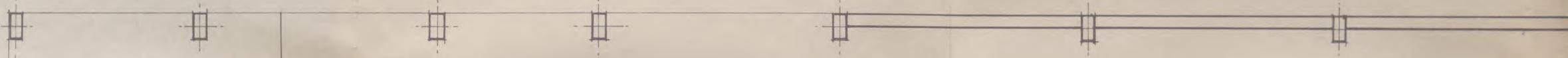


COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VARGO NAVARRO  
DELEGACION EN V.ZCAYA  
VISADO  
22 OCT. 1979  
*[Signature]*

- A - TODAS LAS ARQUETAS SON DE HORMIGON CON TAPAS DE HIERRO FUNDIDO. LAS DE LAS ACERAS REVESTIDOS CON BALDOSA.
- B. LA FOSA SEPTICA ES DE 7,50X 2,50 X 300 m. CON UN VOLUMEN DE 56,25m<sup>3</sup> TIENE DOS COMPARTIMENTOS, DOS ARQUETAS DE REGISTRO, DOS ARQUETAS DE LINPIEZA Y UNA DE ACOMETIDA. PARTICULA A LA RED GENERAL.

<i>Bernardo</i>	40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIAL CIMENTACION Y SANEAMIENTO.
	2
1	ANTONIO DEL RIO.

-6,82

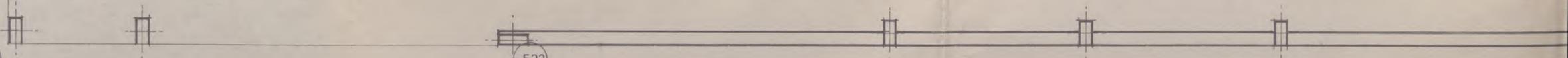


RAMPA PENDIENTE 17 %



-7,52

-5,86



-5,22

8

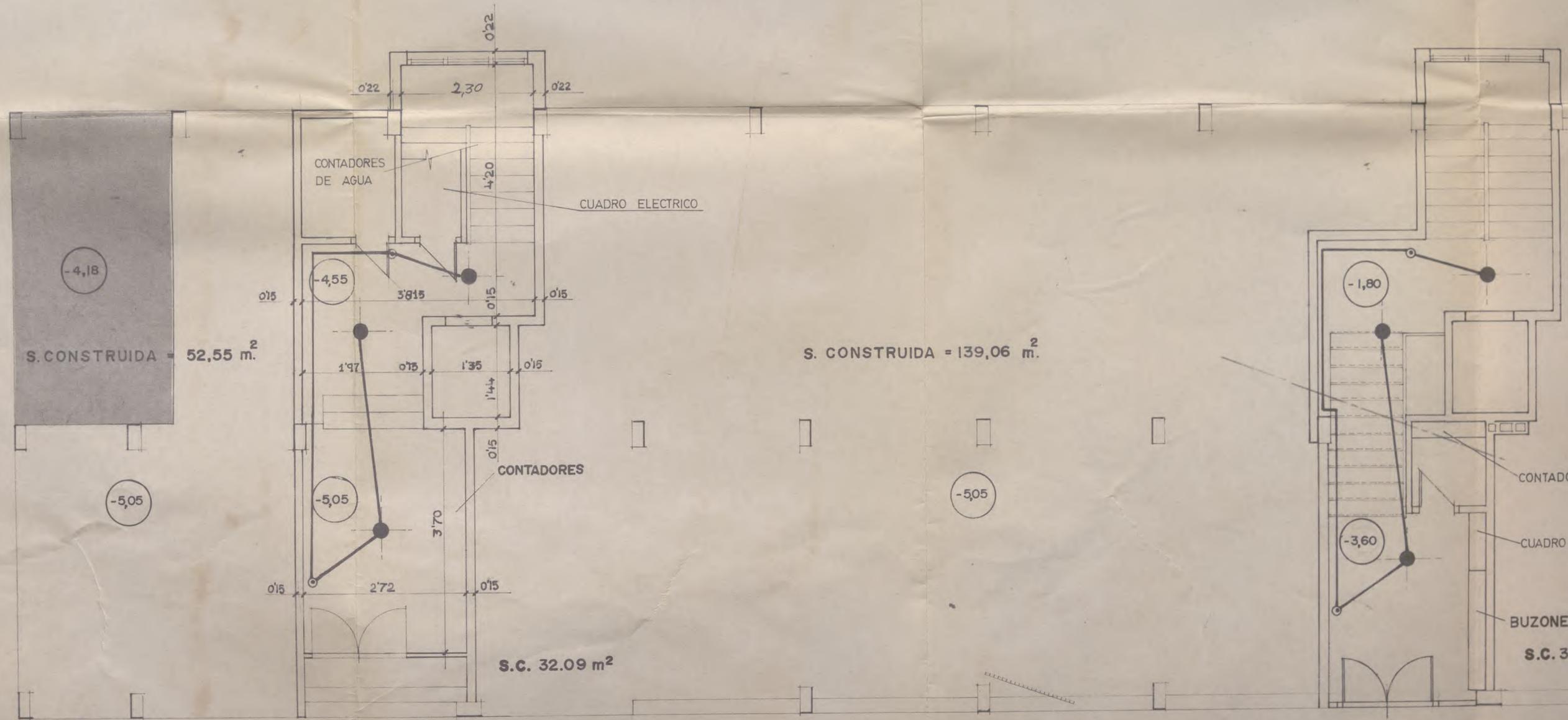
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO NAVARRO  
DELEGACION EN VIZCAYA  
VISADO  
22 OCT. 1979

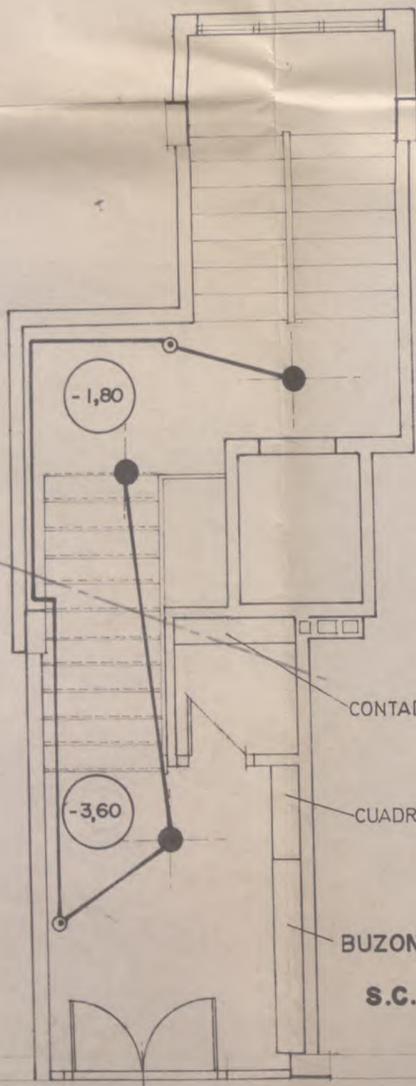
*Fernando Soria*

-2,58

S. CONSTRUIDA = 343,02 m<sup>2</sup>

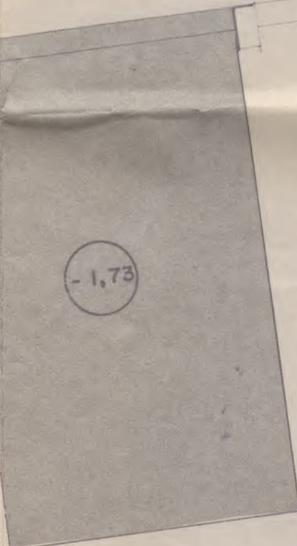
estudio <b>ARRSUNG</b>		proyecto 40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
plano <i>Fernando Soria</i>		PLANTA SEMISOTANO			
esc. 1:50	sust. a	ref.	n.º 3		
fecha 1979	sust. por				
confirma <i>Antonio del Rio</i>		propietario ANTONIO DEL RIO			





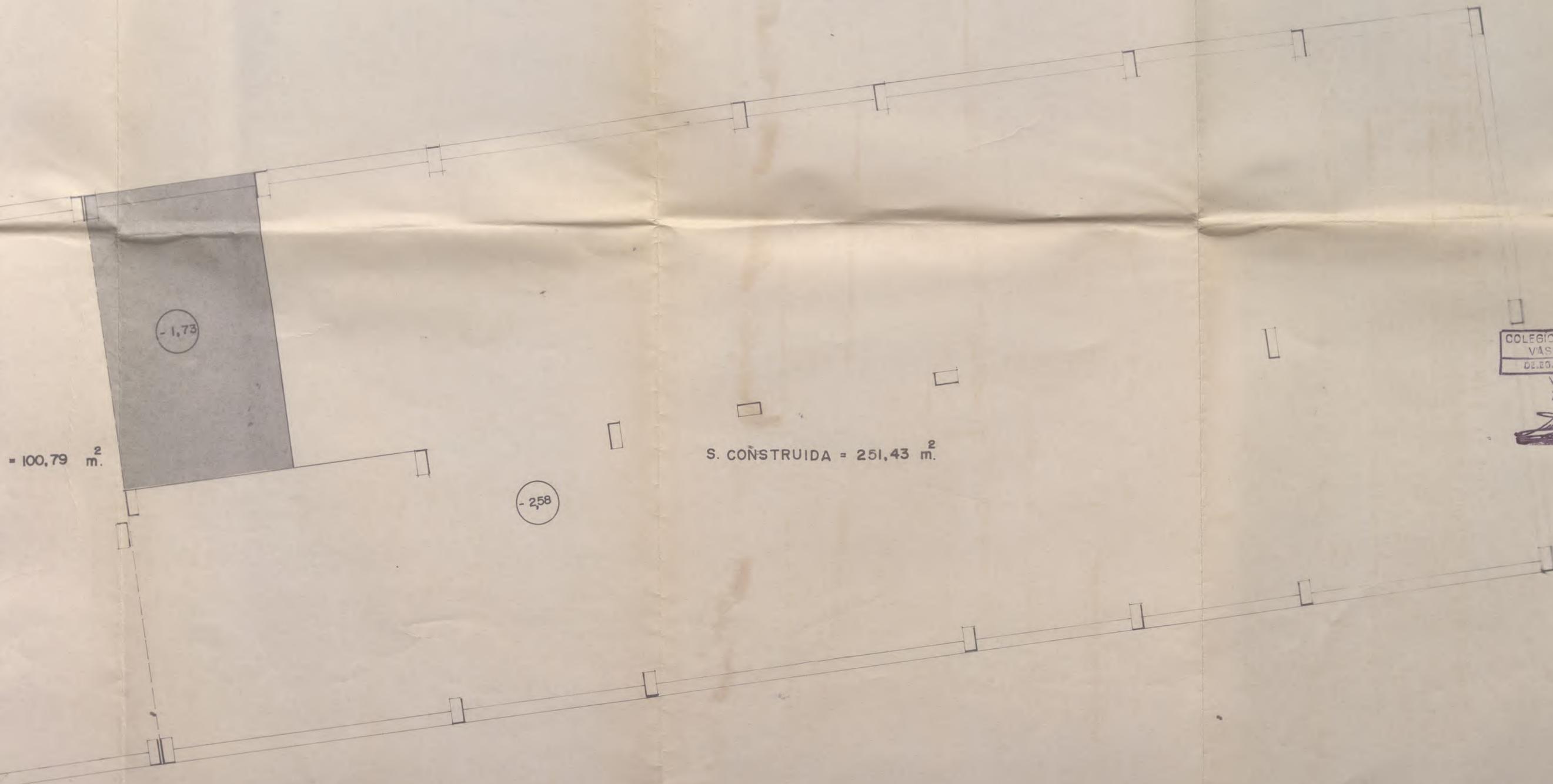
CONTADORES DE AGUA  
CUADRO ELECTRICO  
BUZONES DE CARTERIA  
**S.C. 32.09 m<sup>2</sup>**

**S. CONSTRUIDA = 100,79 m<sup>2</sup>**



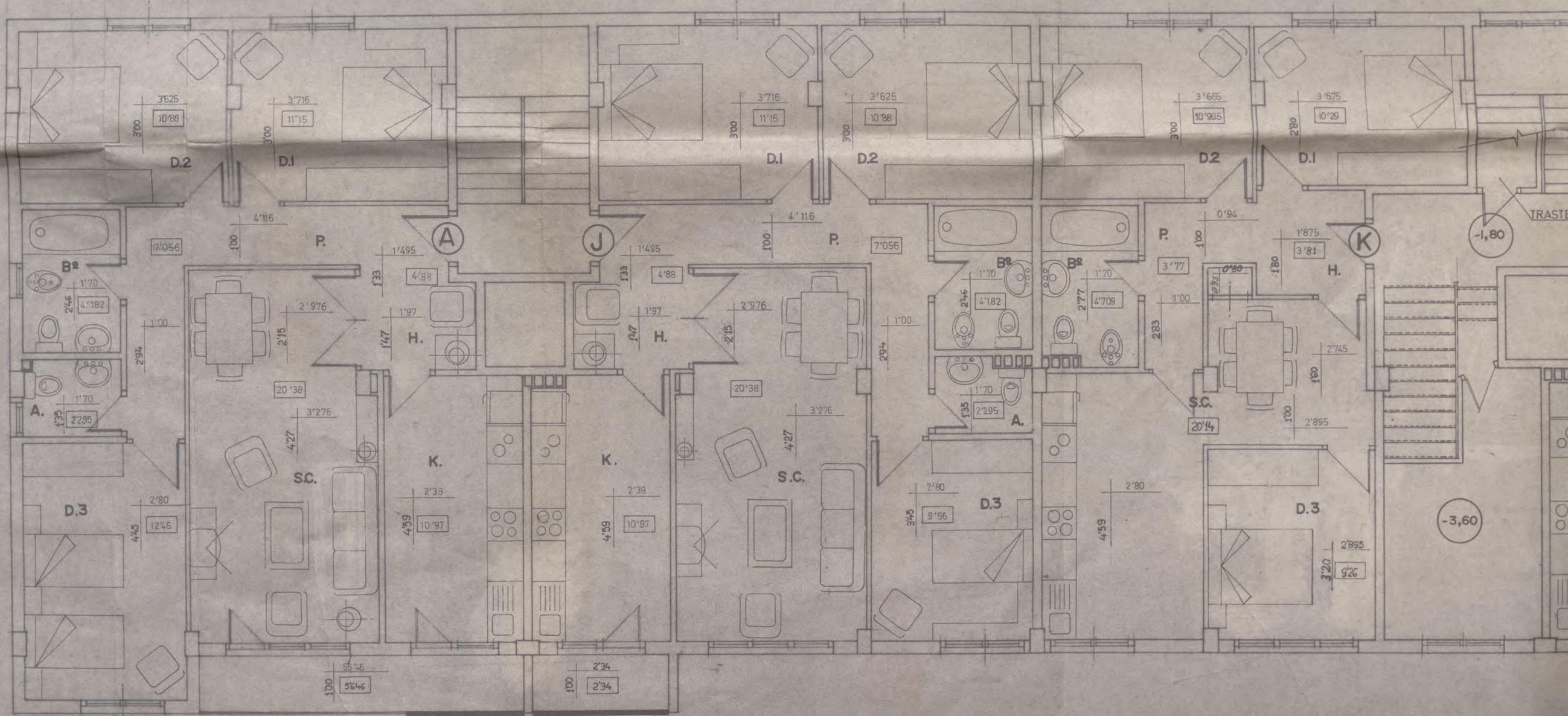
**S. CONSTRUIDA = 251,43 m<sup>2</sup>**

- 2,58



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO M. V. RFO  
 DELEGACIÓN EN VIZCAYA  
 VISADO  
 22 OCT. 1979  
*Luis Pulmar*

estudios <b>JORQUING</b>  <i>Fernando Soria</i> arquitecto fernando soria martinez	proyecto <b>40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
	plano <b>PLANTA DE PORTALES</b>			
escala <b>1/50</b>	sust. n.  	ref.  	n.º <b>4</b>	
fecha <b>- 1 MAR 1977</b>	sust. por  	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>		
conforme <i>Antonio del Rio</i>				



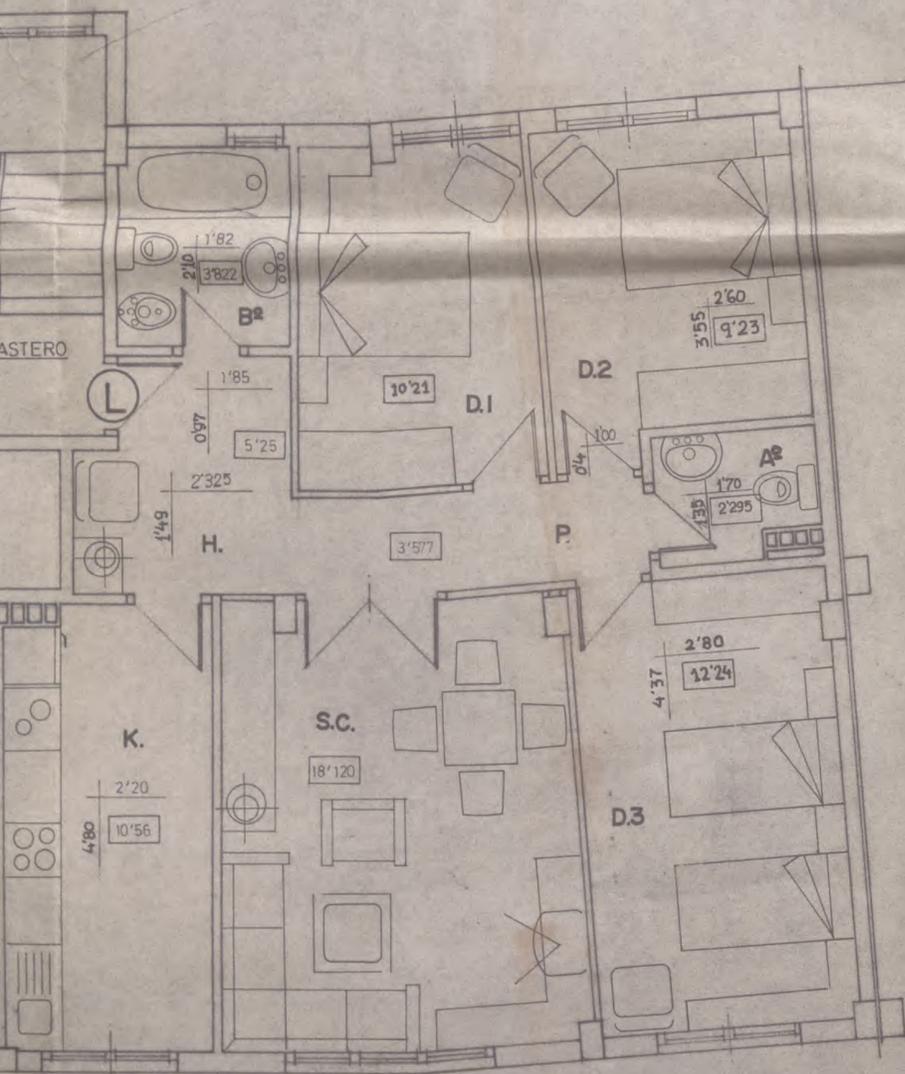
CELOSIA

-1,80

-3,60

TRASTE





CONTADORES DE AGUA

CONTADORES ELECTRICOS

BUZONES Y TELEFONO

-1,80

-1,35

	S.C.	D.1	D.2	D.3	B.	A.	H.	P.	K.	T.	TSU	T.S.C.
A	20'38	11'15	10'88	12'46	4'182	2'295	4'88	7'056	10'97	5'64	59'89	111,49
J	"	"	"	9'66	"	"	"	"	"	2'34	83'79	103,29
K	20'14	10'29	10'99	9'26	4'709		3'375	3'77			62'92	78,13
L	18'12	8'228	9'39	13'104	3'822	2'295	5'25	3'577	10'56		74'35	92,35

estudios  
SARGUINO

Fernando F.

arquitecto  
Fernando Soris Martinez

conforme  
Futuro del

CONTADORES DE AGUA

CONTADORES ELECTRICOS

BUZONES Y TELEFONO

-1,80

-1,35

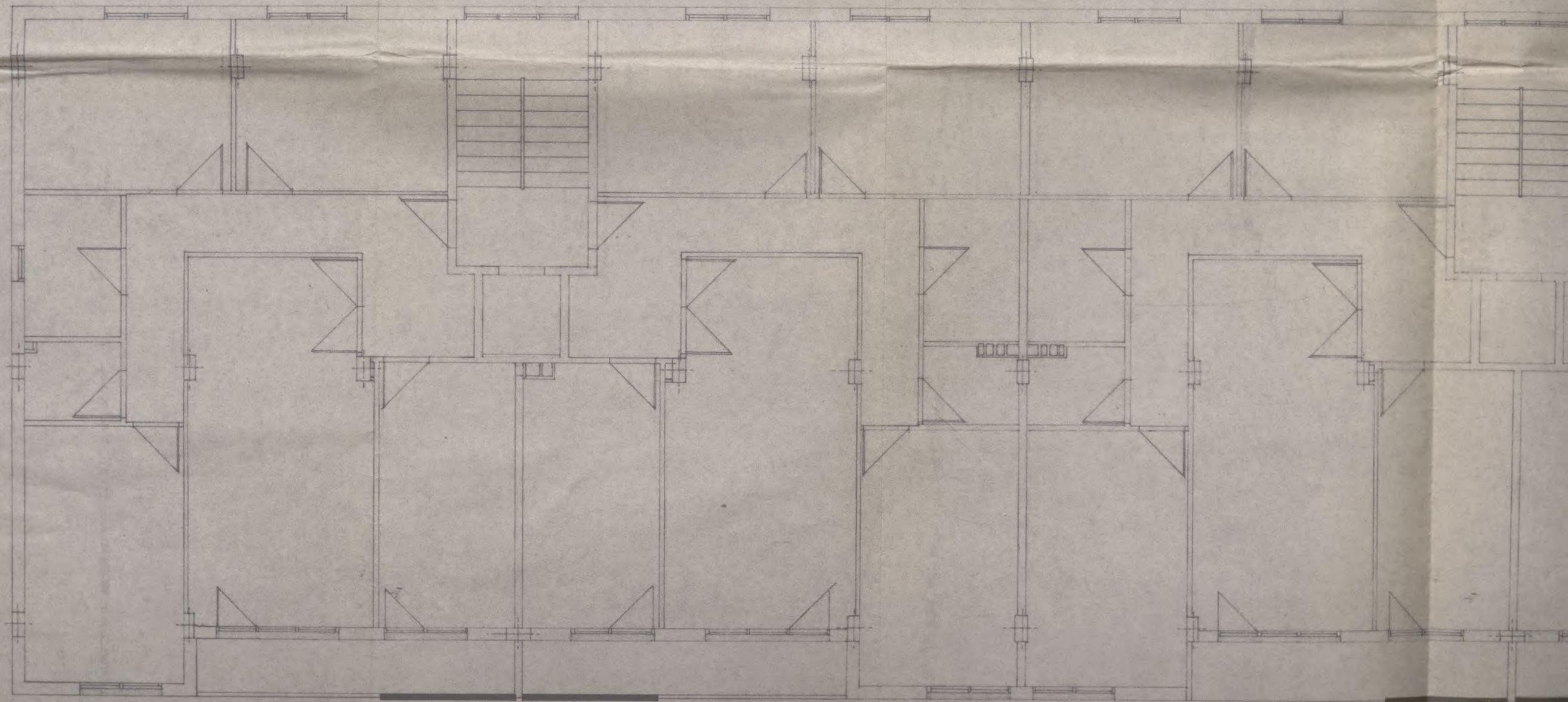
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
DELEGACION EN VIZCAYA

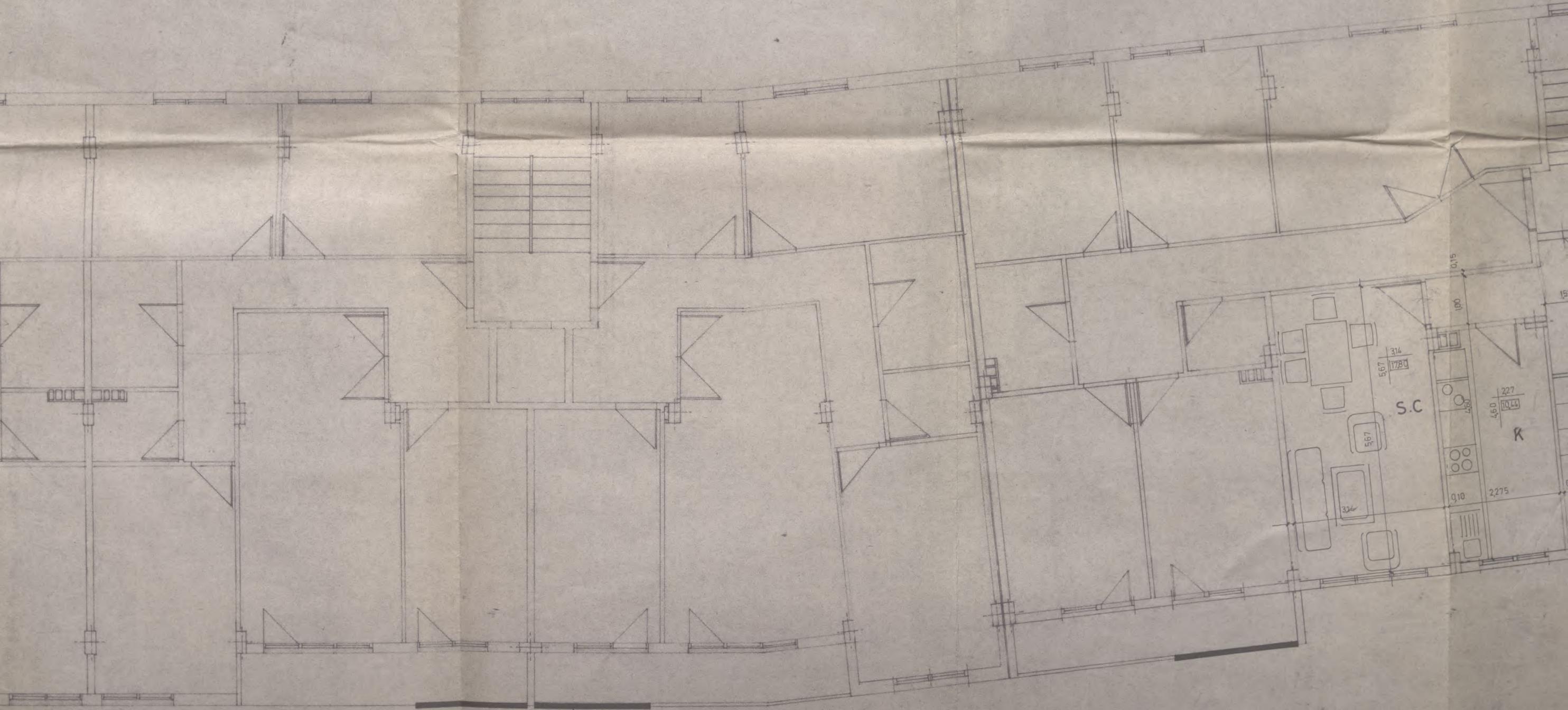
VISADO  
22 OCT. 1979

*Fernando F.*

	S.C.	D.1	D.2	D.3	B.	A.	H	P.	K.	T	T.SU	T.S.C
A	20'38	11'15	10'88	12'46	4'182	2'295	4'88	7'056	10'97	5'64	69'89	111,49
J	"	"	"	9'66	"	"	"	"	"	2'34	83'79	103,29
K	20'14	10'29	10'99	9'26	4'709		3'375	3'77			62'92	78,13
L	18'12	8'228	9'39	13'104	3'822	2'295	5'25	3'577	10'56		74'35	92,35

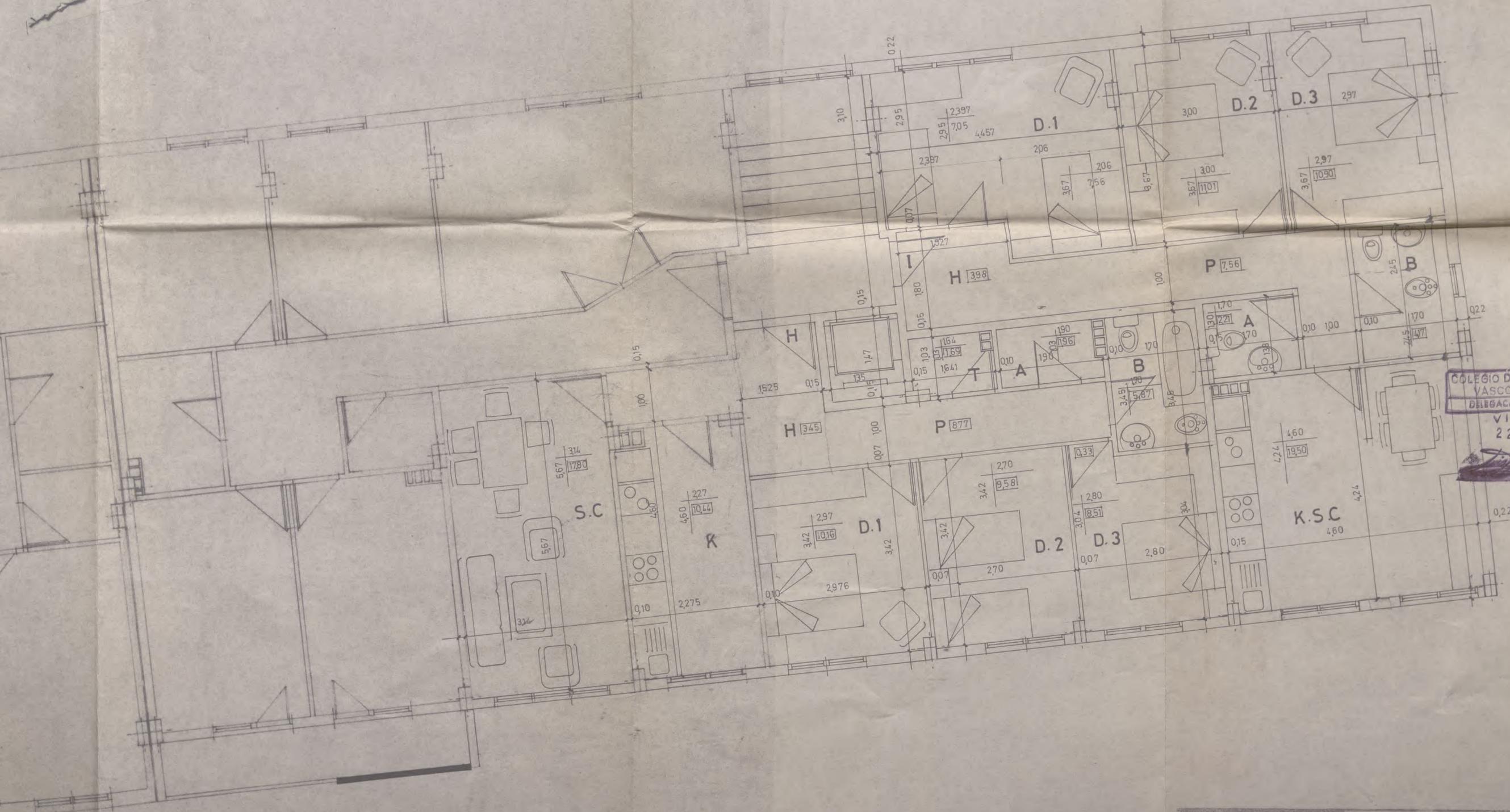
estudios <b>ARGUING</b>	proyecto <b>40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>		
<i>Fernando F.</i>	plano <b>P. BAJA</b>		
arquitecto <i>Fernando serie marinez</i>	esc. <b>1/50</b>	cust. a	ref.
conforme <i>Fernando del Rio</i>	fecha	cust. por	<b>5</b>
	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>		





CELOSIA

	SC	D 1	D 2	D 3	B	A
H	1780	10,16	9,58	851	5,87	196
I		14,61	11,01	10,90	4,17	2,21



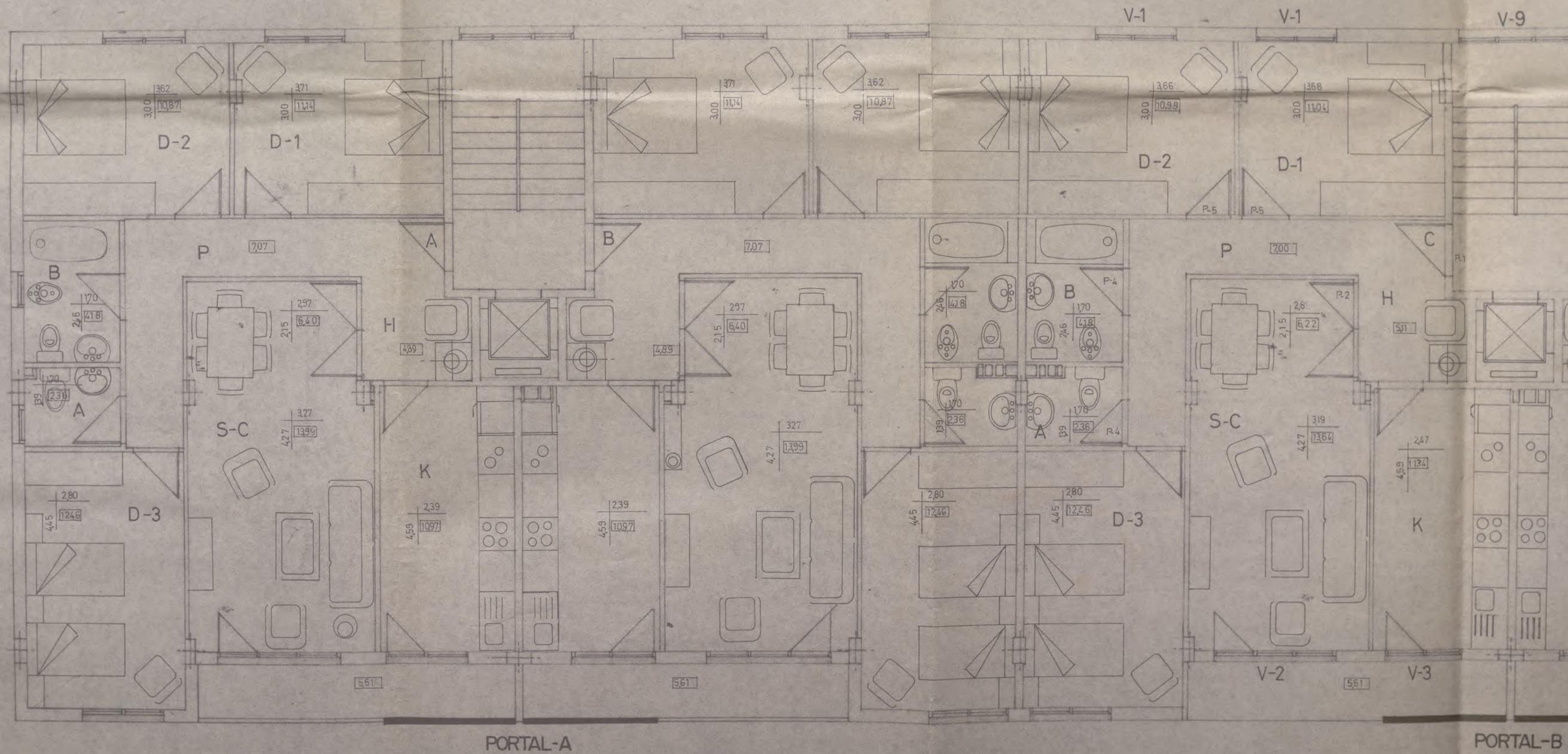
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
DELEGACION EN VIZCAYA

VISADO  
22 OCT. 1979

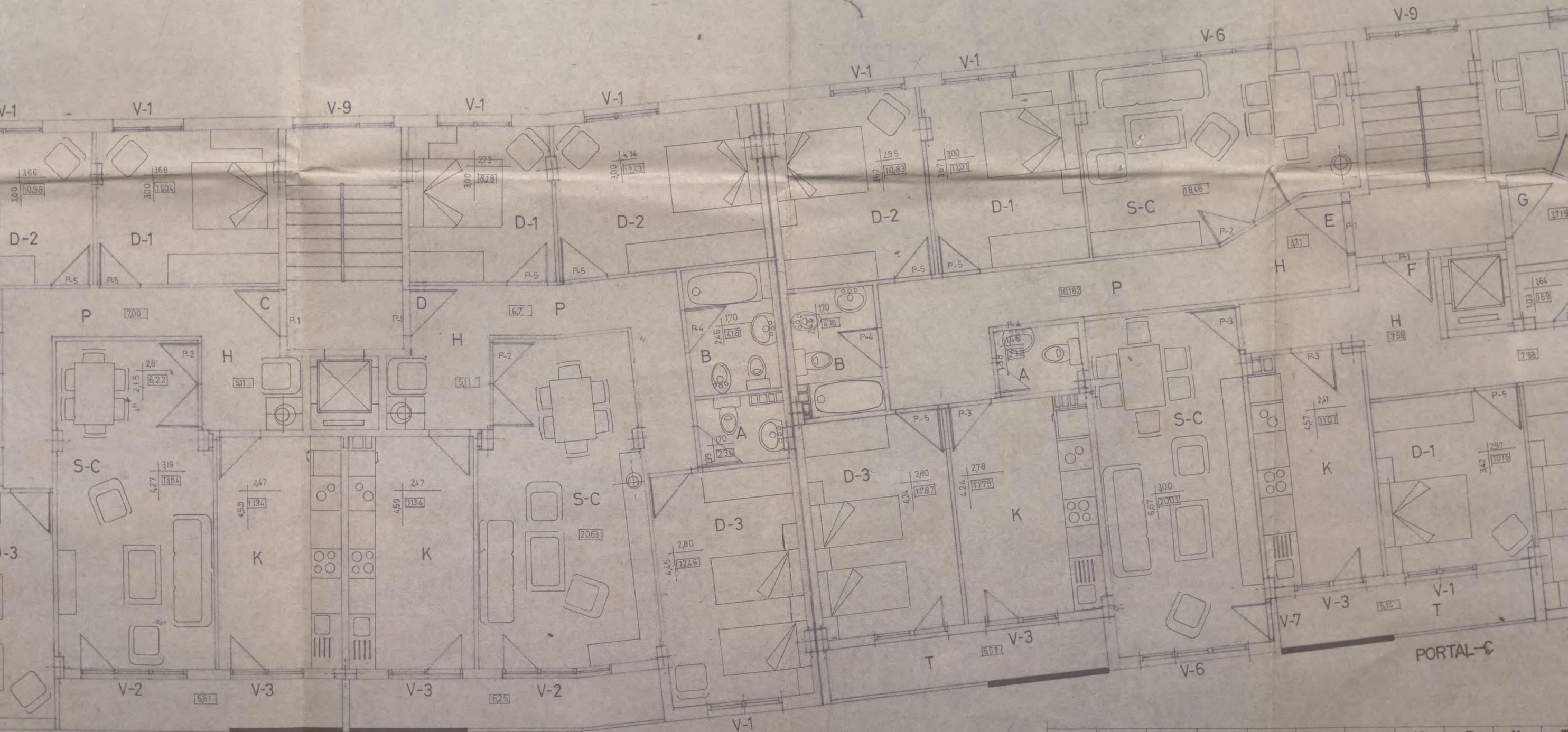
*Fernando*

	SC	D 1	D 2	D 3	B	A	H	P	K	TRAS.	K.S.C.	ST.U.	ST.C.
H	1780	1016	958	851	5,87	196	345	877	10,44	1,69		78,23	97.12
I		1461	1101	1090	4,17	221	398	756			19,50	7394	91.80

estudios <b>ORRQUING</b> <i>Fernando</i> arquitecto fernando gomis martinez	proyecto <b>40 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>		
	plano <b>PLANTA I DE P-1 Y P-2 ENTRESUELO P-3</b>		
escala <b>1:50</b>	número 67	ref. 	n.º 
fecha 	sust. por 	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>	
conforme <i>Antonio del Rio</i>			

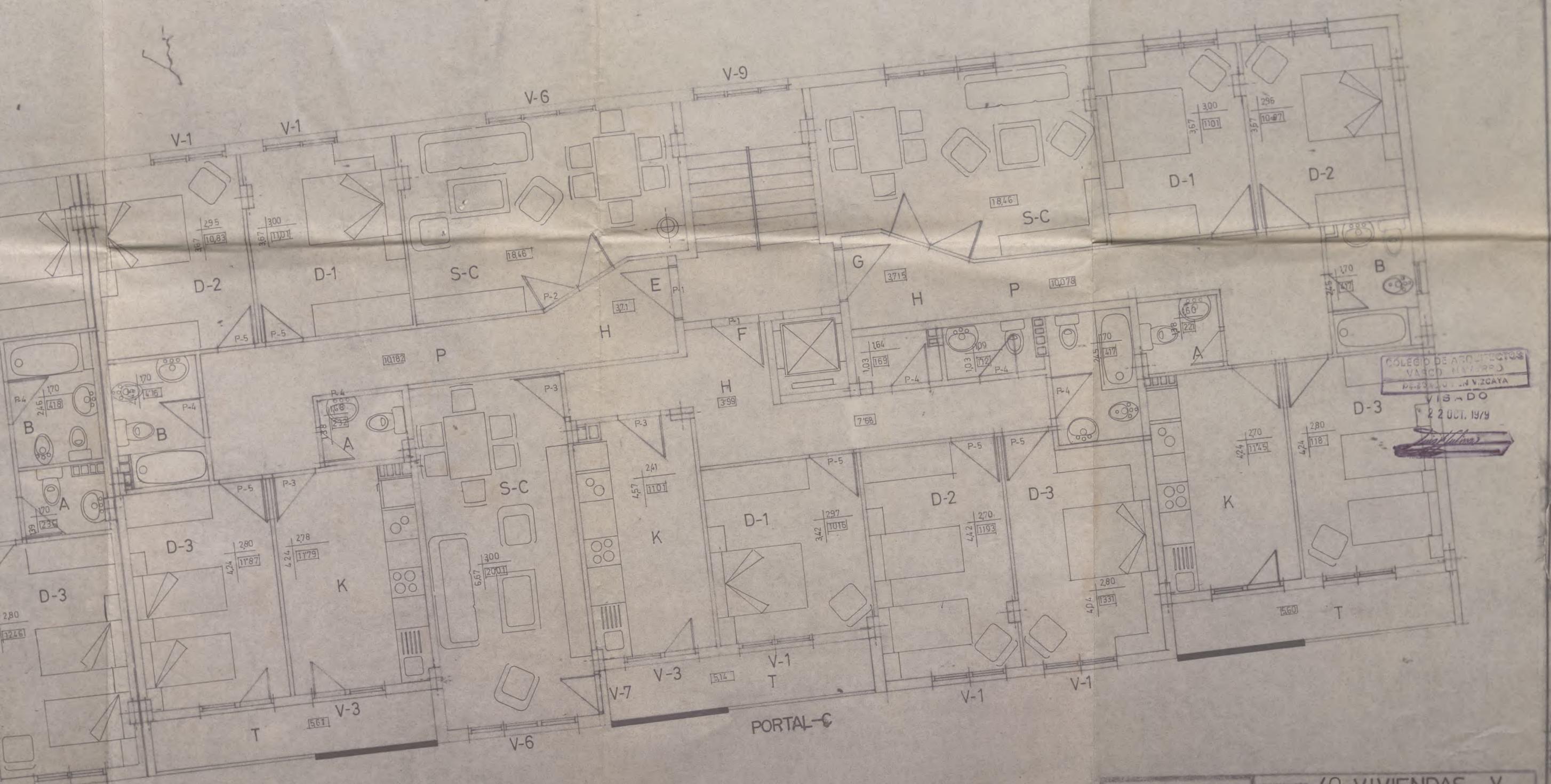


NOTA: LA PLANTA 5 DEL PORTAL-A SE SUPRIME  
 CON LO CUAL EL PROYECTO SE REDUCE  
 A 40 VIVIENDAS.



PORTAL-B  
CELOSIA

	SC	DI	D2	D3	B	A	H	P	K	T
A-B	2038	1114	1088	1246	418	229	489	707	1097	56
C	1986	1103	1099	1246	418	229	511	700	1133	56
D	2063	838	1243	1246	418	229	511	679	1133	62
E	1846	1101	1082	1187	416	232	371	1018	1179	56
F	2001	1017	1193	1171	416	190	399	768	1103	51
G	1846	1101	1090	1187	416	220	371	1007	1144	56



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCOS N.º 1700  
P.º 1.º V.º ZARAGOZA  
VISADO  
22 OCT. 1974  
*Fernando Sola*

	SC	DI	D2	D3	B	A	H	P	K	T	TRAS	T.SU.	T.S.C.
A-B	2038	1114	10,88	1246	418	229	4,89	7,07	10,97	5,61		89,79	111,49
C	1986	1103	10,99	1246	418	229	5,11	7,00	11,33	5,61		89,86	111,73
D	2063	838	1243	1246	418	229	5,11	6,79	11,33	6,25		89,85	111,57
E	1846	1101	10,82	1187	416	232	3,71	10,18	11,79	5,61		89,88	111,57
F	2001	1017	11,93	1171	416	190	3,99	7,68	11,03	5,14	1,69	89,41	111,02
G	1846	1101	10,90	1187	416	220	3,71	10,07	11,44	5,60		89,42	111,02

estudio **ARGUINC**  
*Fernando Sola*  
arquitecto  
fernando zola martinet  
conforme  
*Antonio del Rio*

proyecto **40 VIVIENDAS, Y LOCALES COMERCIALES**  
plano **PLANTAS-23-4-5 P-1; P-2**  
**1-2-3-4-5 DE P-3**  
esc. **1:50**  
fecha  
sust. a  
sust. por  
rel. n.º **7**  
propietario  
**ANTONIO DEL RIO**

**serleco**  
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil  
de Madrid-Tomo 2.437 del Libro de Socie-  
dades, Folio núm. 44, Hoja núm. 5.173.

FRANCISCO SUAREZ, 16 - MADRID-16  
TELEFONOS 458 12 89 - 259 39 05

su referencia

su escrito del

número del

número referencia

MADRID

asunto

LUIS GONZALEZ CASANOVA, Director de Producción de  
SERTECO, S.L.

CERTIFICA:

Que la empresa ANTONIO DEL RIO REGUEROS encargó a  
SERTECO S.L. la revisión de la grúa de su propie-  
dad marca Pingón, modelo S.360 nº 715, que se ins-  
taló en la calle Roque Mendia de Galdácano.

Que esta sociedad SERTECO S.L. dedicada al montaje  
y conservación de grúas, efectuó la revisión de la  
mencionada máquina, dejándola en perfecto funciona-  
miento, con todos sus elementos de seguridad. Así -  
mismo antes de proceder a la entrega de esta grúa, -  
realizó nuestro montador, en presencia del propieta-  
rio, del encargado de la obra, y del maquinista que  
operará con la misma, los ensayos de seguridad de -  
par fin de curso del gancho, carro y carga máxima.

Una vez realizados estos ensayos de conformidad, el  
cliente y nuestro montador firmaron la Hoja de Pues-  
ta en Marcha, que garantizó la entrega de esta grúa  
en perfectas condiciones de funcionamiento.

El presente Certificado no garantiza la posibilidad  
de un accidente por avería eventual, mal uso en el  
manejo de la máquina, avería o desconexión intencio-  
nada de los elementos de seguridad, por temporales  
climatológicos o riesgos catastróficos, incendios, -  
etc.etc.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el  
presente Certificado, a petición del interesado, en  
Madrid, a 7 de Junio de 1.977.

L. González Casanova



**REUNION**

Atocha, 30 y Cañizares, 1  
MADRID - 12

DELEGACION 940038

Póliza n.º .....

Reemplazo Pól. ....

Efecto .....

Duración 6 meses

Pago único

## PROPOSICION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA RIESGOS DIVERSOS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROponente ANTONIO DEL RIO REGUEROS

DOMICILIADO EN BASAURI Calle Segovia núm. 8-1º dcha.

<p>a) ¿Ha tenido ya garantizado en alguna Entidad el riesgo que desea contratar?</p> <p>¿En que Compañía?</p> <p>b) ¿Ha sido ya objeto de alguna reclamación por daños y perjuicios?</p> <p>En caso afirmativo ¿Cuándo y por qué motivo?</p>	<p><u>NADA</u></p>
<p style="text-align: center;"><u>GARANTIAS</u></p> <p style="text-align: right;">PESETAS</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL, hasta la suma máxima de ..... <u>5.000.000</u></p> <p>IMPOSICION DE FIANZAS CIVILES, hasta la suma máxima de ..... <u>5.000.000</u></p> <p>INCLUSION DE DEFENSA CRIMINAL, CON FIANZAS ..... <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>	<p style="text-align: center;"><u>DETALLE DEL RECIBO</u></p> <p>PRIMA NETA.....</p> <p>Derechos Registro .....</p> <p>Accesorios .....</p> <p style="text-align: right;">TOTAL .....</p> <p>Derecho Póliza .....</p> <p>TOTAL 1.º RECIBO .....</p>

OBSERVACIONES DEL AGENTE:

.....

.....

.....

.....

<p>1.—Indicar el seguro que desea contratar.</p>	<p>Responsabilidad civil derivada de la instalación y uso de una grúa torre dedicada a la construcción de viviendas y locales</p>
<p>2.—Detallar con toda claridad las características del riesgo.</p>	<p>GRUA PLUMA marca PINTERNAL PINGON modelo S-360 de 33 mts. de altura bajo flecha y 31,720 mts. de flecha</p>
<p>3.—Otros datos esenciales que hayan de servir de base para la mejor aplicación de la prima y cobertura del riesgo.</p>	
<p>4.—¿Existen en los locales del Asegurado ascensores montacargas o escaleras automáticas? ¿En qué número?</p>	<p>NADA</p>
<p>5.—Para las empresas comerciales o industriales:</p> <p>a) Número de empleados y obreros (incluido el personal directivo) que presta sus servicios en la Empresa.</p> <p>b) Importe anual de los salarios de toda naturaleza abonados por la Empresa.</p> <p>c) ¿Se realizan trabajos en el domicilio de los clientes o en otros lugares fuera de los locales de la Empresa?</p>	
<p>6.—Situación del riesgo: Población, calle y número</p>	<p>Calle Juan Sebastián Elcano, s/n. GALDACANO (Vizcaya)</p>

El proponente declara que las respuestas correspondientes a las preguntas que anteceden, que servirán de base y formarán parte integrante de la Póliza, son veraces, y que no se ha acultado ni desfigurado detalle que pueda inducir a error a la Compañía en la apreciación del riesgo.

Hecha en Basauri a 22 de Junio de 19 77

EL DELEGADO,



EL PROPONENTE,

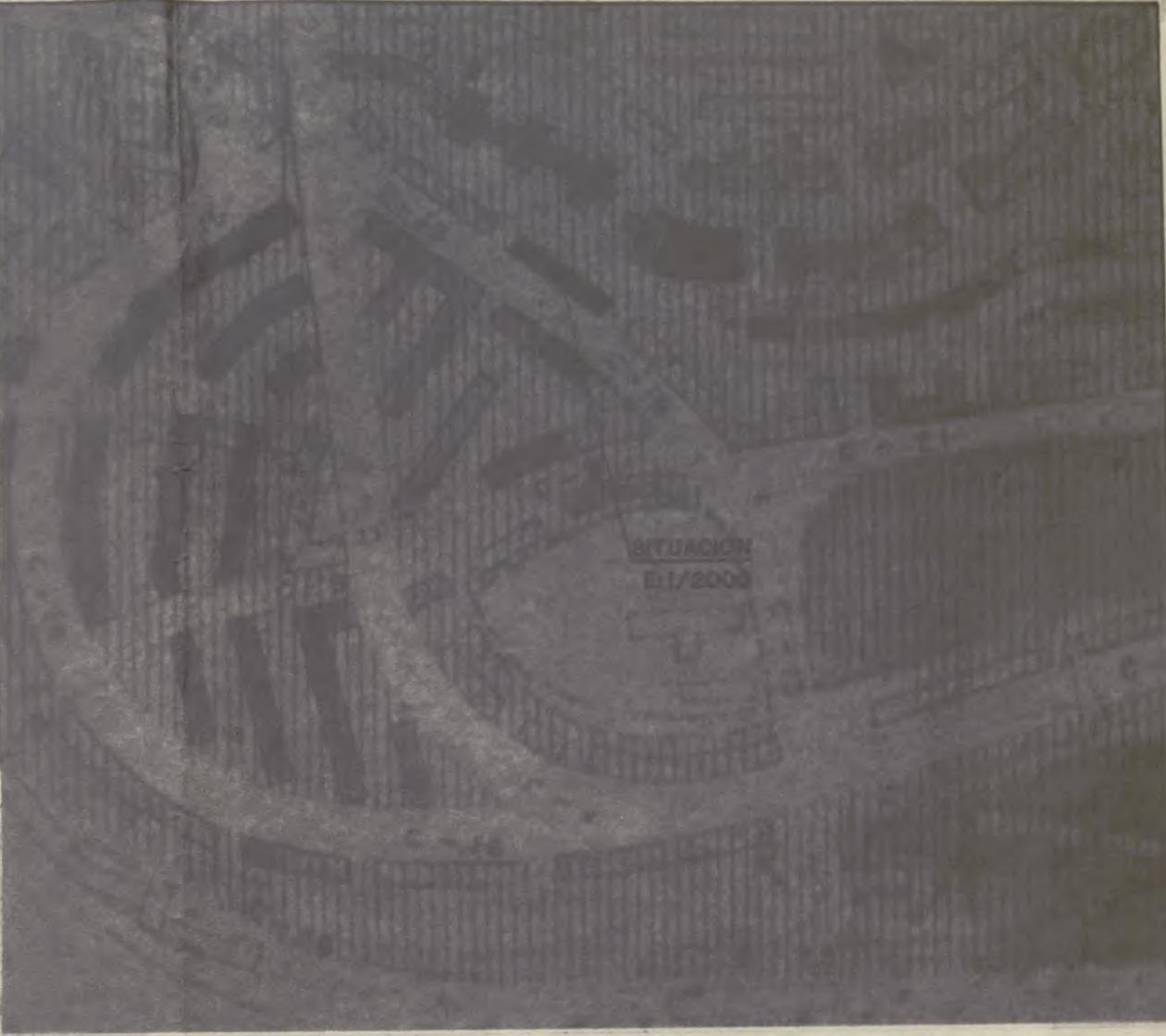
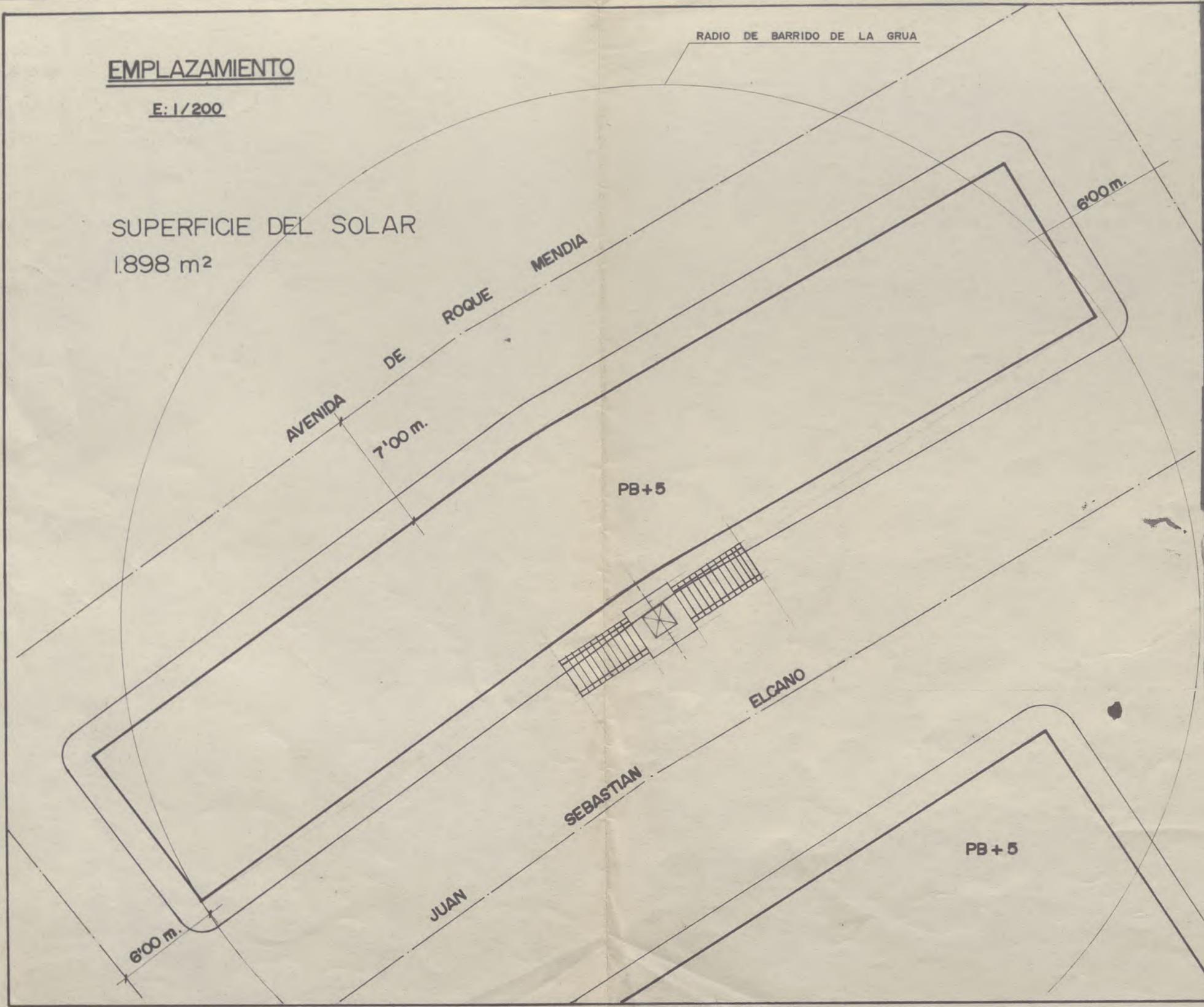
*Antonio del Rio*

EMPLAZAMIENTO

E: 1/200

SUPERFICIE DEL SOLAR  
1898 m<sup>2</sup>

RADIO DE BARRIDO DE LA GRUA

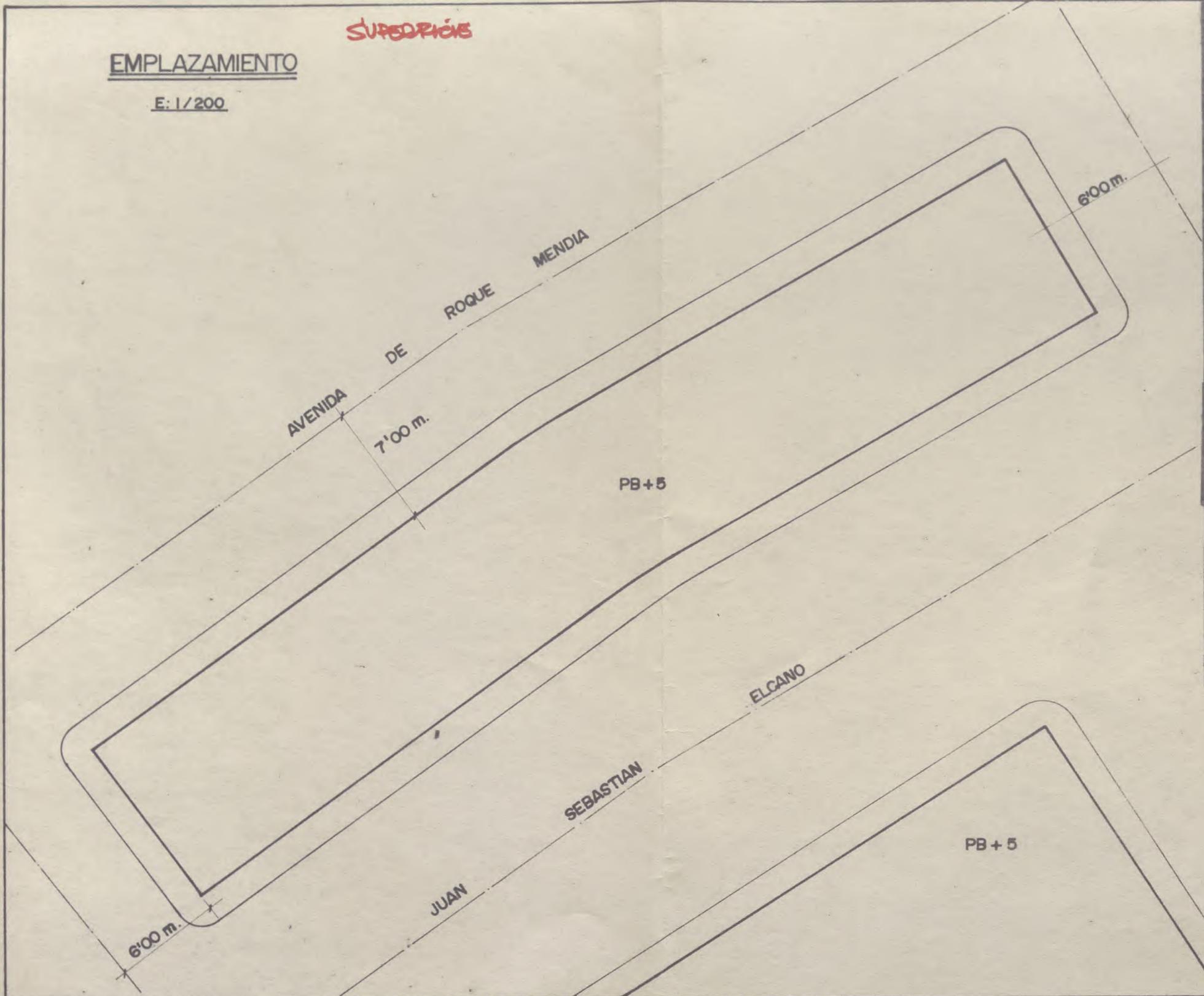


estudios <b>JARQUING</b>	proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES.</b>			
	plano <b>SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.</b>			
arquitecto <i>Fernando Soria</i> fernando soria martinez	esc.	sust. a	ref.	n.º
	fecha - 1 MAR. 1977	sust. por		1
conforme <i>Antonio del Rio</i>	propietario <b>ANTONIO DEL RIO.</b>			

SUPERFICIES

EMPLAZAMIENTO

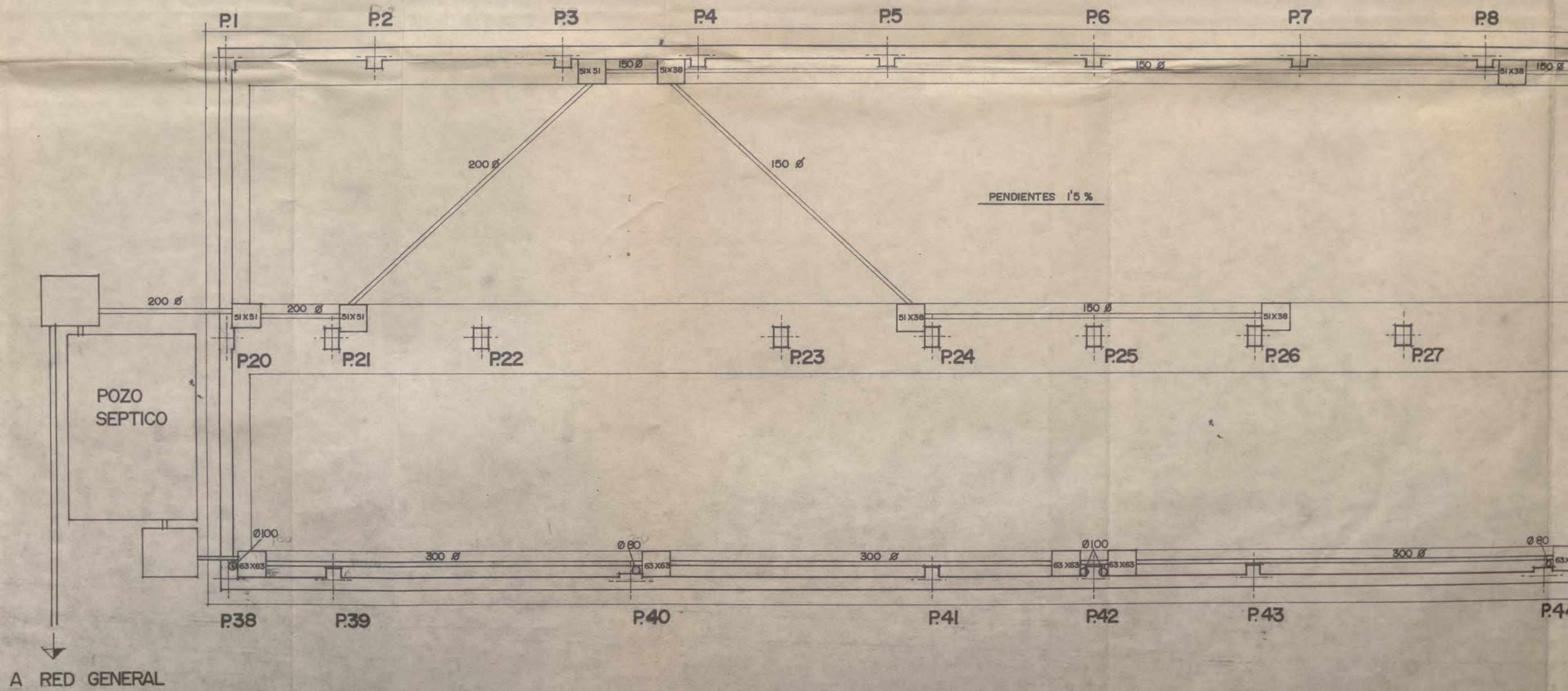
E: 1/200

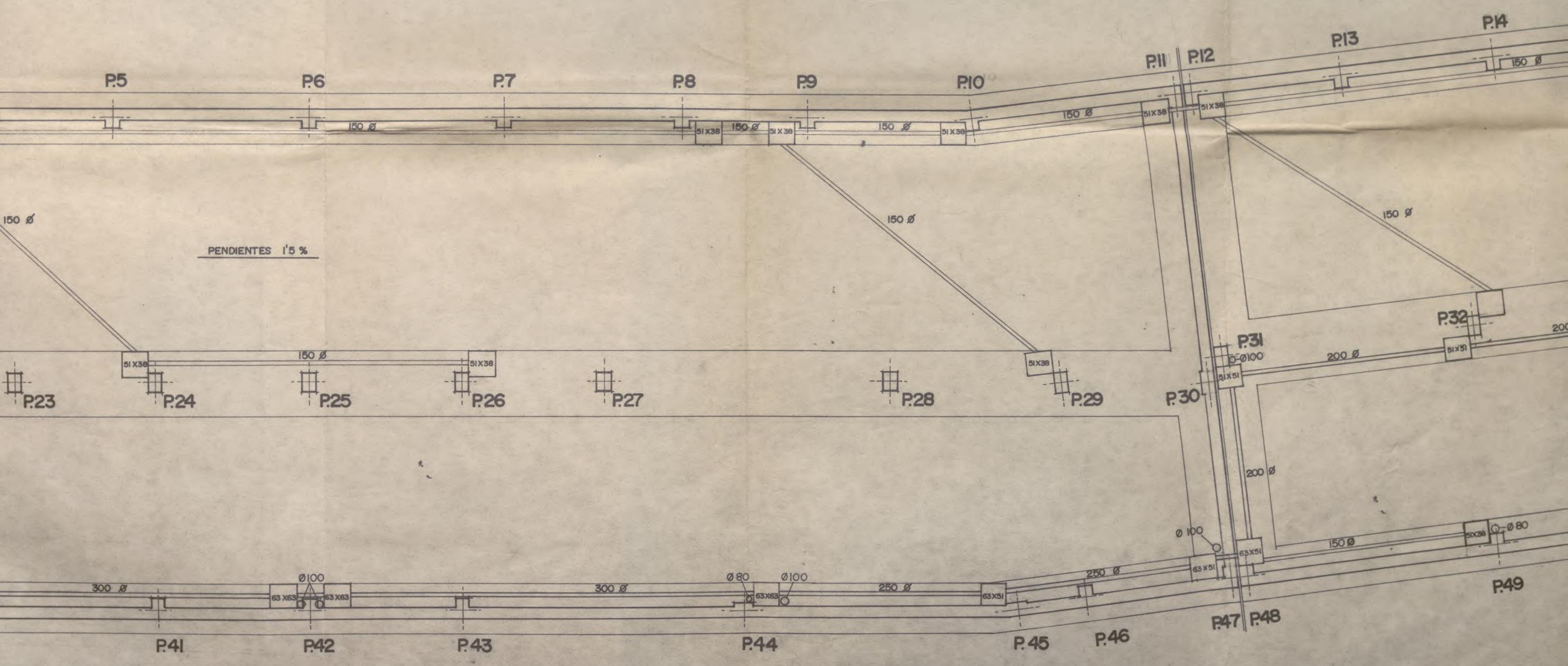


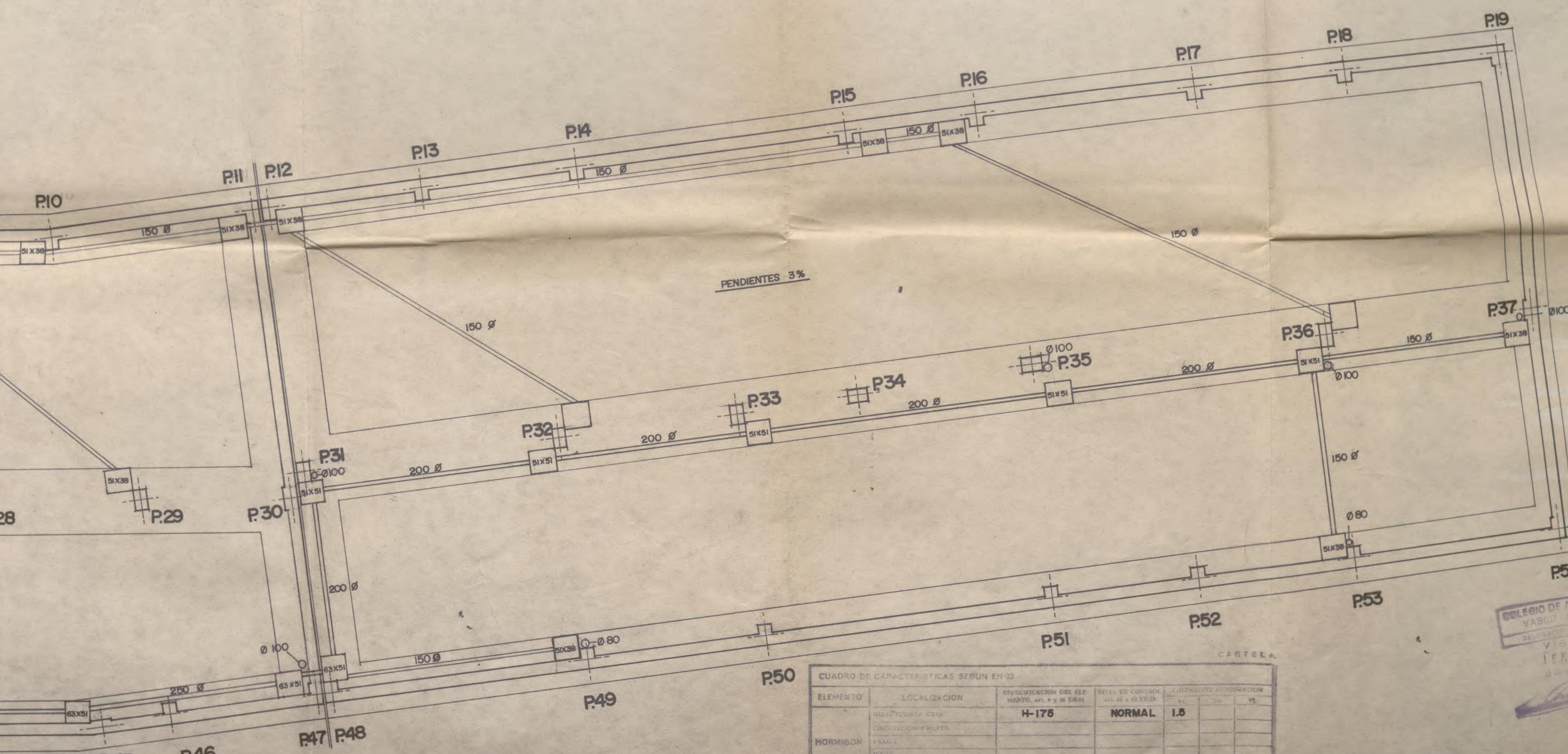
SITUACION  
E: 1/2000

VISADO

estudios <b>Inroving</b>	proyecto 41 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES.			
plano <i>Fernando Soria</i>	SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.			
esc.	sust. a	ref.	n.º	
arquitecto fernando soria martinez	fecha - 1 MAR. 1977	sust. ppr	1	
conforme <i>Antonio del Rio</i>	propietario ANTONIO DEL RIO.			







PENDIENTES 3%

CARTELA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN EH-73

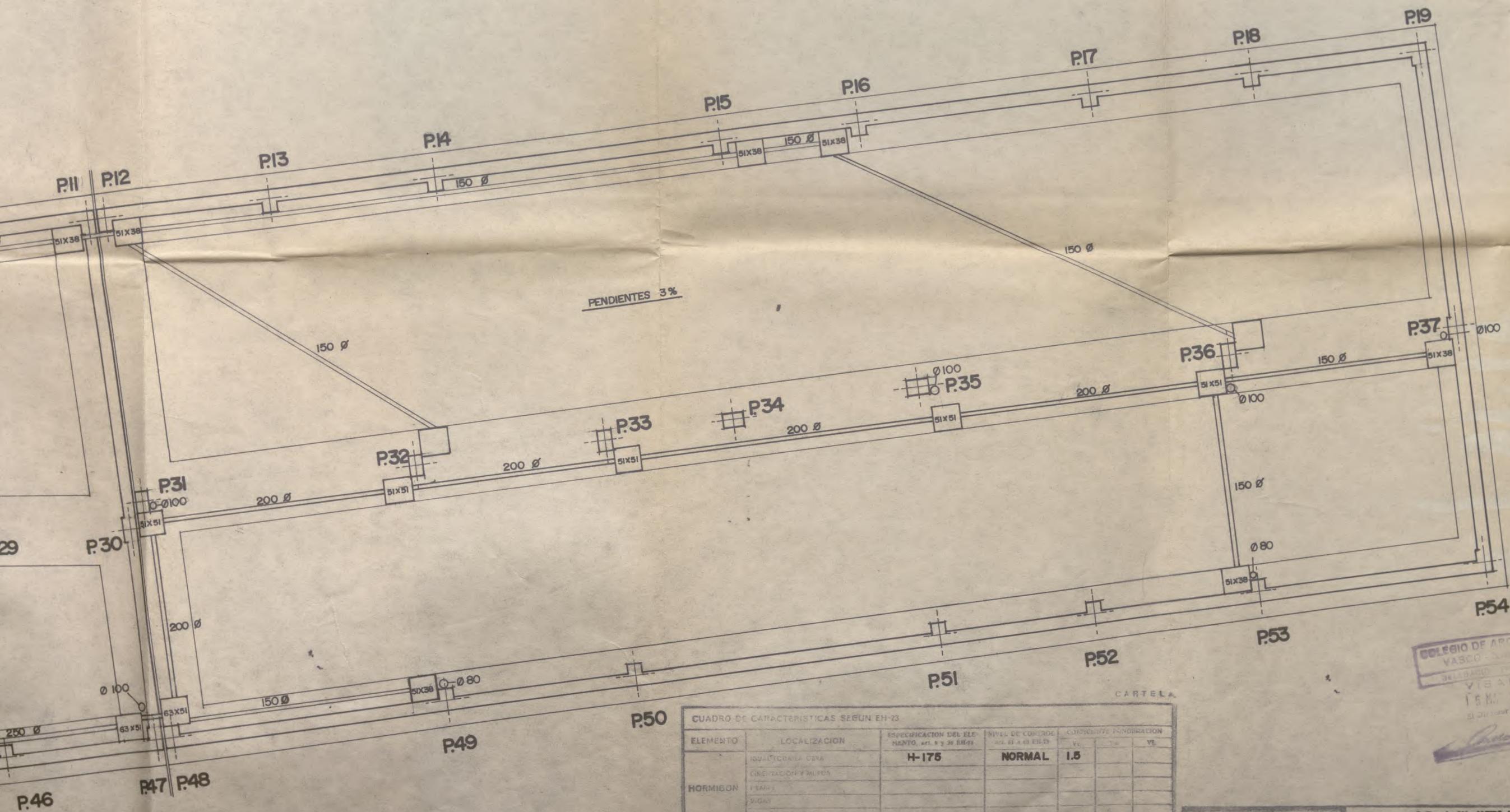
ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO, art. 9 y 38 DE 02	NIVEL DE CONTROL, art. 43 a 03 DE 02	COEFICIENTE FUNDACION		
				Va	Vb	Vc
HORMIGON	MOZALOTADA CERA	H-175	NORMAL	1.5		
	CIMENTACION Y MUROS					
	FUNDOS					
	LOGAS Y PORTICOS					
ACERO DE ARMADURAS	LOSAS Y MUROS	AE-42 F	NORMAL	1.15		
	CORREAS EN MUROS					
	PORTICOS					
	LOSAS Y MUROS					
EJECUCION	LOSAS Y MUROS		NORMAL	1.6		
	PORTICOS					
	MURAS					
	LOGAS Y PORTICOS					

NOTAS.-

**JARGUING**  
*Fernando Soria*  
 arquitecto  
 fernando soria marinez

proyecto 42 VIVIE  
 LOCALES CO  
 plano CIMENTO  
 SANE  
 esc. 1:50 sust. a  
 fecha - 1 MAR. 1974 sust. po  
 conforme propietario  
*Antonio del Pío*  
 ANTONIO D

COLEGIO DE  
 VASCO  
 SELLA  
 IER  
 a



CARTELA

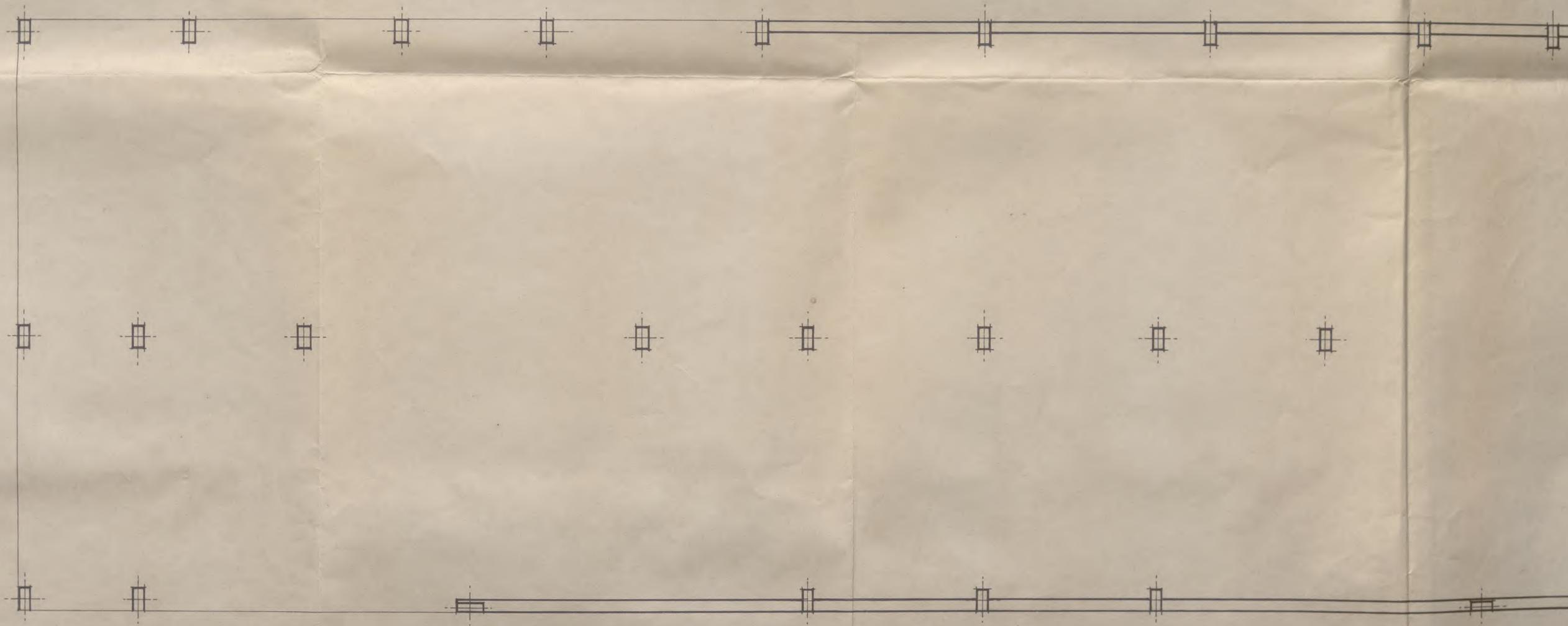
CUADRO DE CARACTERISTICAS SEGUN EH-73

ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO, art. 5 y 20 EH-73	NIVEL DE CONTROL		CONDICIONES FUNDACION	
			VE	VE	VE	VE
HORMIGON	IGUALTAD DE CERA	H-175	NORMAL	1.5		
	CIMENTACION Y MUROS					
	PLANCHAS					
	MIGAS					
ACERO DE ARMADURAS	REJES Y TORNILLOS	AE-42 F	NORMAL	1.15		
	REJES Y TORNILLOS					
	REJES Y TORNILLOS					
	REJES Y TORNILLOS					
EJECUCION	IGUALTAD DE CERA		NORMAL	1.6		
	EMPAQUE Y JUNTOS					
	REJES Y TORNILLOS					
	REJES Y TORNILLOS					

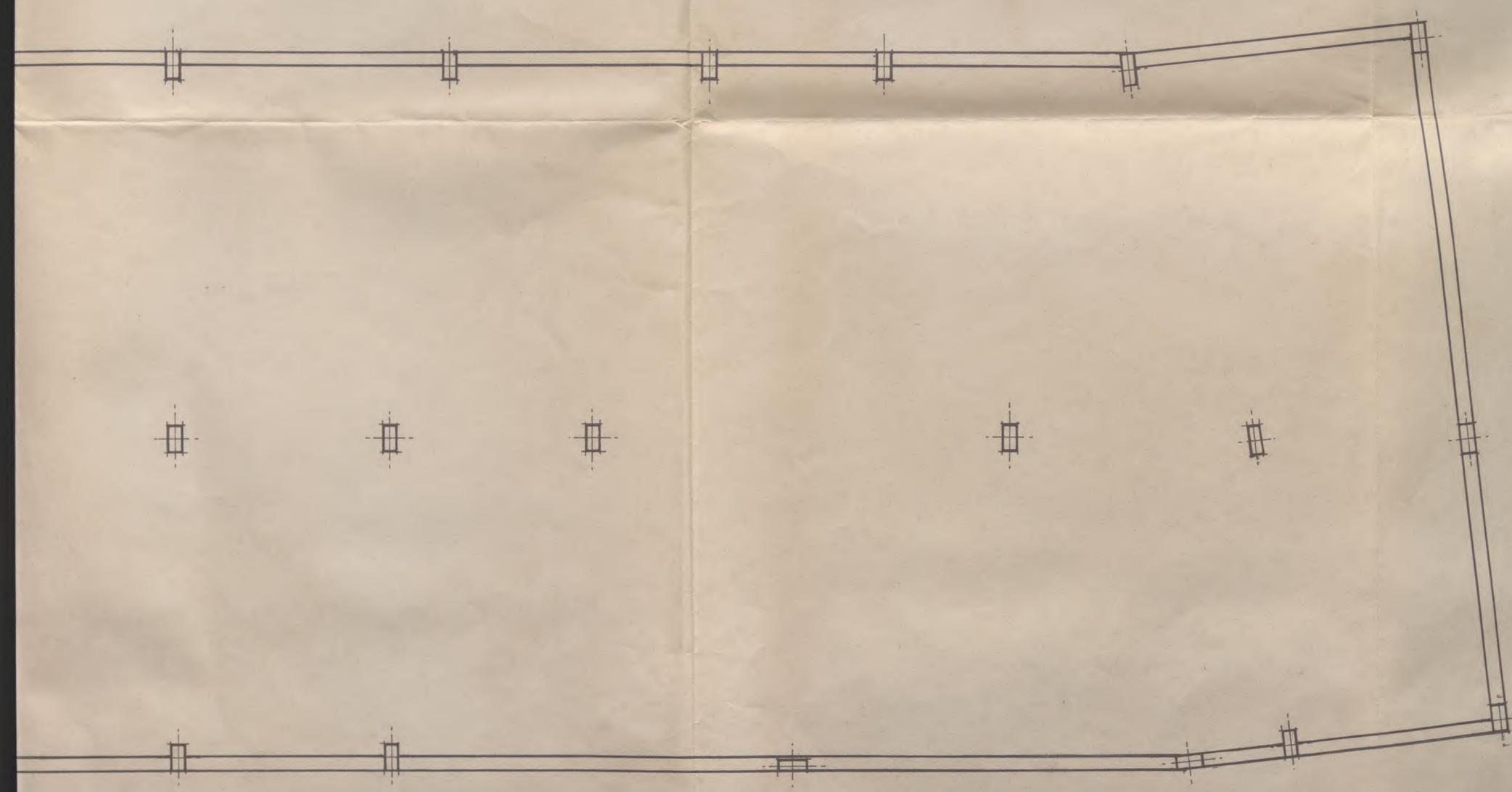
NOTAS -

COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-LEONÉS  
SECCION DE VIZCAYA  
VISADO  
15 MAR 1977  
SI DE SUAR TROPICO

 <b>GARGUING</b> arquitectos fernando soria martinez	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano CIMENTOS Y SANEAMIENTO			
esc. 1:50	sust. a	ref.	2	
fecha - 1 MAR 1977	sust. por			
conforme 		propietario ANTONIO DEL RIO		



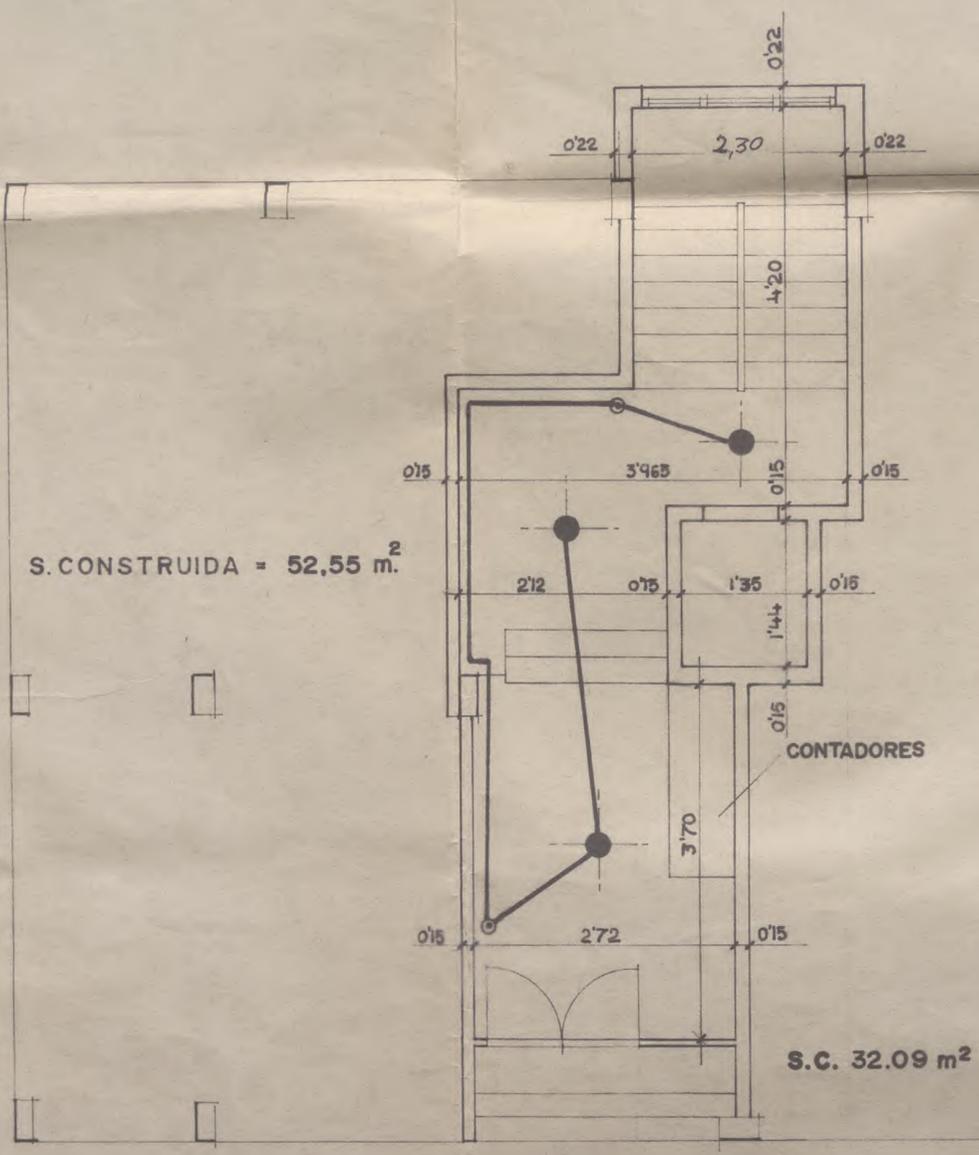
S. CONSTRUIDA =



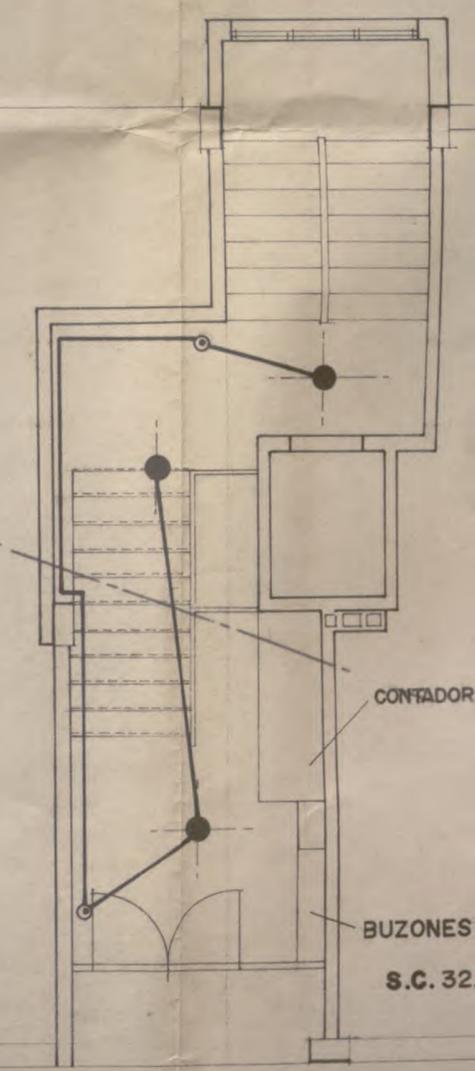
S. CONSTRUIDA = 343,02 m<sup>2</sup>

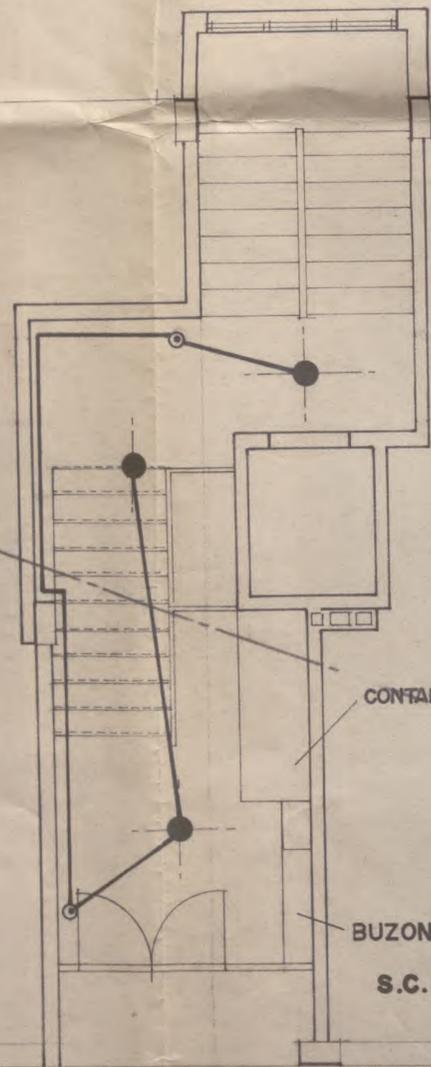
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRA  
DELEGACION DE VIZCAYA  
VIZCAYA  
13 MAR 1977  
Expdiente N.º  
Director Técnico

estudios <b>ORRQUING</b> arquitecto fernando soria martinez conforme <i>Antonio del Rio</i>	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES		
	plano <b>PLANTA SEMISOTANO</b>		
esc. 1:50	sust. a	ref.	n.º <b>3</b>
fecha 1 MAR 1977	sust. por		
propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>			



S. CONSTRUIDA = 139,06 m<sup>2</sup>





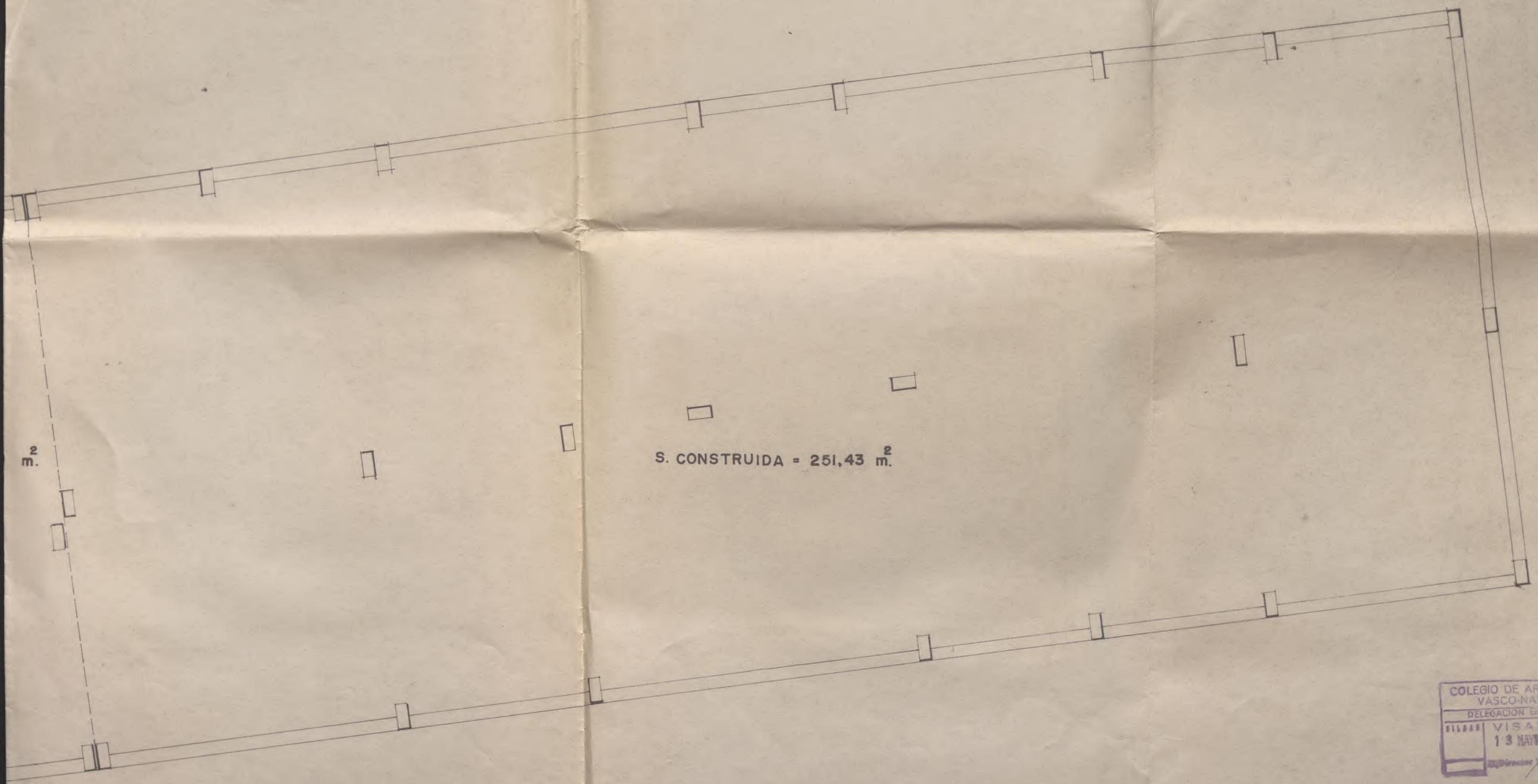
CONTADORES.

BUZONES DE CARTERIA

S.C. 32.09 m<sup>2</sup>

S. CONSTRUIDA = 100,79 m<sup>2</sup>

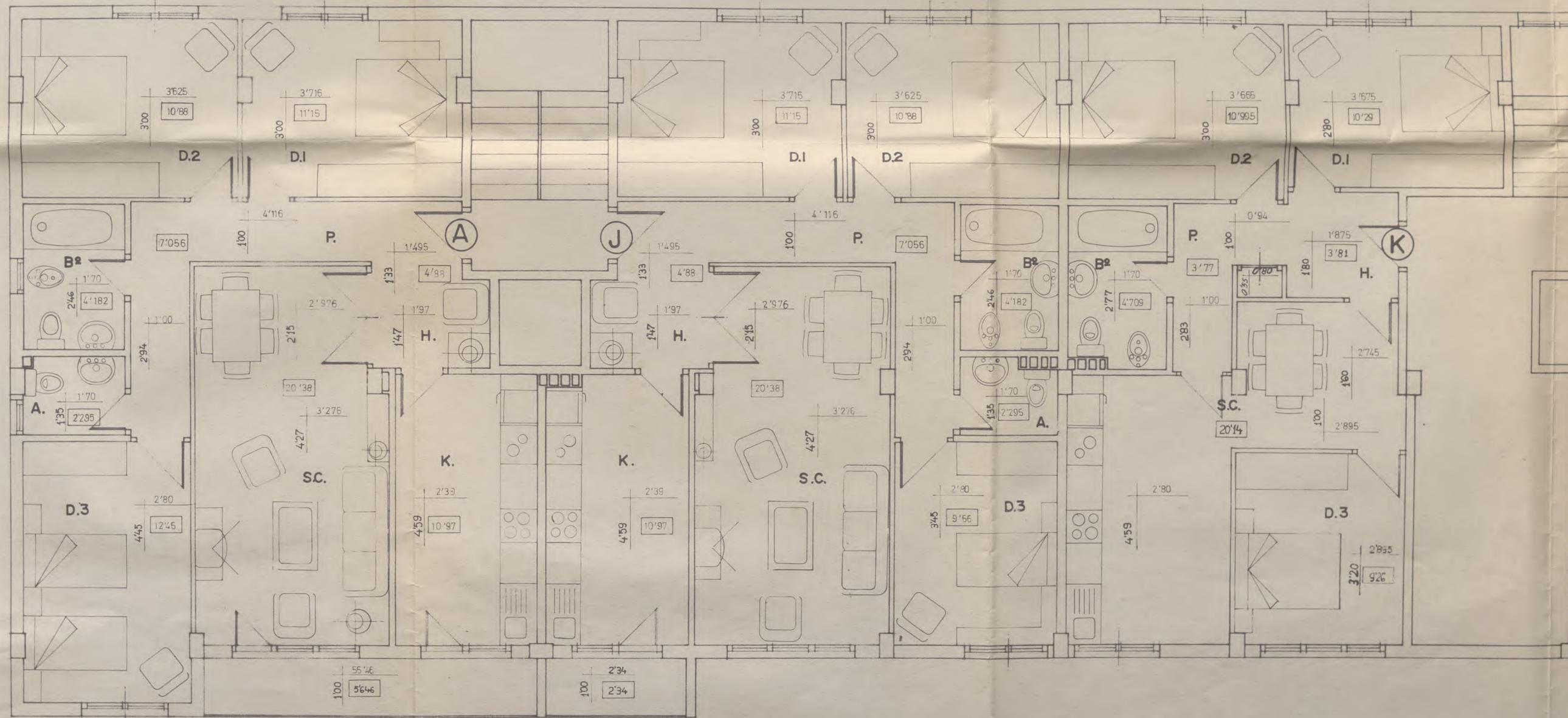
S. CONSTRUIDA = 251,43 m<sup>2</sup>

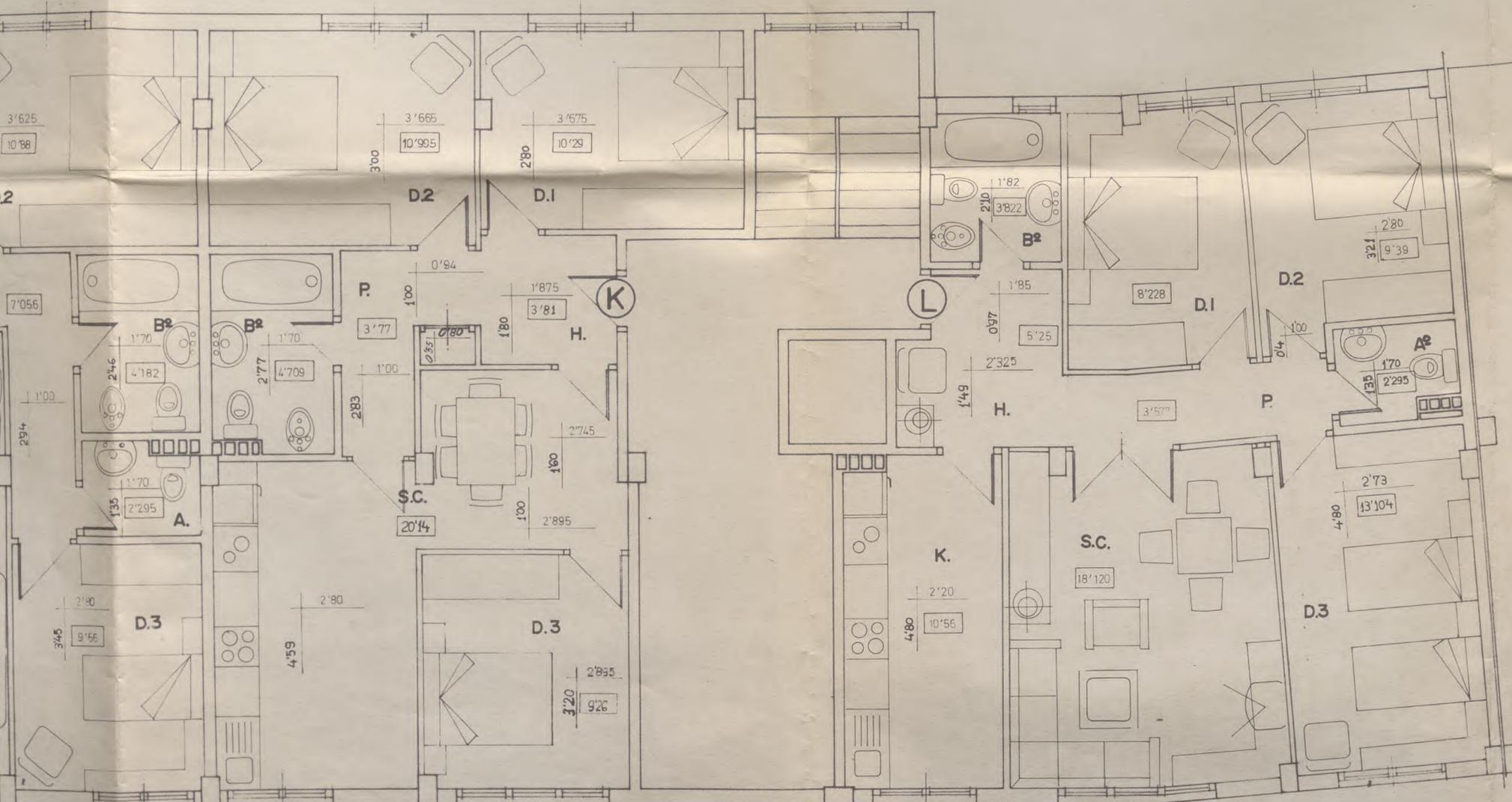


S. CONSTRUIDA = 251,43 m.<sup>2</sup>

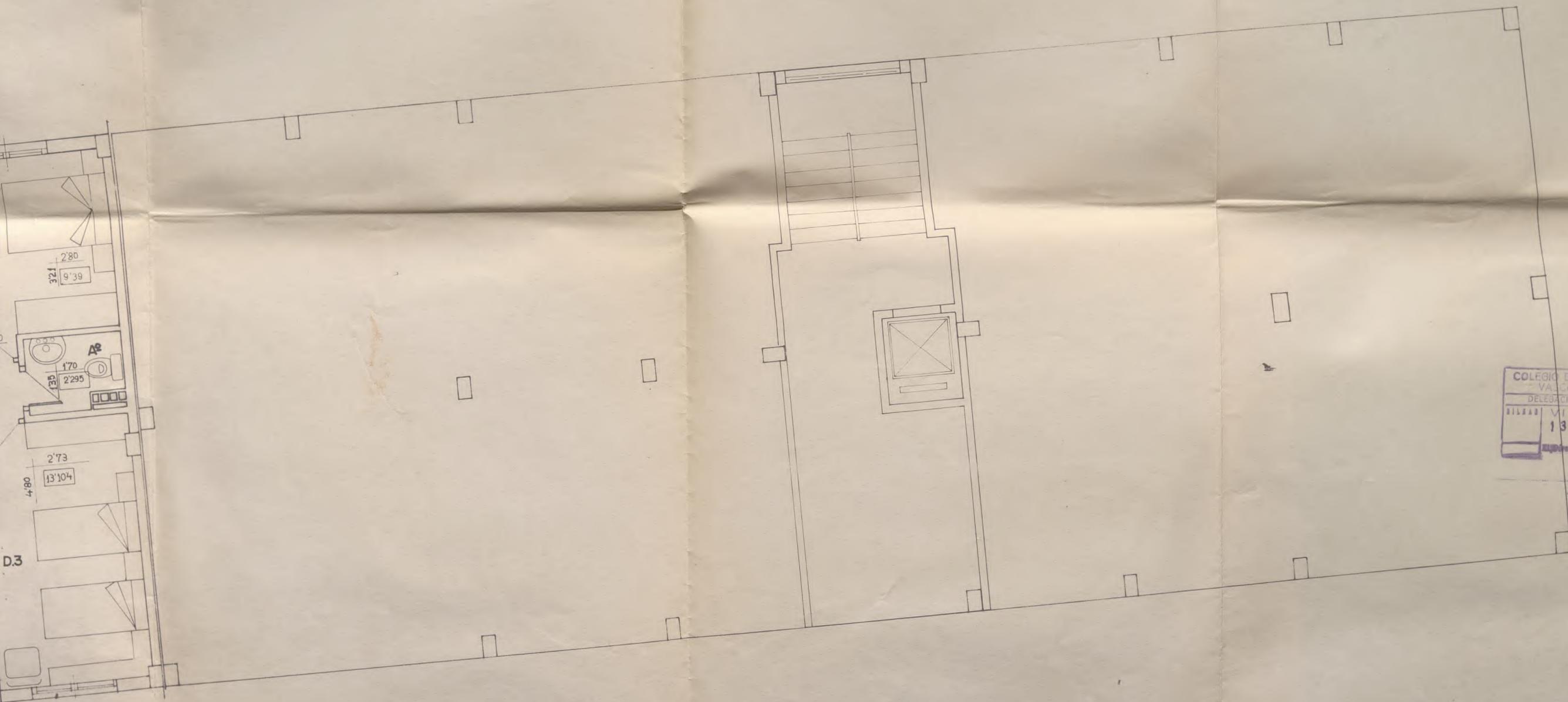
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRA  
DELEGACION EN VIZCAYA  
VISADO  
13 MAR 1977  
Director General

estudios <b>JORQUING</b>		proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>	
plano <i>Fernando Soria</i>		<b>PLANTA DE PORTALES</b>	
esc. <b>1/50</b>	sust. a	ref.	n.º <b>4</b>
fecha <b>- 1 MAR 1977</b>	sust. por		
conforme <i>Antonio del Rio</i>		propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>	





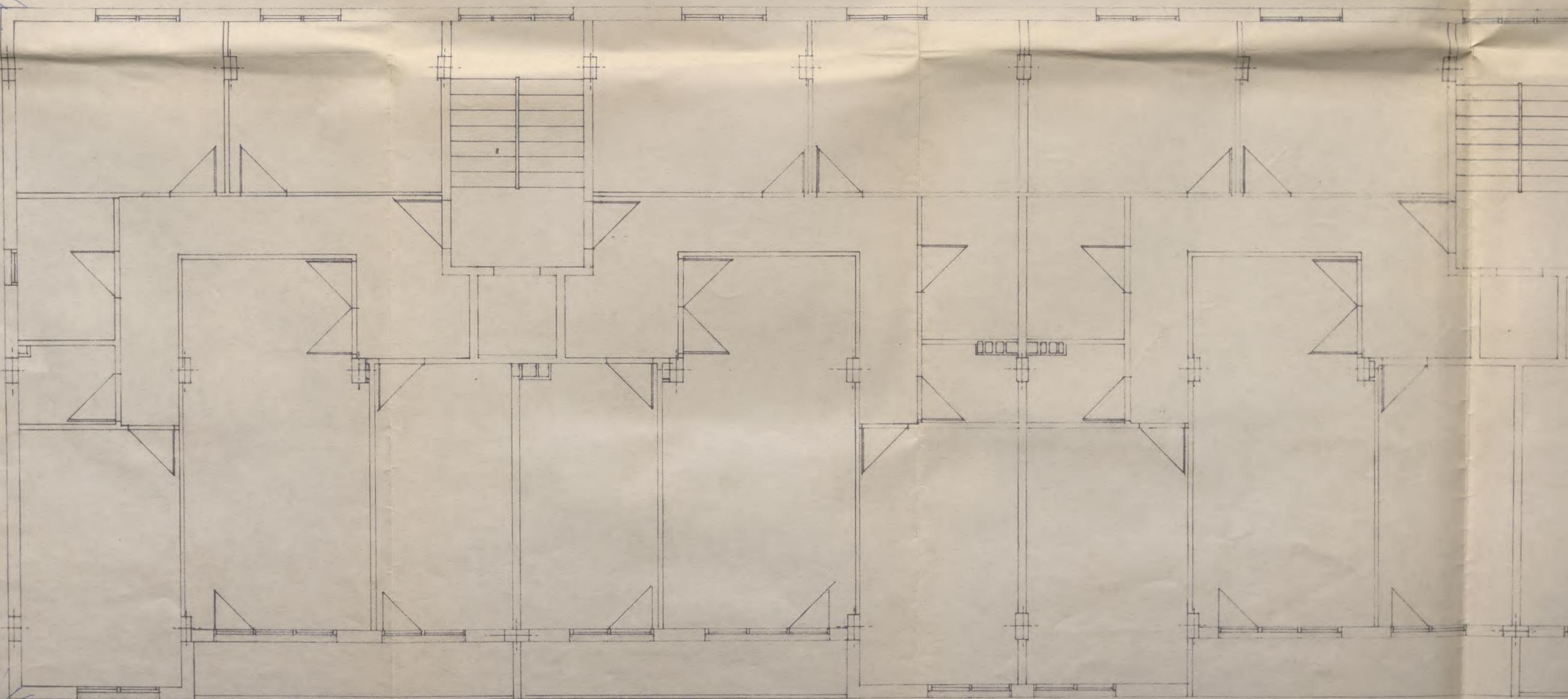
	S.C.	D.I	D.2	D.3
A	20'38	11'15	10'88	12'4
J	"	"	"	9'
K	20'14	10'29	10'99	9'
L	18'12	8'228	9'39	13'

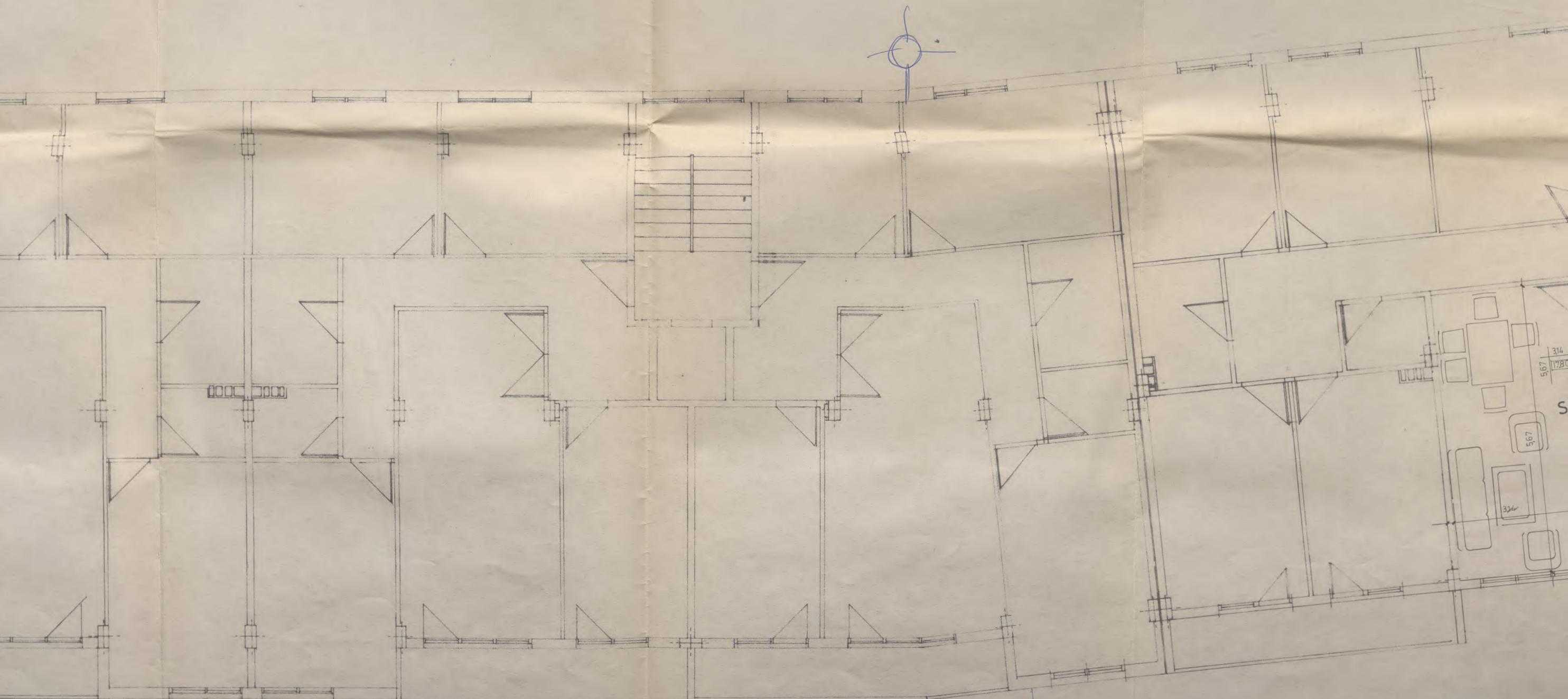


COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VALCO-NAVARRO  
 DELEGACION EN VIGATA  
 VISADO  
 13 MAY 1977  
 Director Técnico

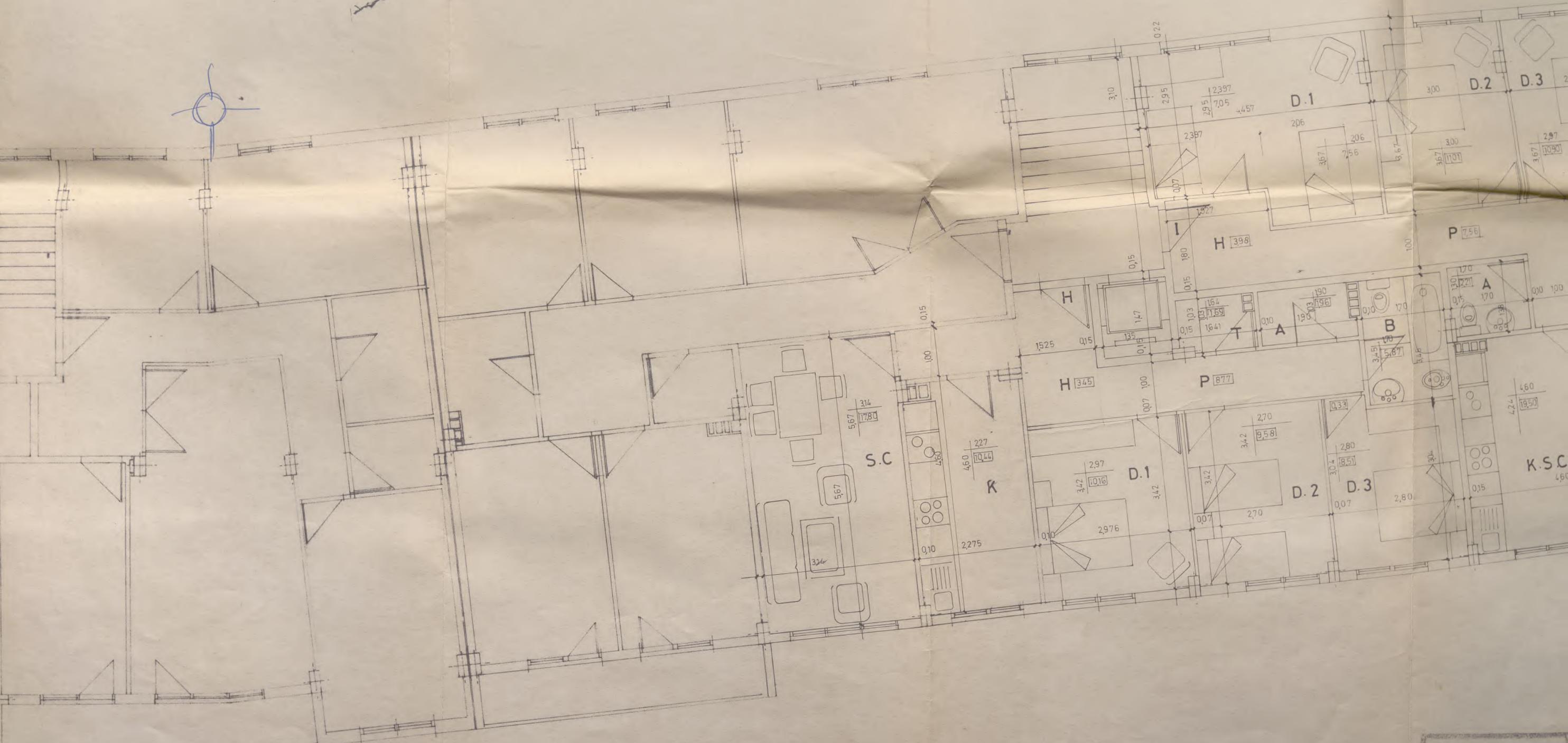
	S.C.	D.1	D.2	D.3	B.	A.	H	P.	K.	T.	TSU	T.S.C
A	20'38	11'15	10'88	12'46	4'182	2'295	4'88	7'056	10'97	5'64	69'89	111'20
J	"	"	"	9'66	"	"	"	"	"	2'34	83'79	103'78
K	20'14	10'29	10'99	9'26	4'709		3'375	3'77			62'92	78'32
L	18'12	8'228	9'39	13'104	3'822	2'295	5'25	3'577	10'56		74'35	92'09

estudios <b>DARSUNS</b> arquitecto <i>Fernando</i> fernando soris martinez conforme	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano P. BAJA			
esc. 1/50	sust. a	ref.	n.º 5	
fecha	sust. por	propietario ANTONIO DEL RIO		



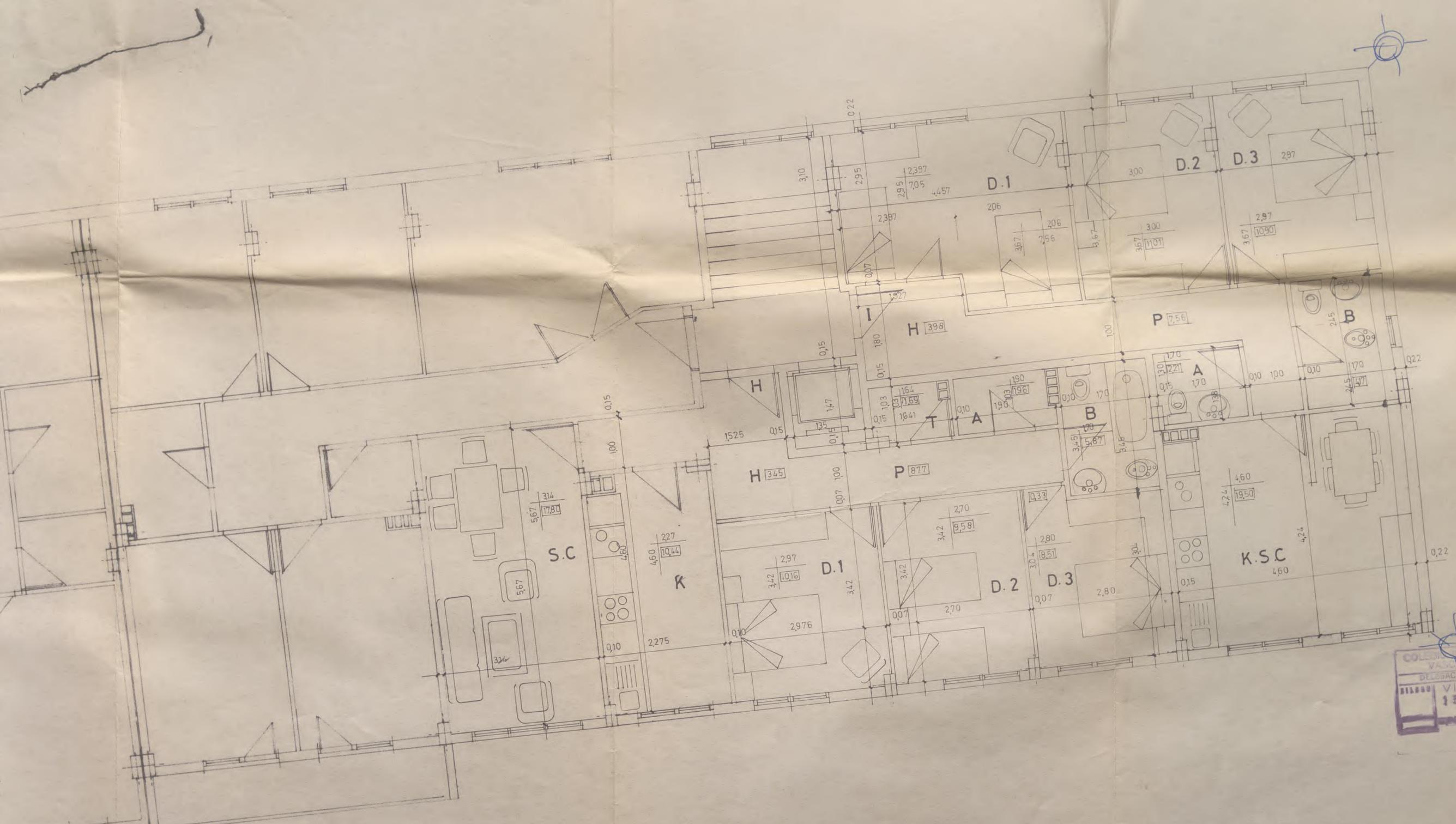


	SC	D 1	D
H	1780	10,16	9,5
I		14,61	11,0



	SC	D 1	D 2	D 3	B	A	H	P	K	TRAS.	KSC	STU.	ST.C.
H	1780	10,16	9,58	8,51	5,87	1,96	3,45	8,77	10,44	1,69		78,23	96,88
I		14,61	11,01	10,90	4,17	2,21	3,98	7,56			19,50	73,94	91,57

estudios  
**DARGUING**  
 Fernando F. A.  
 arquitecto  
 fernando maria marinez  
 conforme

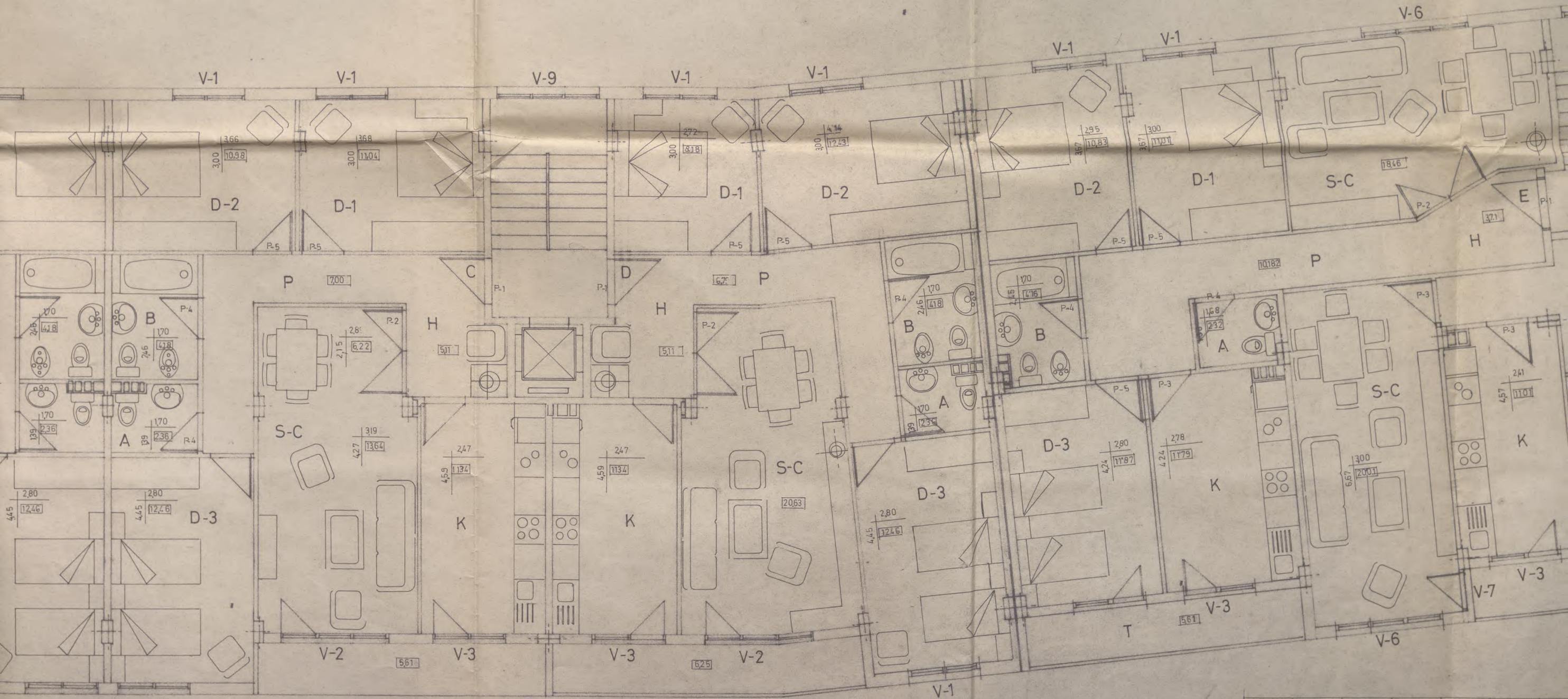


COLECCIÓN DE PROYECTOS  
 VISTO EN LA  
 DELEGACIÓN EN LA  
**VISADO**  
 13 MAYO 1977  
 Director Técnico

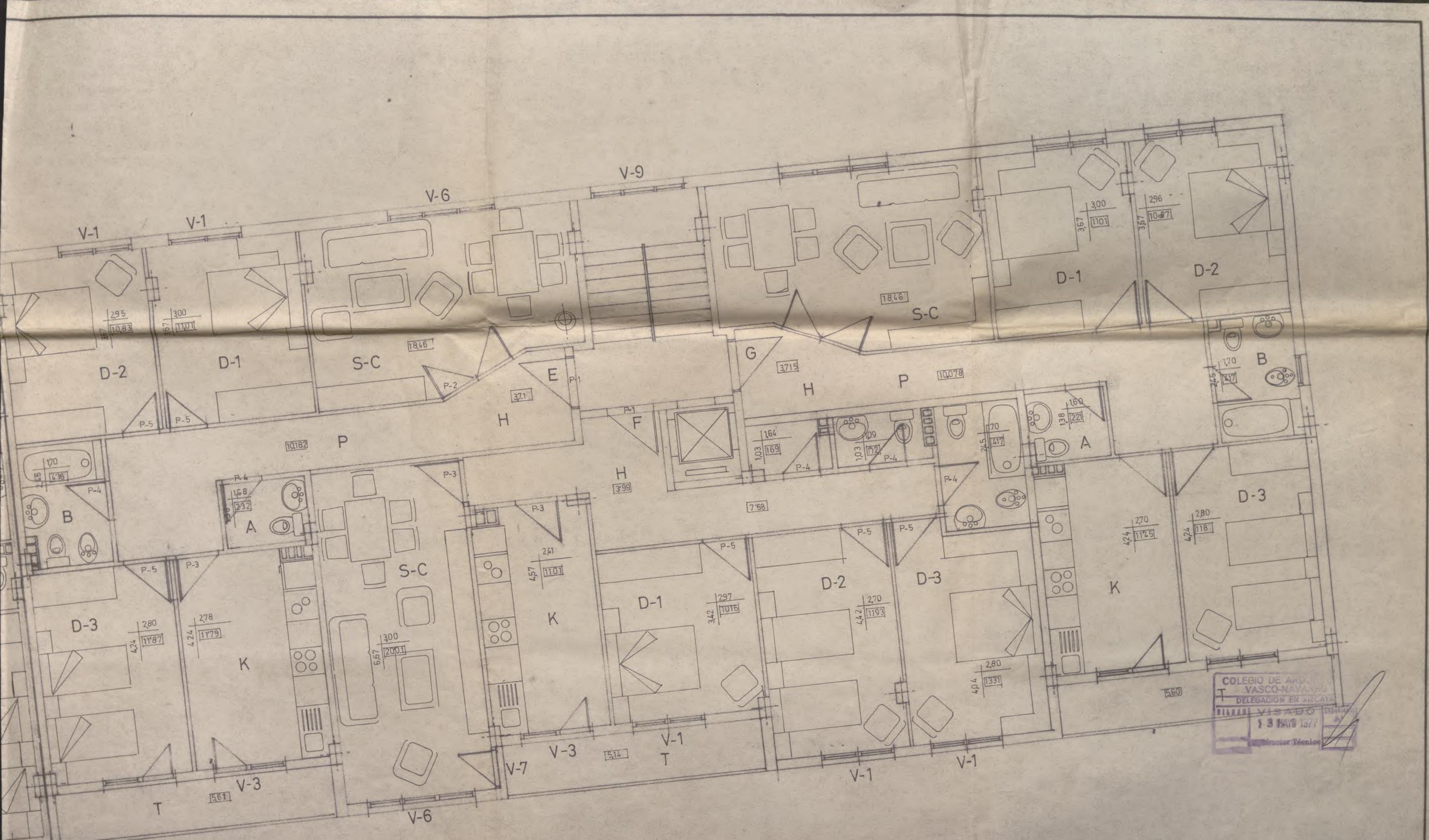
	SC	D 1	D 2	D 3	B	A	H	P	K	TRAS.	KSC	STU.	ST.C.
H	1780	10,16	9,58	8,51	5,87	1,96	3,45	8,77	10,44	1,69		78,23	96,88
I		14,61	11,01	10,90	4,17	2,21	3,98	7,56			19,50	73,94	91,57

estudio **DORQUING**  
 proyecto **42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES**  
 plano **PLANTA 1° DE P-1 Y P-2 ENTRESUELO P-3**  
 arquitecto **Fernando Fia**  
 fecha **1:50**  
 conforme **Fernando Fia**  
 propietario **ANTONIO DEL RIO**





	SC	DI	D2	D3	B	A
A-B	2038	1114	1088	1246	418	22
C	1986	1103	1099	1246	418	22
D	2063	838	1243	1246	418	22
E	1846	1101	1082	1187	416	23
F	2001	1017	1193	1171	416	190
G	1846	1101	1090	1187	416	220



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVARRA  
 DELEGACION EN ALICANTE  
 VILARIS VISADO  
 13 MAYO 1977  
 Director Técnico

	SC	DI	D2	D3	B	A	H	P	K	T	TRAS	T.SU.	T.S.C.
A-B	2038	1114	1088	1246	418	229	489	707	1097	561		89,79	III,20
C	1986	1103	1099	1246	418	229	511	700	1133	561		89,86	III,29
D	2063	838	1243	1246	418	229	511	679	1133	625		89,85	III,27
E	1846	1101	1082	1187	416	232	371	1018	1179	561		89,88	III,31
F	2001	1017	1193	1171	416	190	399	768	1103	514	169	89,41	III,73
G	1846	1101	1090	1187	416	220	371	1007	1144	560		89,42	III,74

estudios **INGUING**

*Fernando Soria*

arquitecto **fernando soria martinez**

conforme

proyecto **42 VIVIENDAS, Y LOCALES COMERCIALES**

plano **PLANTAS-23-4-5 P-1; P-2**

**1-2-3-4-5 DE P-3**

esc. **1:50**

fecha

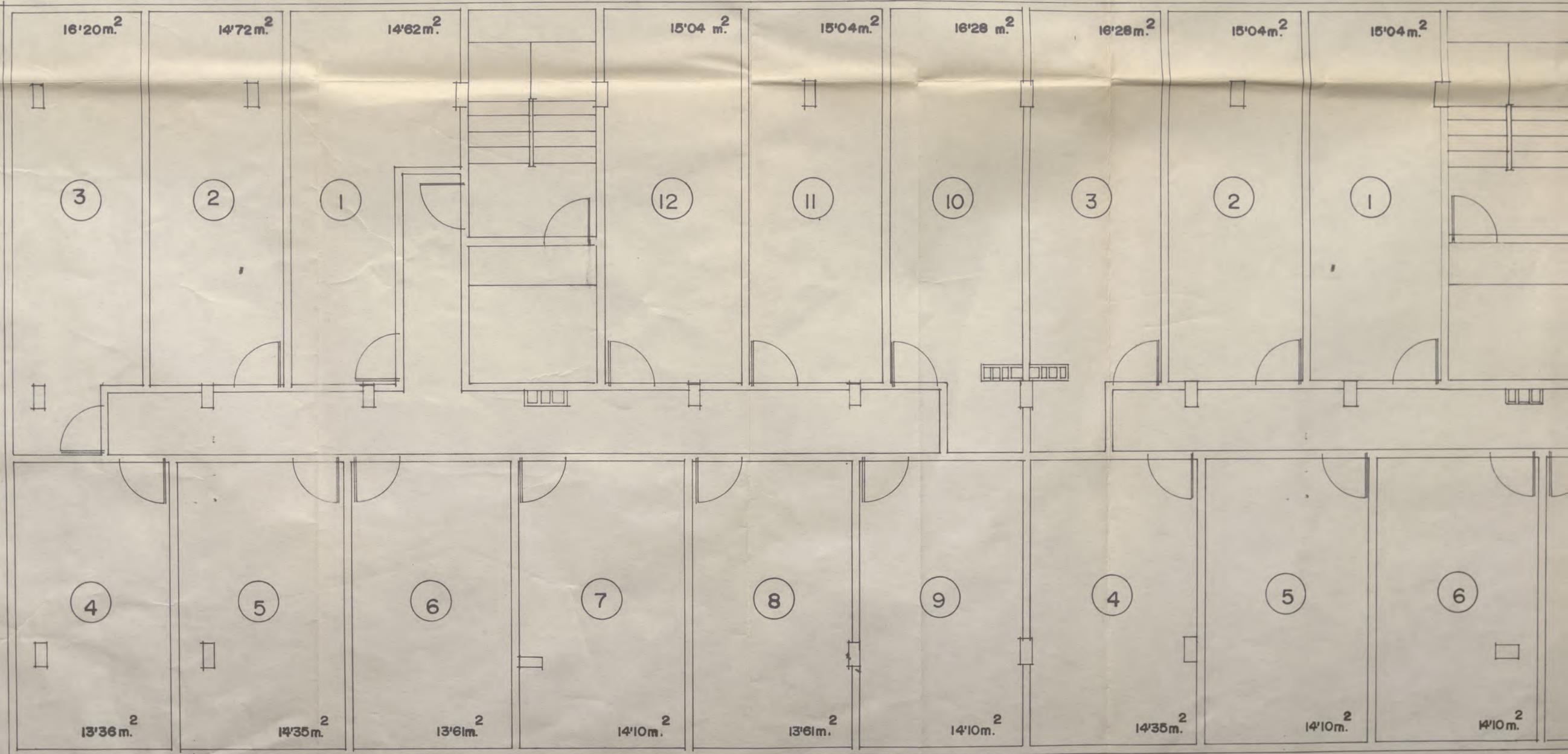
sust. a

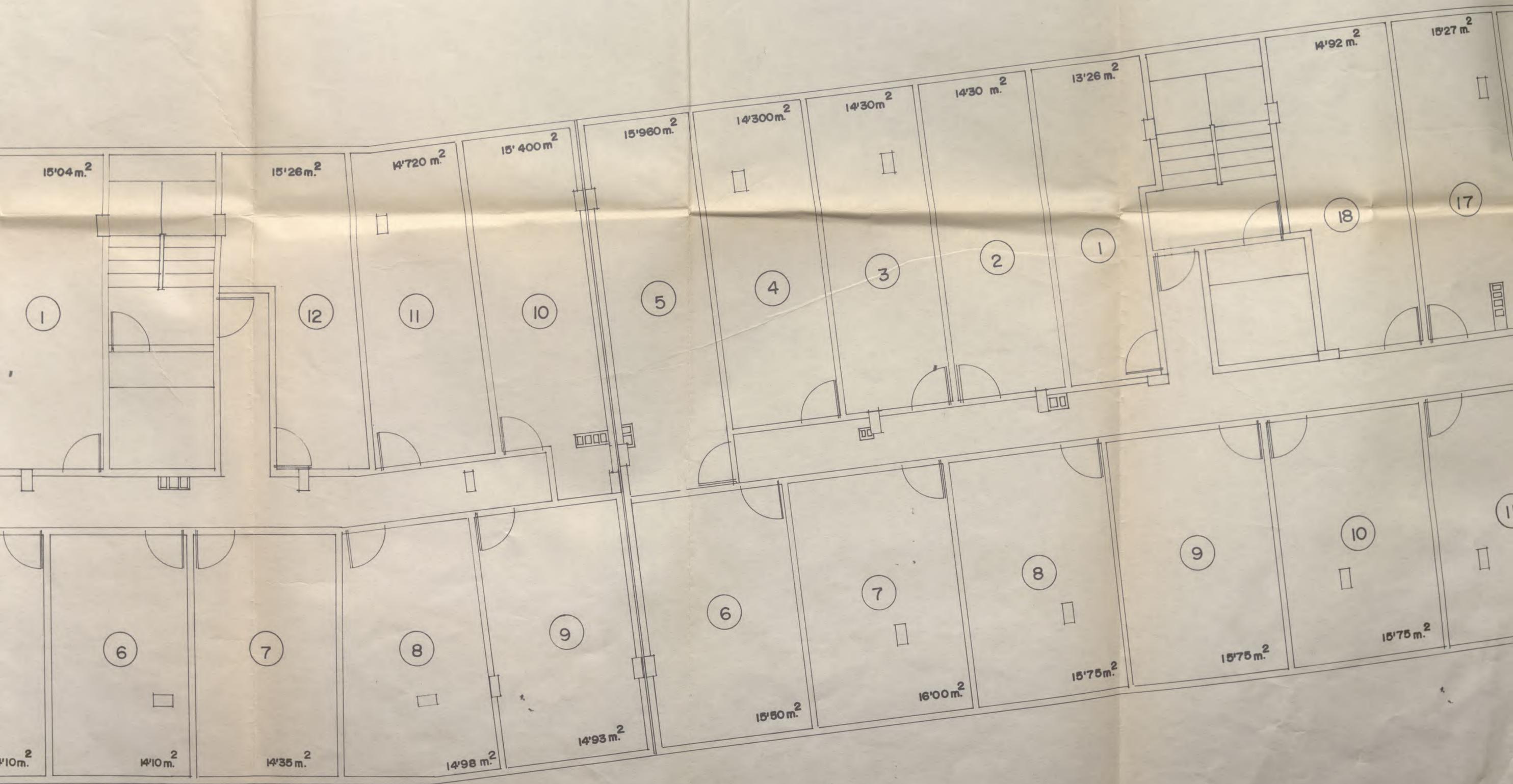
sust. por

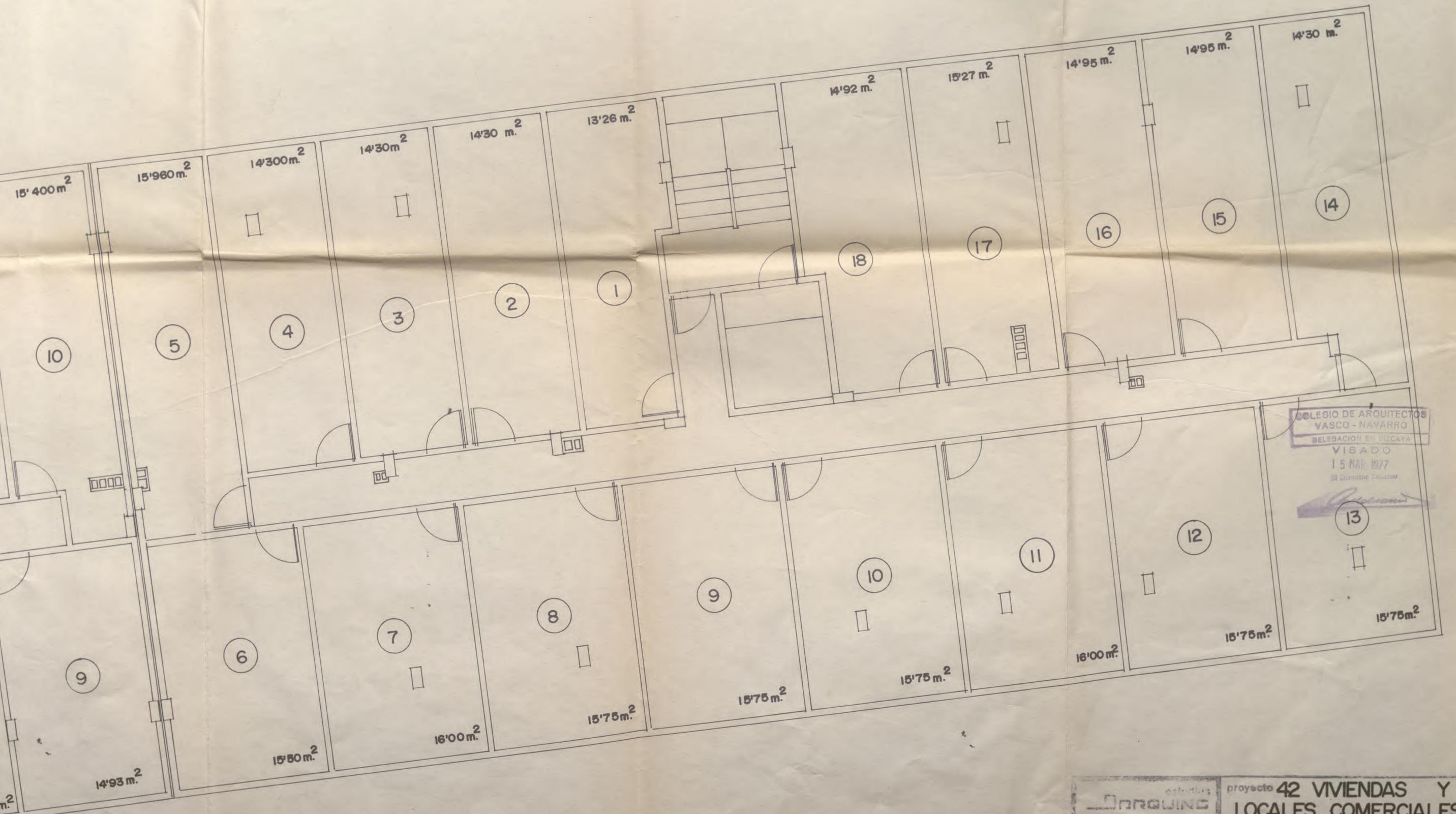
proprietario **ANTONIO DEL RIO**

ref.

n.º **7**



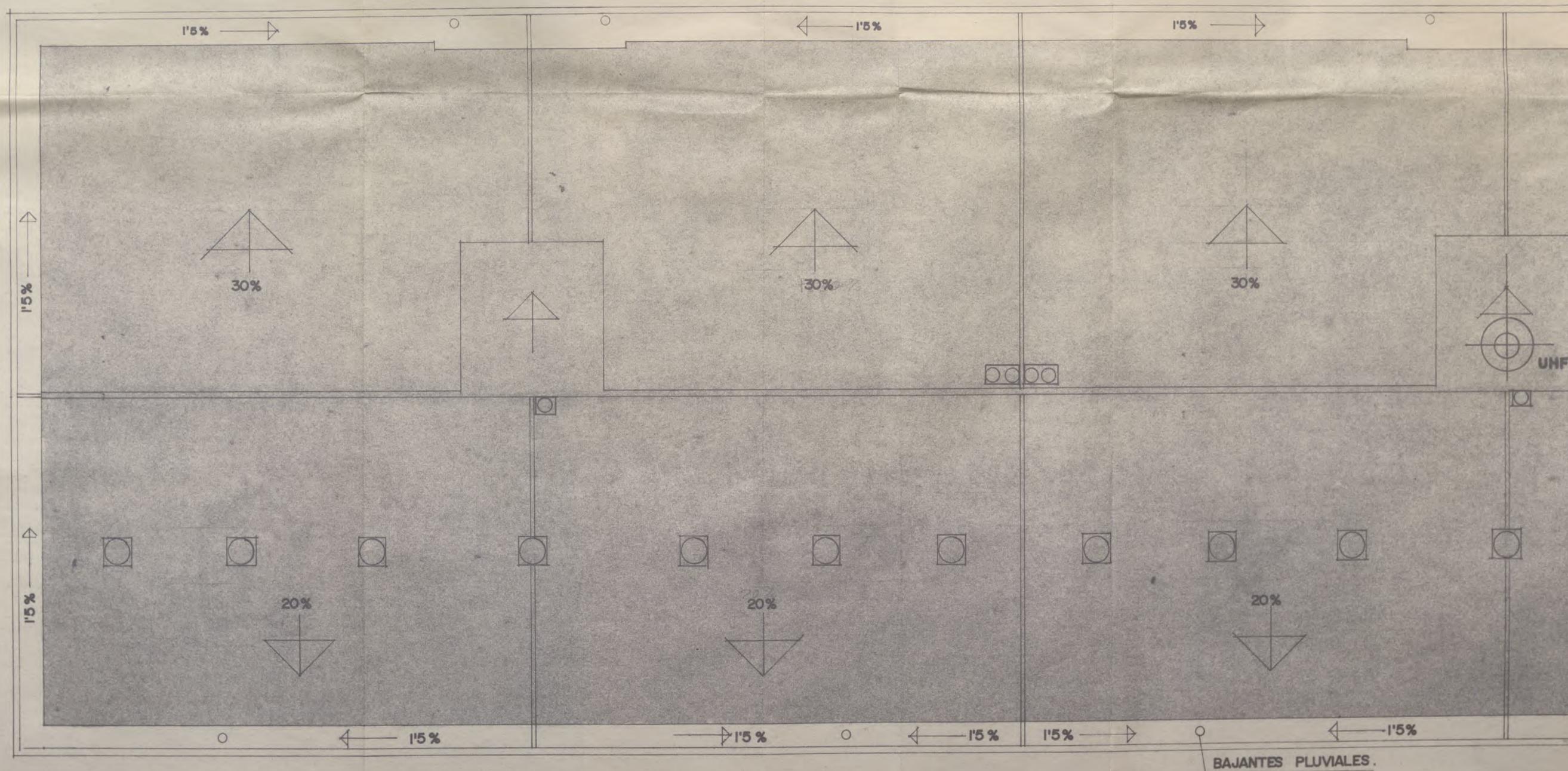




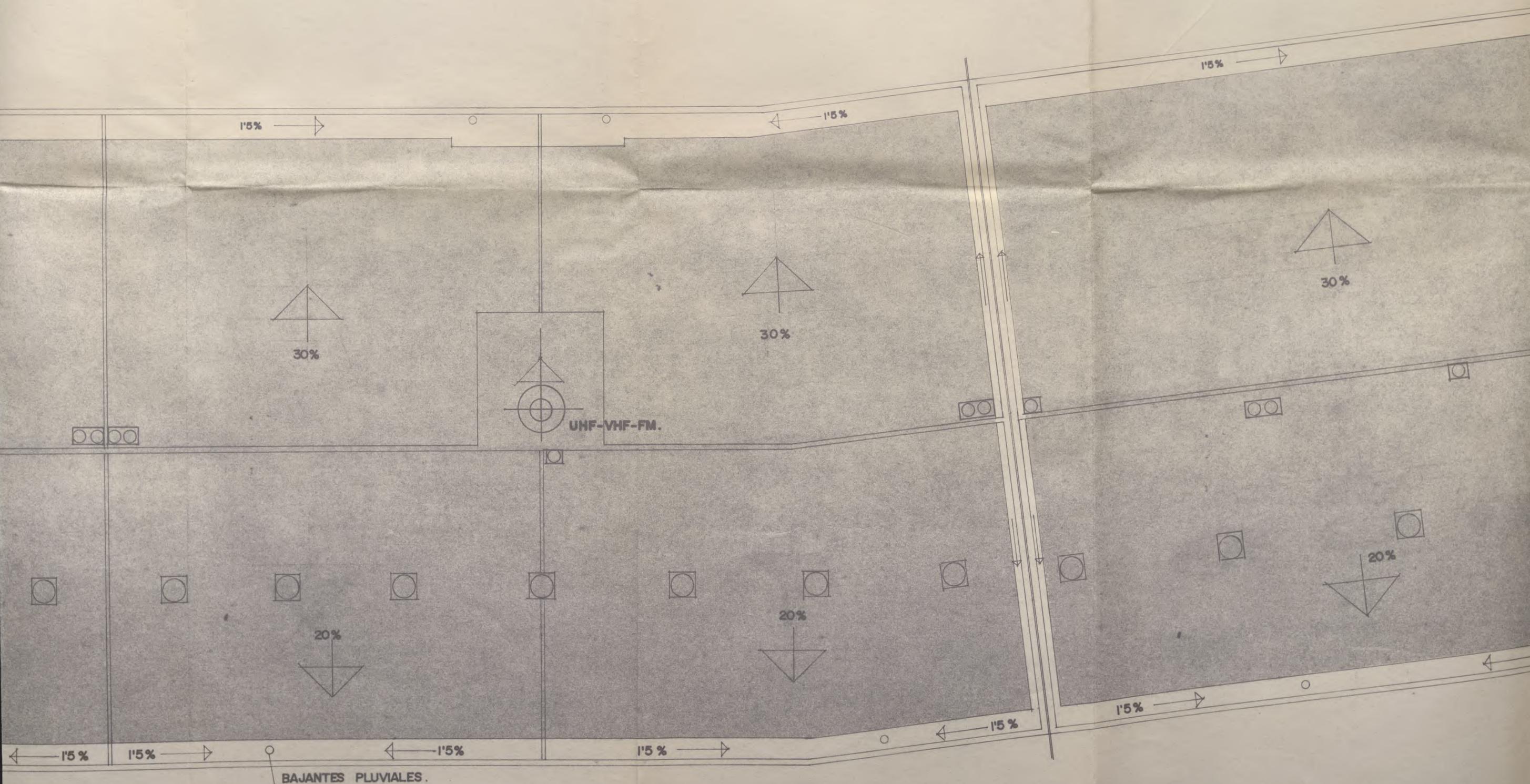
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO - NAVARRO  
DELEGACION EN VIZCAYA  
VISADO  
15 MAR. 1977  
El Director Técnico

13

proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
plano <b>CAMAROTES.</b>			
esc. <b>1:50</b>	sust. a	ref.	n.º
fecha <b>- 1 MAR. 1977</b>	sust. por		<b>8</b>
conforme <i>Antonio del Rio</i>		propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>	



BAJANTES PLUVIALES.



BAJANTES PLUVIALES.

UHF-VHF-FM.

1.5% 1.5% 1.5% 1.5%

20%

20%

30%

30%

30%

20%

1.5%

1.5%

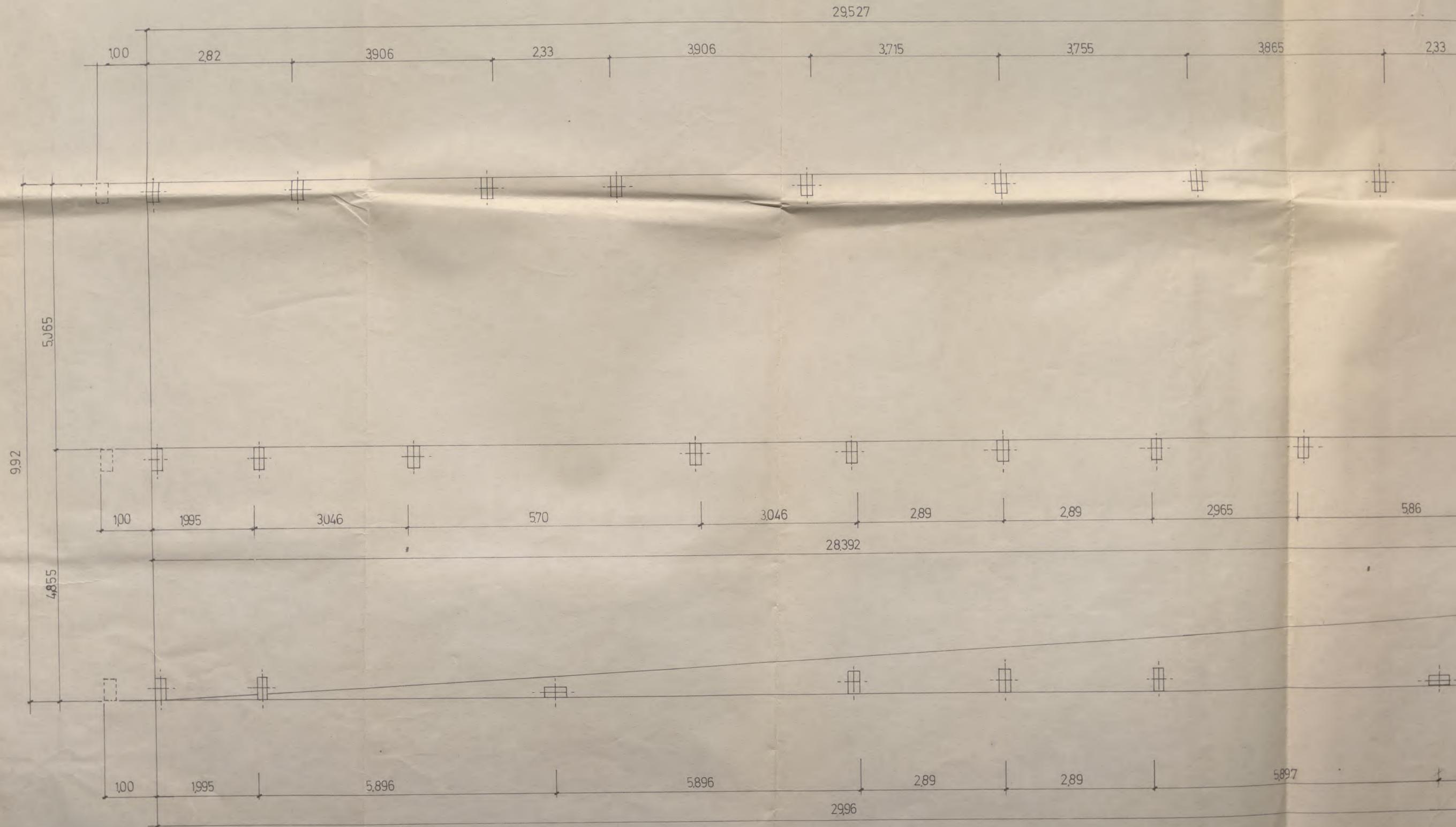
1.5%

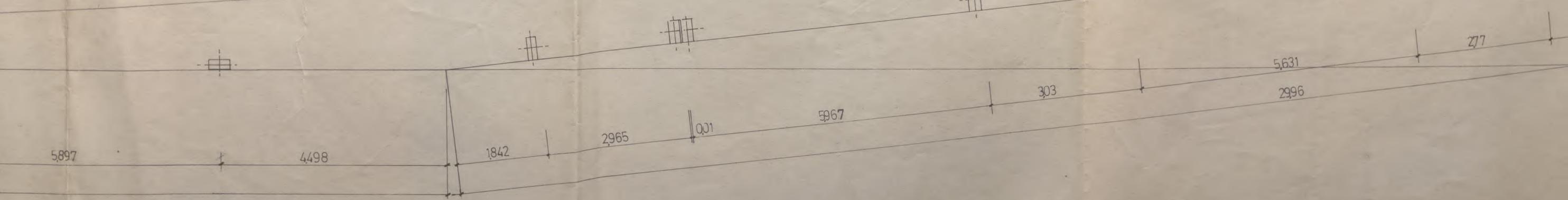
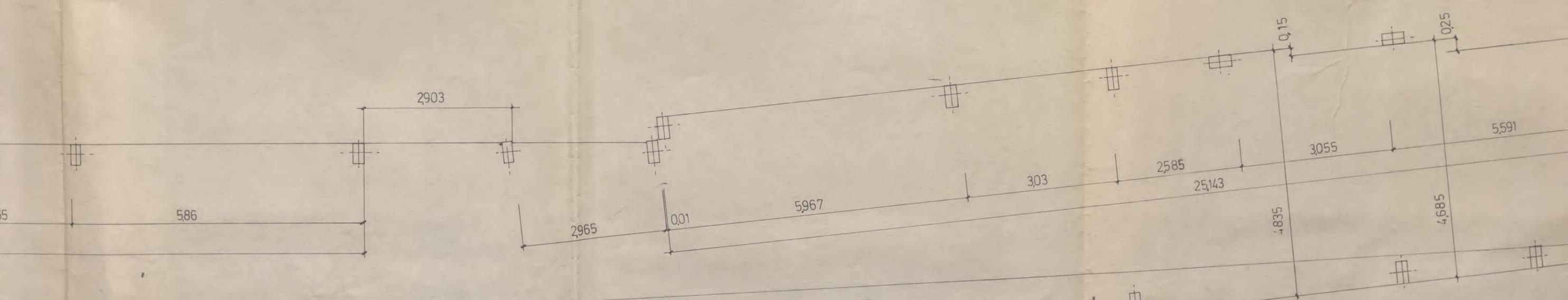
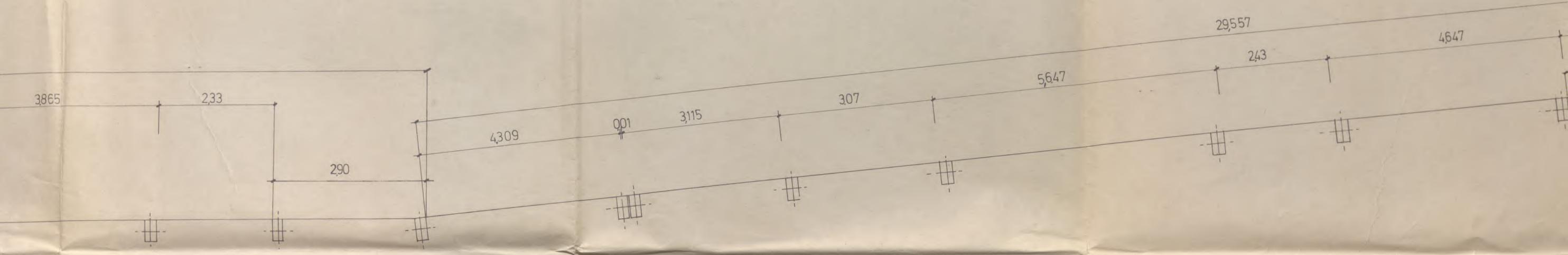
1.5%

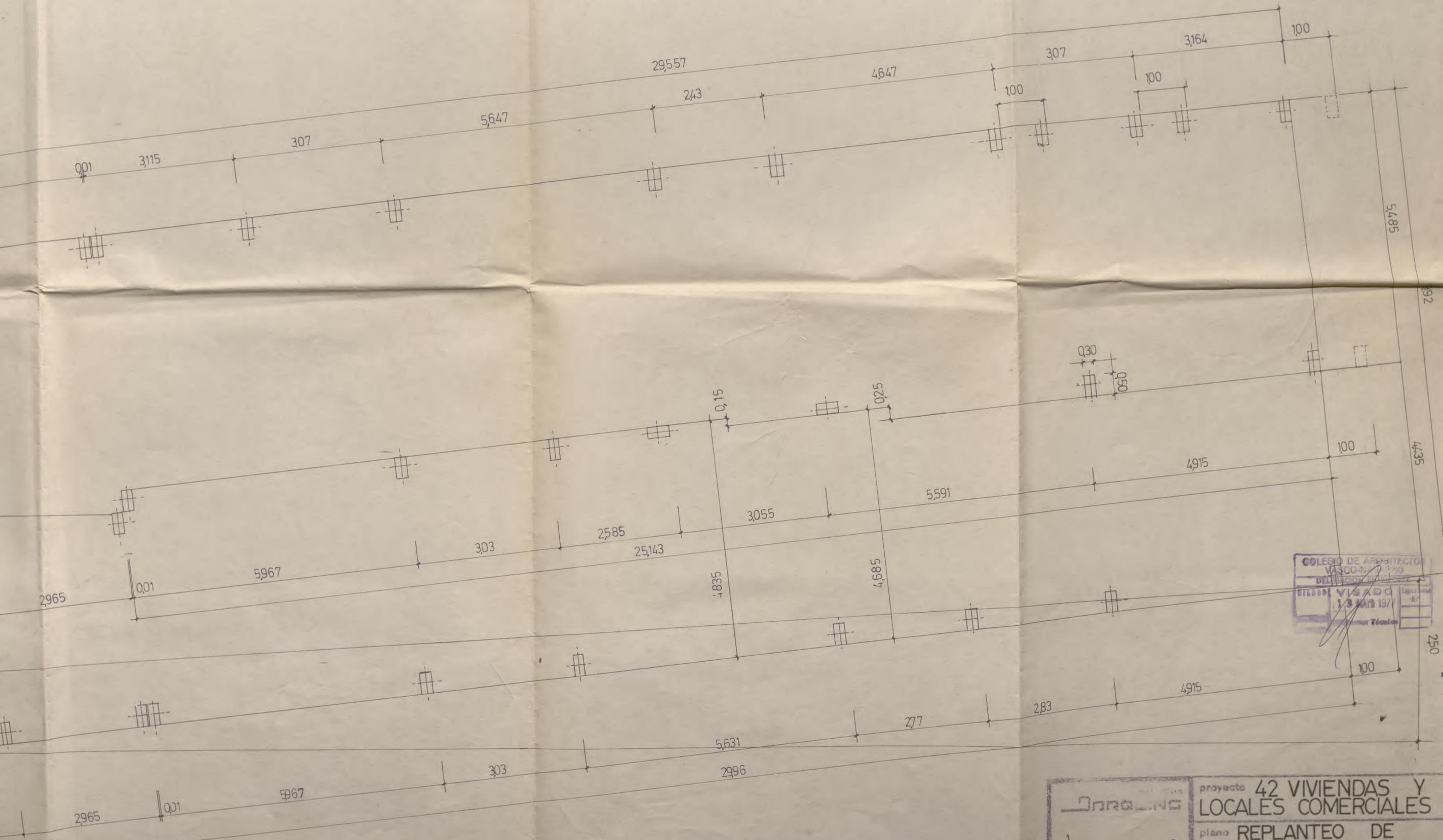


COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVARRO  
 BELGATON DE LA  
 1977

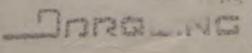
estudios <b>ARGUING</b>	proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
	plano <b>PLANTA DE CUBIERTA.</b>			
arquitecto fernando seria martinez	esc. <b>1/50</b>	sust. a	rel.	n.º <b>9</b>
conforme <i>Antonio del Rio</i>	fecha 1 MAR. 1977	sust. por	propietario <b>ANTONIO DEL RIO.</b>	





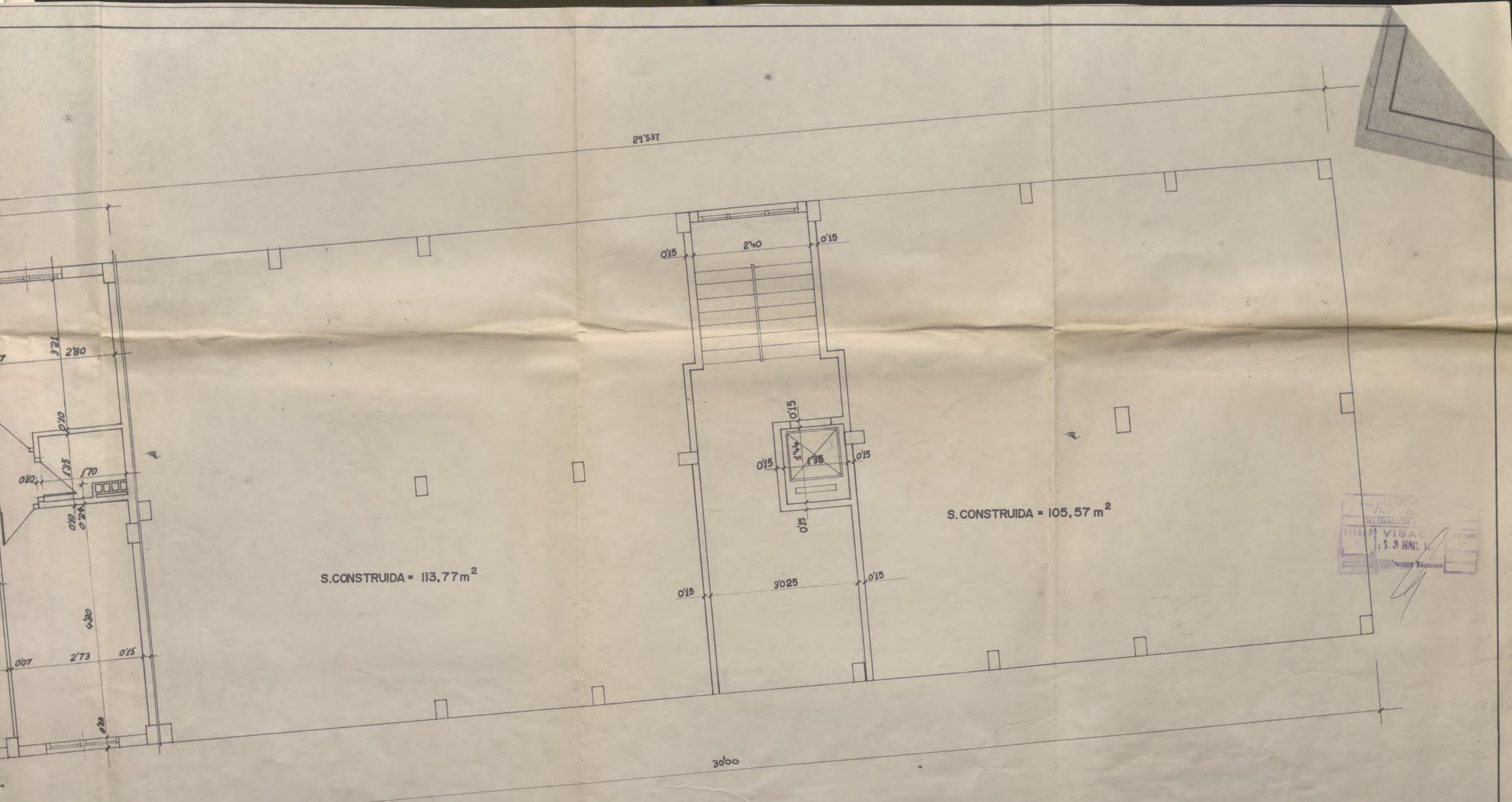


COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVALES  
 DELEGACIÓN DE BILBAO  
 BILBAO VISADO  
 13 MAY 1977  
 Ingeniero Técnico

 arquitecto fernando soria martinez	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano REPLANTEO DE PILARES EN P.B.			
esc. 1:50 fecha	sust. a sust. por	ref.	n.º 10	
conforme		propietario ANTONIO DEL RIO		





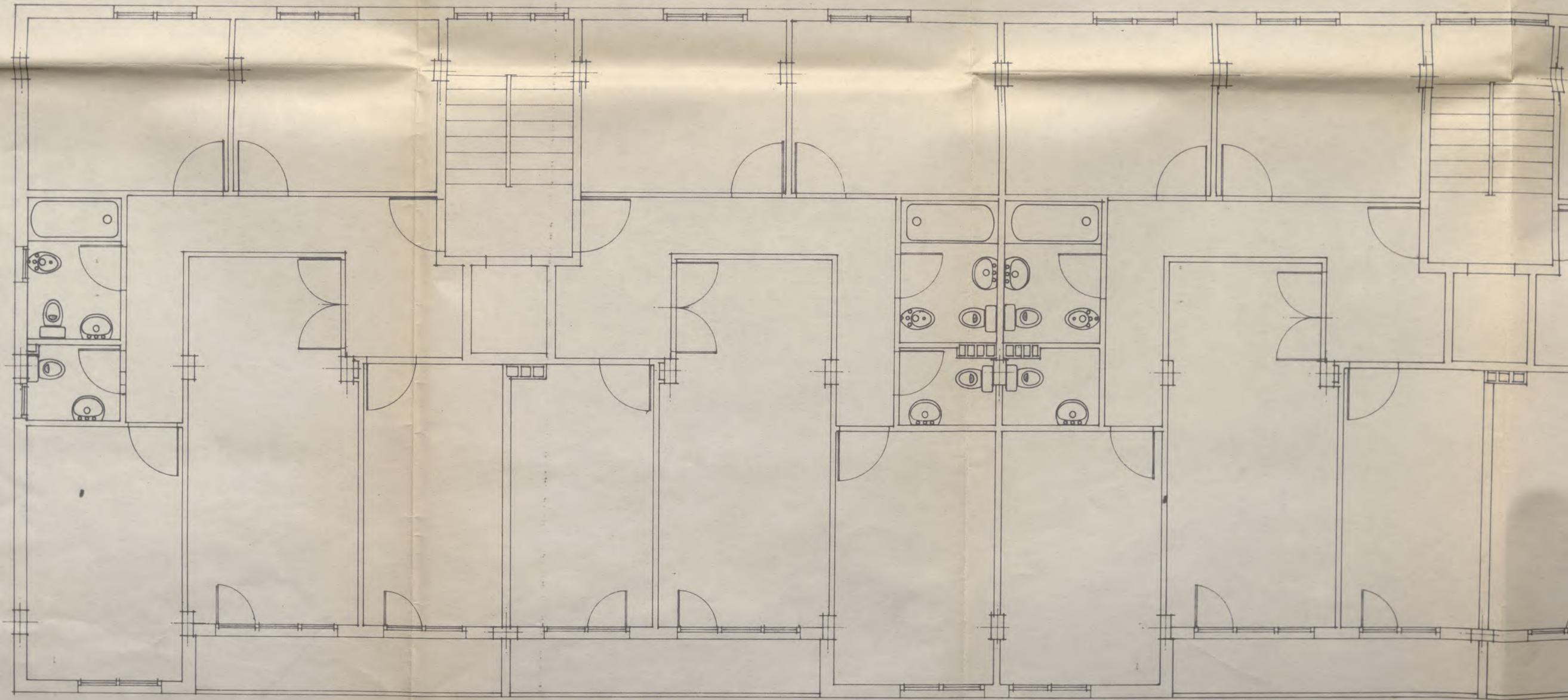


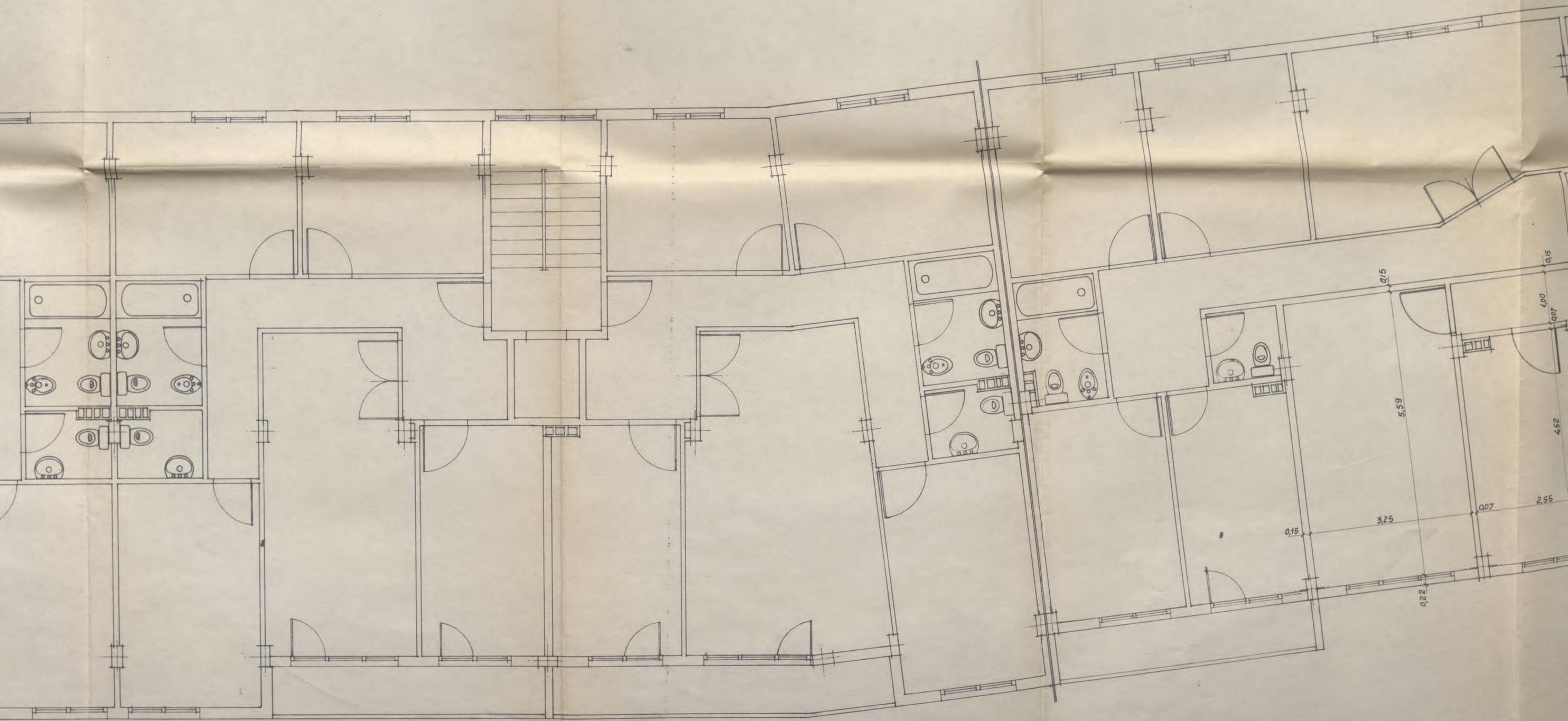
S.CONSTRUIDA = 113,77m<sup>2</sup>

S.CONSTRUIDA = 105,57 m<sup>2</sup>

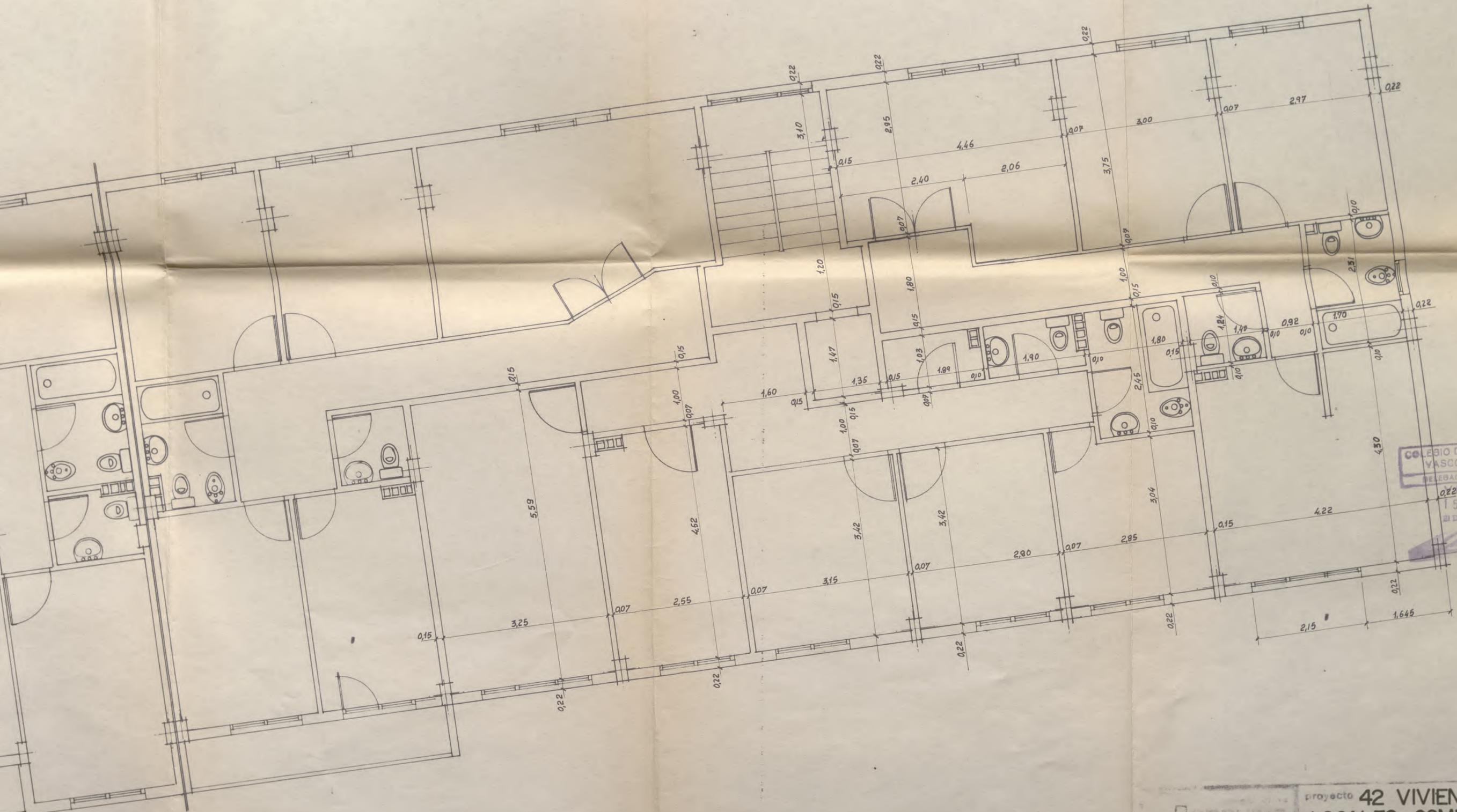


<b>estudios</b> <b>ORRQUING</b>	<b>proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
	<b>piano</b> <b>REPLANTEO P.B.</b>			
<i>Fernando S.M.</i> <b>arquitecto</b> <b>fernando soria martinez</b>	<b>esc.</b> <b>1:50</b>	<b>sust. a</b>	<b>ref.</b>	<b>n.º</b> <b>11</b>
	<b>fecha</b>	<b>sust. por</b>		
<b>conforme</b>	<b>propietario</b> <b>ANTONIO DEL RIO</b>			





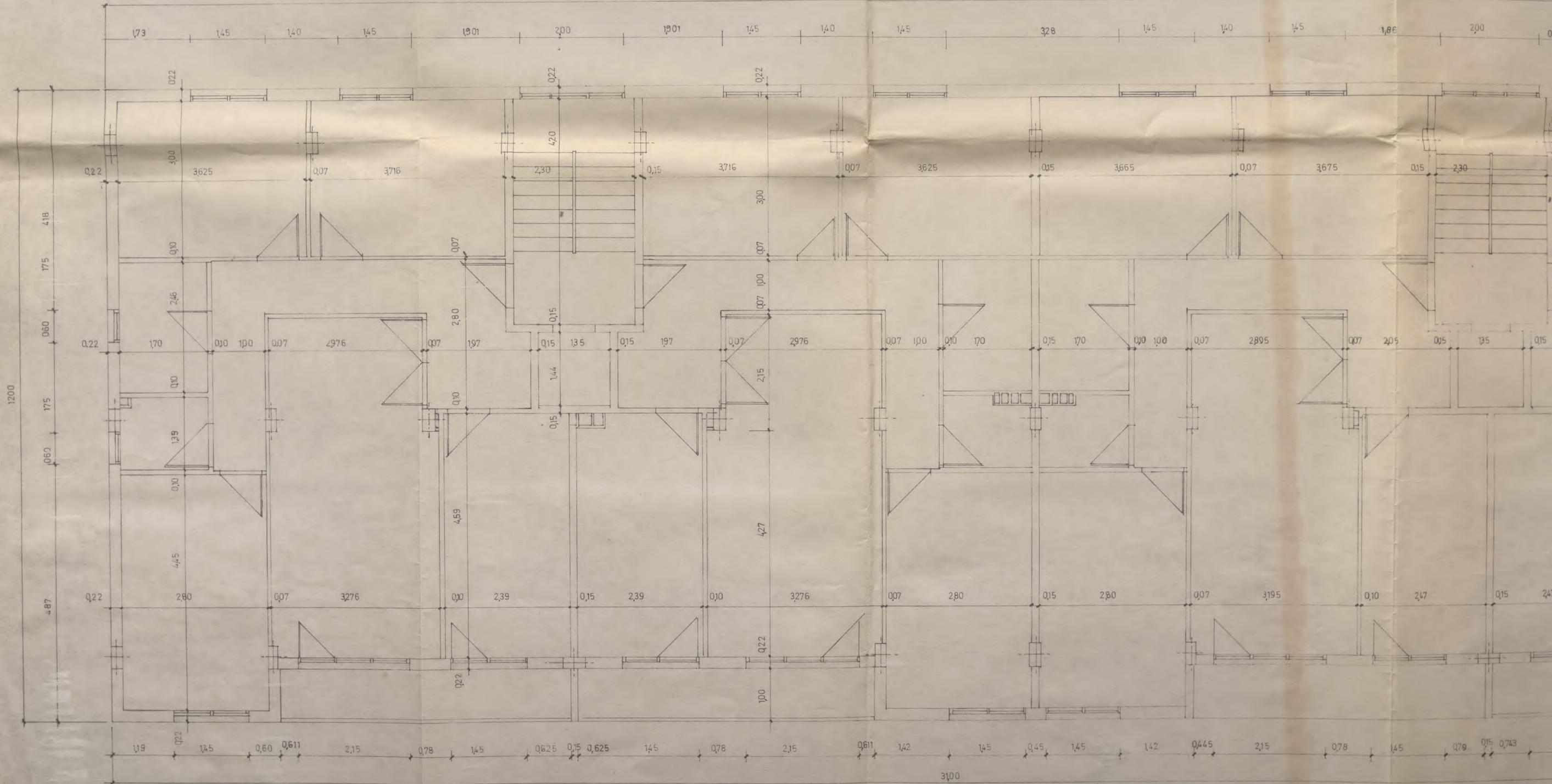
0,15  
4,00  
0,07  
4,52  
5,59  
0,15  
3,25  
0,07  
2,55  
0,22

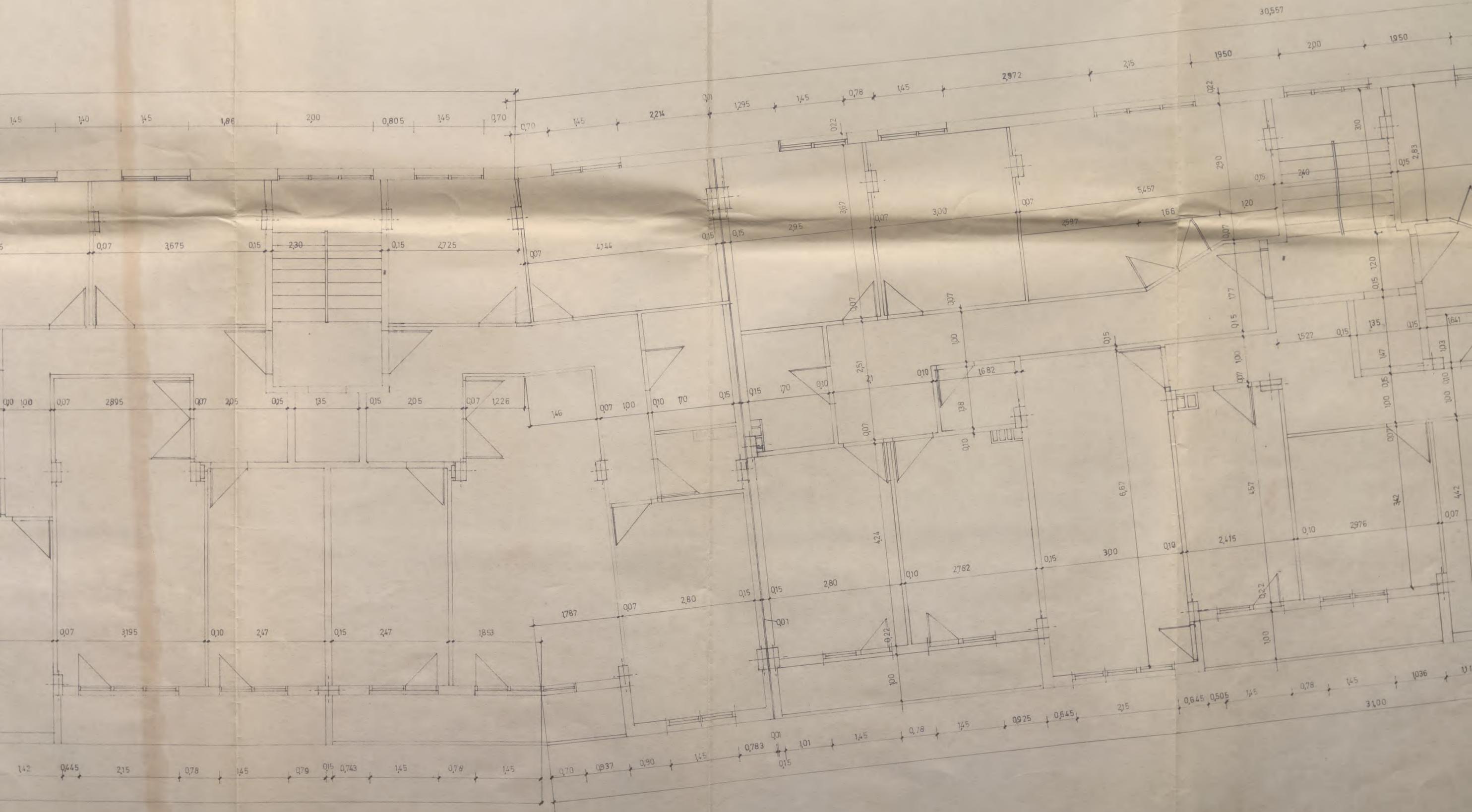


COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO - NAVARRO  
DELEGACION EN VIZCAYA  
022 SADO  
15 MAR. 1977  
El Director Técnico

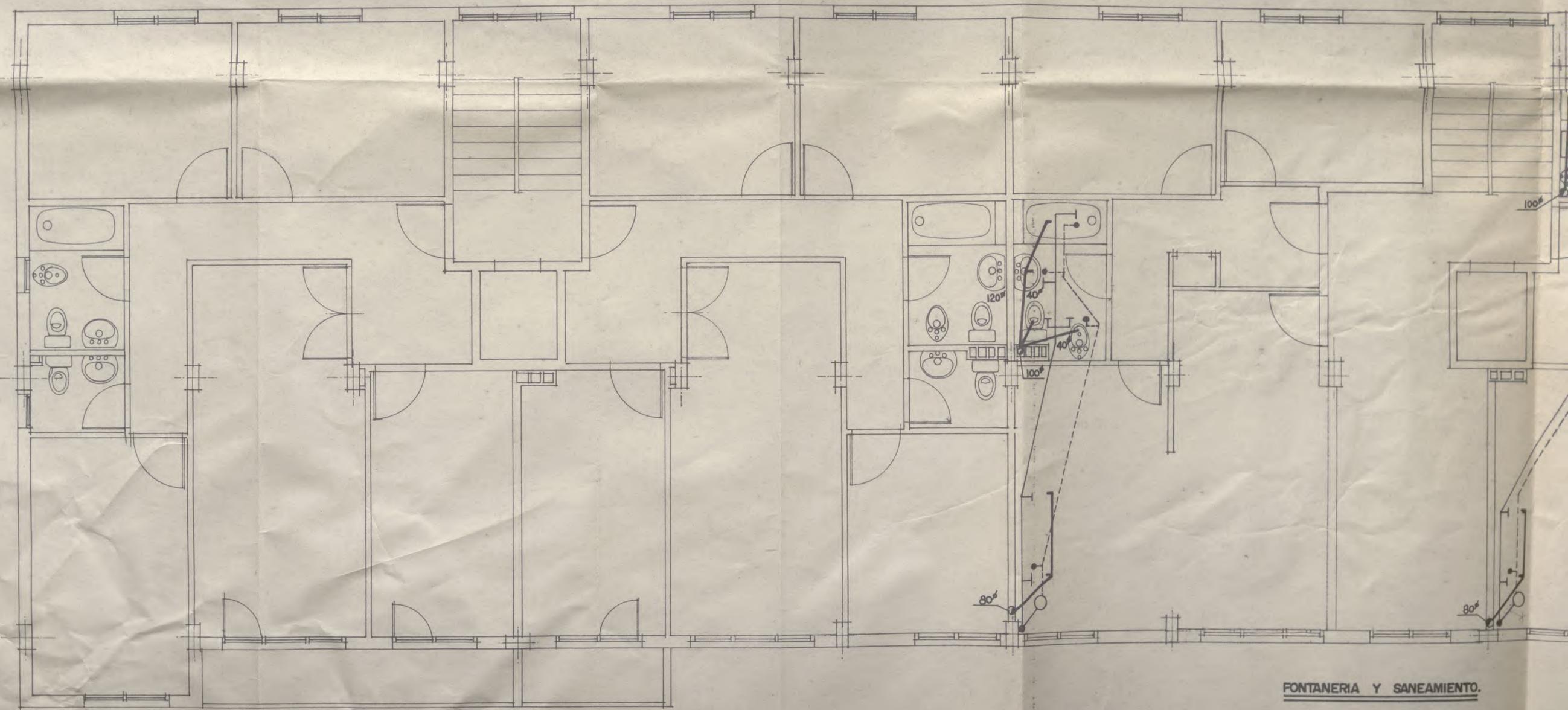
proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES		n.º	
plano REPLANTEO PLANTA ENTRESUELO P-3		12	
esc. 1:50	sust. a	ref.	
autor Fernando SADO	sust. por		
conforme Antonio del Río	propietario		
	ANTONIO DEL RIO		

30,527





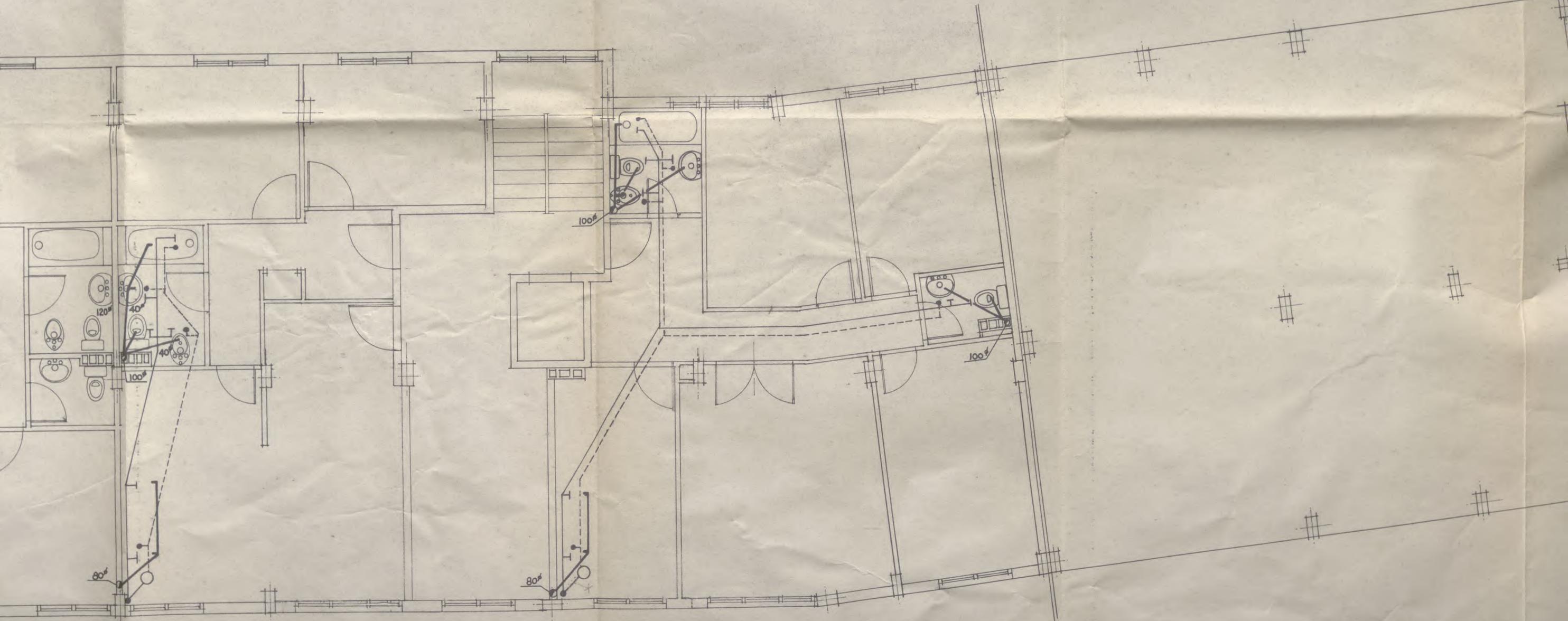




**FONTANERIA Y SANEAMIENTO.**

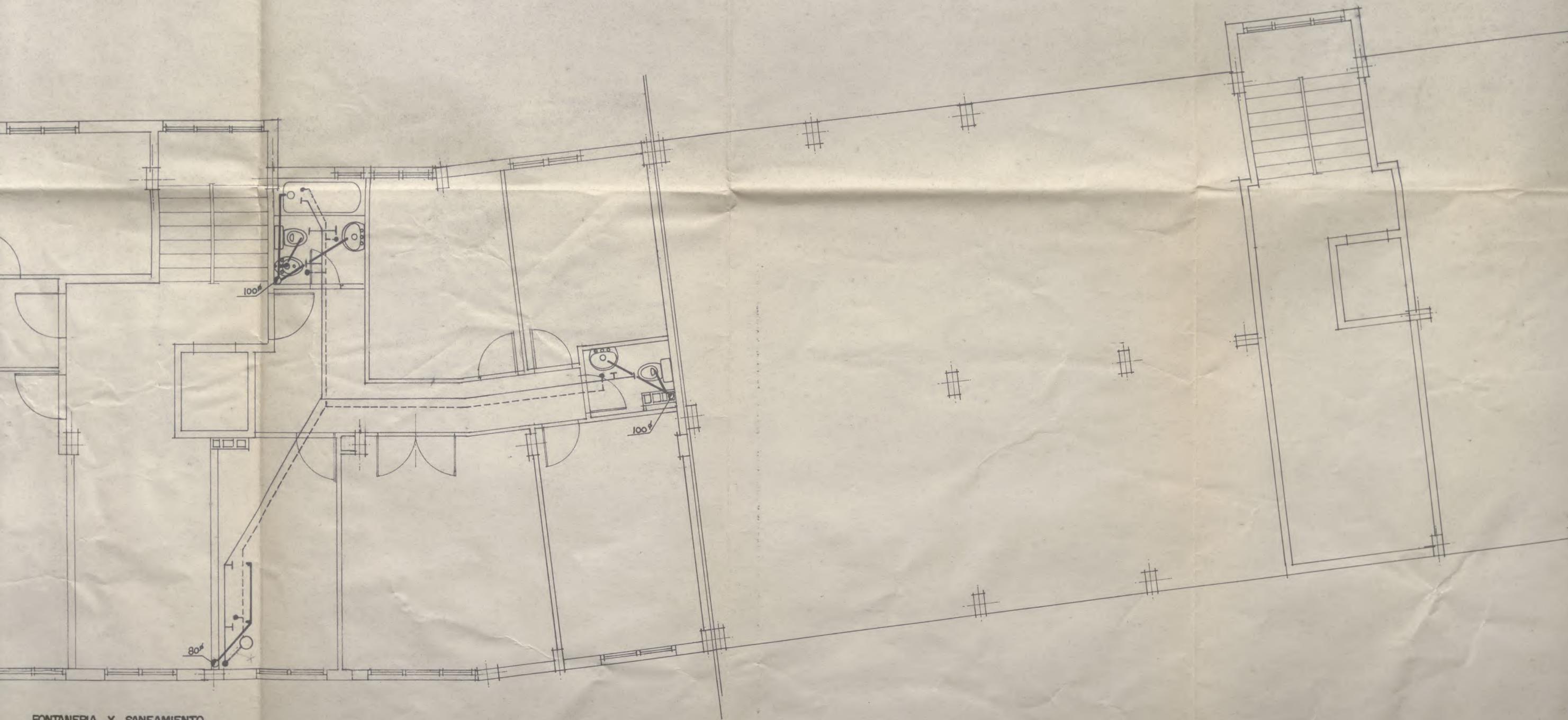
- CONDUCCION AGUA FRIA
- - - " " CALIENTE
- T SALIDA AGUA FRIA
- ! " " CALIENTE
- CALENTADOR
- MONTANTE
- CONDUCCION SANEAMIENTO
- ⊙ BAJANTE

DE INODORO A BAJANTE  
DEL RESTO DE APARATOS



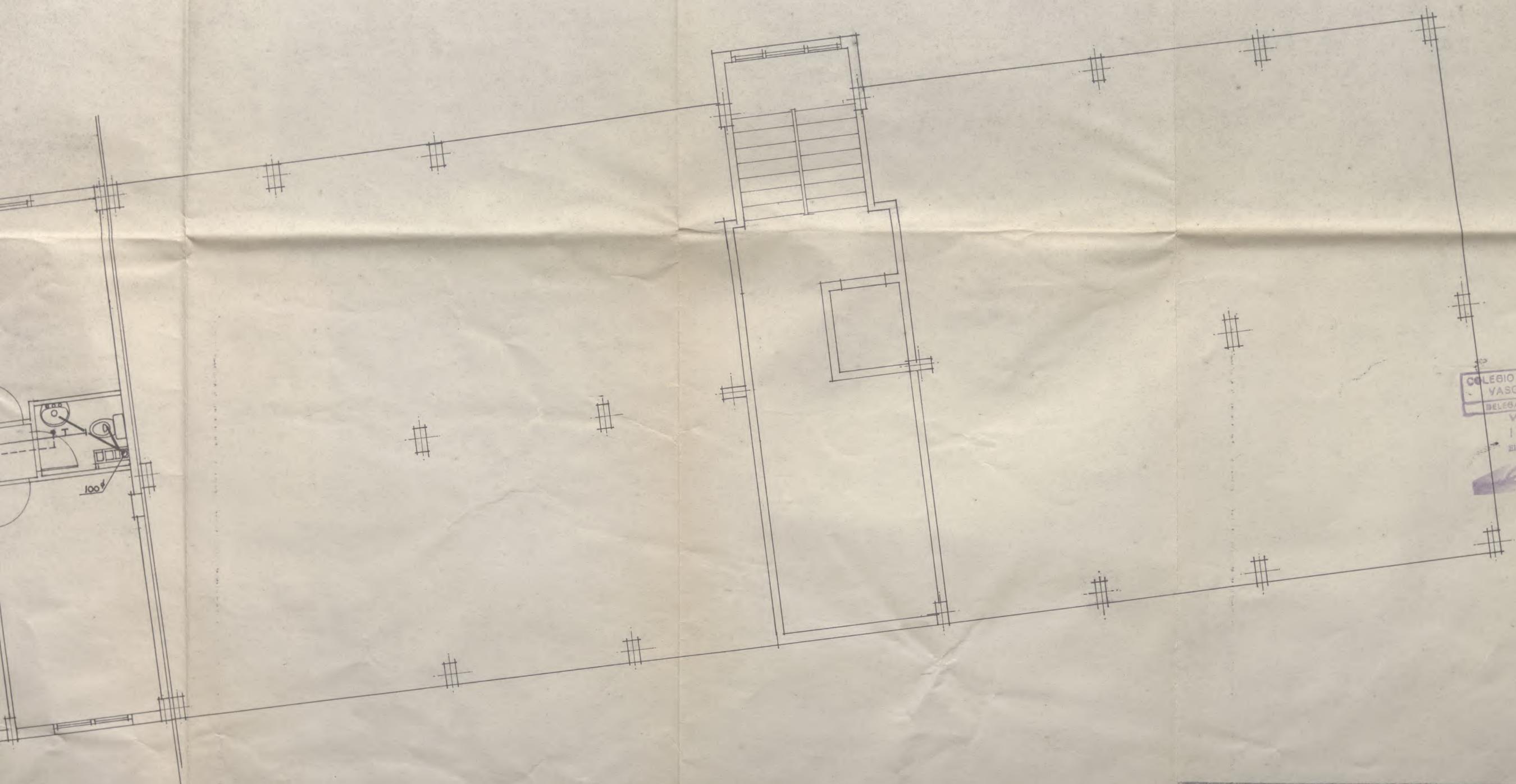
**FONTANERIA Y SANEAMIENTO.**

- CONDUCCION AGUA FRIA.
  - - - " " CALIENTE
  - T SALIDA AGUA FRIA
  - ↑ " " CALIENTE
  - CALENTADOR
  - MONTANTE
  - CONDUCCION SANEAMIENTO
  - BAJANTE
- DE INODORO A BAJANTE 120'  
 DEL RESTO DE APARATOS A BAJANTE 40'



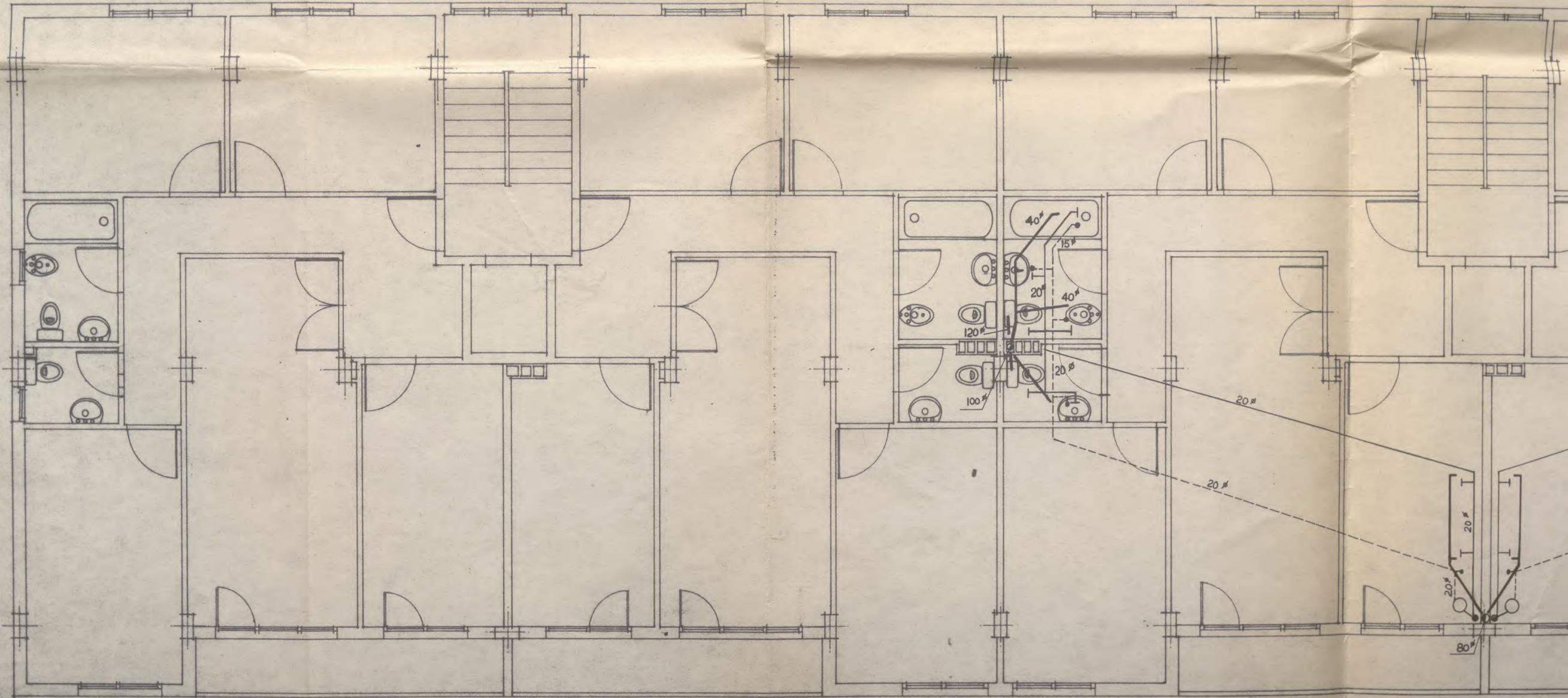
**FONTANERIA Y SANEAMIENTO.**

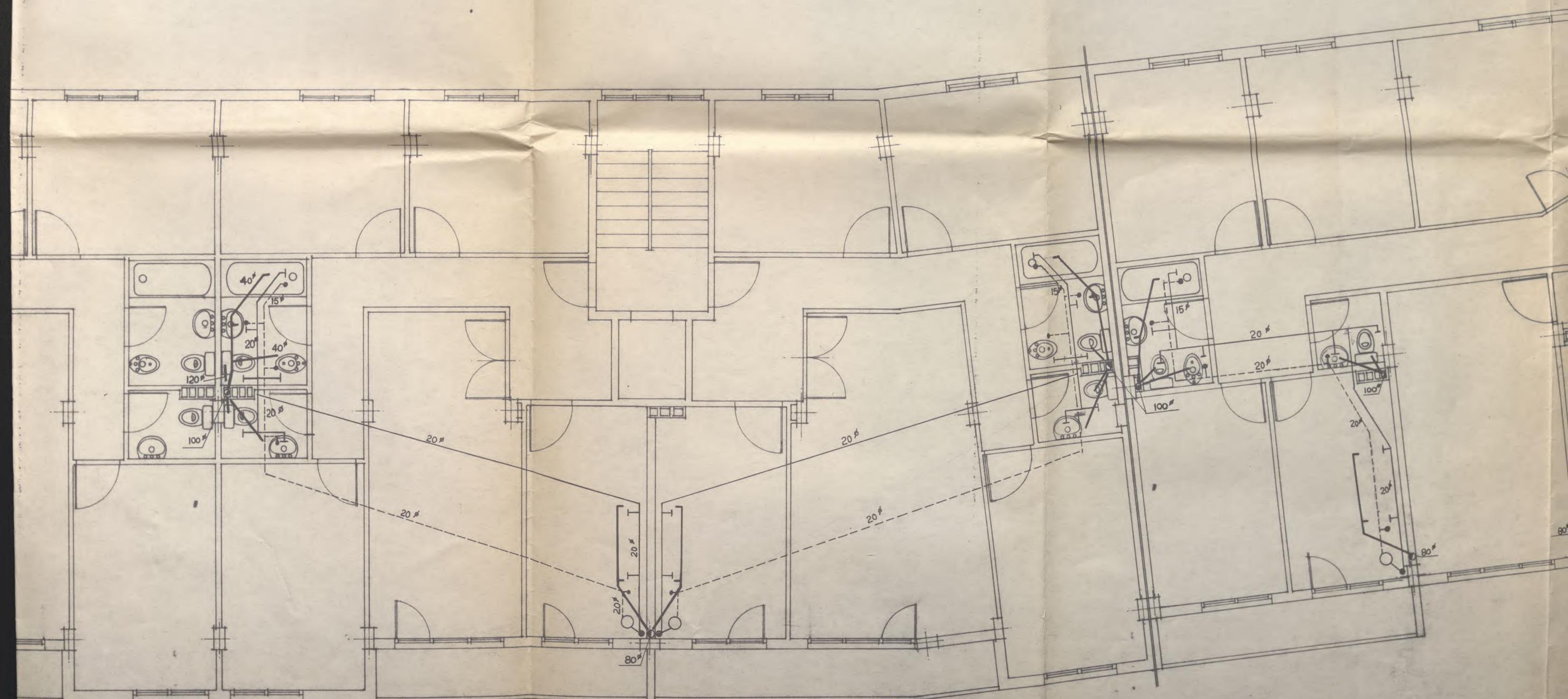
- CONDUCCION AGUA FRIA.
- - - " " CALIENTE
- T SALIDA AGUA FRIA
- ! " " CALIENTE
- CALENTADOR
- MONTANTE
- CONDUCCION SANEAMIENTO { DE INODORO A BAJANTE 120"
- BAJANTE { DEL RESTO DE APARATOS A BAJANTE 40"



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
DELEGACION EN BILBAO  
VISADO  
15 MAR. 1977  
El Director Técnico

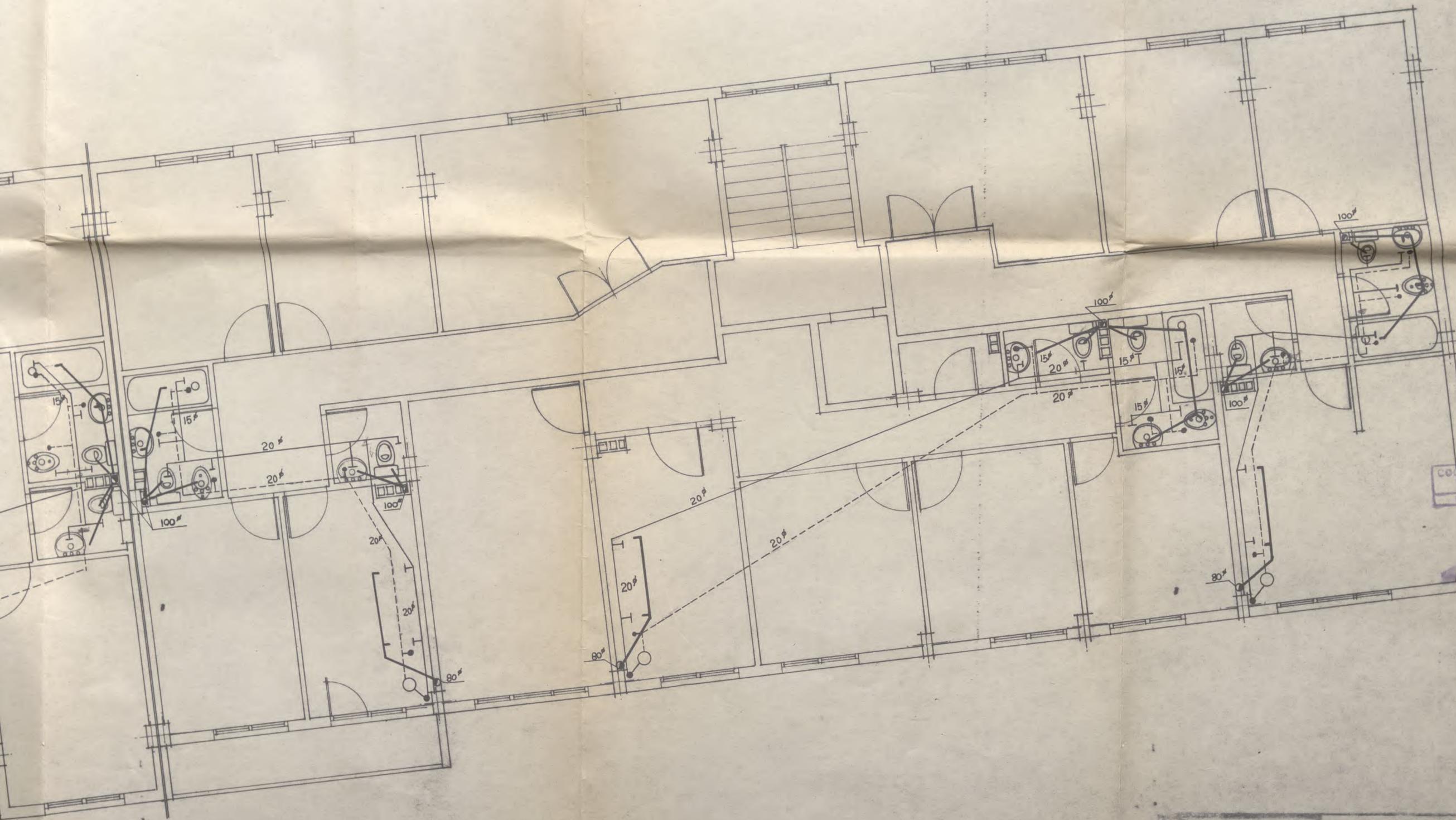
estudios <b>ARGUING</b> arquitecto <i>Fernando Soria</i> Fernando soria martinez	proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>		
	plano <b>INSTALACIONES FONTANERIA Y SANEAM.</b>		
escala <b>1/50</b>	sust. a	ref.	n.º <b>14</b>
fecha <b>1 MAR. 1977</b>	sust. por		
conforme <i>Antonio del Rio</i>	propietario <b>ANTONIO DEL RIO.</b>		





**FONTANERIA Y SANEAMIENTO**

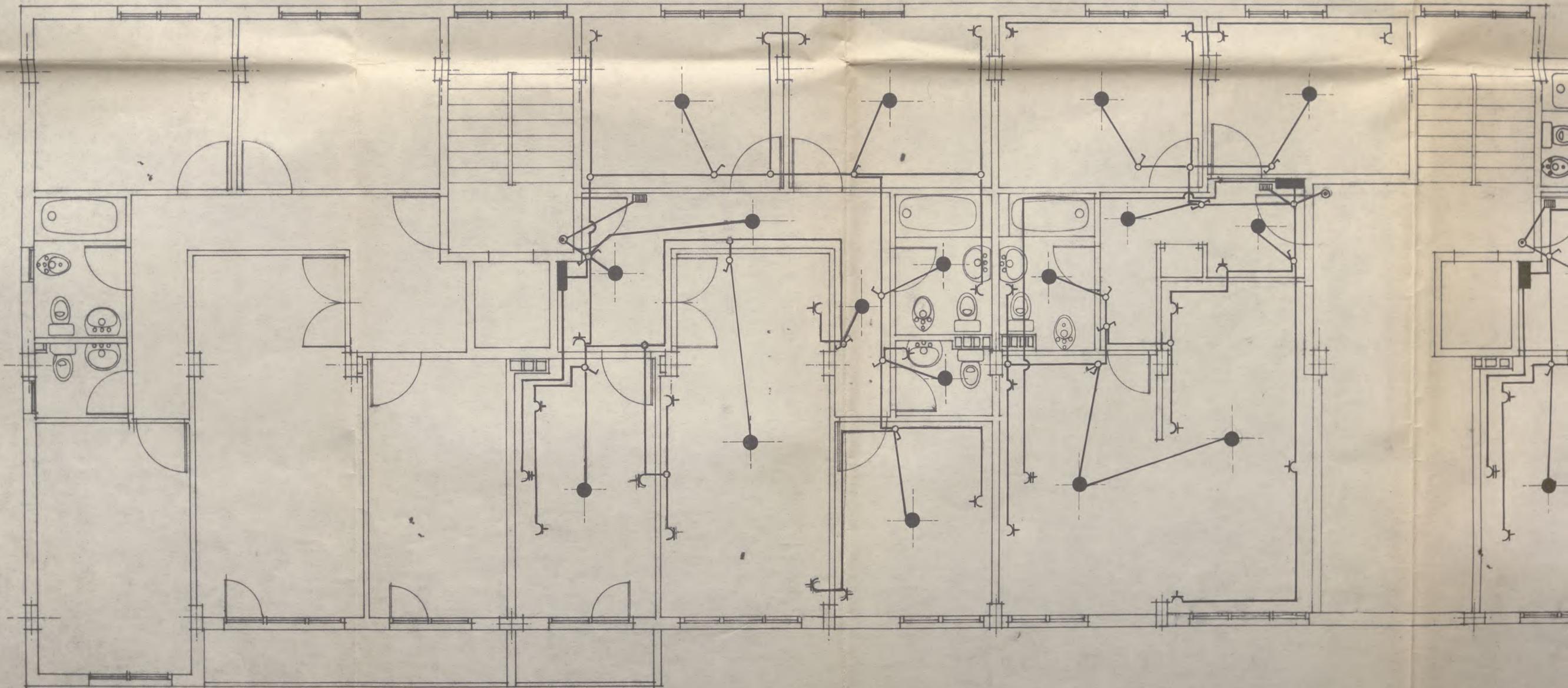
- CONDUCCION AGUA FRIA
- - - " " CALIENTE.
- T SALIDA AGUA FRIA.
- ↑ " " CALIENTE
- CALENTADOR.
- MONTANTE.
- CONDUCCION SANEAMIENTO.
  - DE INODORO A BAJANTE 120"
  - DEL RESTO DE APARATOS A BAJANTE 40"
- BAJANTE

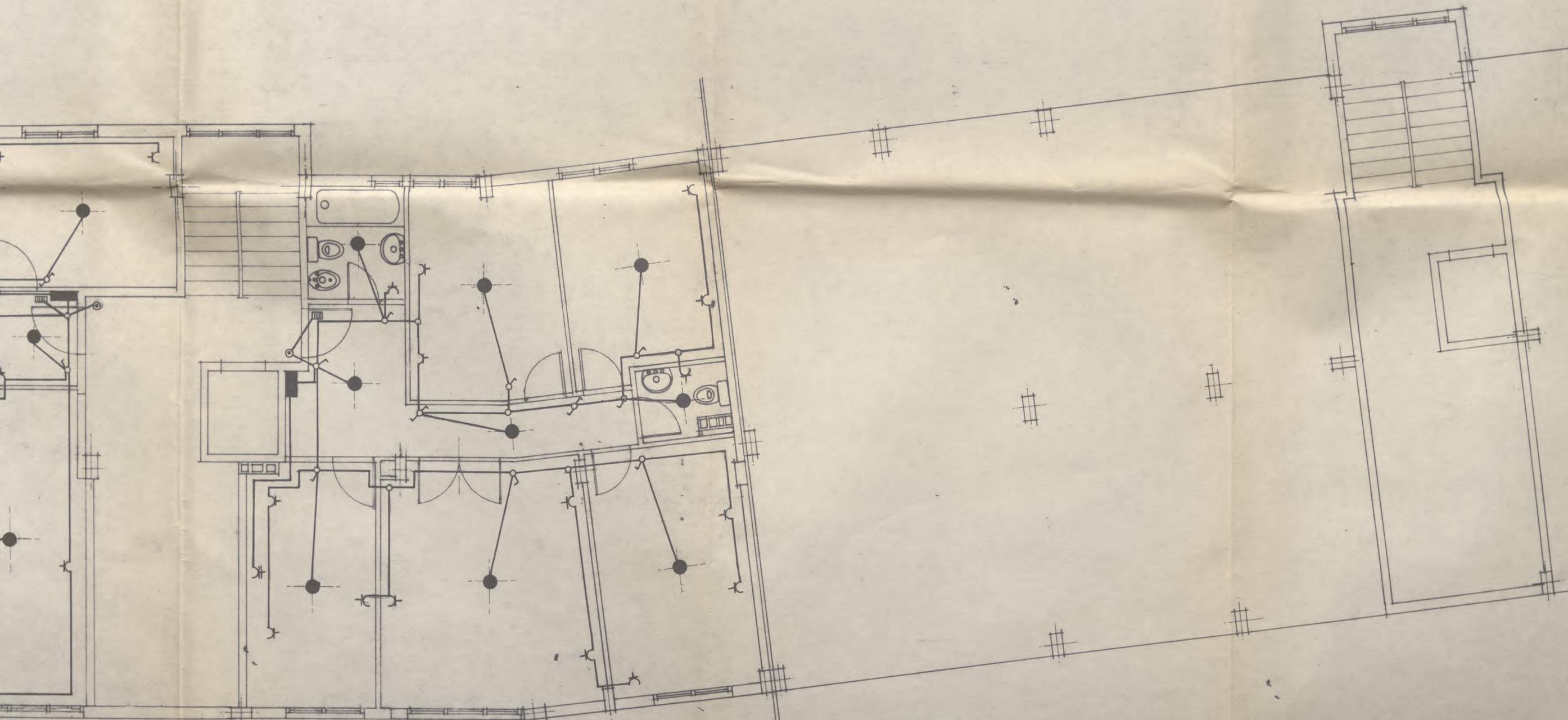


COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVARRO  
 DELEGACION EN VIZCAYA  
 VISADO  
 15 MAR. 1977  
 Director Técnico

ODORO A BAJANTE 120"  
 ESTO DE APARATOS A BAJANTE 40"

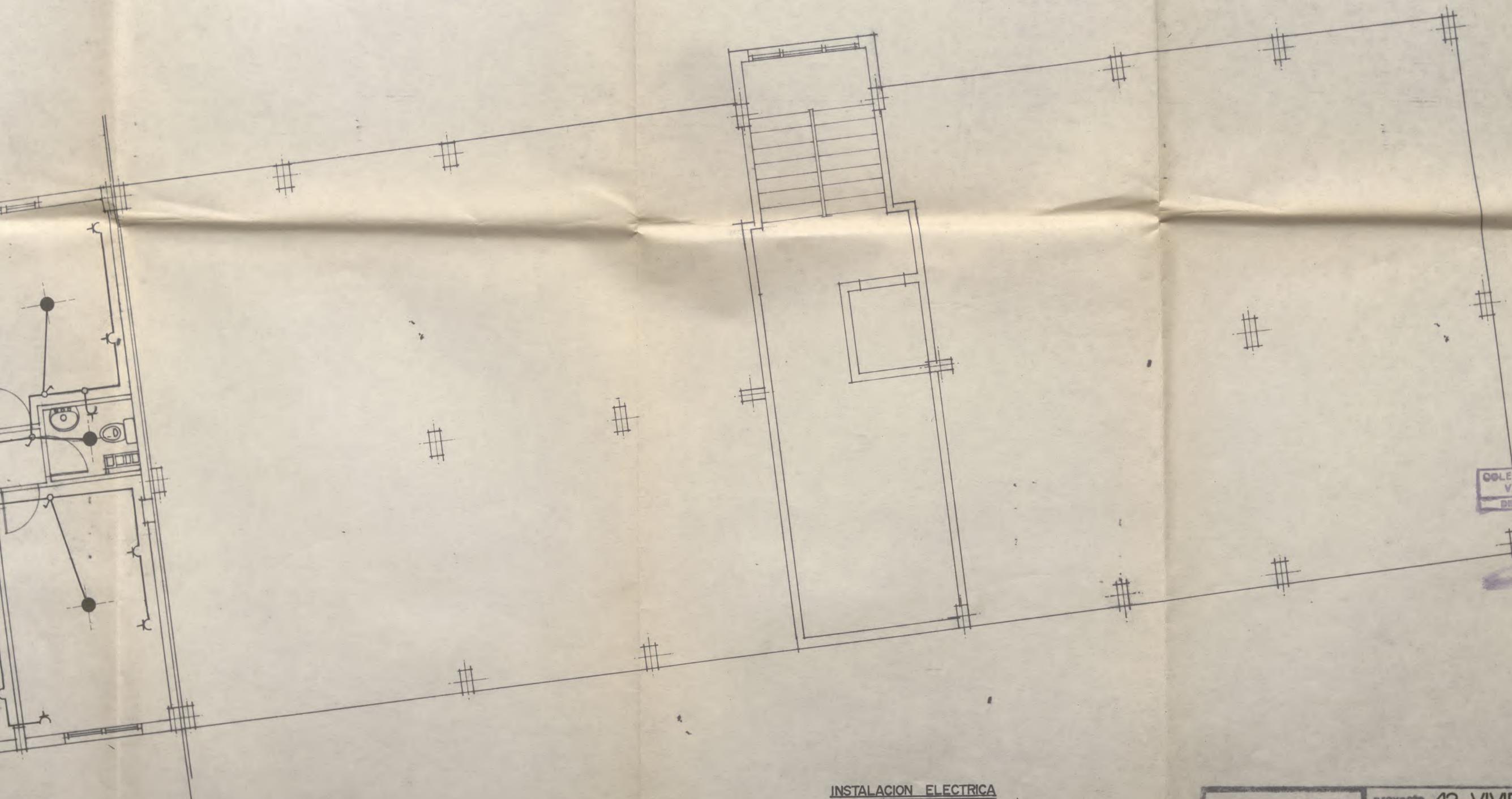
estudios <b>ORRQUING</b>		proyecto 42 VIVENDAS Y LOCALES COMERCIALES.		
arquitecto fernando soria martinez		plano INSTALACIONES FONTANERIA Y SANEAMIENTO.		
esc. 1/50	sust. a	rst.	n.º 15	
fecha 1 MAR. 1977	sust. por			
conforme <i>Antonio del Rio</i>		propietario ANTONIO DEL RIO.		





INSTALACION ELECTRICA

- PUNTO DE LUZ
- ⌋ ENCHUFE
- ⌋ INTERRUPTOR
- ⊙ PULSADOR
- ▤ ZUMBADOR
- ⊕ CAJA DE DISTRIBUCION
- " GENERAL.

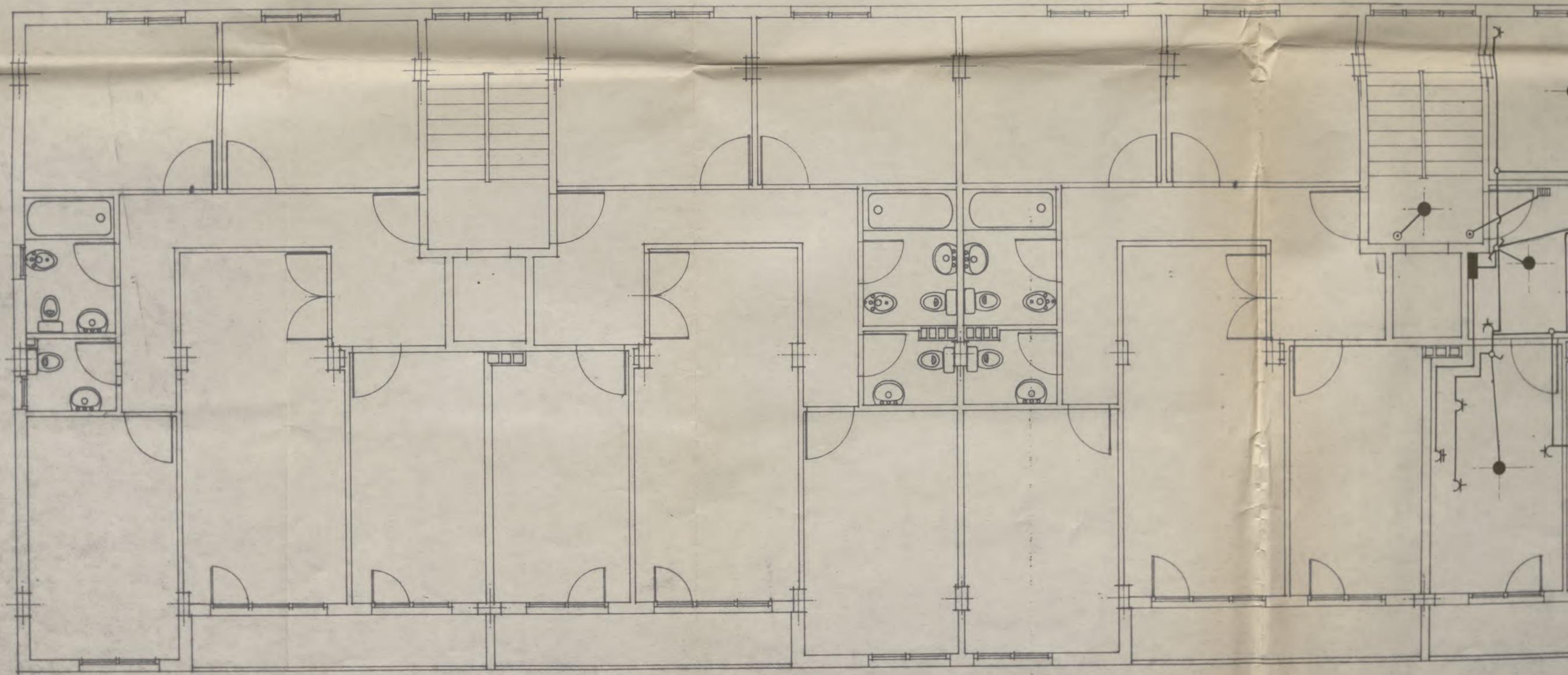


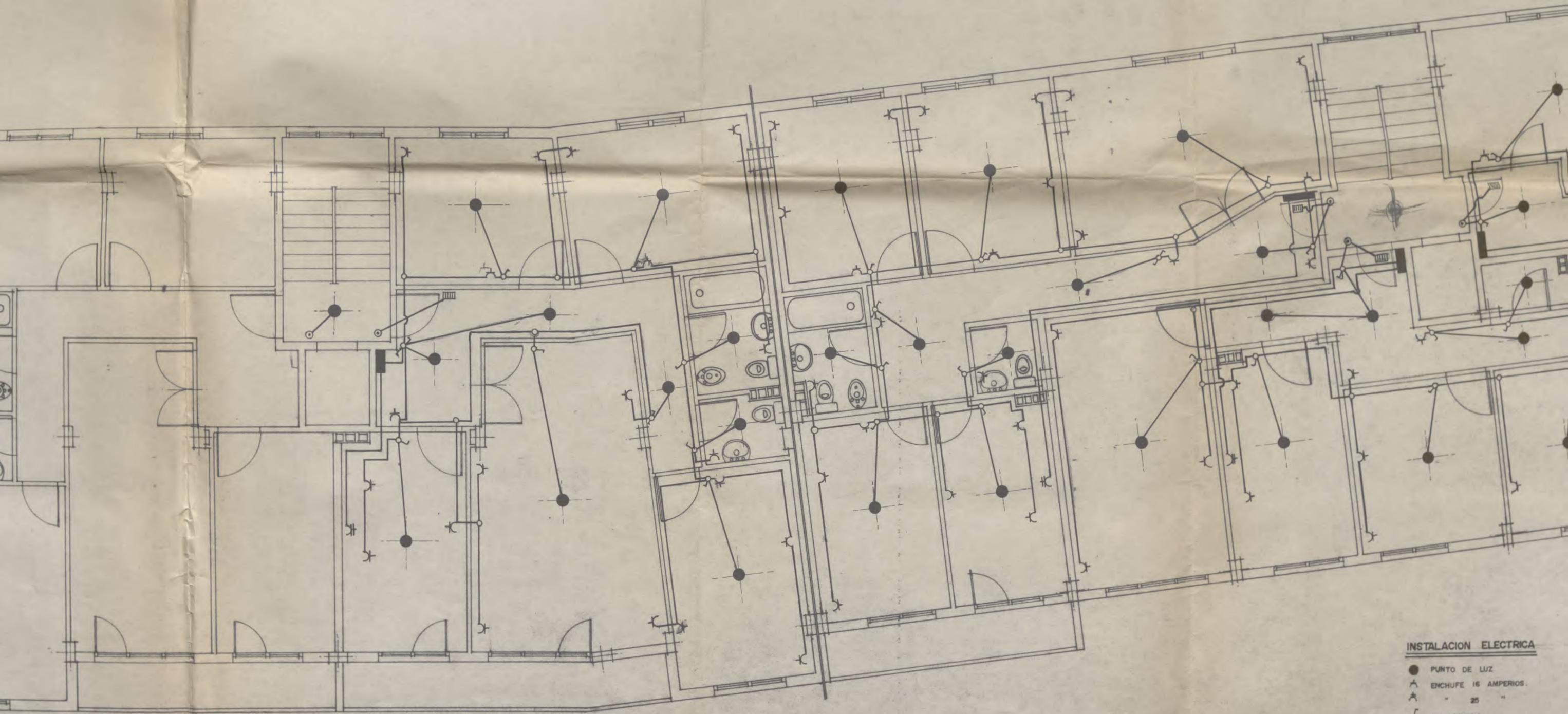
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
DELEGACION EN VIZCAYA  
VISADO  
5 MAR 1977  
El Director Técnico

**INSTALACION ELECTRICA**

- PUNTO DE LUZ
- ⌋ ENCHUFE
- ⊕ INTERRUPTOR
- ⊙ PULSADOR
- ⊞ ZUMBADOR
- ⊕ CAJA DE DISTRIBUCION
- " GENERAL.

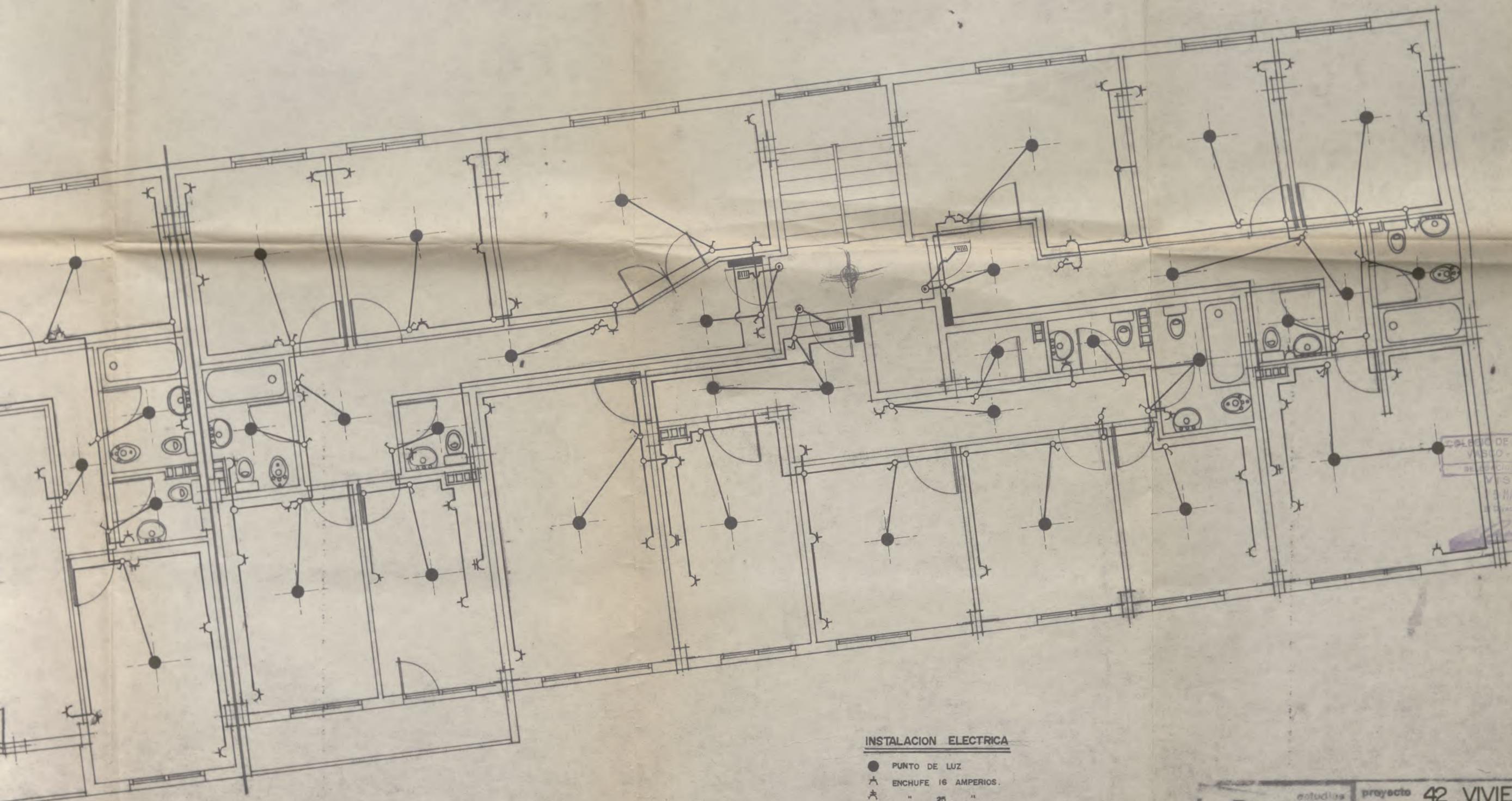
estudios <b>ORRQUING</b>  <i>Fernando Soria</i> arquitecto fernando soria martinez	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano <b>INSTALACION ELECTRICA.</b>			
esc. 1/50	sust. a	ref.	n.º	
fecha	sust. por		<b>16</b>	
conforme <i>Antonio del Rio</i>	propietario <b>ANTONIO DEL RIO.</b>			





**INSTALACION ELECTRICA**

- PUNTO DE LUZ
- ⋈ ENCHUFE 16 AMPERIOS.
- ⋈ " 25 "
- ⊗ INTERRUPTOR.
- ⊗ CONMUTADOR
- ⊙ PULSADOR.
- ⊞ ZUMBADOR
- ⊞ CAJA DE DISTRIBUCION
- " GENERAL



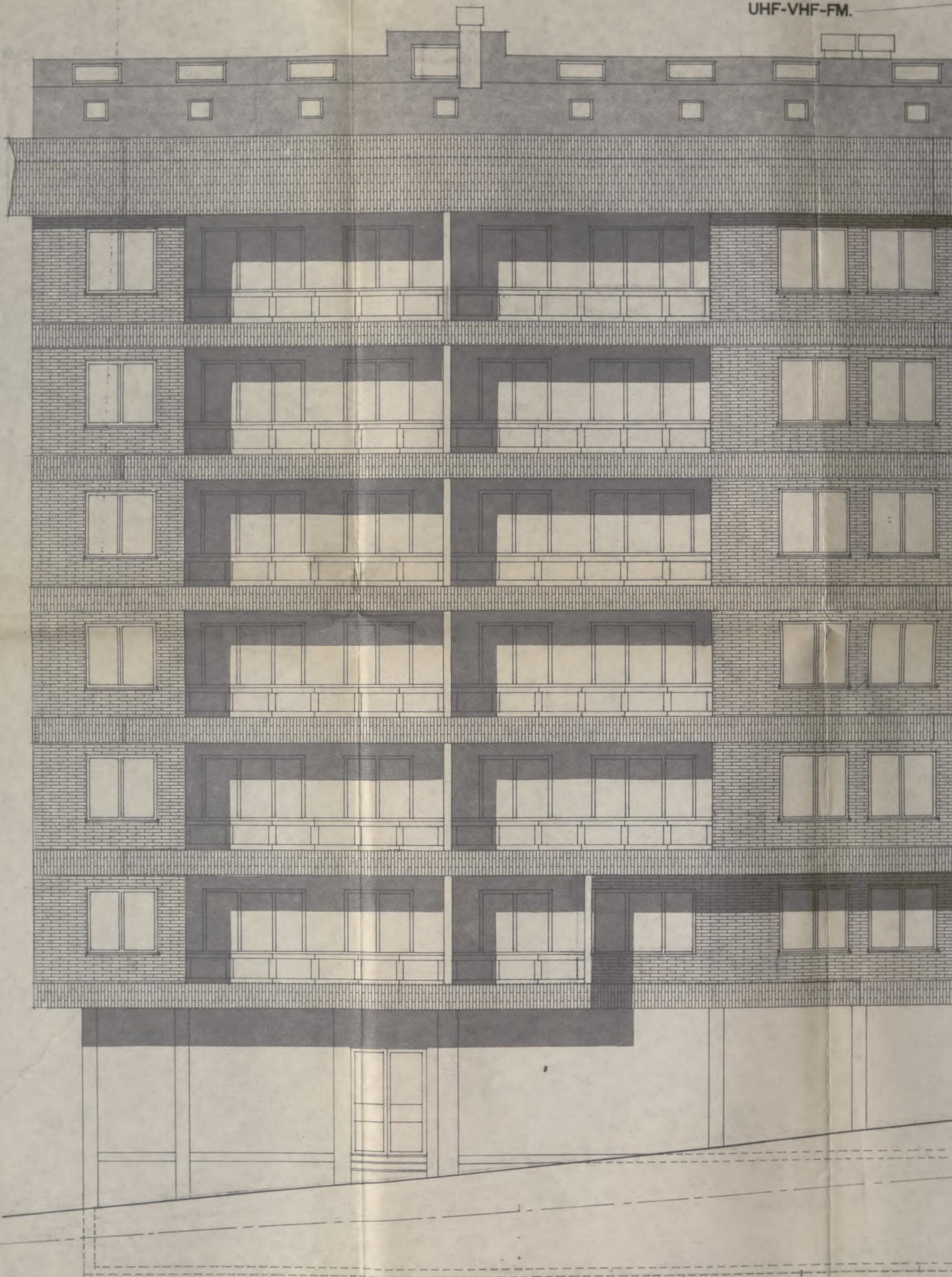
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO - NAVARRA  
 SECCION DE NAVARRA  
 VISADO  
 3 MAR. 1977  
 El Director

**INSTALACION ELECTRICA**

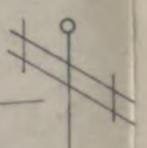
- PUNTO DE LUZ
- ⌘ ENCHUFE 16 AMPERIOS.
- ⌘ " 25 "
- ⊖ INTERRUPTOR.
- ⊖ CONMUTADOR
- ⊖ PULSADOR.
- ZUMBADOR
- ⊕ CAJA DE DISTRIBUCION
- " GENERAL

estudios <b>Jarquing</b> arquitecto fernando soris martinez conforme <i>Antonio del Rio</i>	proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
	plano <b>INSTALACION ELECTRICA</b>			
esc. 1/50	sust. a	ref.	n.º <b>17</b>	
fecha 1 MAR. 1977	sust. por	propietario <b>ANTONIO DEL RIO.</b>		

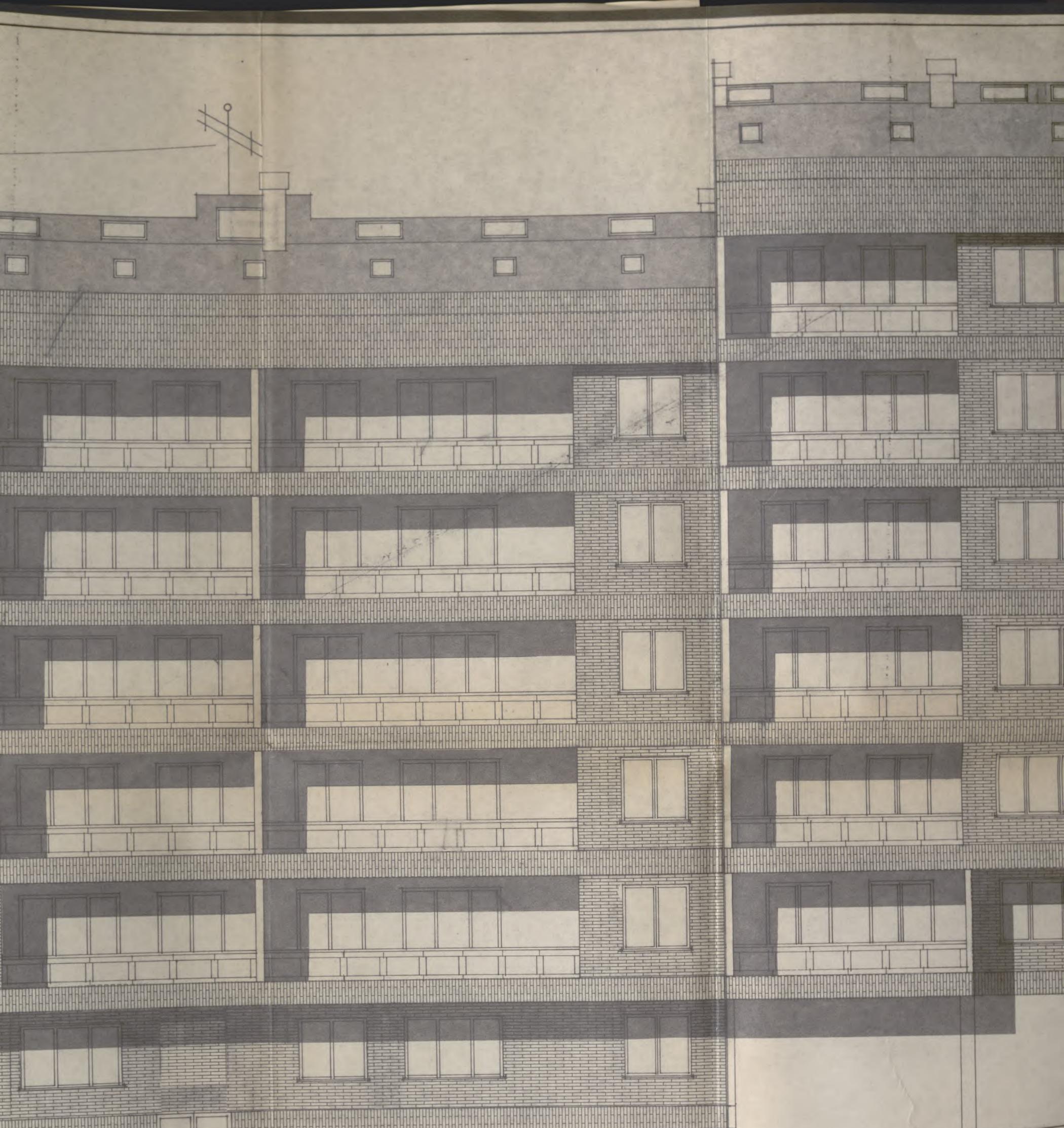
UHF-VHF-FM.



UHF-VHF-FM.



CALLE



CALLE DE JUAN SEBASTIAN ELCANO

RASANTE CALLE ROQUEMENDIA



TIAN ELCANO

RASANTE CALLE ROQUEMENDIA

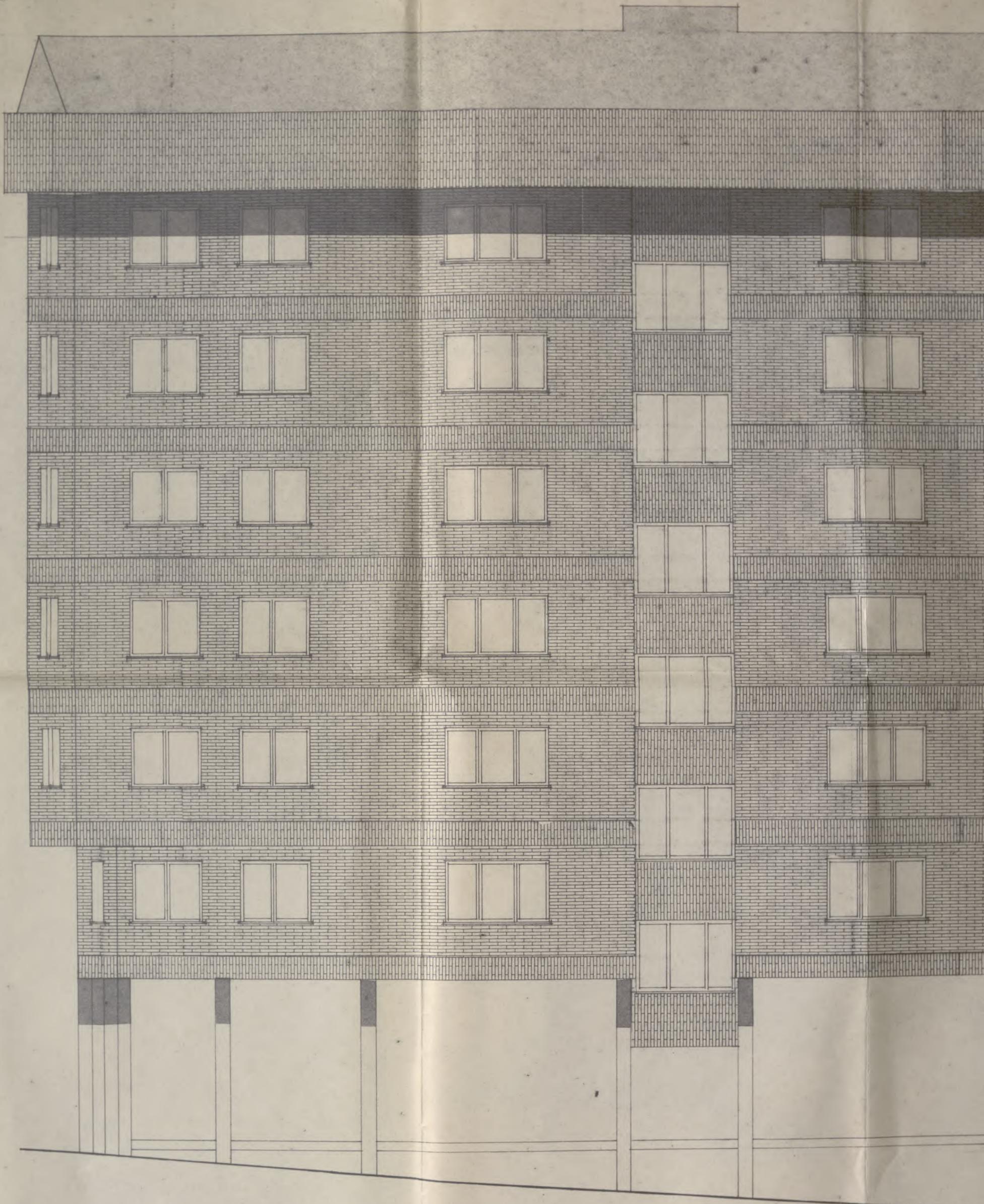
fernando  
Pultrone



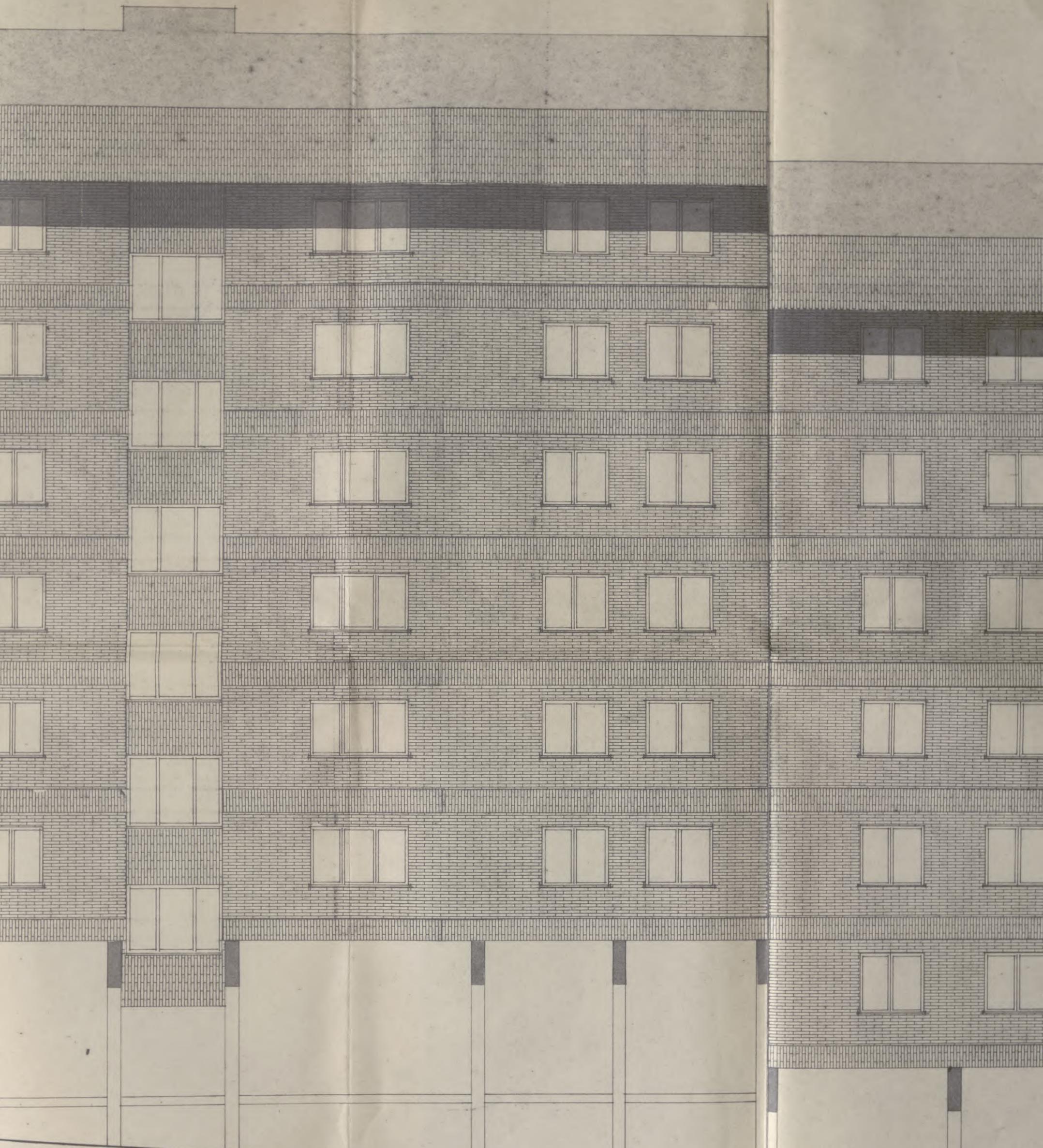
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVARRO  
 DELEGACION DE BILBAO  
 VISADO  
 15 MAR 1977  
 El Director Técnico

*[Handwritten signature]*

estudios <b>ARGUING</b>		proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES		
plano <i>Fernando Soria</i> arquitecto		ALZADO NORESTE		
esc. 1/50	sust. a	ref.	n.º 18	
fecha	sust. por	propietario ANTONIO DEL RIO		
copista <i>Fernando del Río</i>				



CALLE



CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO.



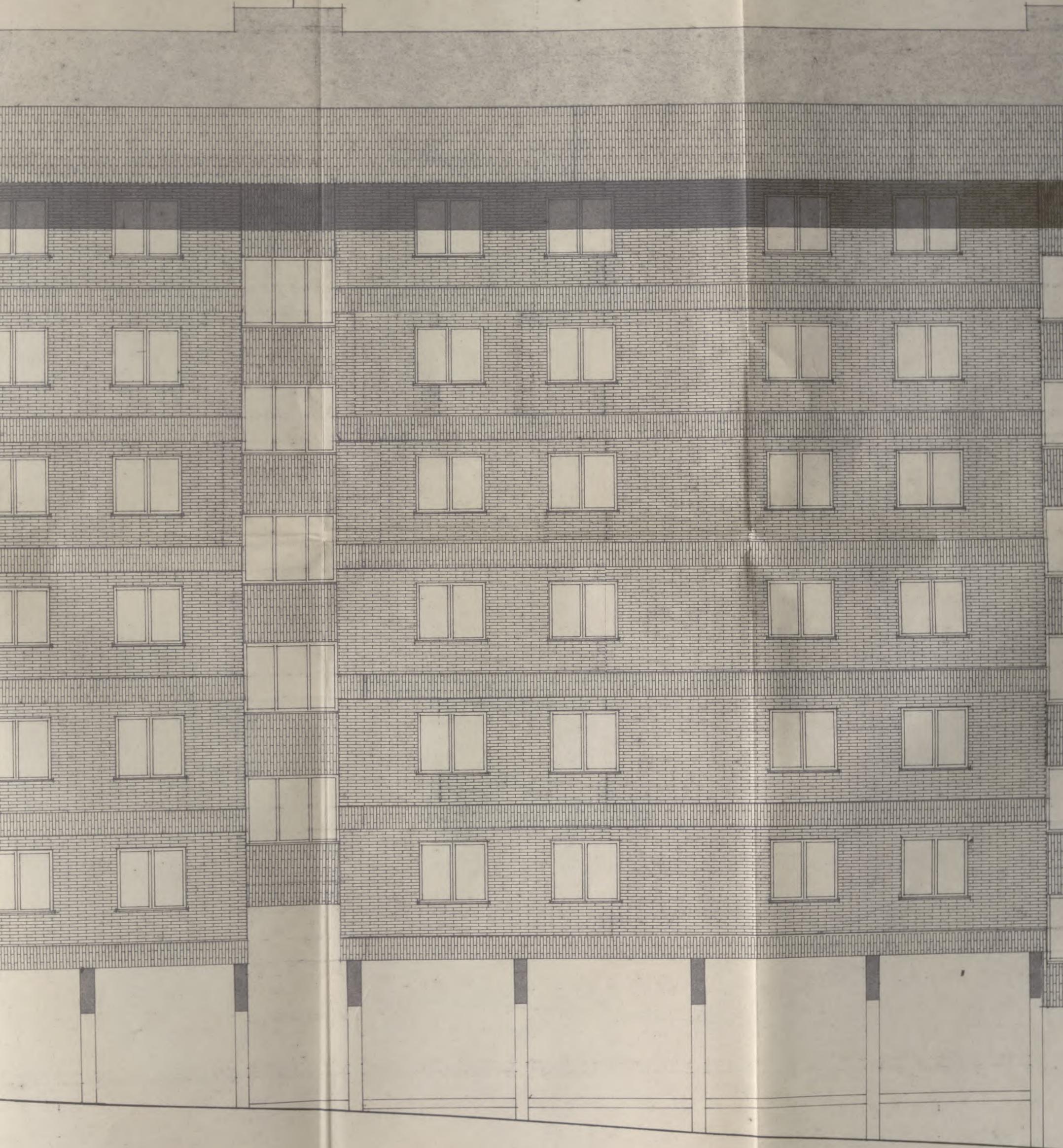
UHF-VHF-FM,



CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO.

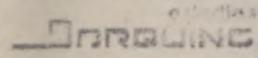


UHF-VHF-FM,

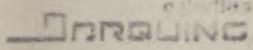


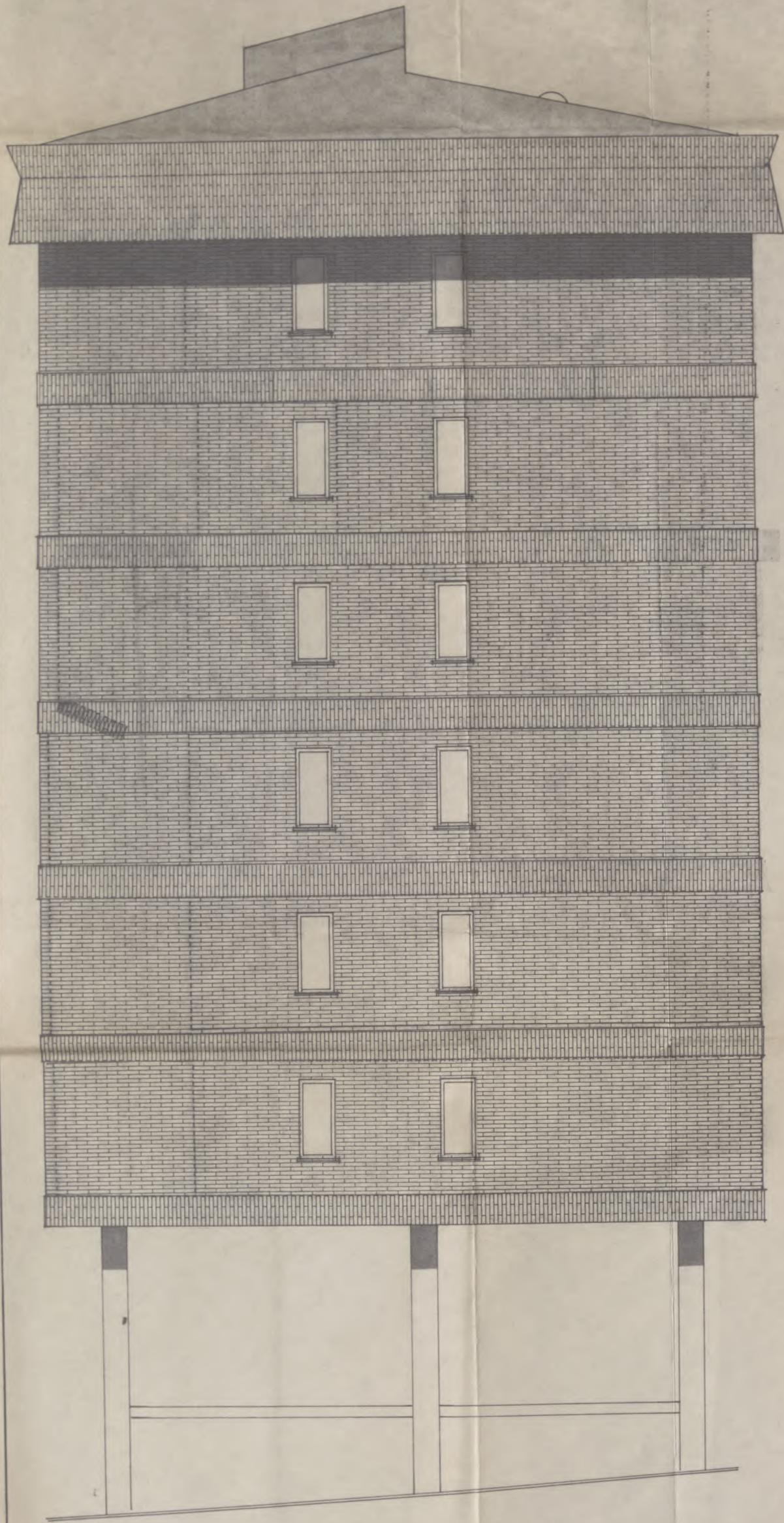
VHF-FM,



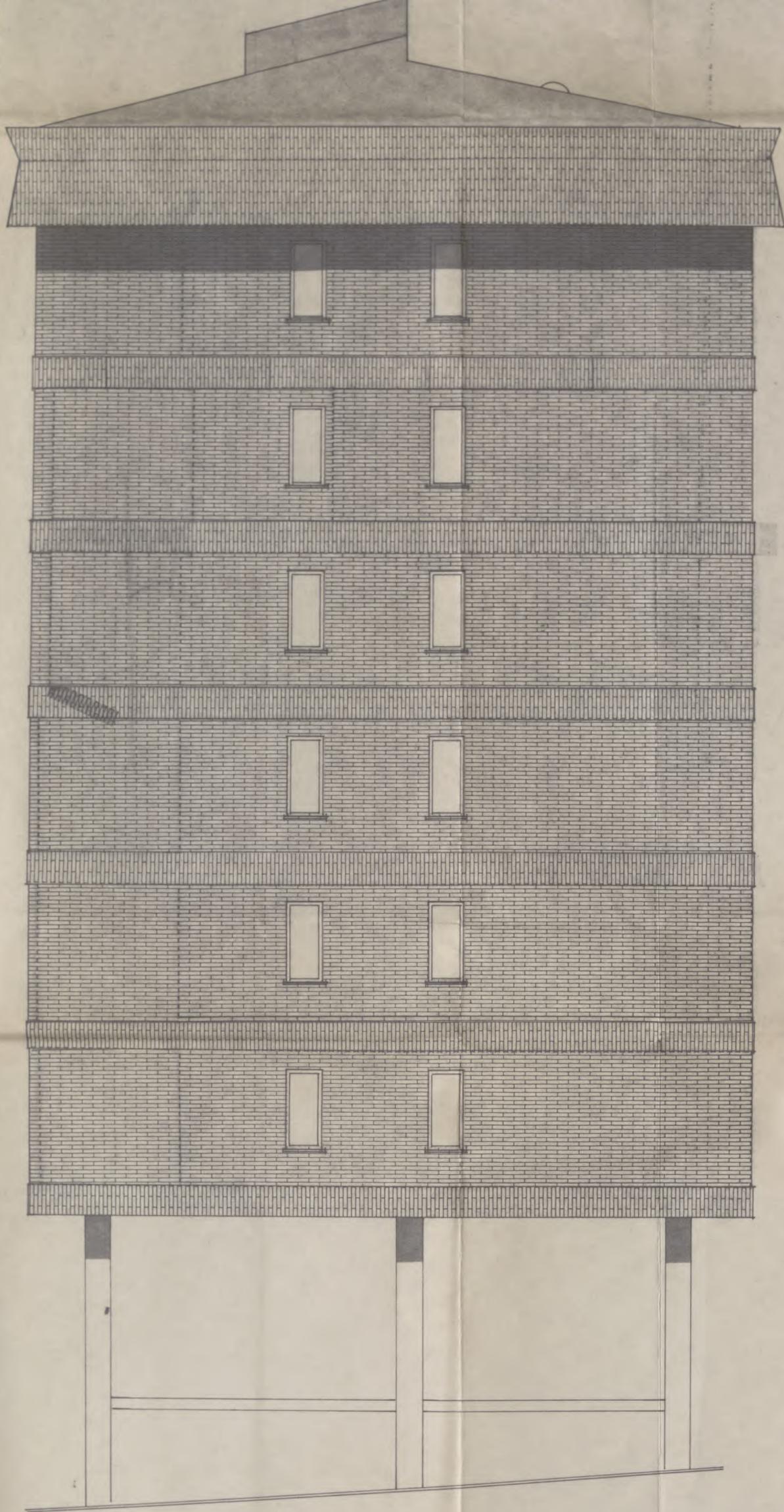
 <i>Fernando Soria</i> arquitecto fernando soria martinez conforme	proyecto 42 VIVIENAS LOCALES C	sust. a
	plano ALZADO M	sust. po
	esc. 1/50	fecha - 1 MAR 1977
	propietario <b>ANTONIO</b>	



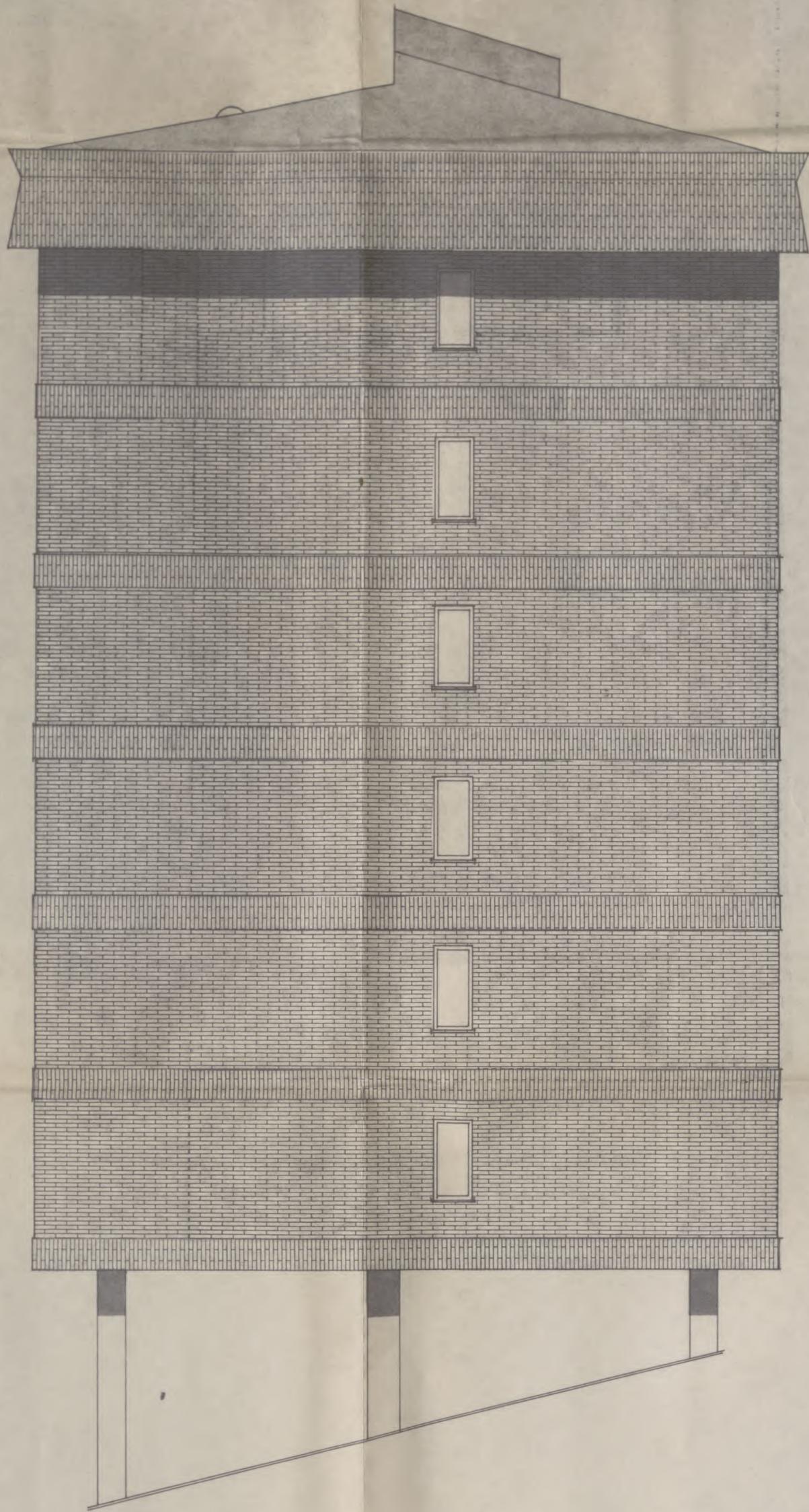
		proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES.			
<i>Fernando Soria</i> arquitecto		plano ALZADO NOR-OESTE.			
fernando soria martinez		esc. 1/50	sust. a	ref.	n.º
conforme		fecha -1 MAR 1977	sust. por	19	
		propietario ANTONIO DEL RIO			



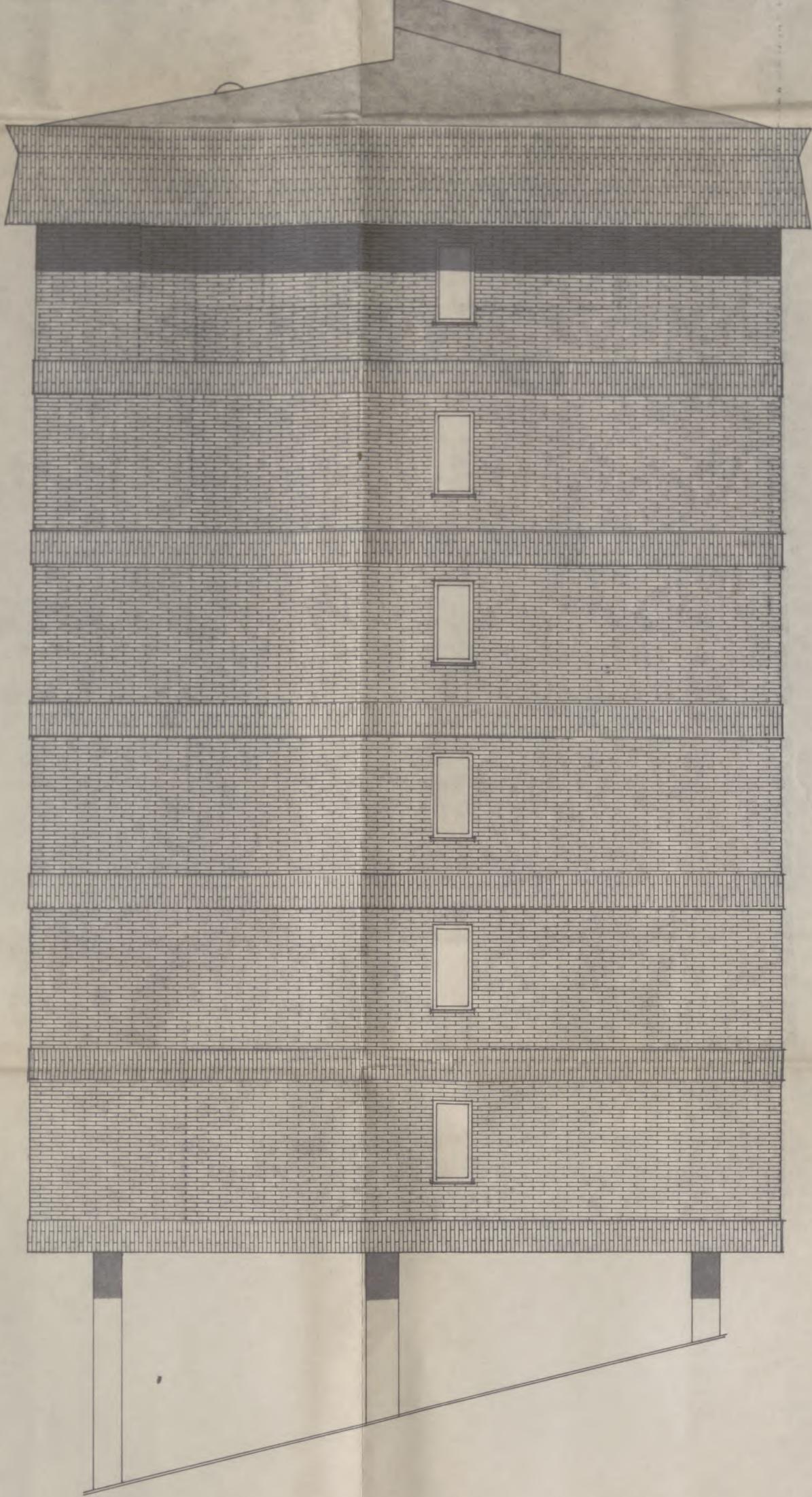
ALZADO OESTE



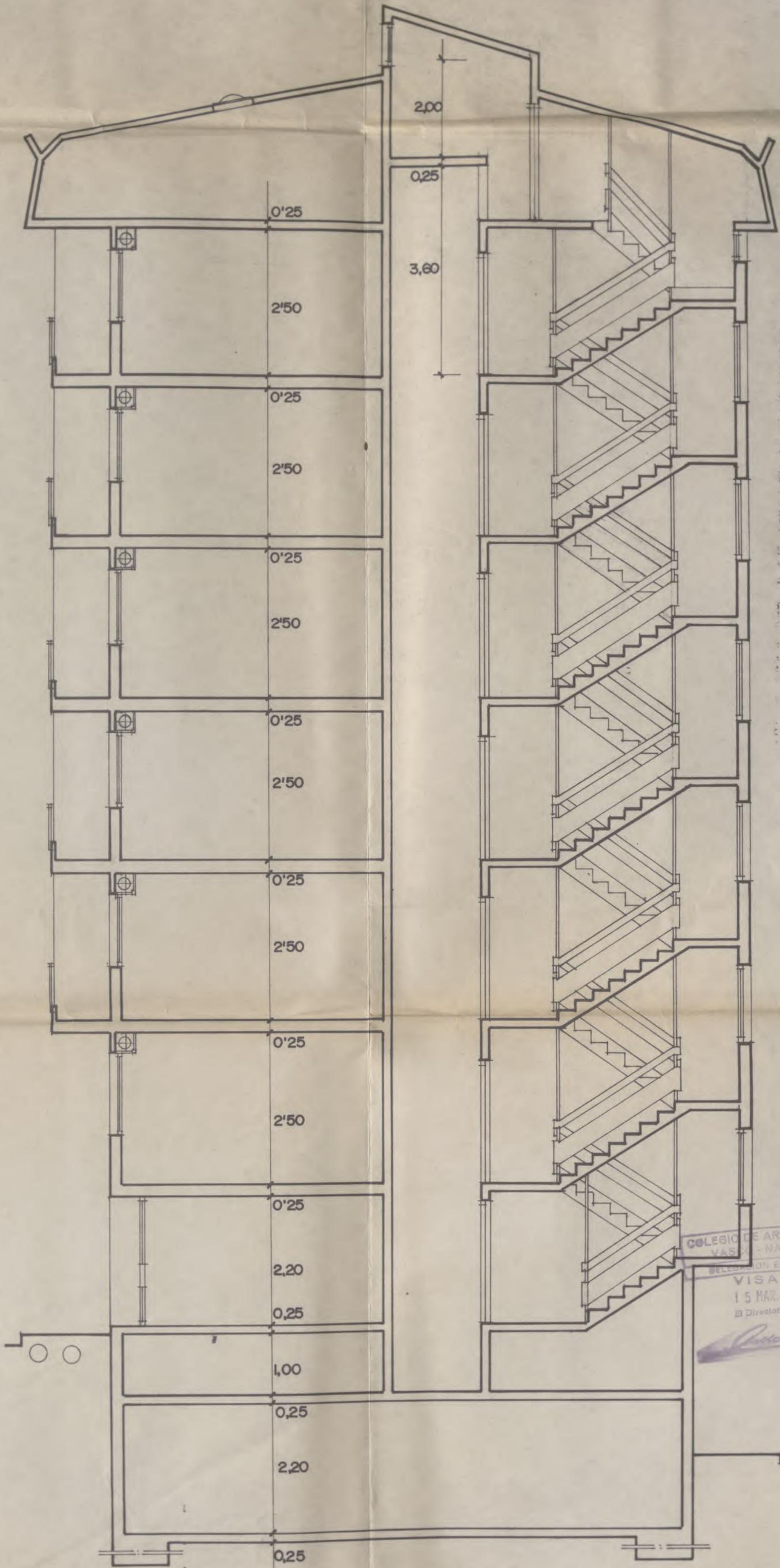
ALZADO OESTE



ALZADO ESTE



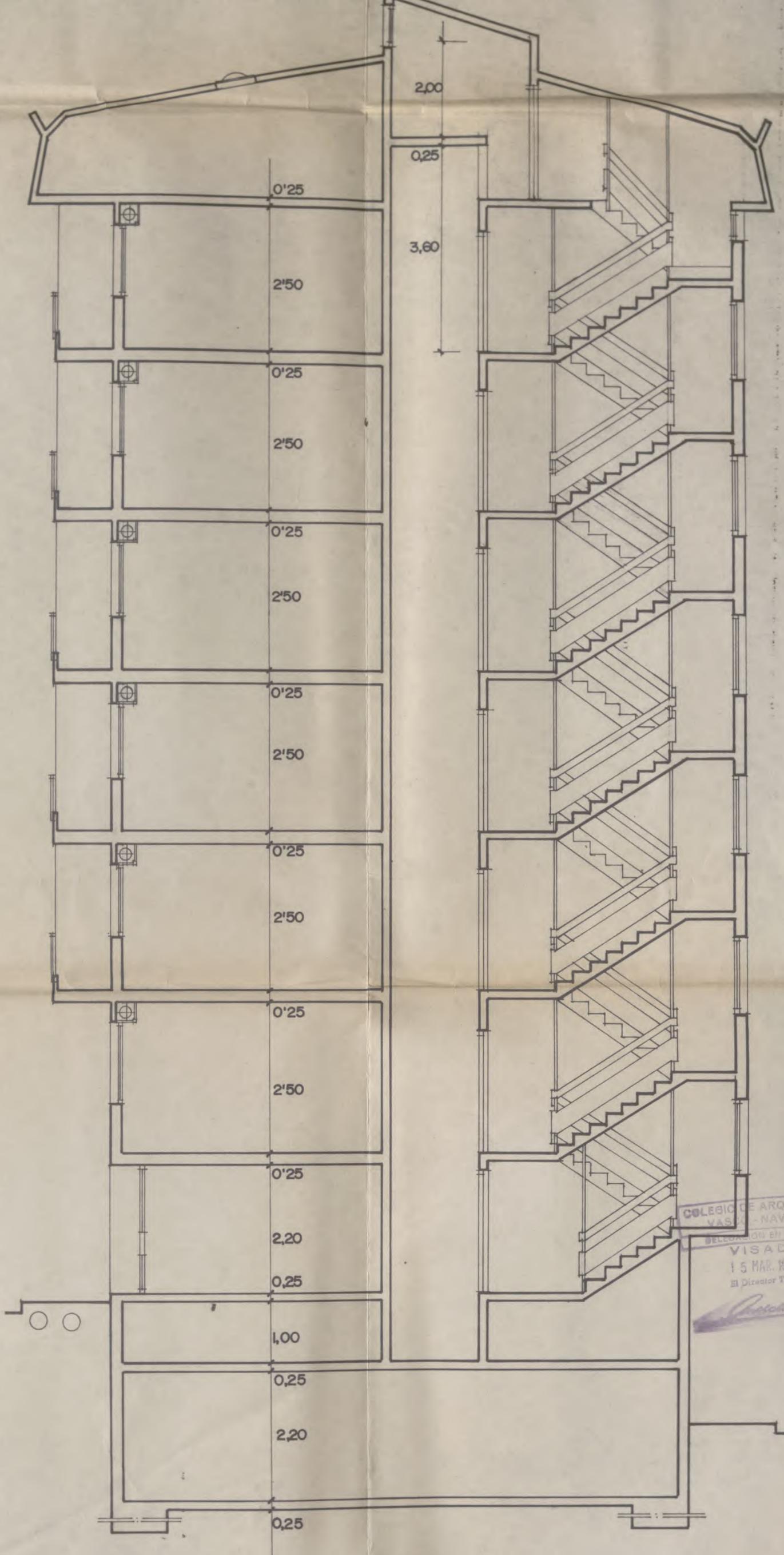
ALZADO ESTE



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVARRO  
 SECCION EN VIZCAYA  
 VISADO  
 15 MAR. 1977  
 Director Técnico

SECCION

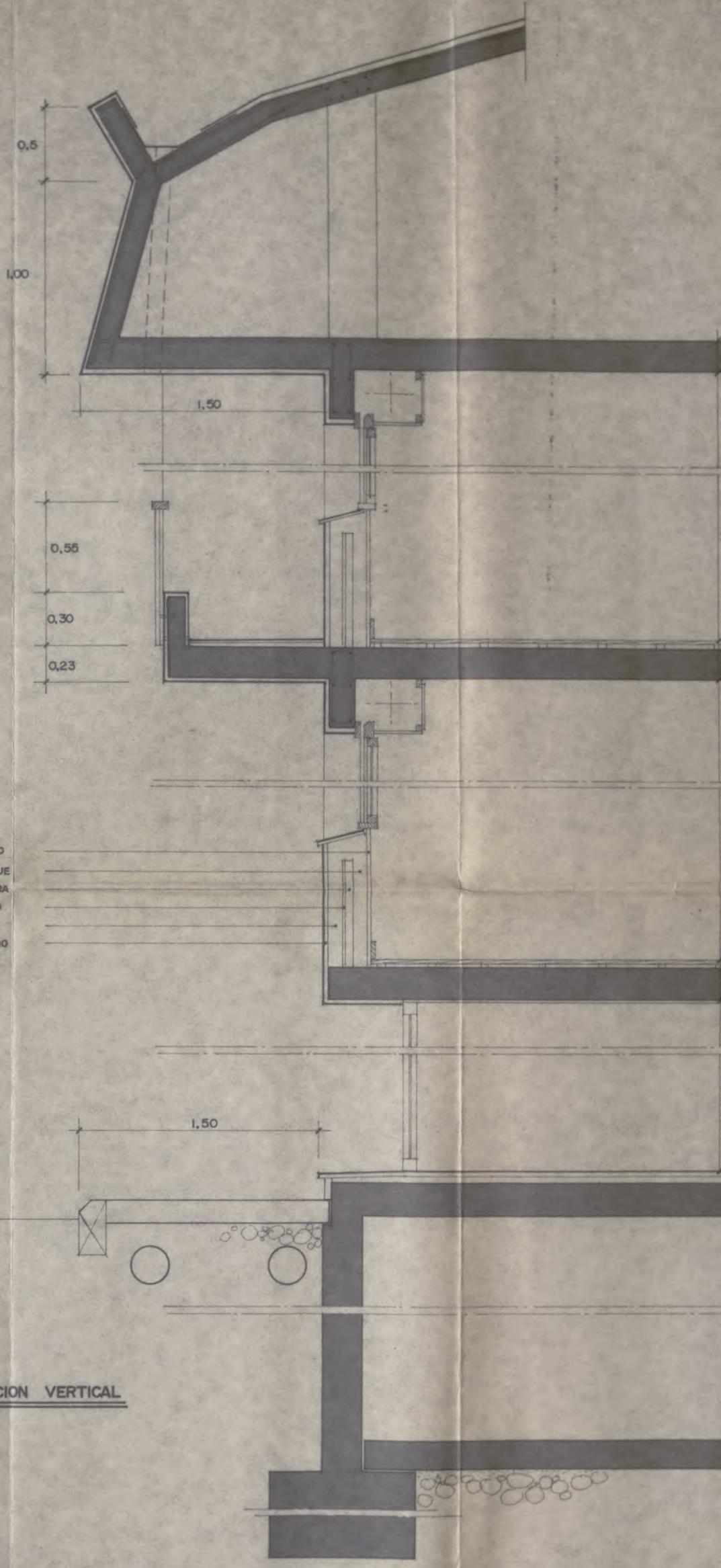
estudios <b>ARRUINO</b> arquitecto <i>Fernando Soria</i> fernando soria martinez	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES plano ALZADOS ESTE ; OESTE Y SECCION		
	esc. 1:50 fecha	sust. a sust. por	ref.



SECCION

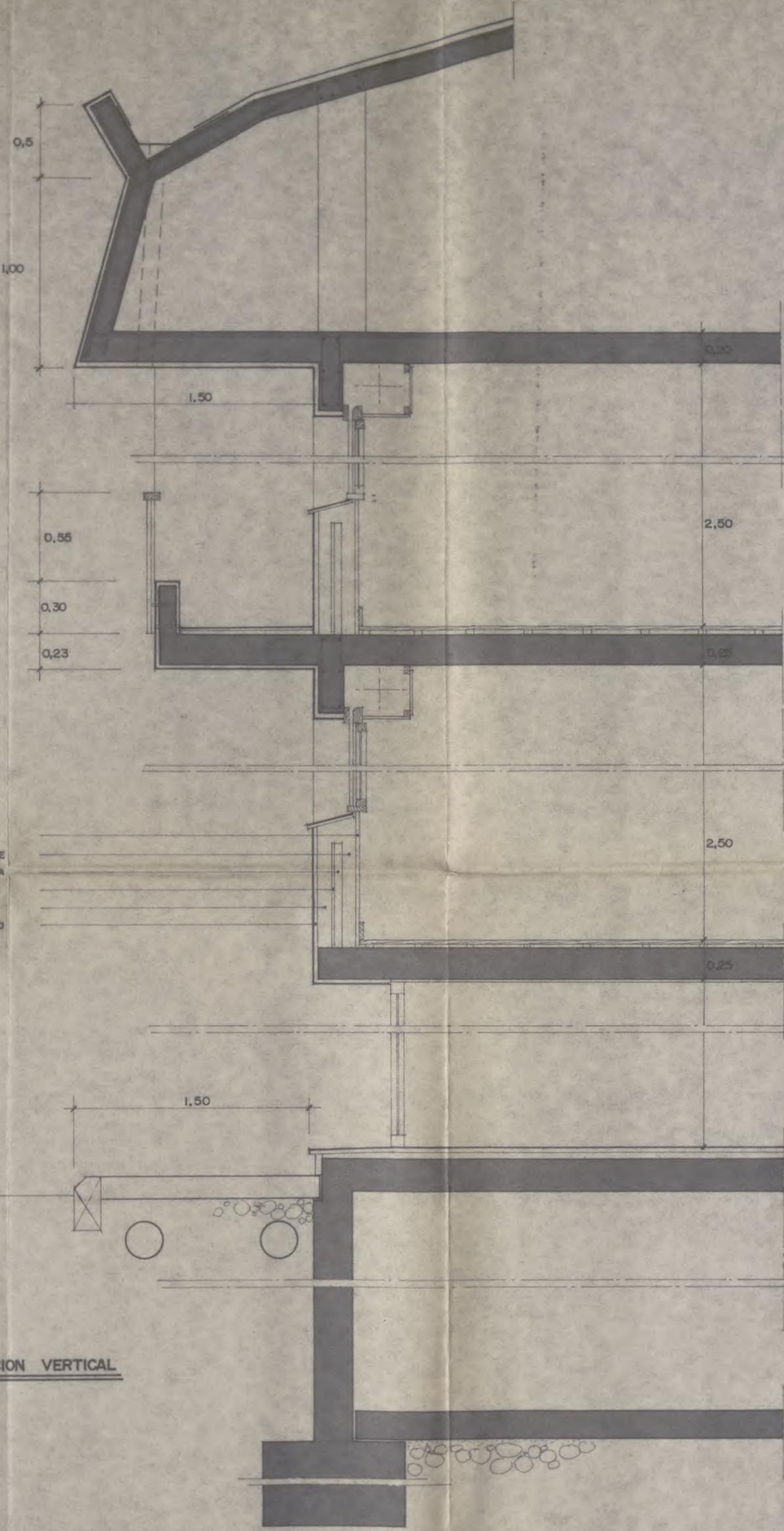
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVARRO  
 BELLESGUARDIA EN VIZCAYA  
 VISADO  
 15 MAR. 1977  
 El Director Técnico

estudios <b>ARRQUING</b> arquitecto <i>Fernando Sorla</i> fernando sorla martinez	proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
	plano <b>ALZADOS ESTE ; OESTE Y SECCION</b>			
conforme <i>Antonio del Rio</i>	esc. <b>1:50</b>	sust. a	ref.	n.º <b>20</b>
propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>	fecha	sust. por		



RASEADO Y LUCIDO  
 TABIQUE  
 CAMARA  
 RASEO  
 1/2 PIE L. HUECO  
 APLACADO

SECCION VERTICAL

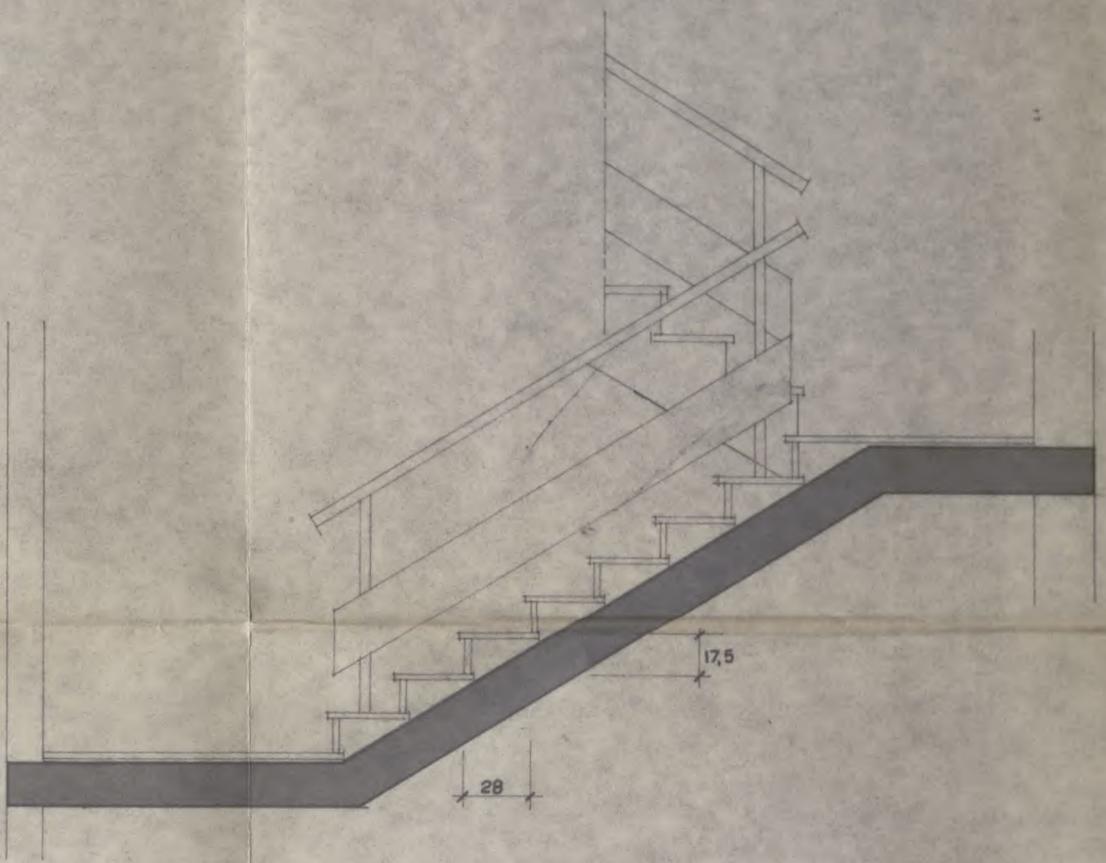
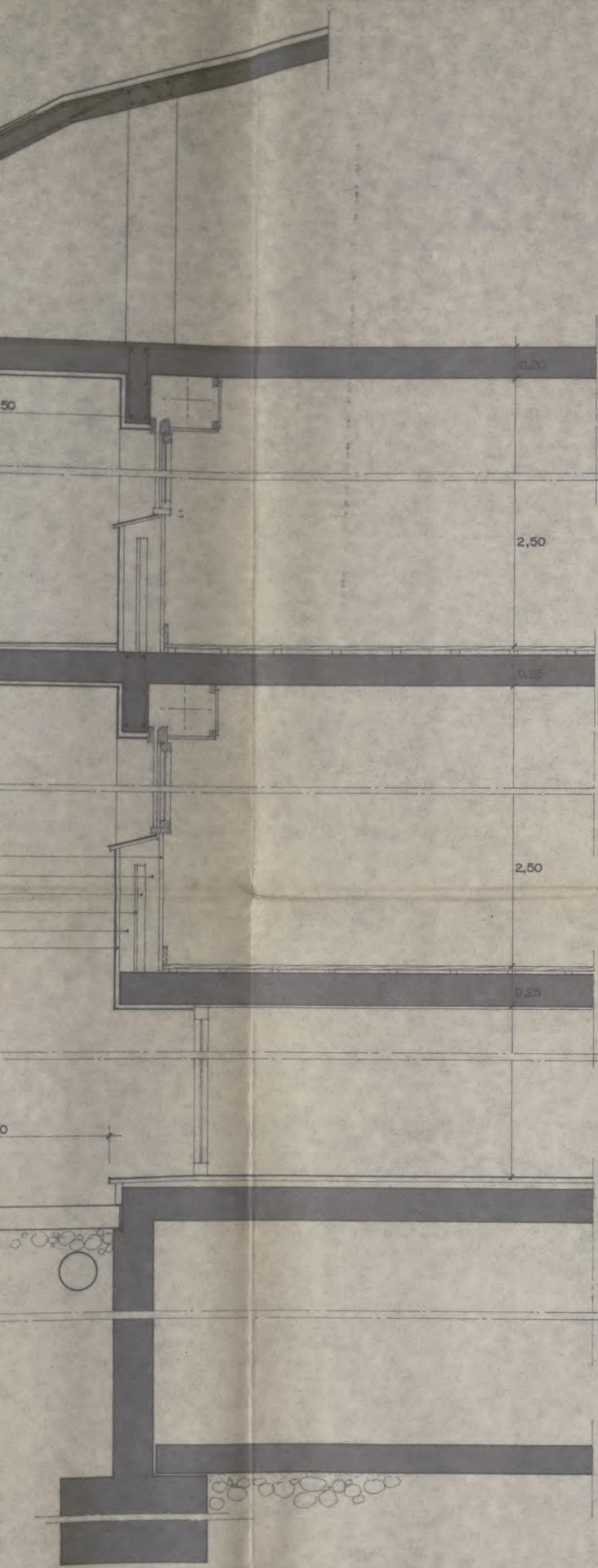


RASEADO Y LUCIDO  
 TABIQUE  
 CAMARA  
 RASEO  
 1/2 PIE L. HUECO  
 AFLACADO

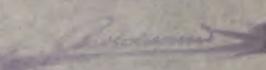
SECCION VERTICAL

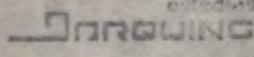
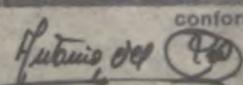
DETALLE DE ESCA

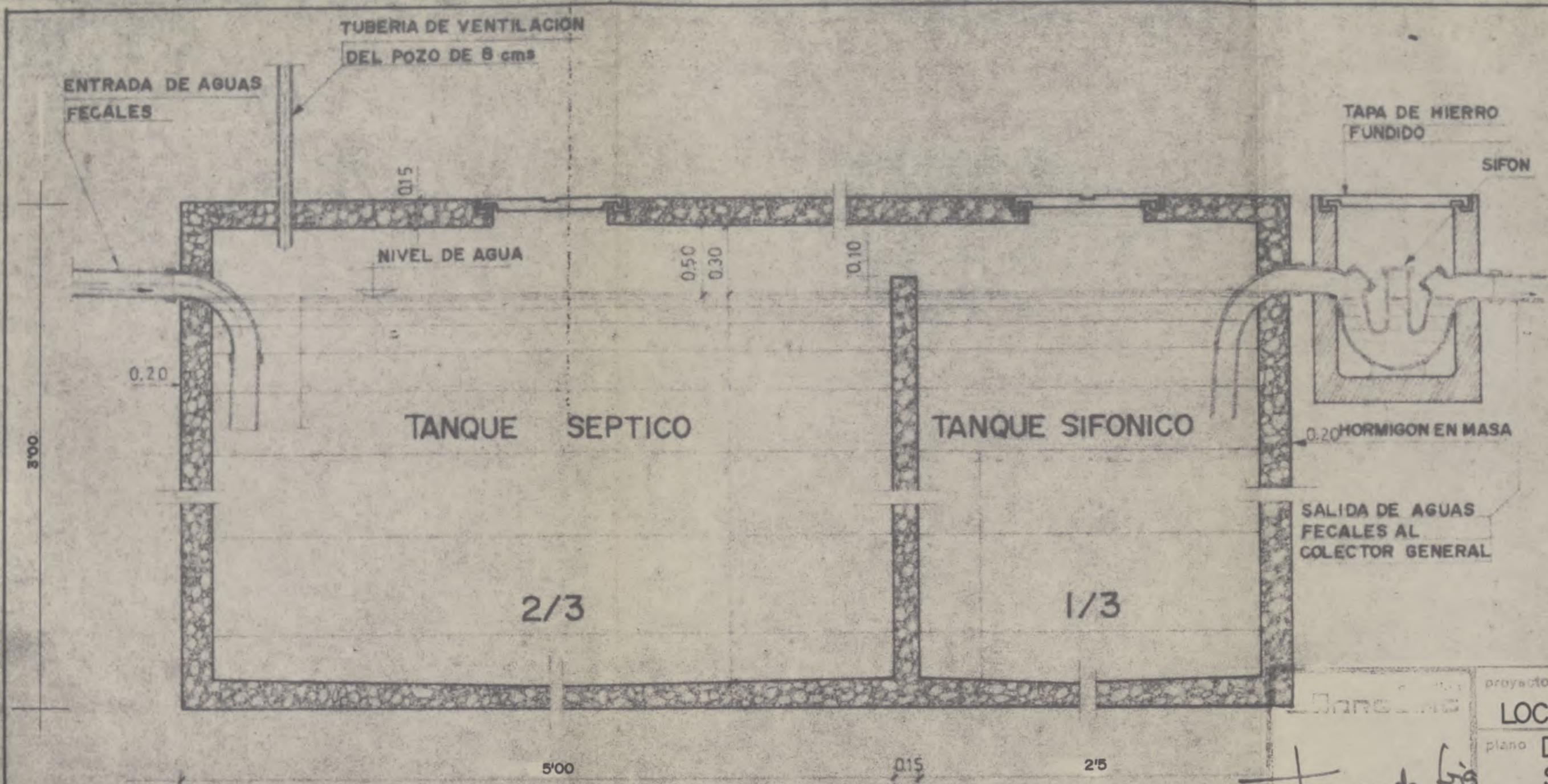
Fernando F.
   
 arquitecto
   
 fernando sorla martin
   
 confor
   
 febrero 1960



DETALLE DE ESCALERA

INSTITUTO DE ARQUITECTOS  
 Y INGENIEROS  
 VISTA 50  
 15 MAR 1977  


 arquitecto fernando sorla martinez	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano DETALLE SECCION VERTICAL			
esc. 1:50 fecha 1 MAR. 1977	sust. a sust. por	ref.	n.º <b>21</b>	
conforma 	propietario ANTONIO DEL RIO			



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
SELECCION EN VIZCAYA  
VISADO  
15 MAR 1977  
D. Carlos Tamayo

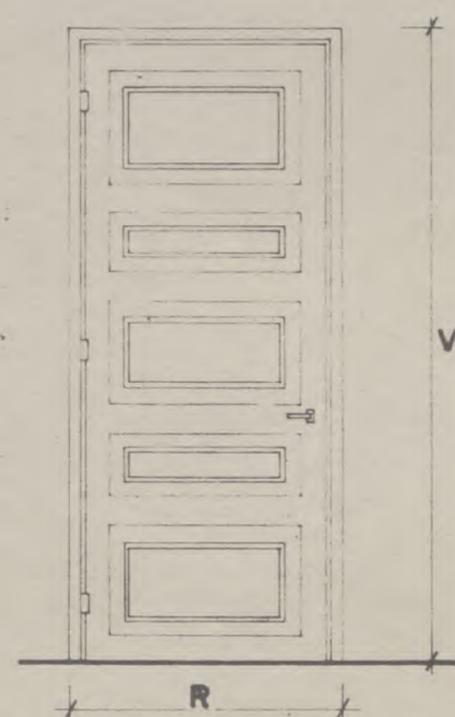
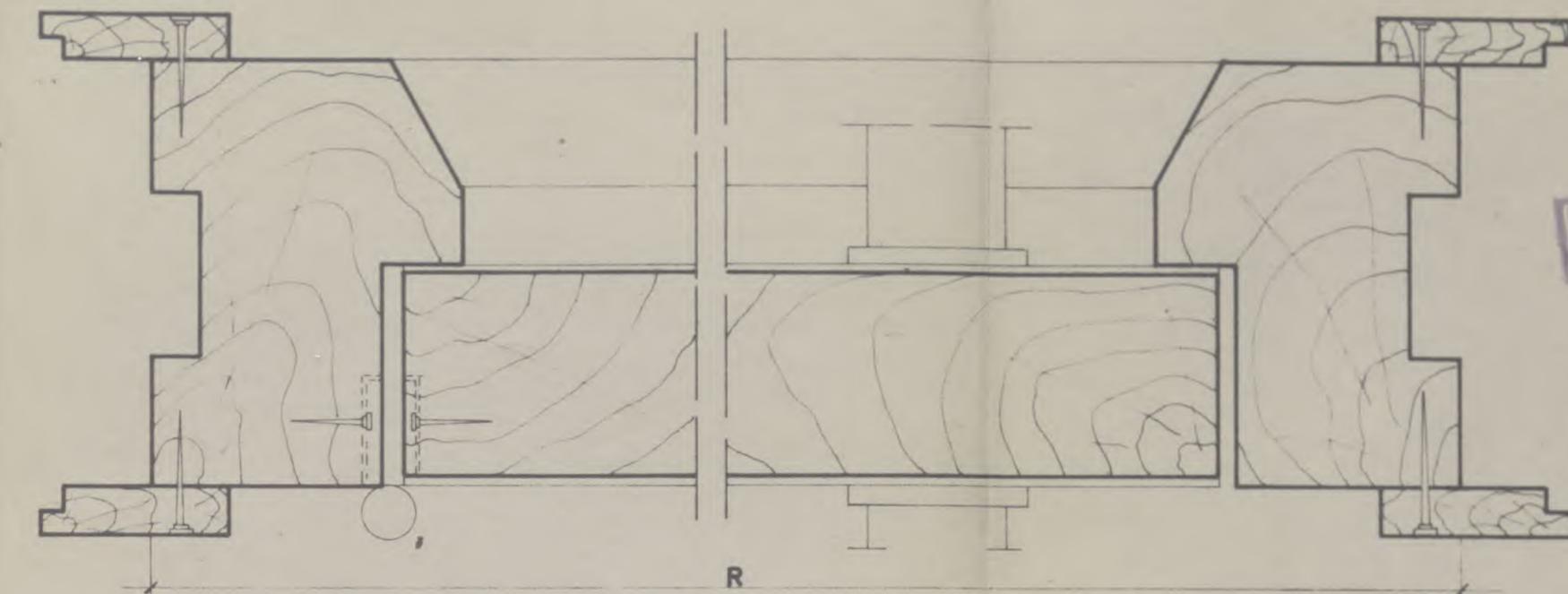
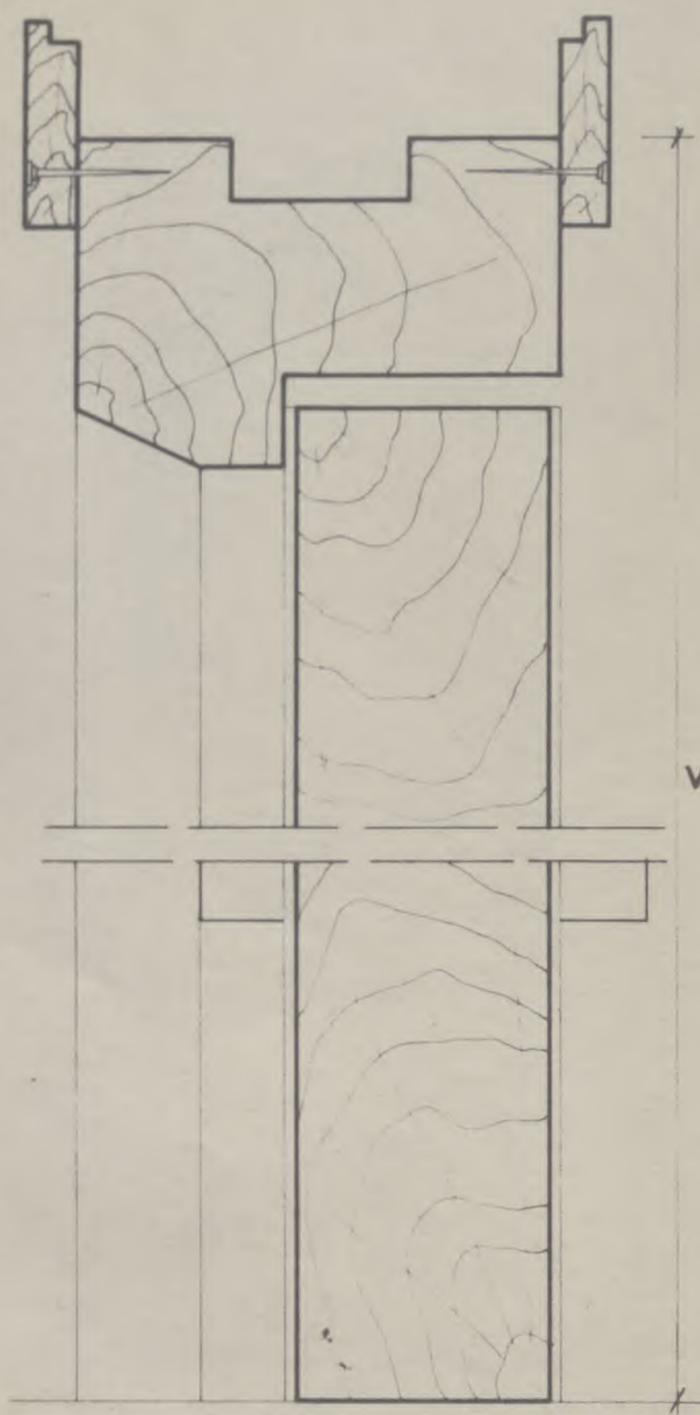
Edicno: 27-2.º Ocha.  
Teléfono 431.9053 - 431.9683  
B. LEAO-B  
ESTUDIOS  
DARQUING

ANCHO - 2'80

DETALLE DE POZO SEPTICO

*Fernando Lira*  
arquitecto  
formación Carlos Martínez  
*Antonio del Río*

proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
plano DETALLE DE POZO SEPTICO			
esc.	est. a	ref.	n.º
fecha	sust. por		22
propietario			
ANTONIO DEL RIO			



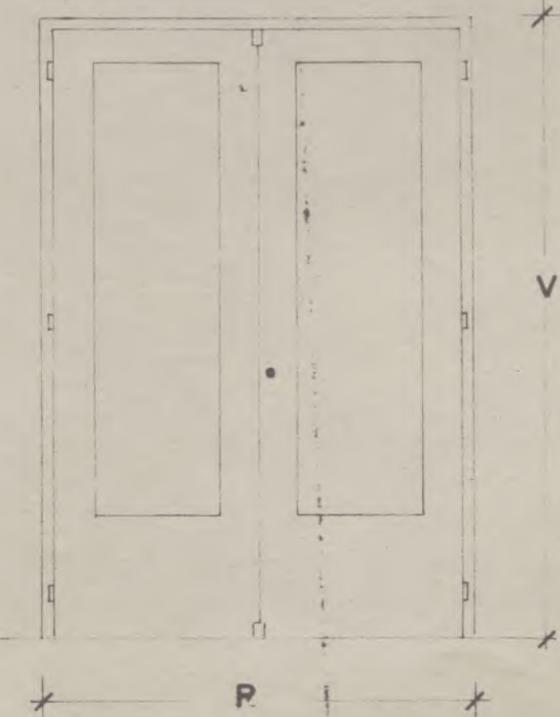
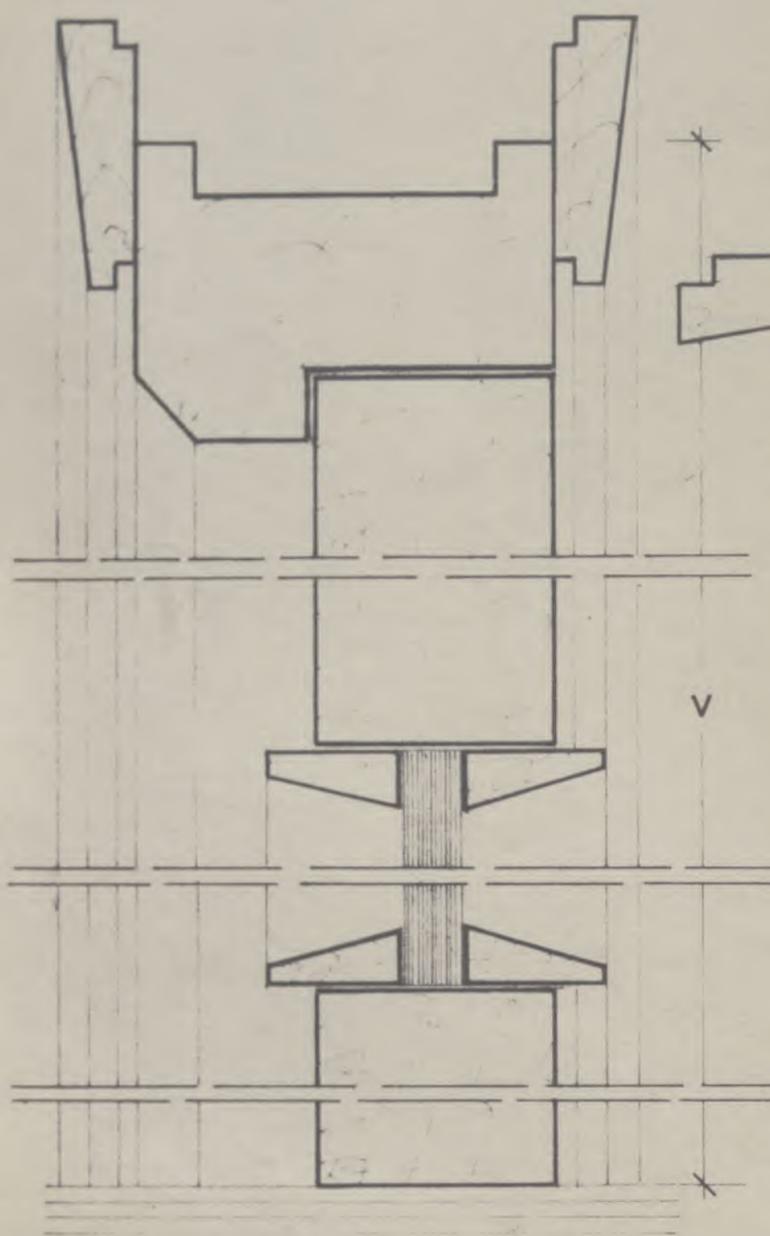
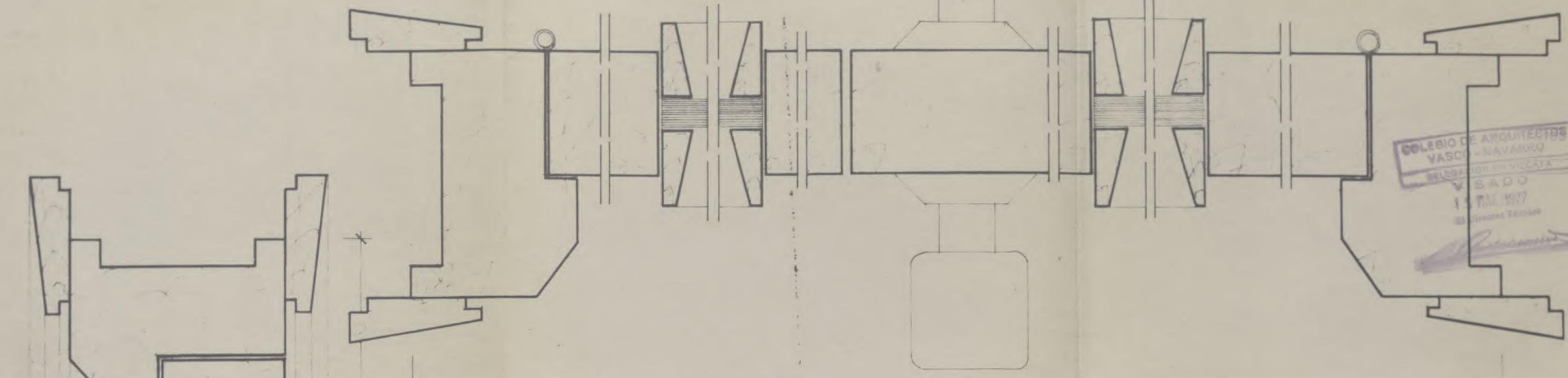
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
SEDE EN PAMPLONA  
VISADO  
15 MAR 1977  
El Director Técnico

*[Signature]*

PUERTA TIPO P-1  
V= 0,965  
R= 2,12

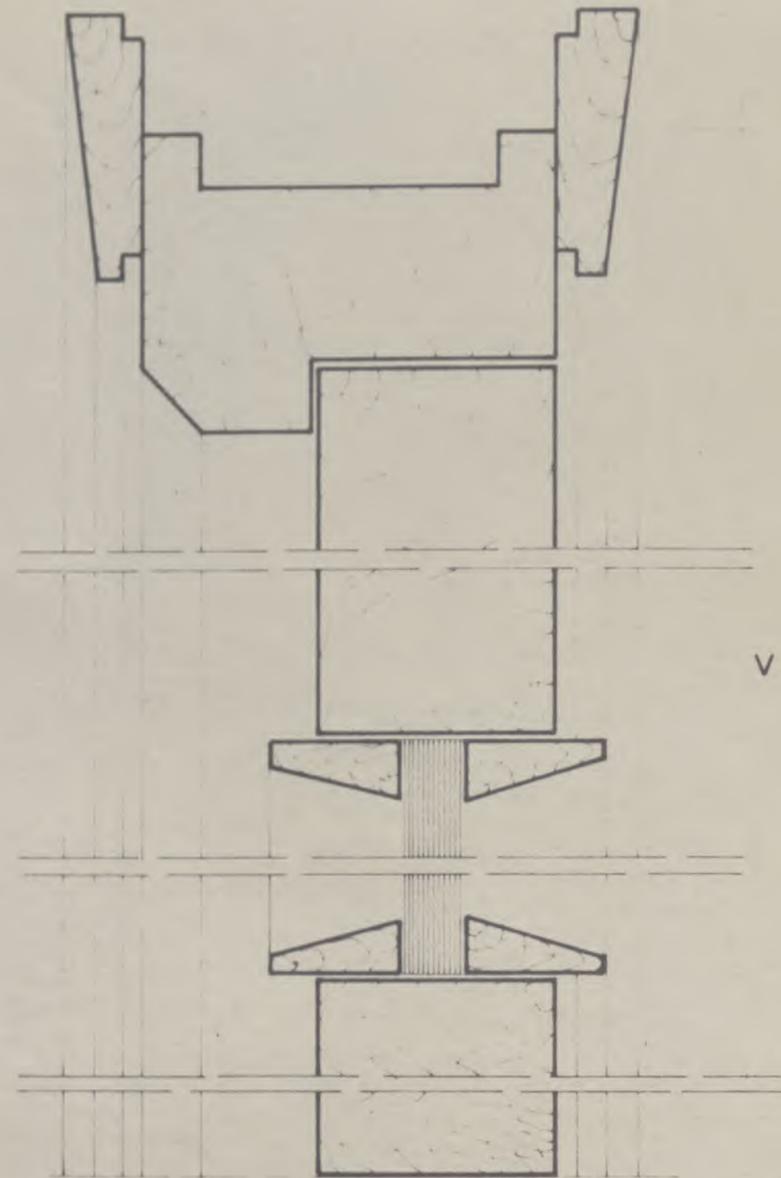
estudios <b>JORQUING</b>	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES		
	CARPINTERIA INTERIOR		
autor <i>Fernando Sra</i>	esc. VI 1/20	sust. a	ref.
	fecha	sust. por	n.º 23
conforme <i>Antonio del Rio</i>	propietario ANTONIO DEL RIO		

COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
SELSERIBIDEEN BILBAO  
V. SADO  
15 MAR 1977  
El Director Técnico

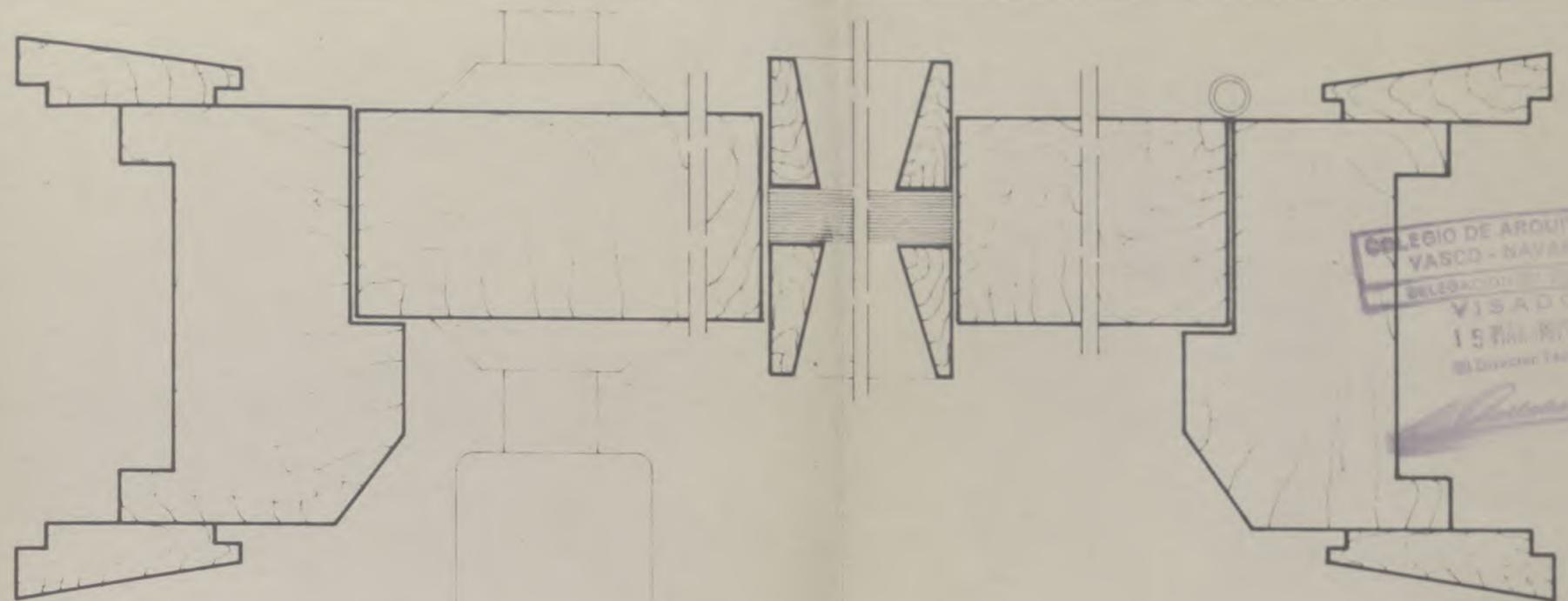


PUERTA TIPO P-2  
V= 2,12  
R= 1,39

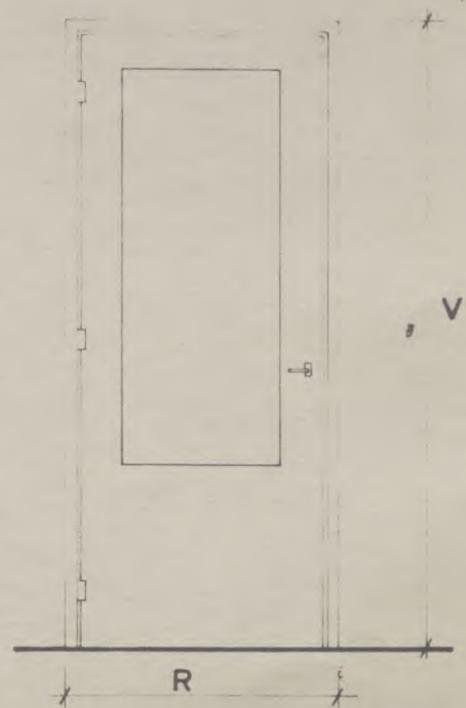
estudios <b>JORQUING</b>	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano <b>CARPINTERIA INTERIOR</b>			
arquitecto <i>Fernando Lizaola</i>	esp. VI 1/20	sust. a	ref.	n. <sup>o</sup>
	fecha 15 MAR 1977	sust. por		24
conforme <i>Antonio del Rio</i>	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>			



V



R



V

R

PUERTA TIPO P-3

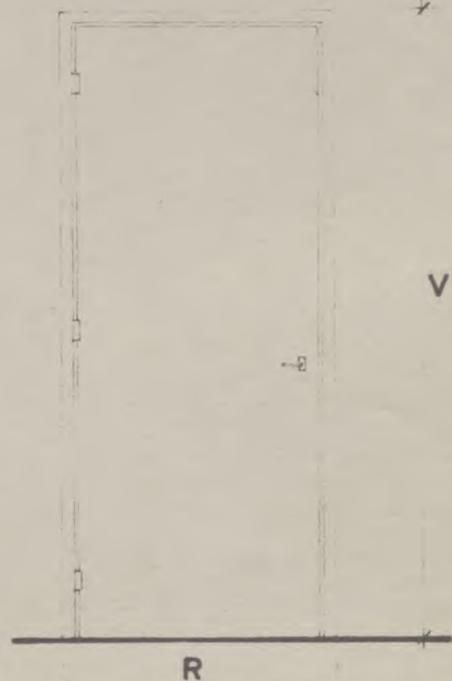
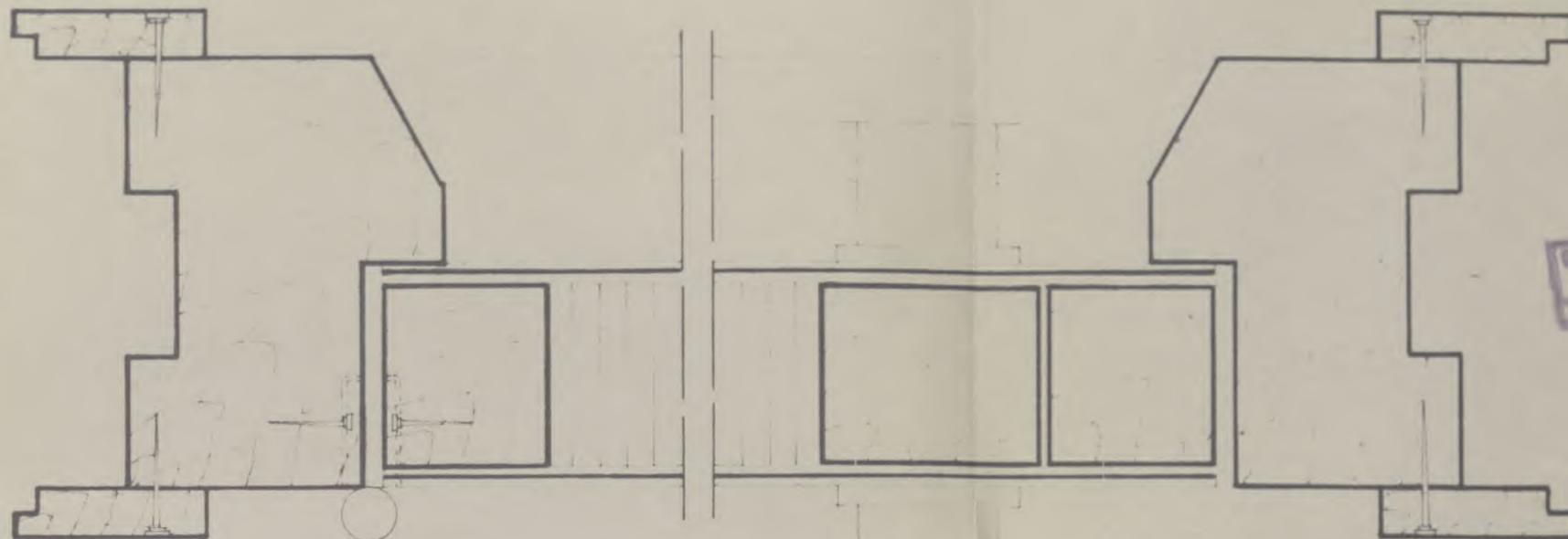
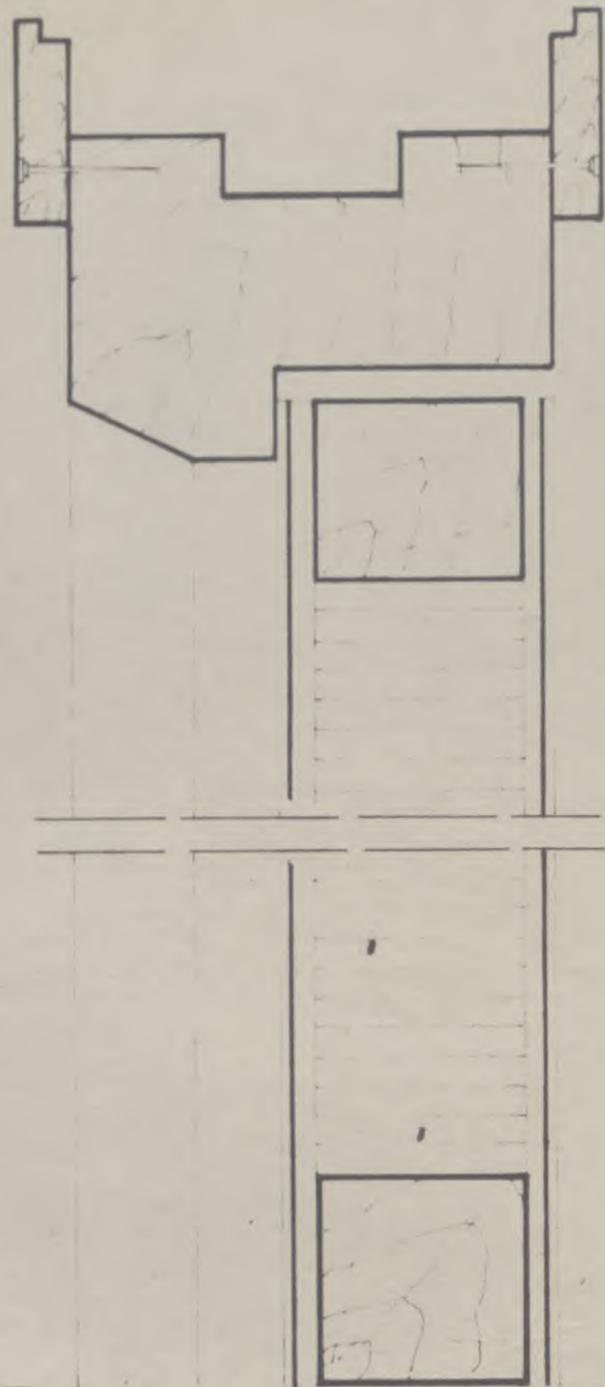
V= 2,12

R=0,865

COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
DELEGACION DE LEON

VISADO  
15 MAR 1977  
El Director Técnico

estudios <b>JORQUING</b>		proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
<i>Fernando Lira</i> arquitecto Fernando Lira Soria		<b>CARPINTERIA INTERIOR</b>			
fecha <b>VI 1/20</b>	sust. a	ref.	n.º <b>2</b>		
conforme <i>Antonio del Rio</i>	fecha 	sust. por	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>		



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
SECCION DE VIZCAYA  
VIZCAYA  
15 MAR 1977  
[Signature]

PUERTA TIPO P-4

V= 2,12

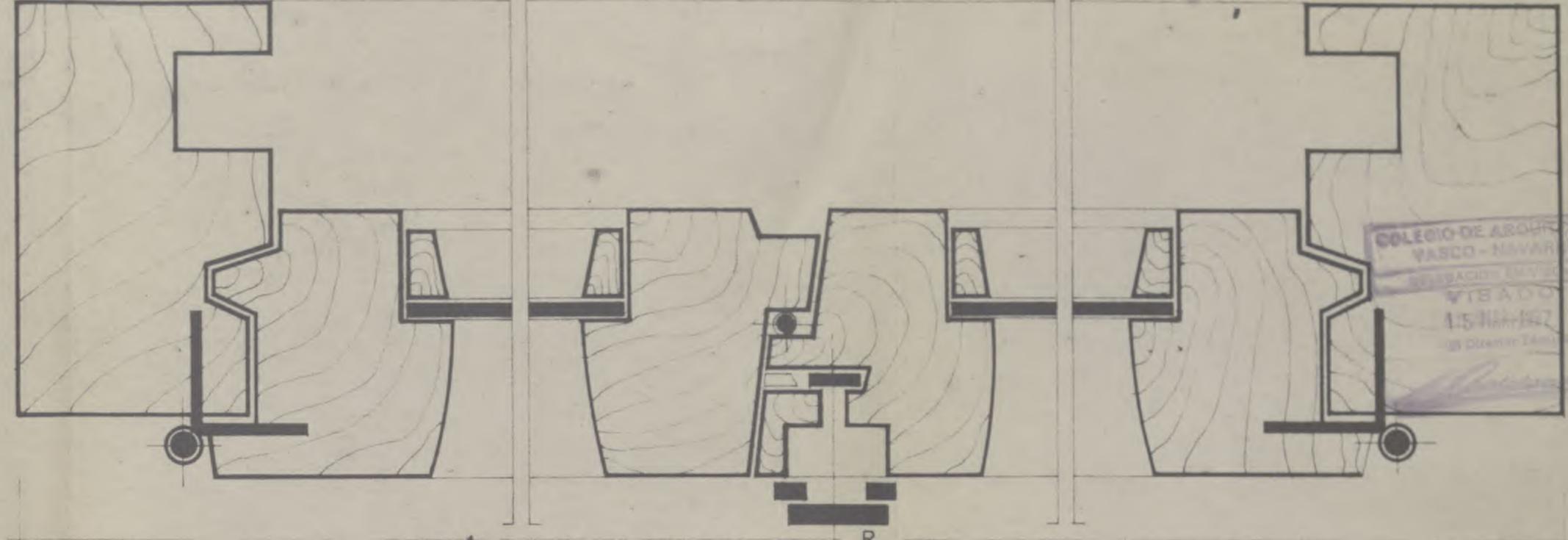
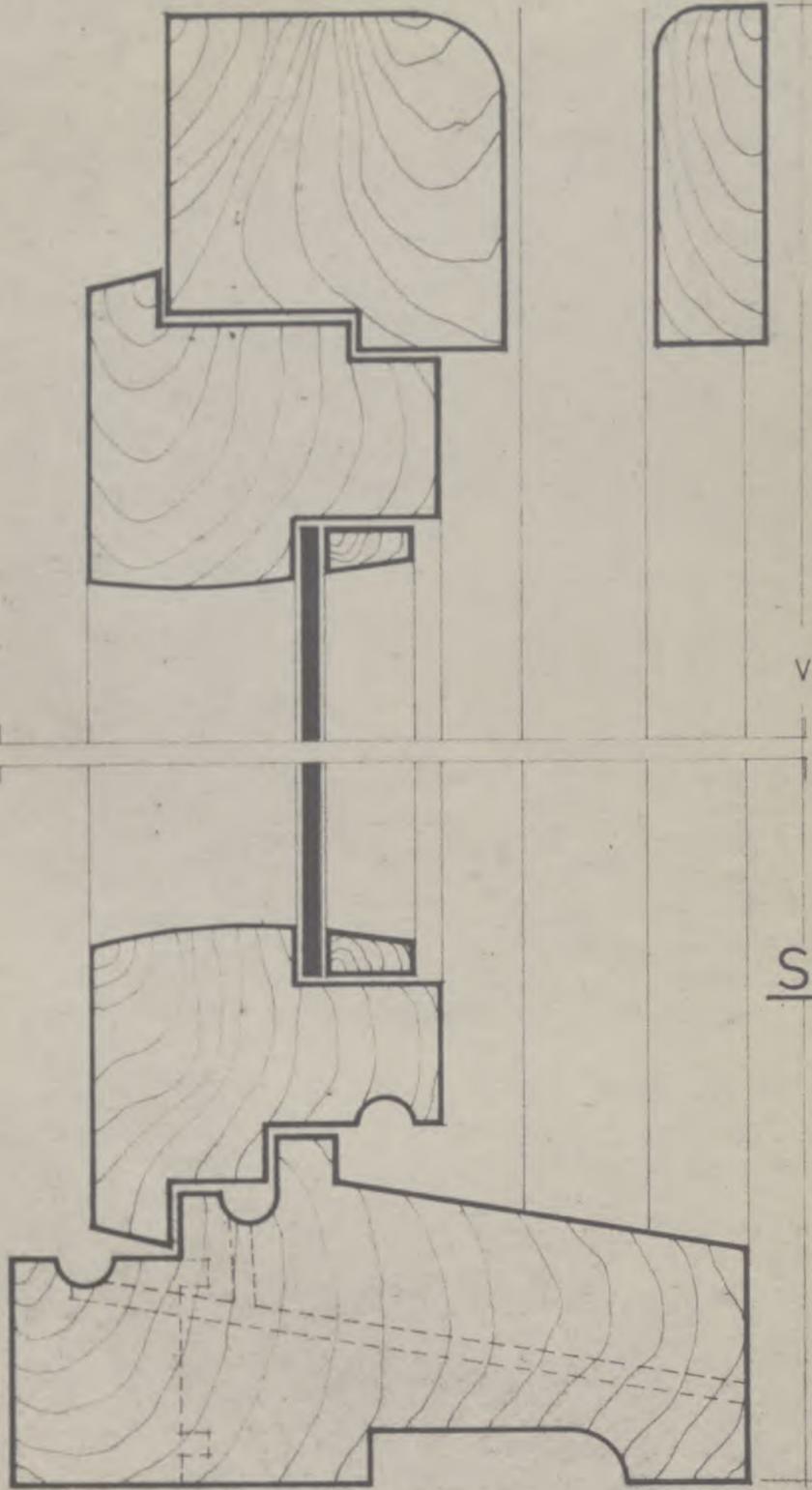
R= 0,765

PUERTA TIPO P-5

V= 2,12

R= 0,865

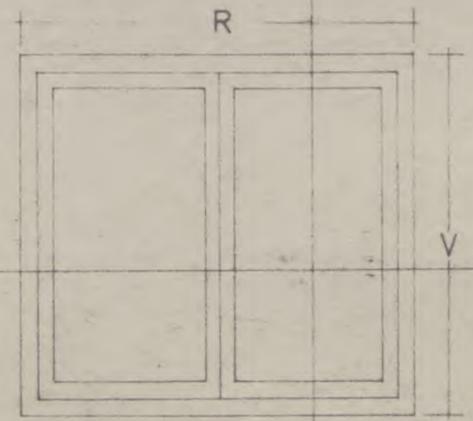
estudios <b>JORDUNG</b>	proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>			
<i>Fernando Fria</i>	trabajo <b>CARPINTERIA INTERIOR</b>			
arquitecto	col. <b>VI/20</b>	sust. a	ref.	n.º
firmado en	fecha	sust. por		<b>20</b>
conforme <i>Antonio del Rio</i>	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>			



SECCION A-A-V-2

NOTA. PERFIL ESPECIAL

SECCION B-B

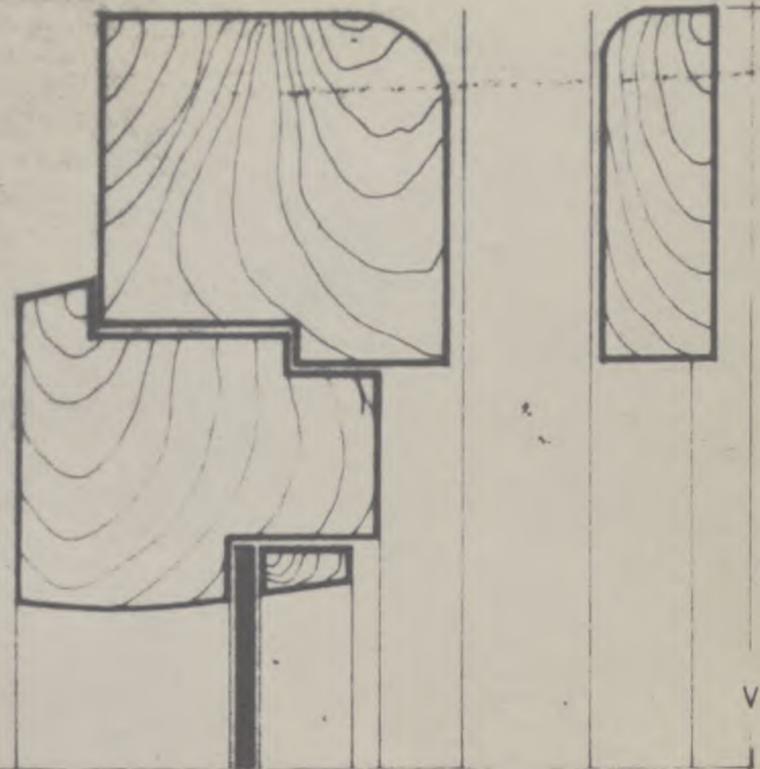


CONJUNTO

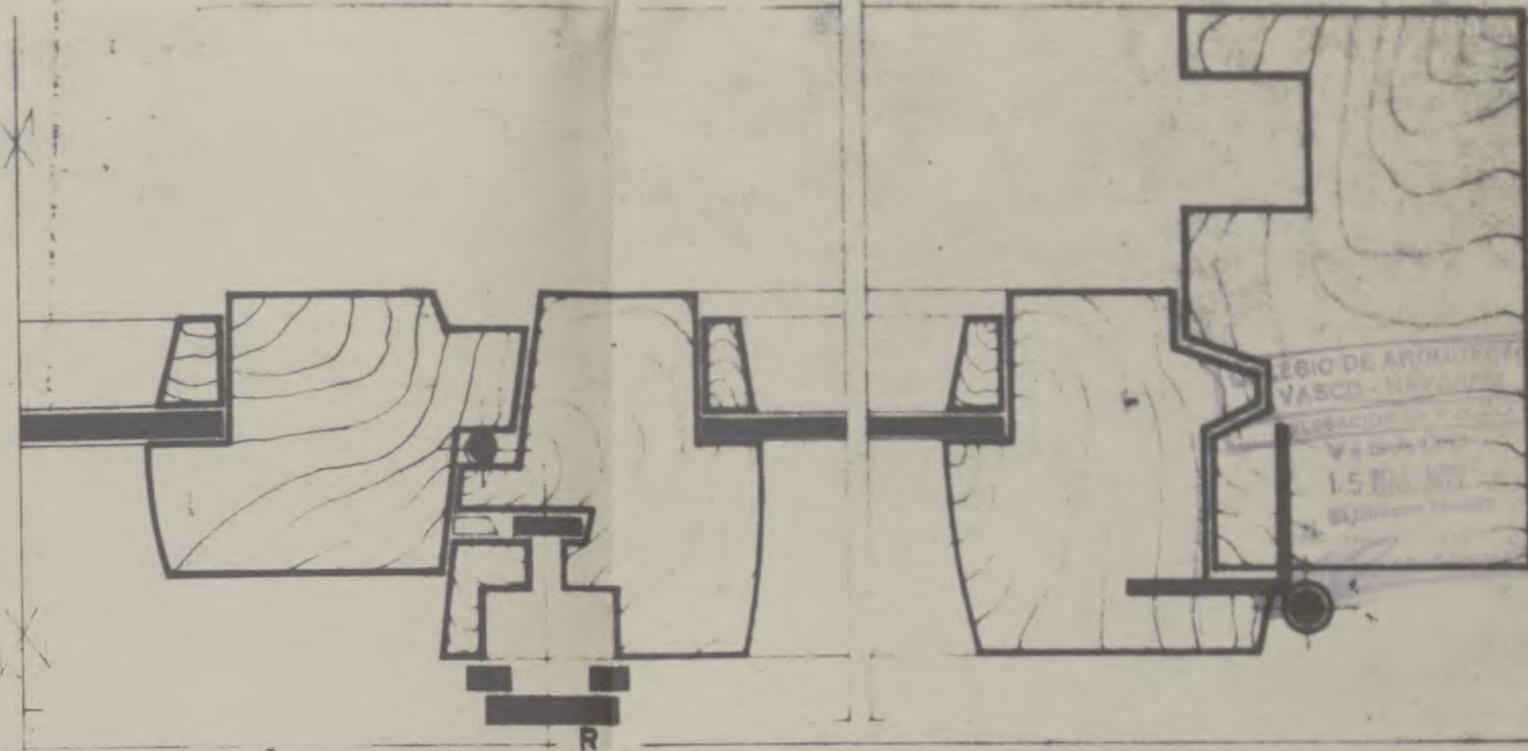
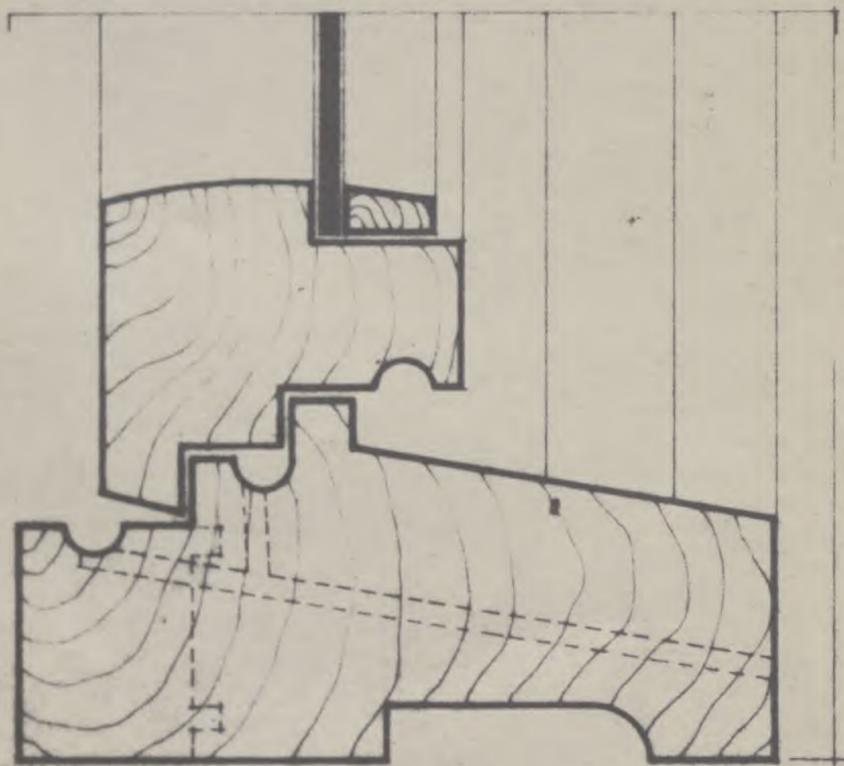
VENTANA TIPO V-1

V = 1,35  
R = 1,45

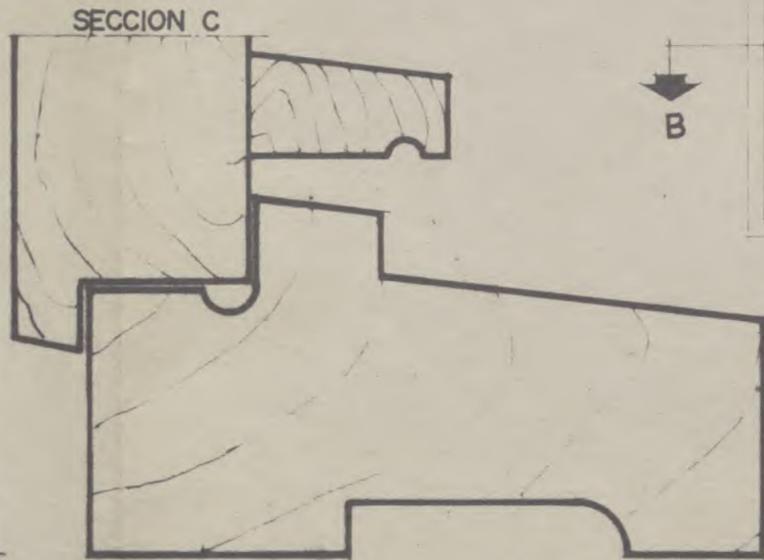
estudios <b>DORQUING</b> arquitecto fernando soris martinez	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano CARPINTERIA EXTERIOR			
conforme <i>Mutuio del Rio</i>	fecha 1/1 1/20	sust. a	ref.	n. <b>27</b>
	fecha 1/1 1/20	sust. por	propietario ANTONIO DEL RIO	



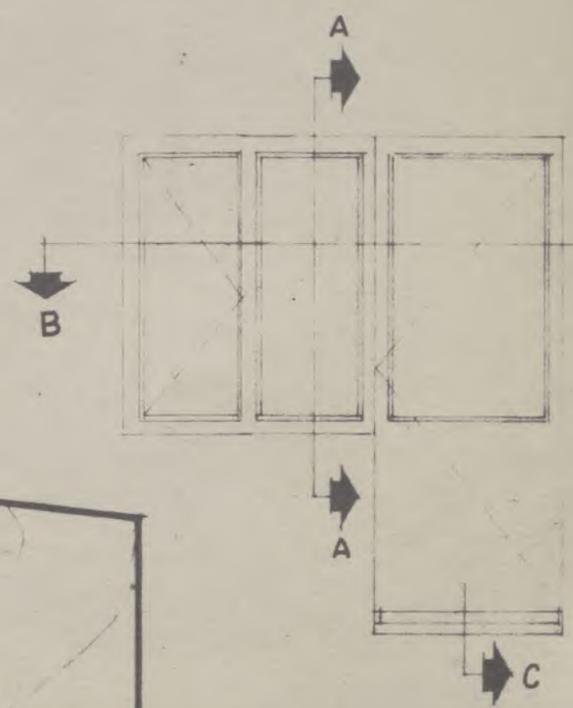
SECCION A-A



SECCION B-B

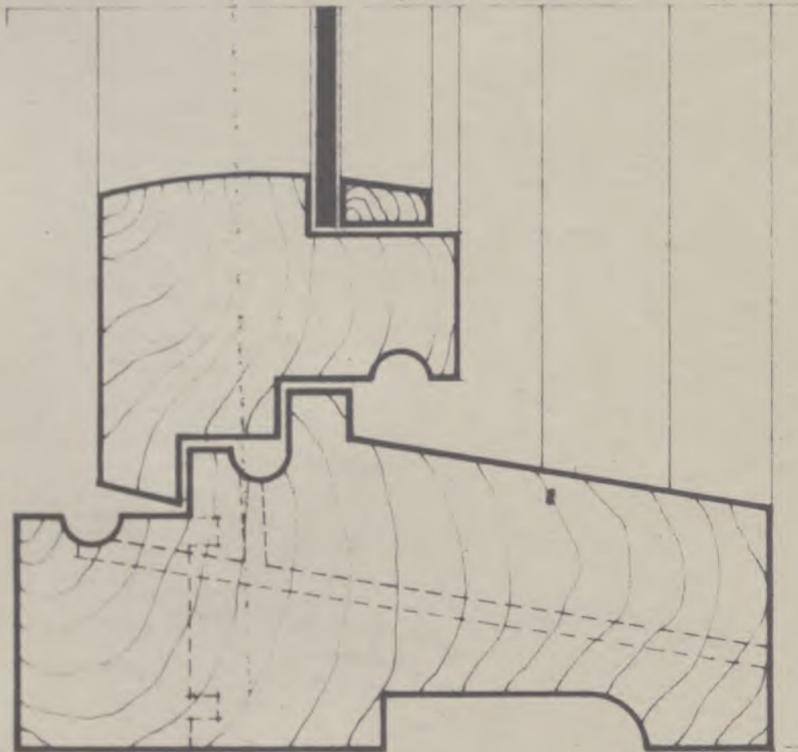
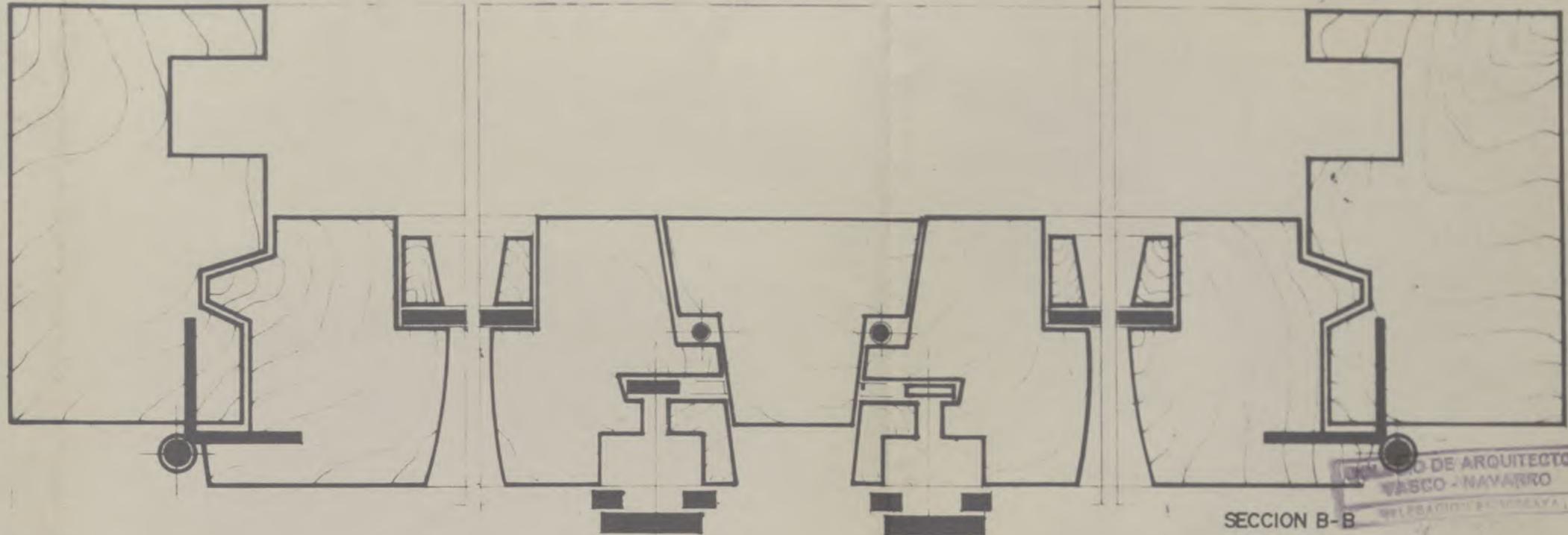
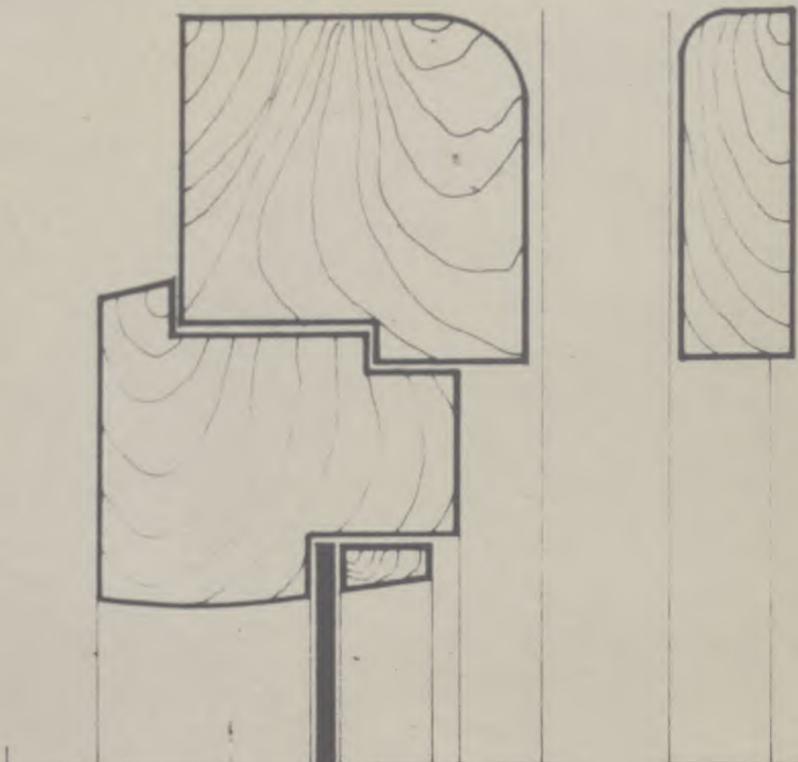


SECCION C

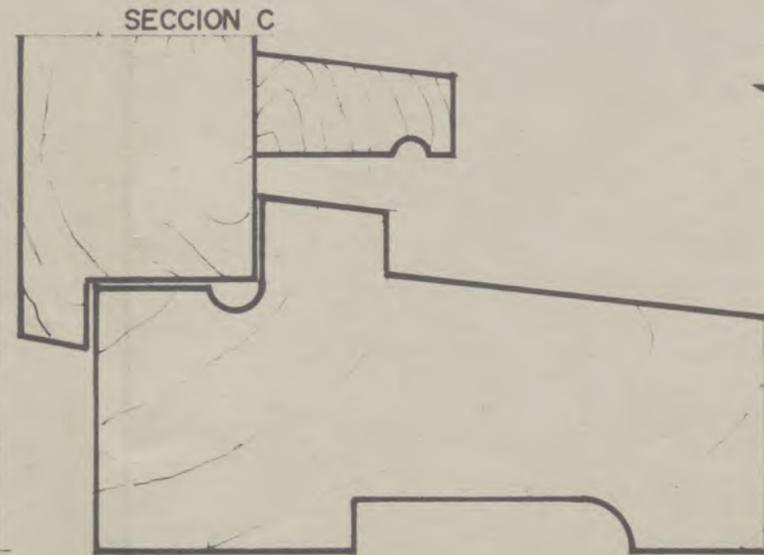


VENTANA TIPO V-2  
 V = 2,15  
 R = 1,35  
 R' = 2,20

estudios <b>JORQUING</b> Fernando Liria arquitecto fernando soria martinez conforme Filiberto	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES		
	plano <b>CARPINTERIA EXTERIOR</b>		
esc. 1/1/20	sust. a	ref. 28	
fecha - 1 MAR. 1977	sust. por	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>	



SECCION A-A



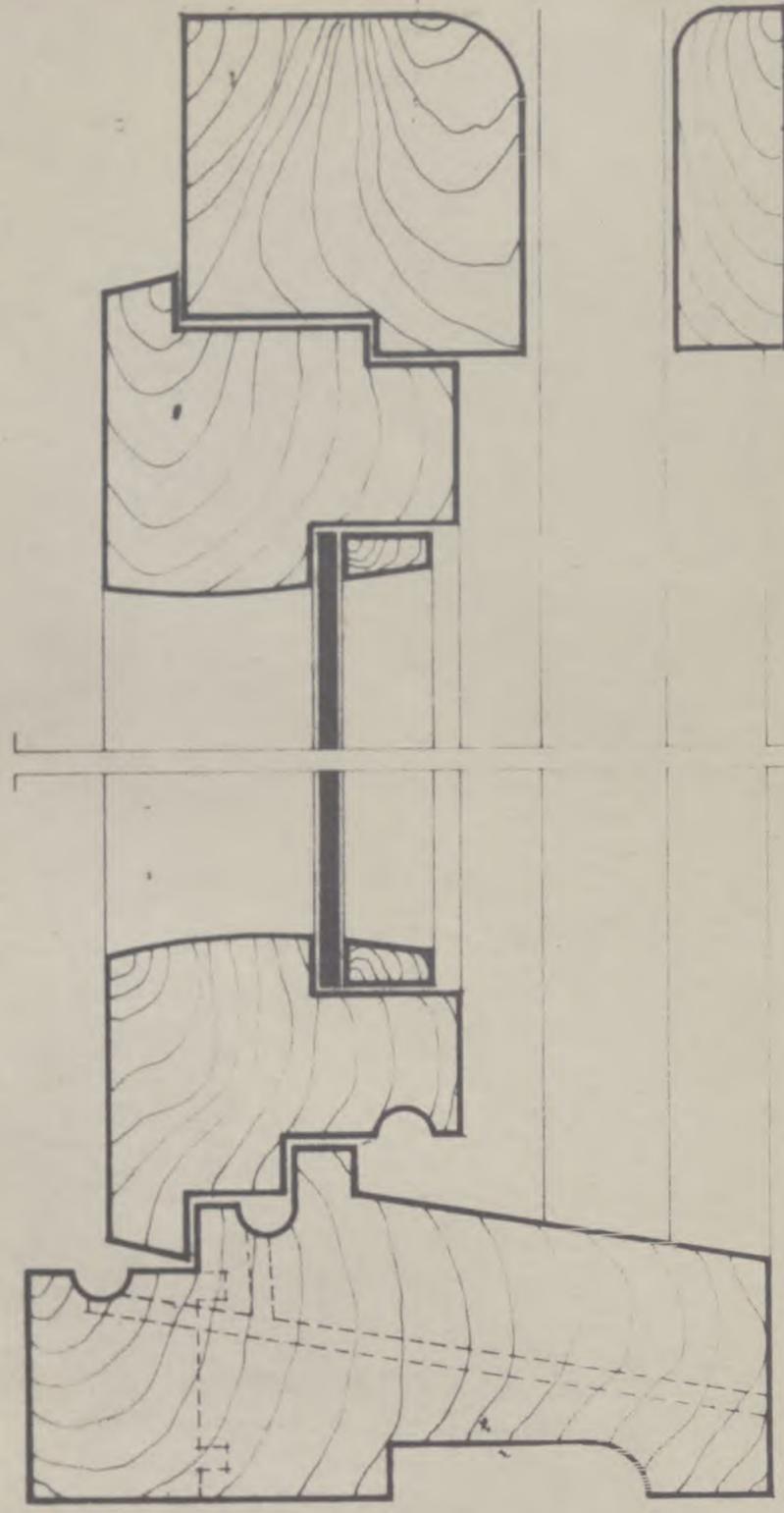
SECCION C



VENTANA TIPO V-3  
 V= 2,20  
 R= 1,45  
 R<sup>h</sup> 1,35

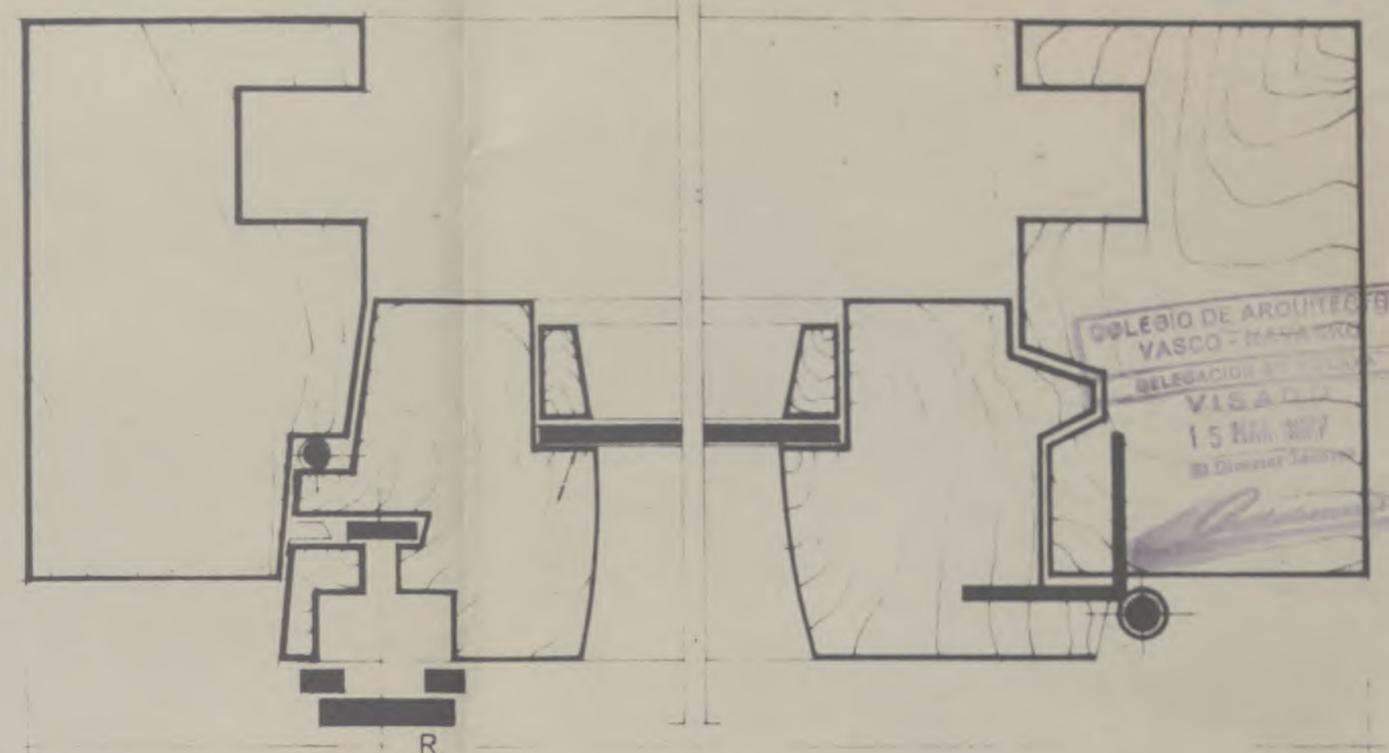
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 VASCO-NAVARRO  
 SECCION B-B

estudios <b>JORGUING</b>		proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
<i>Fernando Soria</i> arquitecto		plano <b>CARPINTERIA EXTERIOR</b>			
fecha 1/1/20	sust. a	ref.	n.º 2		
conforme <i>Antonio del Rio</i>		propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>			

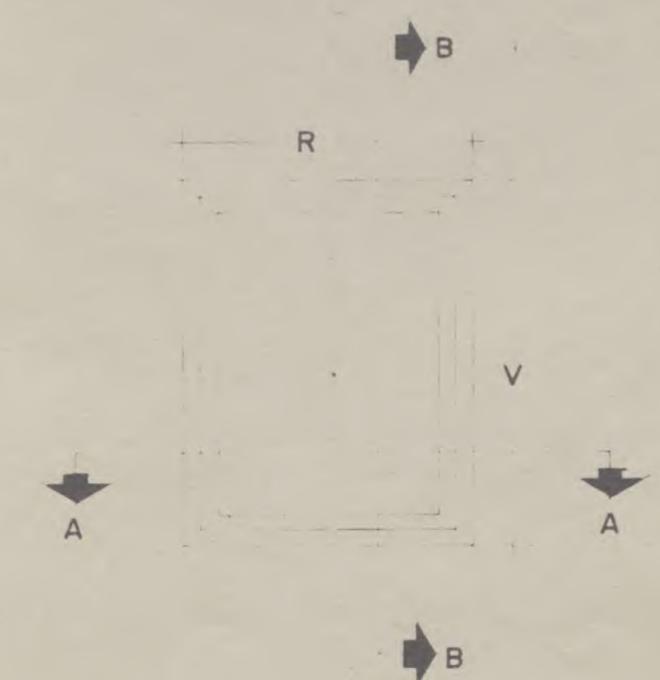


SECCION B-B

SECCION A-A



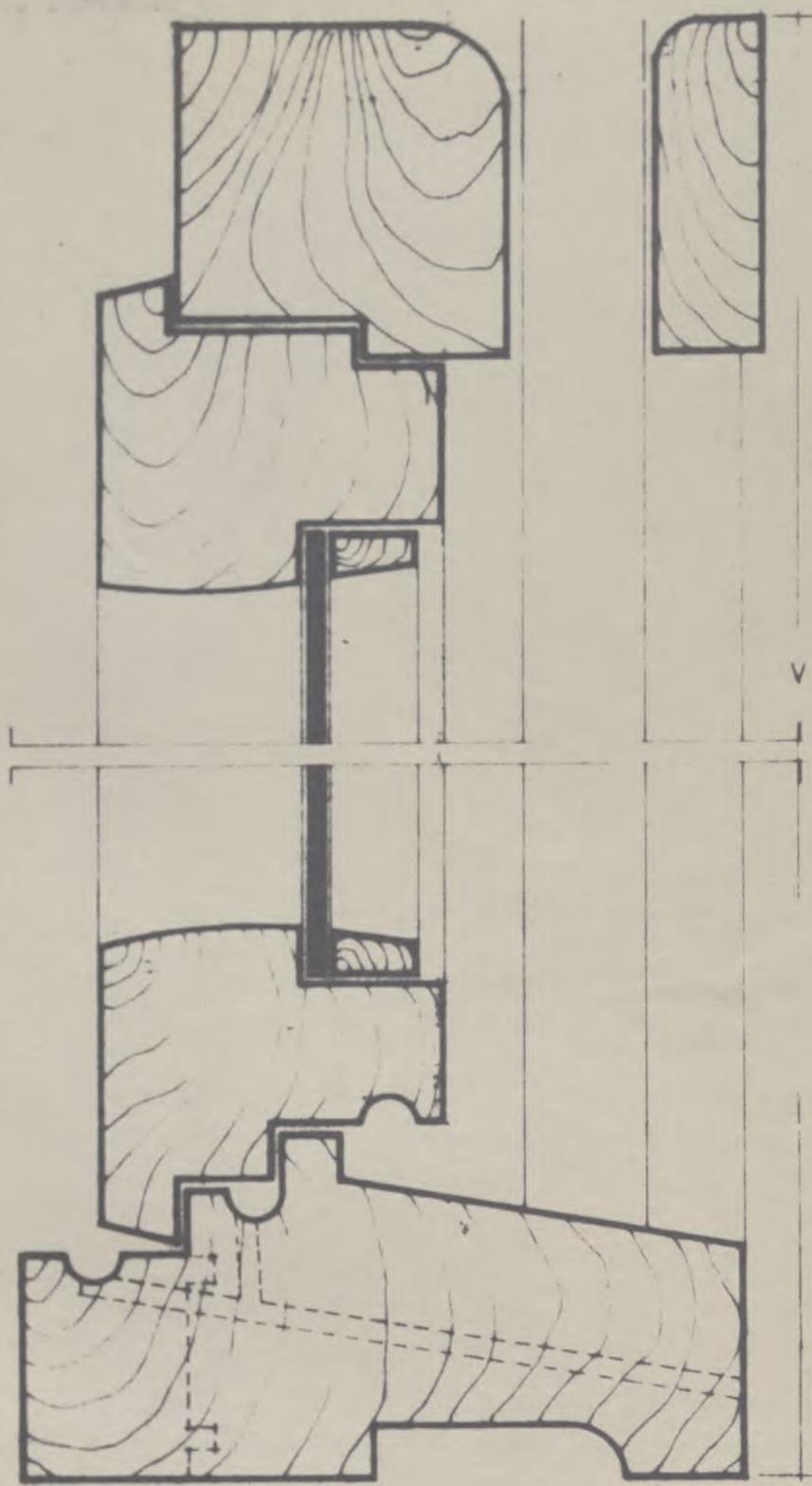
COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRA  
DELEGACION DE BILBAO  
VISADO  
15 MAR 1977  
D. Director General



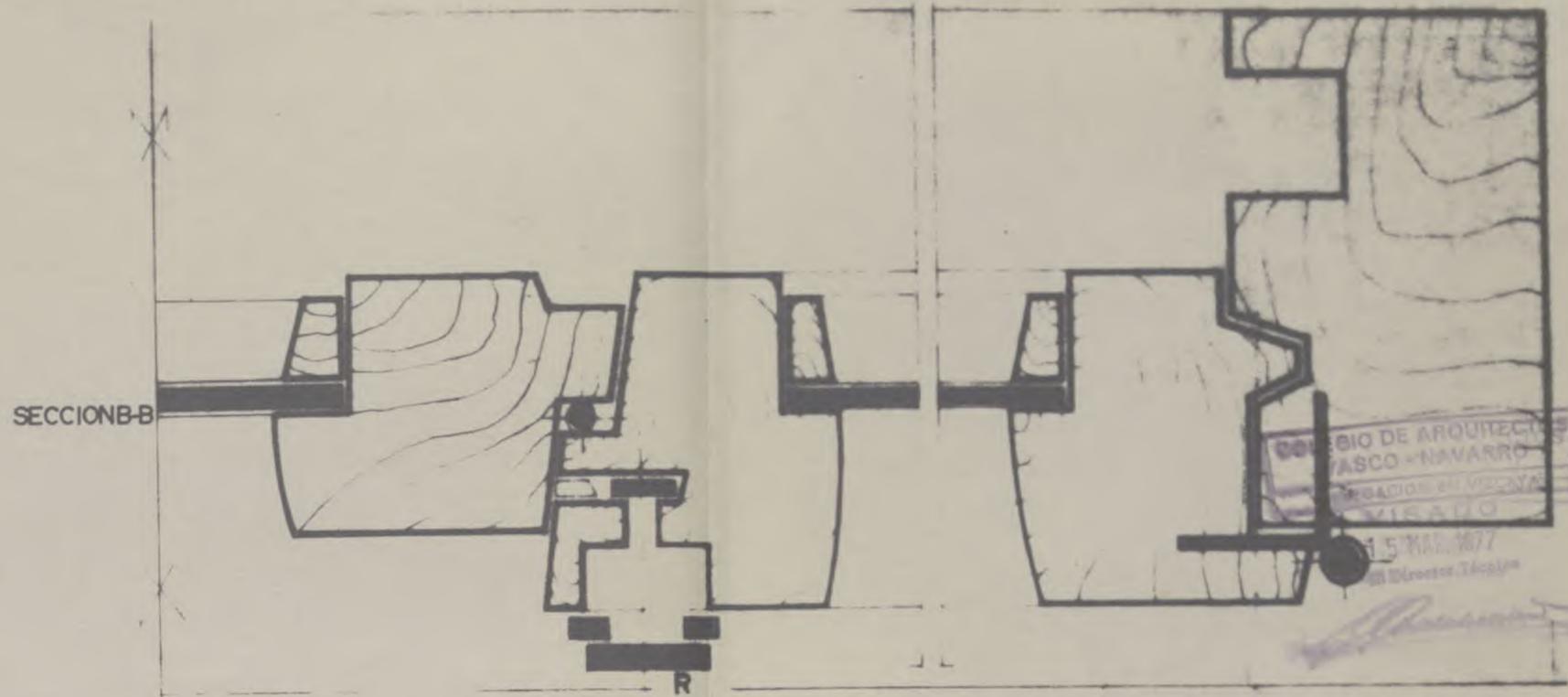
NOTA PERFIL ESPECIAL

VENTANA TIPO V-4	VENTANA TIPO V-5	V-8
V= 0,70	V= 0,35	V= 0,70
R= 1,00	R= 1,00	R= 1,35

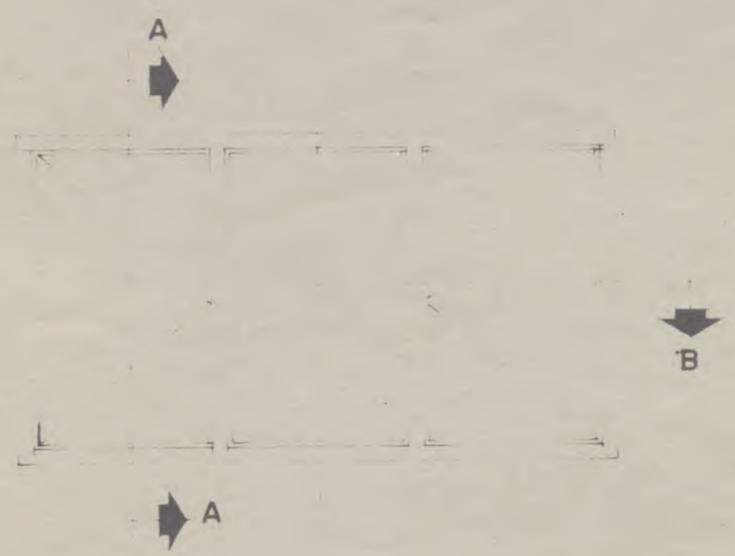
estudio <b>DORLING</b> arquitecto fernando soris maldonado	proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
	plano <b>CARPINTERIA EXTERIOR</b>			
conforme <i>Antonio del Rio</i>	fecha 1/1/20	sust. a sust. por	ref.	n.º 30
	propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>			



SECCION A-A



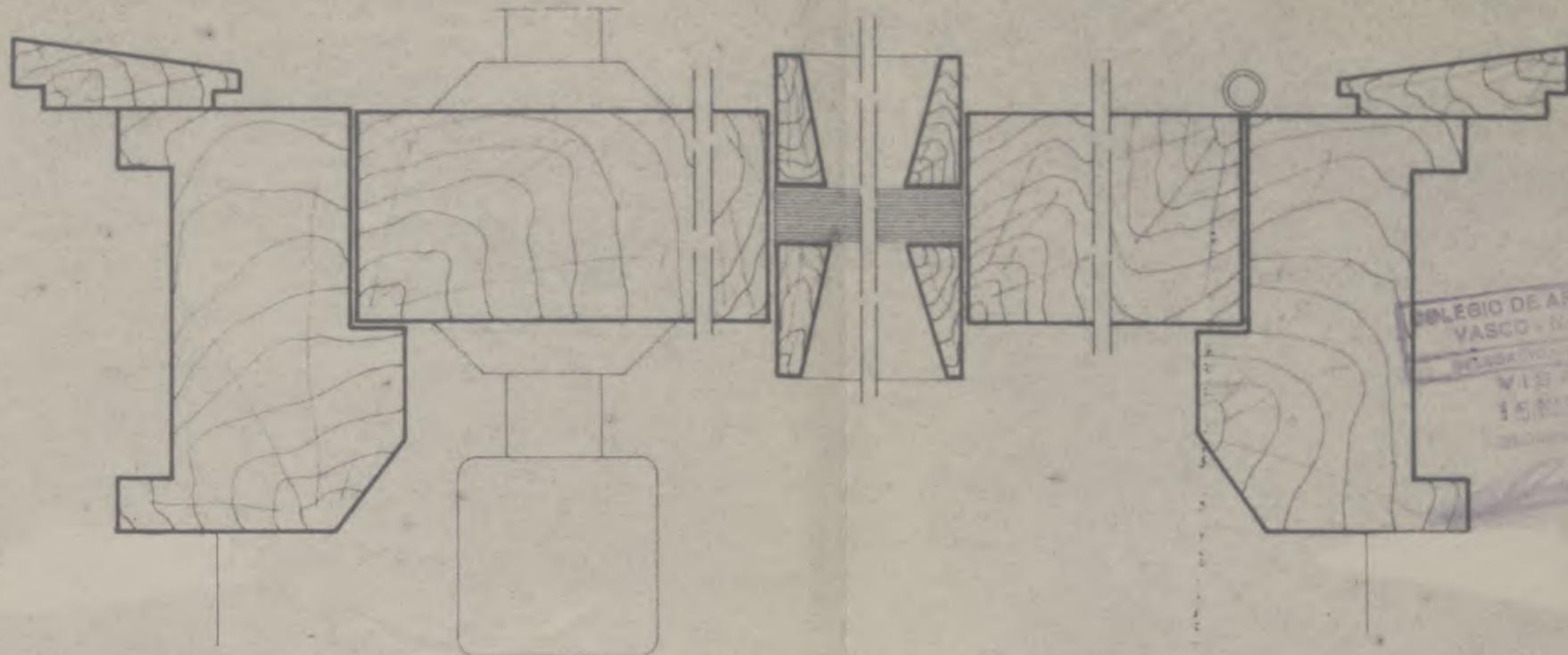
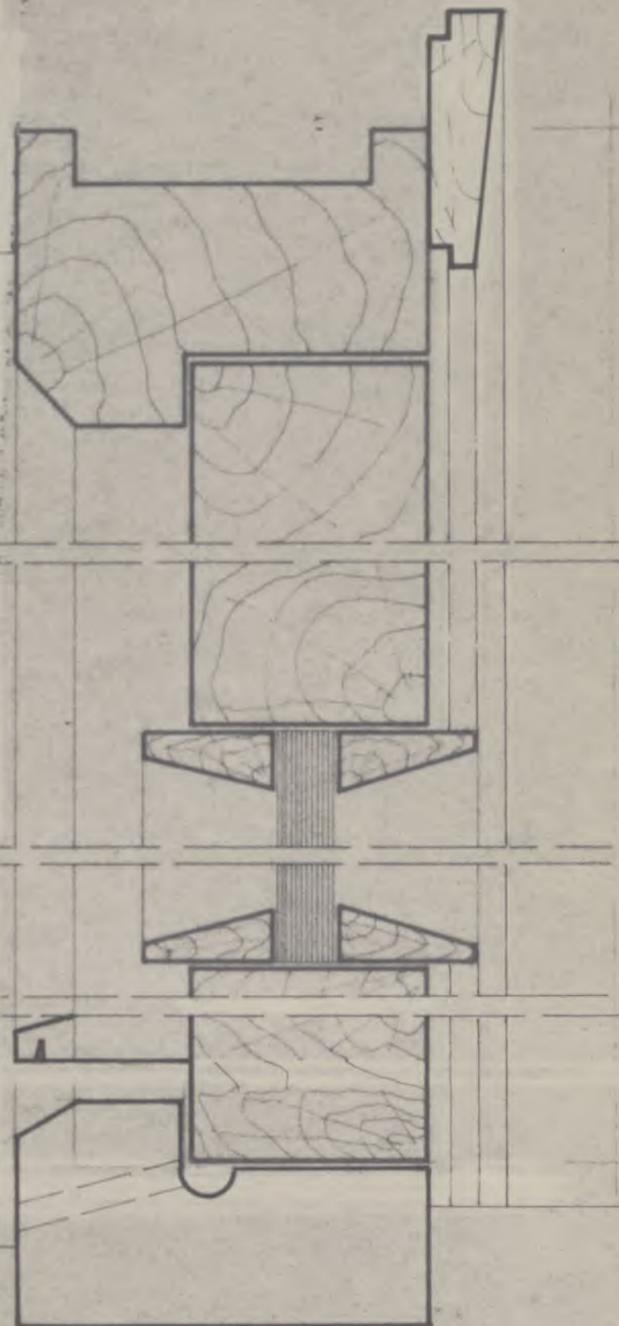
SECCION B-B



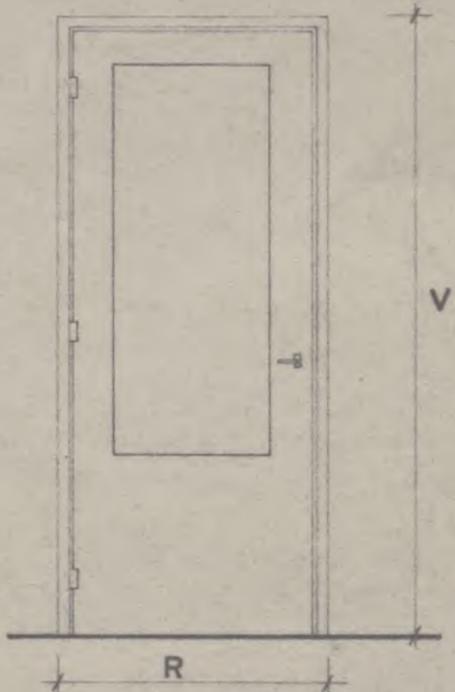
VENTANA TIPO V-6  
 V= 1,35  
 R= 2,15

COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 BASCO-NAVARRO  
 SECCION DE VENTANA  
 15 MAR 1977  
 El Director Técnico

estudios <b>JORQUING</b>		proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
arquitecto <i>Fernando Fria</i>		plano <b>CARPINTERIA EXTERIOR</b>			
esc. <b>V 1/20</b>	sust. a	ref.	n.º		
fecha	sust. por		31		
conforme <i>Antonio del Rio</i>		propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>			



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRO  
P.º 15.000.000.000  
VISA O.  
15 MAR 1977

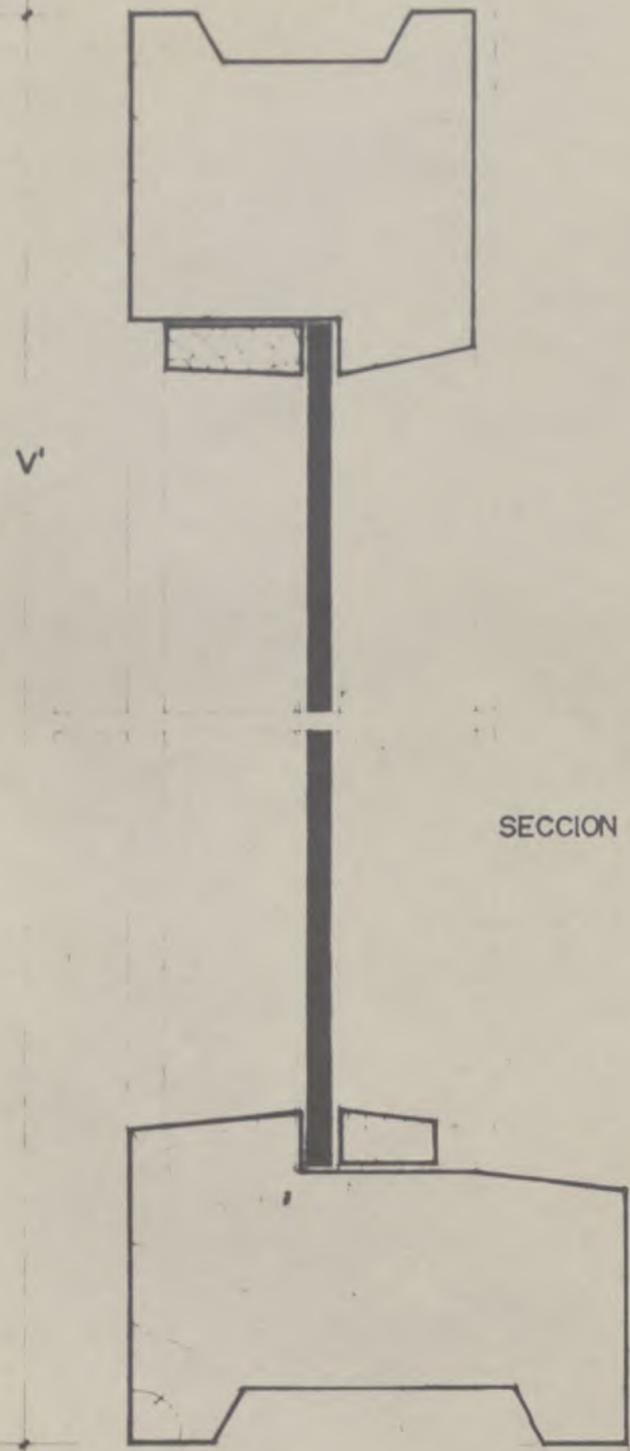


VENTANA TIPO V-7

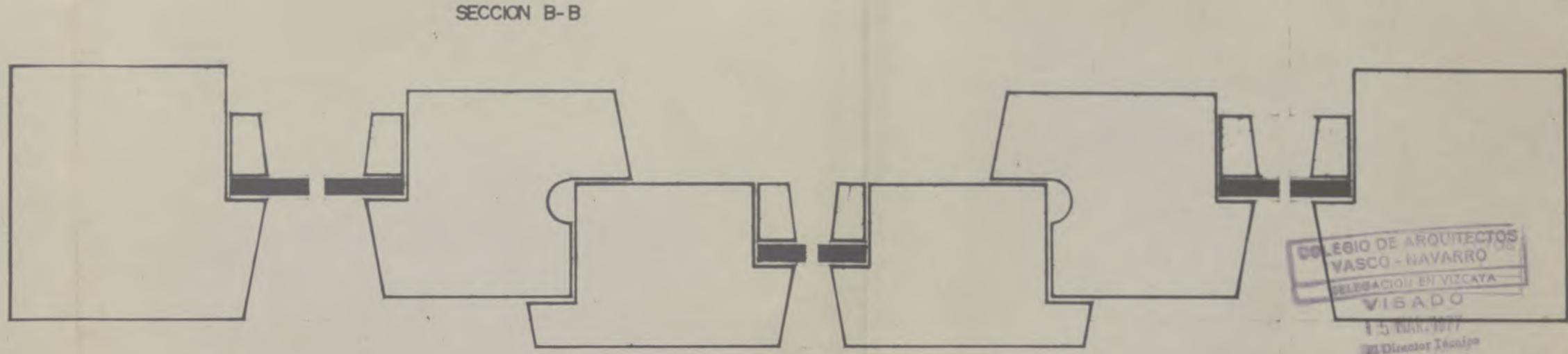
V= 2,20  
R= 0,75

Elozno, 27-2ª Dcha.  
Teléfs. 4.31.9058 - 4.31.66.03  
B. LEAO-B  
ESTUDIOS  
BARQUING

estudios <b>BARQUING</b>  <i>Fernando Soria</i> arquitecto fernando soria marinez  carpintero <i>António del Río</i>	proyecto <b>42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES</b>		
	carpinteria INTERIOR		
esc. <b>VI 1/20</b> fecha <b>- 1 MAR. 1977</b>	sust. a  sust. por	ref.	n.º <b>32</b>
propietario <b>ANTONIO DEL RIO</b>			

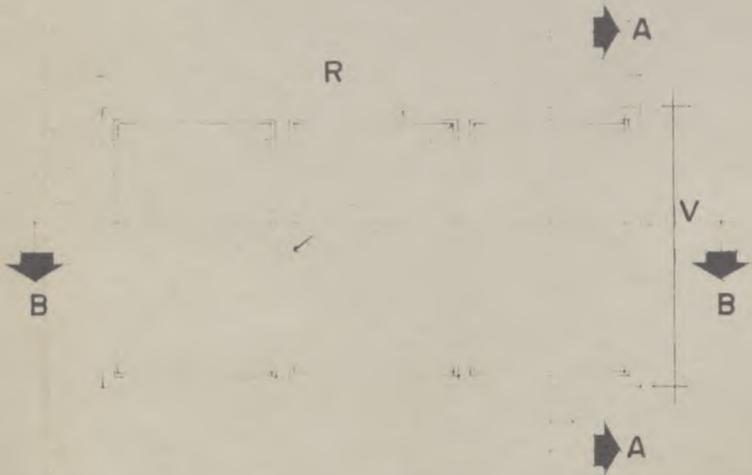


SECCION A-A



SECCION B-B

R



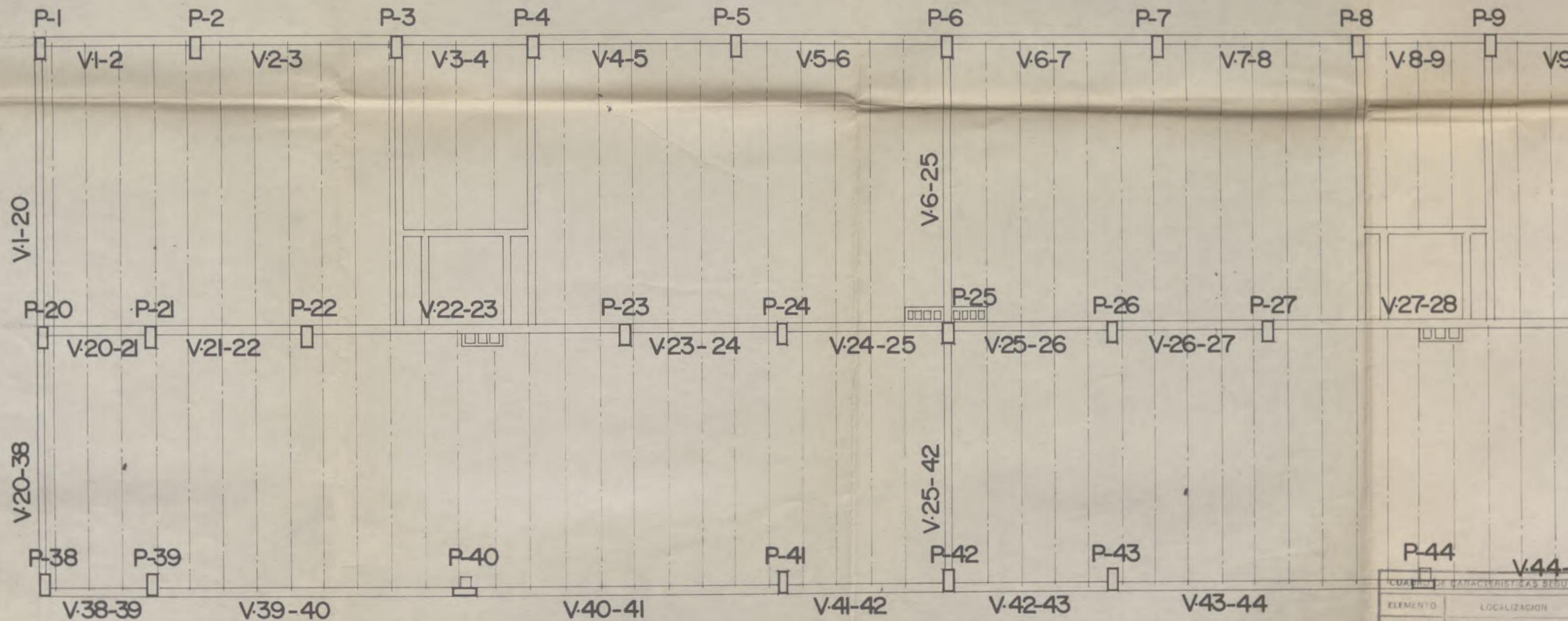
VENTANA TIPO V-9

R = 2,00

V = 1,35

COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO - NAVARRO  
DELEGACION EN VIZCAYA  
VISADO  
15 MAR. 1977  
Director Técnico  
*[Signature]*

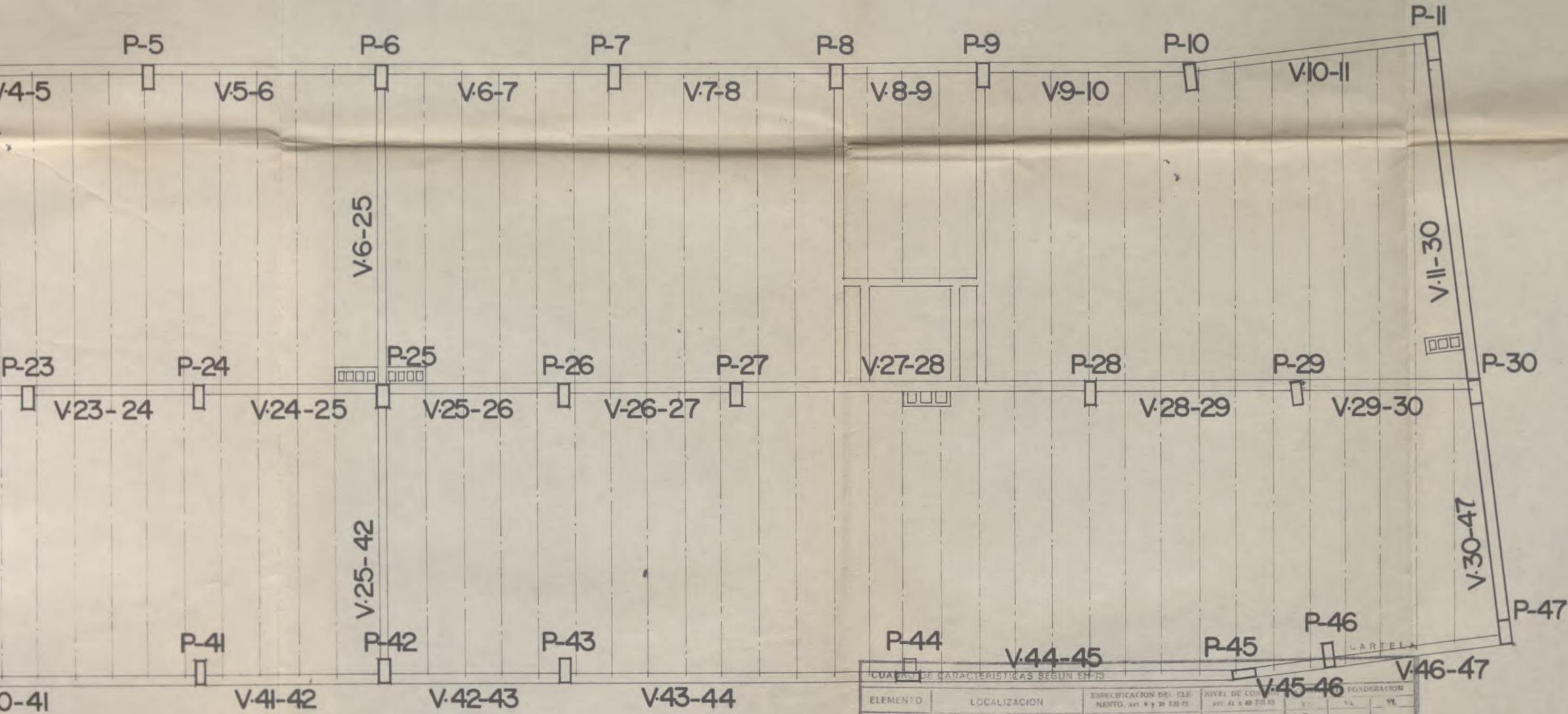
proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES			
plano CARPINTERIA EXTERIOR.			
esc. V20.VI	sust. a	ref.	n.º 3
fecha MAR. 1977	sust. por		
conforme propietario <i>Antonio del Rio</i>		ANTONIO DEL RIO	



SECCION FORJADO REVERSA  
 EN UN APoyo DOBLE EN VIGA DE HORMIGON

CUADRO DE CARACTERISTICAS SEGUN	
ELEMENTO	LOCALIZACION
HORMIGON	IGUAL TODA LA OBRA
	FUNDACION Y MUROS
	PLATEA
	VIGAS
	LOSAS Y FORJADOS
ACERO DE ARMADURAS	IGUAL TODA LA OBRA
	FUNDACION Y MUROS
	PLATEA
	VIGAS
	LOSAS Y FORJADOS
EJECUCION	IGUAL TODA LA OBRA
	FUNDACION Y MUROS
	VIGAS

NOTAS -



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-NAVARRA  
SELECCIÓN DE PLANO  
VISADO  
15 MAR 1977  
Director General

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN EH-73

ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO. ART. 9 Y 20 EH-73	NIVEL DE COORDENACION		FONDERACION	
			Art. 41 y 42 EH-73	Art. 43 y 44 EH-73	Va	Vb
HORMIGON	IGUAL TODA LA OBRA	H-175	NORMAL	1,5		
	FIXACION Y MURD					
	FIXACION					
ACERO DE ARMADURAS	VIGAS					
	LOSAS Y FORJADOS					
	IGUAL TODA LA OBRA	AE-42-F	NORMAL	1,15		
EJECUCION	CONSTRUCCION Y MURD					
	VIGAS					
	IGUAL TODA LA OBRA		NORMAL	1,6		
EJECUCION	CONSTRUCCION Y MURD					
	LOSAS					
	VIGAS					
EJECUCION	LOSAS Y FORJADOS					

estudios **JORGUING**

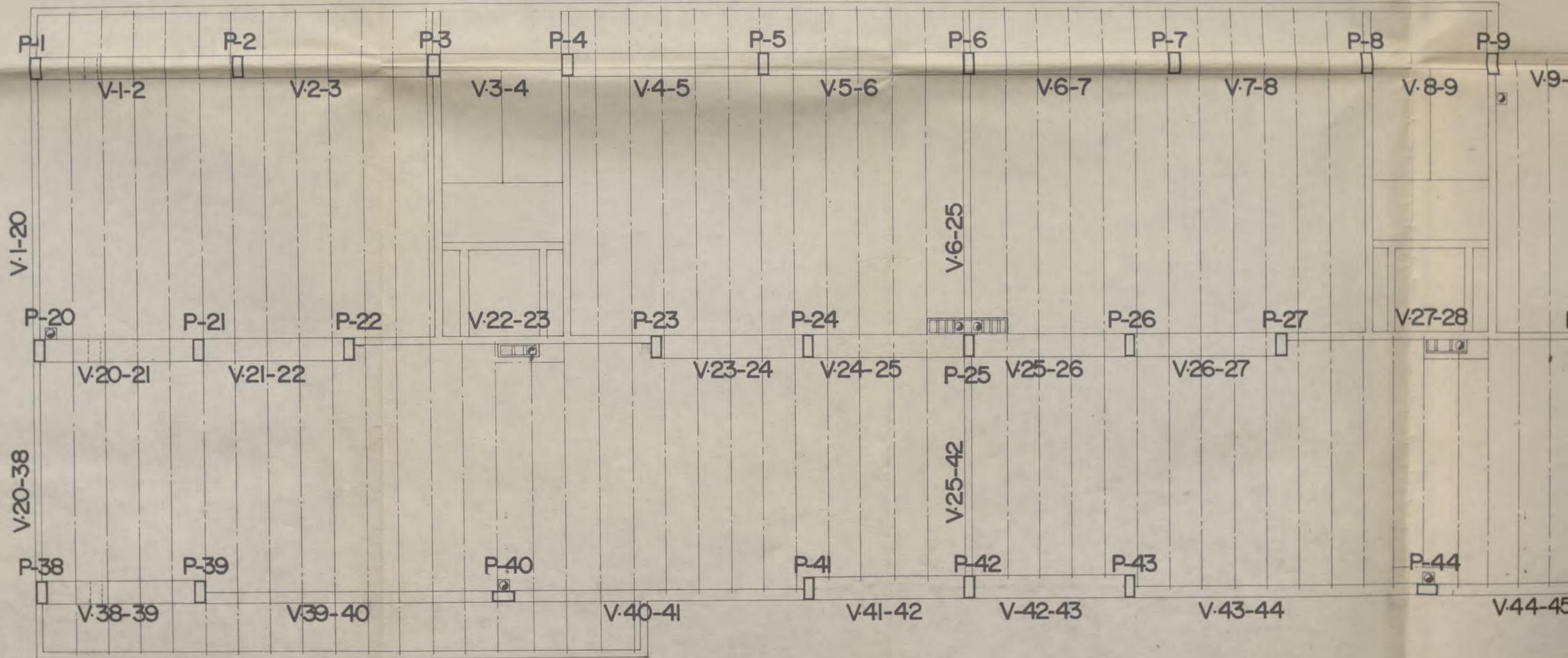
fernando soria  
arquitecto  
fernando soria martinez

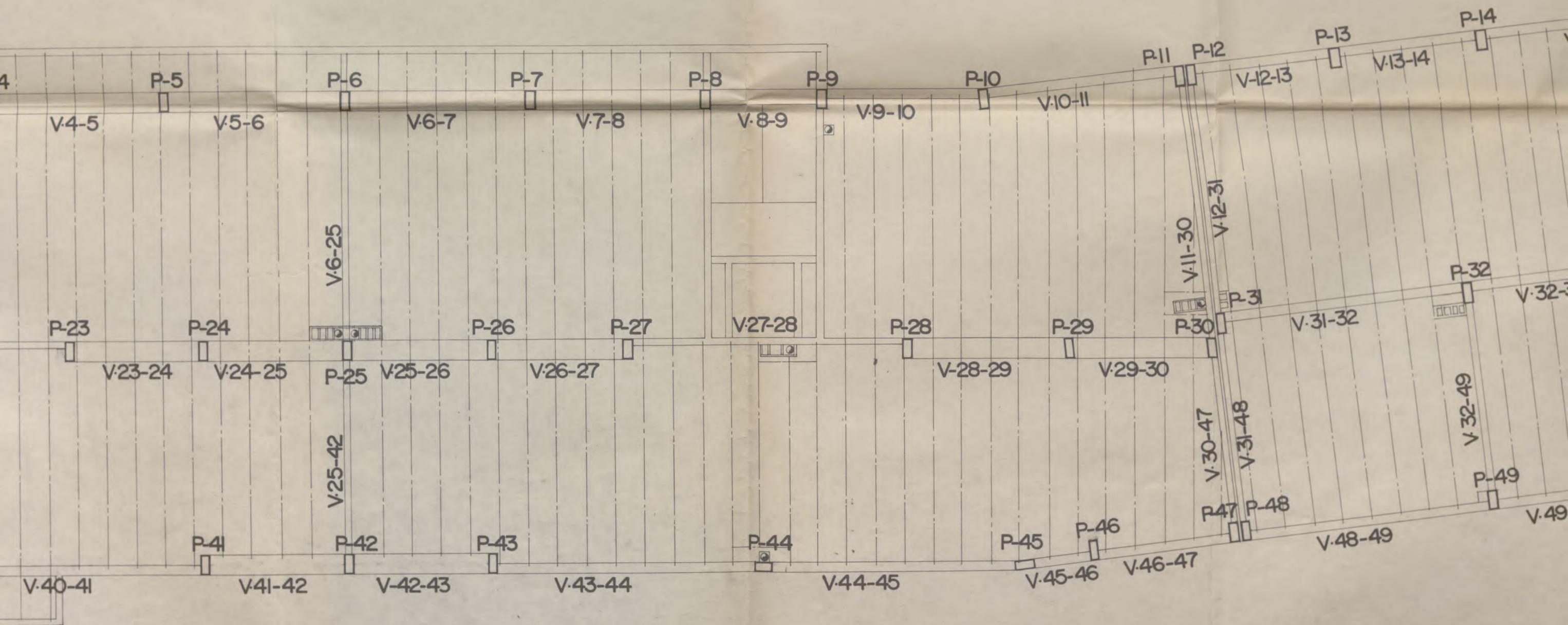
proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES  
plano FORJADO TECHO SEMISOTANO P-I Y P-2

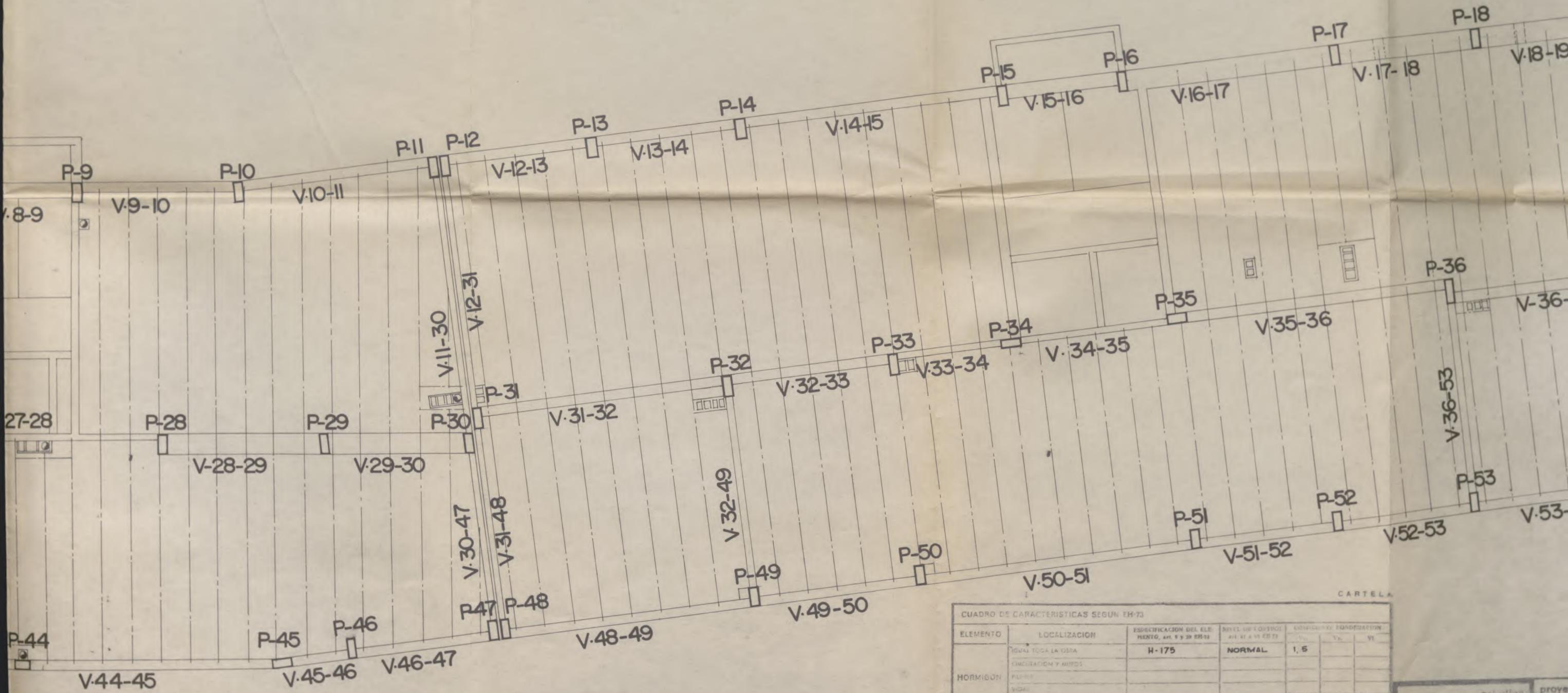
esc. 1:50 sust. a ref. n.º 34  
fecha - 1 MAR. 1977 sust. por

propietario  
Antonio del Rio ANTONIO DEL RIO

SECCION FORJADO RUBERA  
EHE EN 2000000 EHE EN 2000000  
EHE EN 2000000 EHE EN 2000000  
EHE EN 2000000 EHE EN 2000000



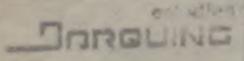


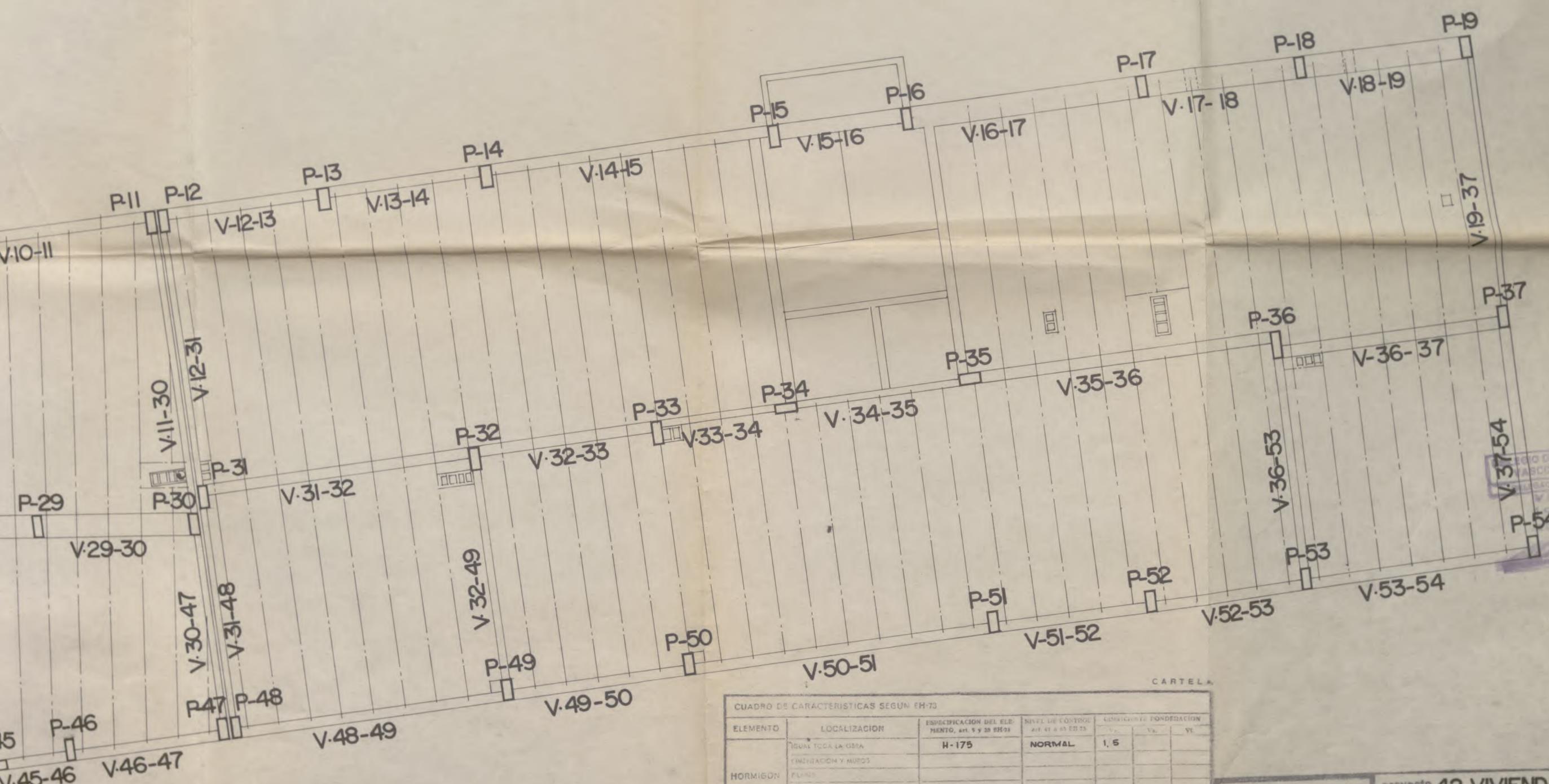


CARTELA

CUADRO DE CARACTERISTICAS SEGUN EM-73

ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO, art. 9 y 20 EM-73	NIVEL DE CONTROL		CONFORME Y FUNDACION	
			VI	VI	VI	VI
HORMIGON	IGUAL TODA LA OBRA	H-175	NORMAL		1,5	
	FUNDACION Y Muros					
	PLAFON					
	VIGAS					
ACERO DE ARMADURAS	IGUAL TODA LA OBRA	AE-42-F	NORMAL		1,5	
	FUNDACION Y Muros					
	PLAFON					
	VIGAS					
EJECUCION	IGUAL TODA LA OBRA		NORMAL		1,6	
	FUNDACION Y Muros					
	PLAFON					
	VIGAS					
NOTAS.-						

  
 LO  
 plano  
 Fernando Soria  
 fernando soria martinez  
 fecha  
 - 1 M  
 conforme  
 Antonio del Rio  
 propi



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
 BASCO - NAVARRA  
 VISADO  
 1 MAR 1977

CARTELA

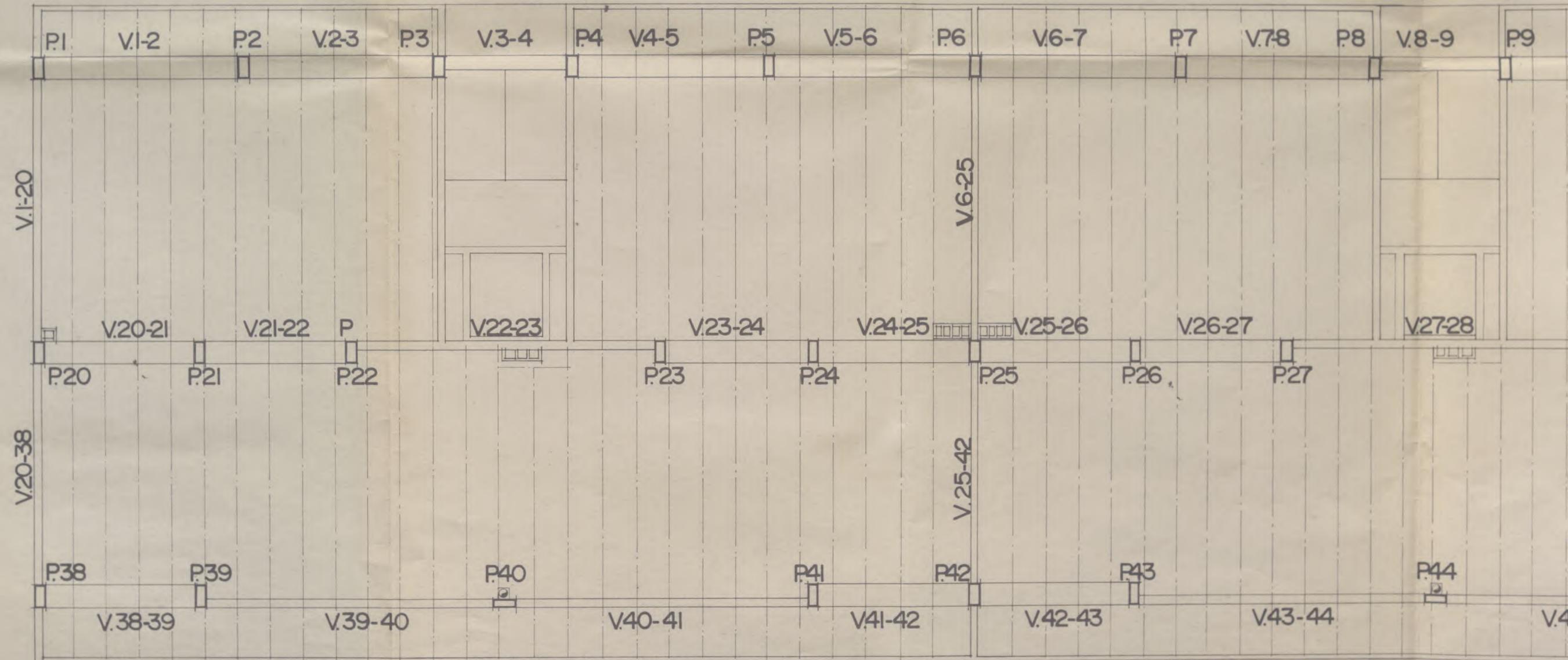
CUADRO DE CARACTERISTICAS SEGUN EH-73

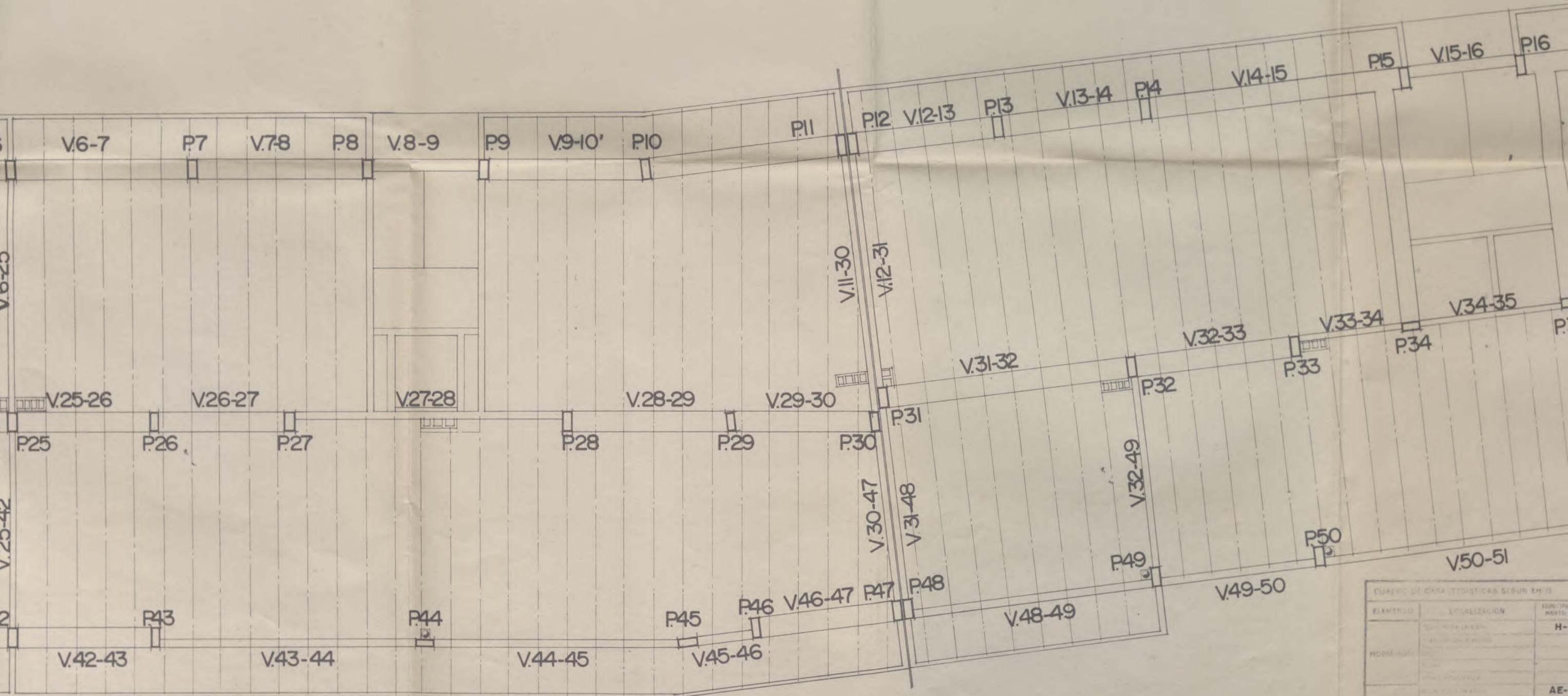
ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO, art. 9 y 20 EH-73	NIVEL DE CONTROL art. 41 a 43 EH-73	SISTEMA DE FUNDACION		
				V <sub>1</sub>	V <sub>2</sub>	V <sub>3</sub>
HORMIGON	IGUAL TODA LA OBRA	H-175	NORMAL	1,5		
	FUNDACION Y MUROS					
	PLAFON					
	VIGAS					
ACERO DE ARMADURAS	IGUAL TODA LA OBRA	AE-42-F	NORMAL	1,15		
	FUNDACION Y MUROS					
	PLAFON					
	VIGAS					
EJECUCION	IGUAL TODA LA OBRA		NORMAL	1,6		
	FUNDACION Y MUROS					
	PLAFON					
	VIGAS					

NOTAS.-

estudio **JORGUING**  
 proyecto **42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES**  
 plano **FORJADO TECHO LONJAS P-1 Y P-2 SEMISOTANO P-3**  
 escala **1:50**  
 fecha **1 MAR 1977**  
 sust. por  
 ref. **35**  
 propietario **ANTONIO DEL RIO**

fernando soria marquez  
 fernando soria marquez  
 conforme **Antonio del Rio**

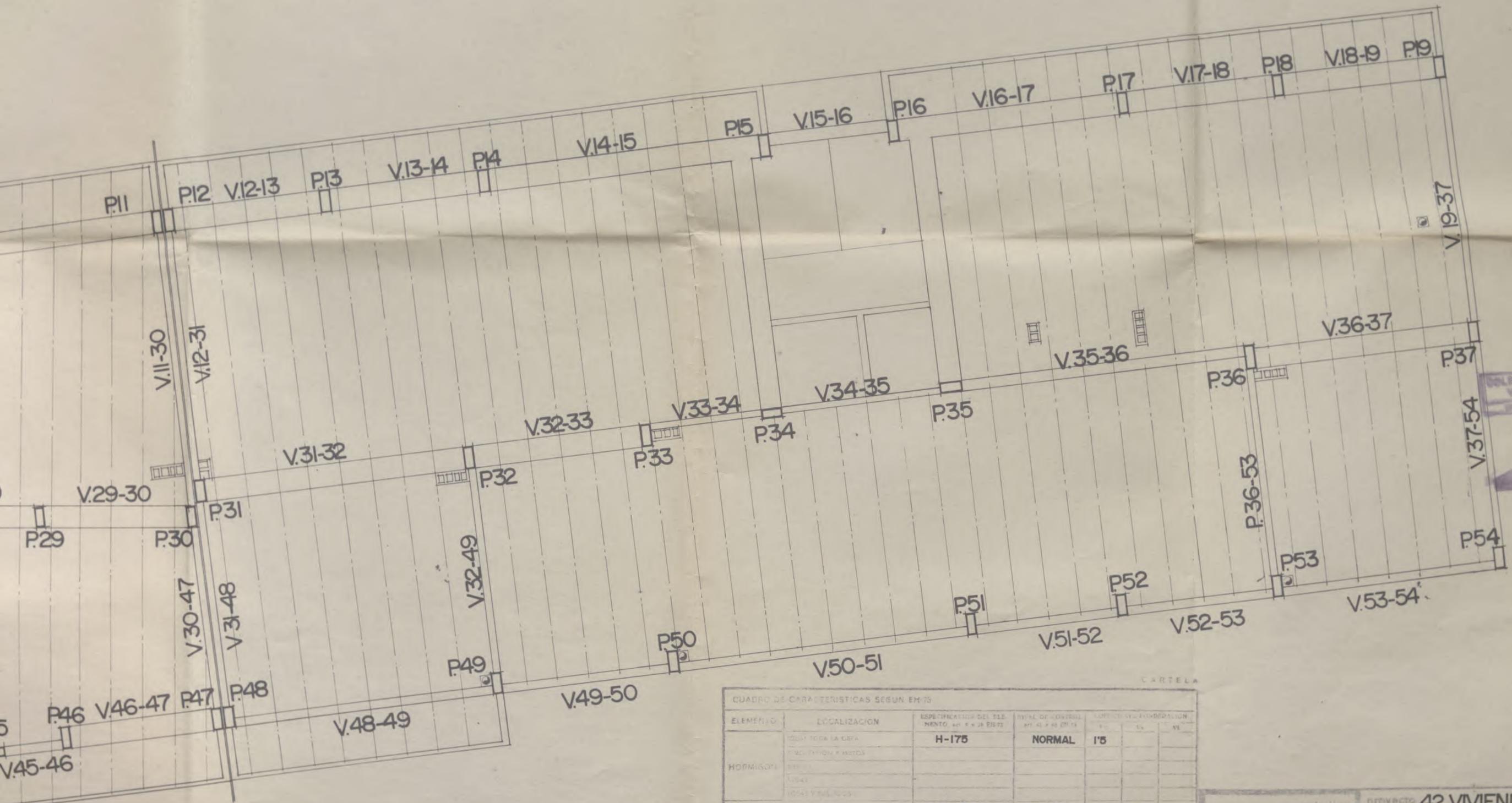




CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN EM-13

ELEMENTO	LOCALIZACIÓN	ESPECIFICACIONES
HORMIGÓN	TIPO DE HORMIGÓN	H-
	RESISTENCIA CARBONATA	
	RESISTENCIA COMPRESIÓN	
	RESISTENCIA TRACCIÓN	
ACERO DE ARMADURA	TIPO DE ACERO	AE-
	ESPECIFICACIONES	
	ESPECIFICACIONES	
	ESPECIFICACIONES	
EJECUCIÓN	ESPECIFICACIONES	
	ESPECIFICACIONES	
	ESPECIFICACIONES	
	ESPECIFICACIONES	

NOTAS -



GOBIERNO DE ARRUJUTOS  
 VASCO-NAVARRA  
 VISTO  
 15 MAR 1977  
 [Signature]

CUADRO DE CARACTERISTICAS SEGUN E.H.T.S

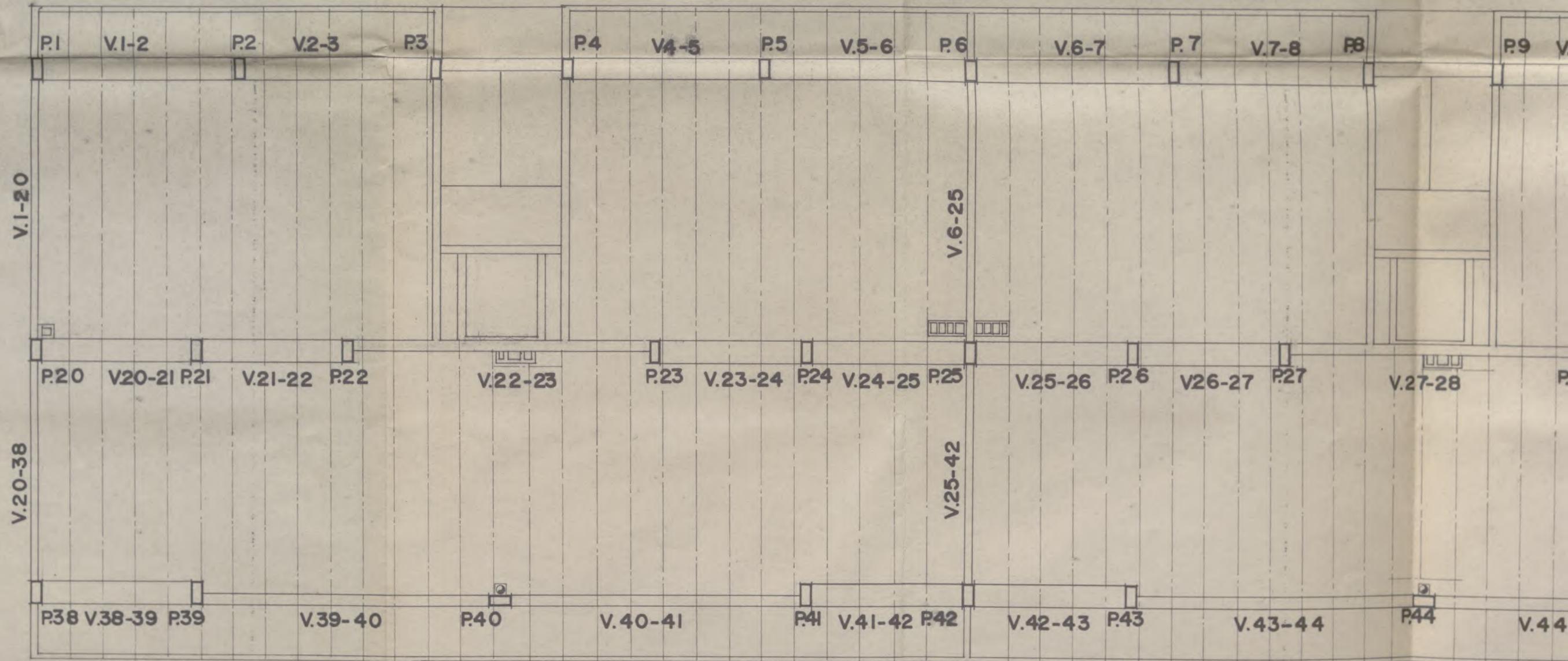
ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL E.H.T.S. NUNTO, art. 6 y 28 E.H.T.S.	TIPO DE CONTROL art. 41 y 46 E.H.T.S.	LIMITE DE VARIACION		
				%	cm	mm
HORMIGON	TODO TODA LA OBR	H-175	NORMAL	1'		
	PRELACION Y MOLD					
	MOLES					
	MOLES Y ENLACE					
ACERO DE ARMADURA	TODO TODA LA OBR	AE-42.F	NORMAL	1'		
	ENLACE Y ENLACE					
	MOLES Y ENLACE					
	MOLES Y ENLACE					
EJECUCION	TODO TODA LA OBR		NORMAL	1'		
	ENLACE Y ENLACE					
	MOLES					
	MOLES Y ENLACE					

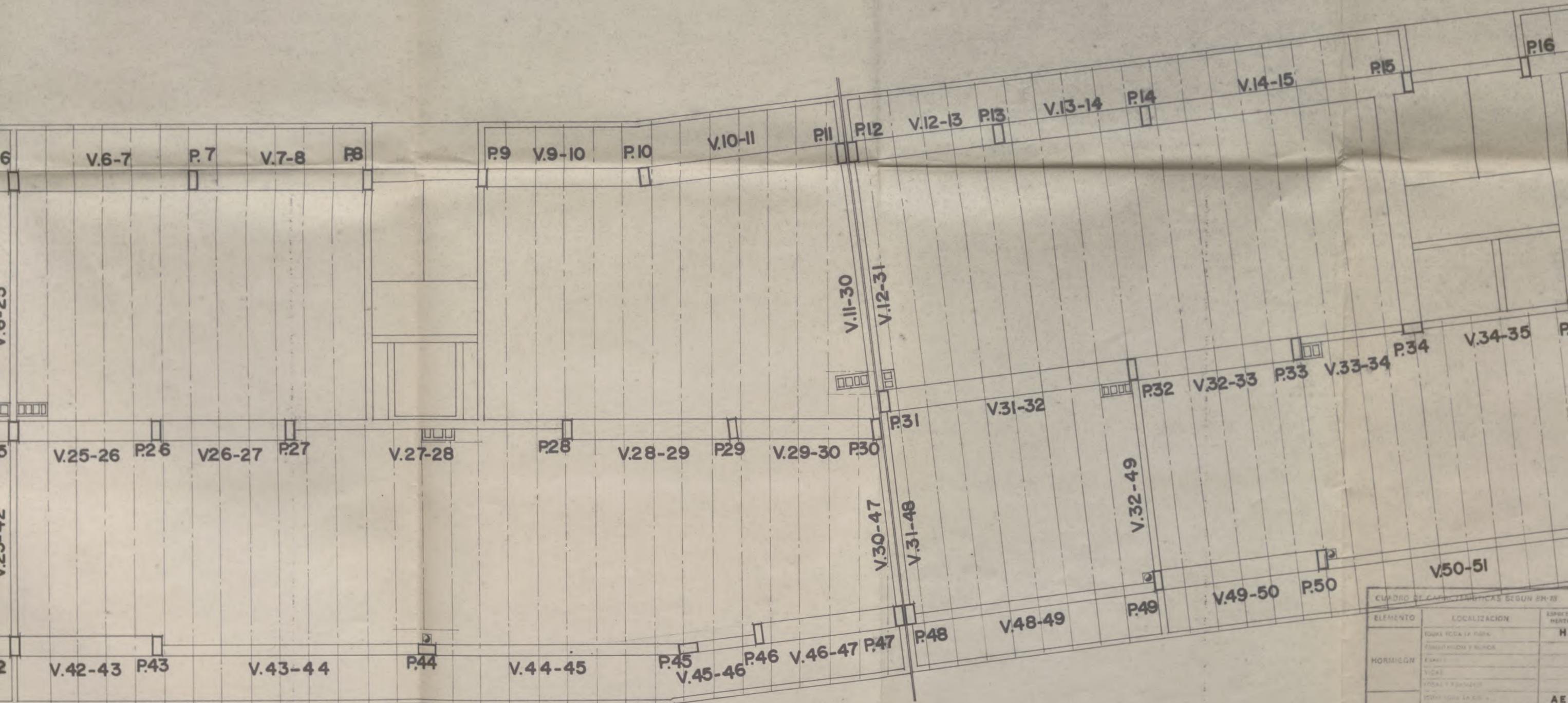
NOTAS -

proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES  
 PLANTA FORJADO TECHO DE ENTRESUELO P-1 P-2 LONJA P-3  
 1:50  
 1 MAR. 1977  
 ANTONIO DEL RIO

[Signature]  
 [Signature]

36

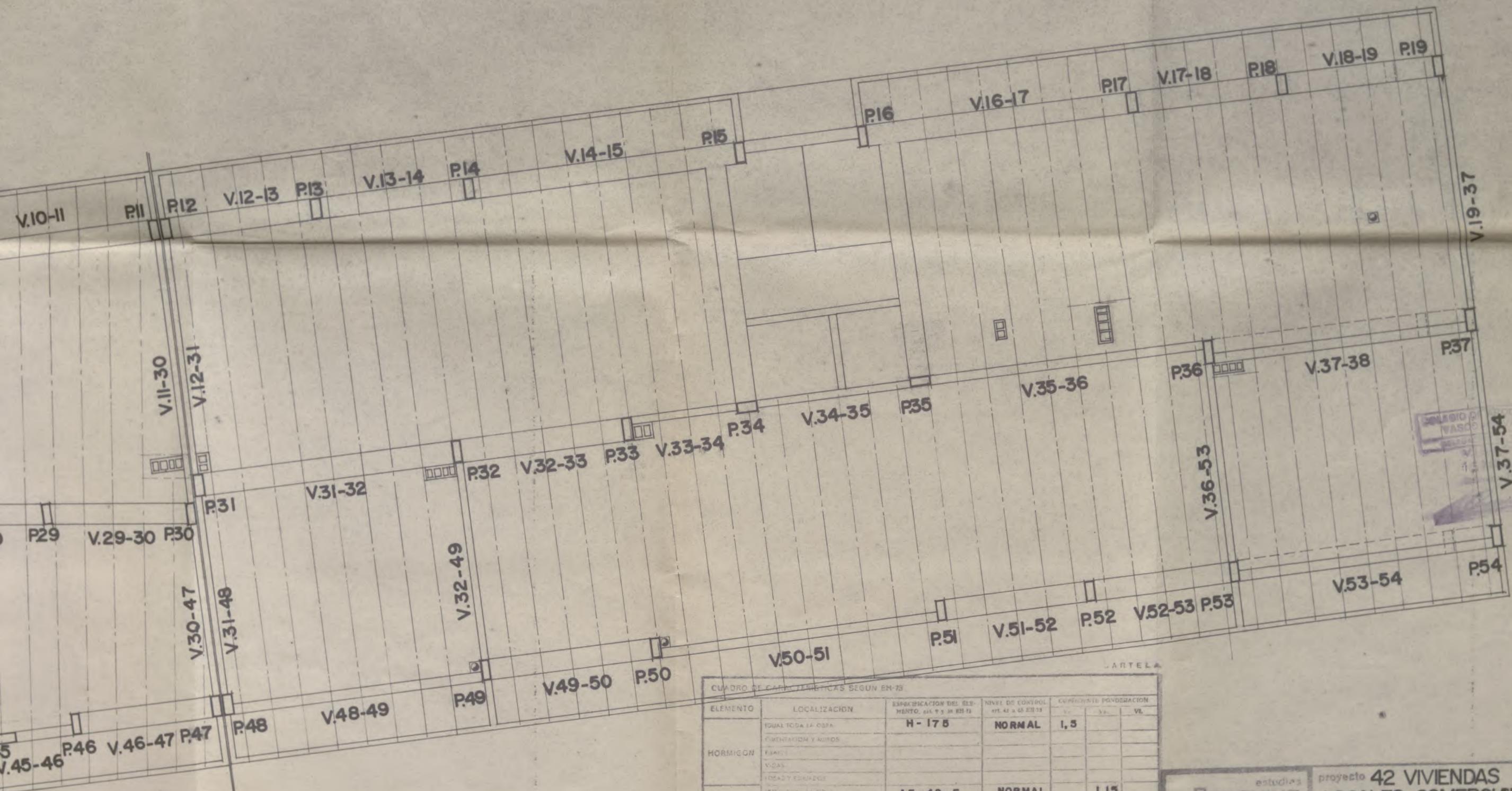




CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN BN-28

ELEMENTO	LOCALIZACION	ASPECTO MATERIAL
HORMIGON	ESQUELETO DE PARRA	H
	FUNDACION Y MUROS	
	ESCALERAS	
	VIGAS	
ACERO DE ARMADURAS	ESQUELETO DE PARRA	AE
	FUNDACION Y MUROS	
	ESCALERAS	
	VIGAS	
EJECUCION	ESQUELETO DE PARRA	
	FUNDACION Y MUROS	
	ESCALERAS	
	VIGAS	

NOTAS:-



SELECCION DE VASCO

LA TELA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN EN-78

ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO, seg. EN-78	NIVEL DE CONTROL seg. EN-78	COEFICIENTE PONDERACION	
				V <sub>c</sub>	VL
HORMIGON	IGUAL TODA LA OBRA	H - 175	NORMAL	1,5	
	ARMAZON Y AJUSTES				
	ESBANE				
ACERO DE ARMADURAS	VIGAS				
	LOSAS Y ESCALONES	AE . 42 - F	NORMAL	1,15	
	ESBANE				
EJECUCION	IGUAL TODA LA OBRA		NORMAL		1,6
	LIMPIEZA Y PUNOS				
	TRAZOS				

NOTAS -

estudios **ORRQUING**

proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES

plano FORJADO TECHO, PLANTAS 1234: P1-P2; 1234 P-3

1:50

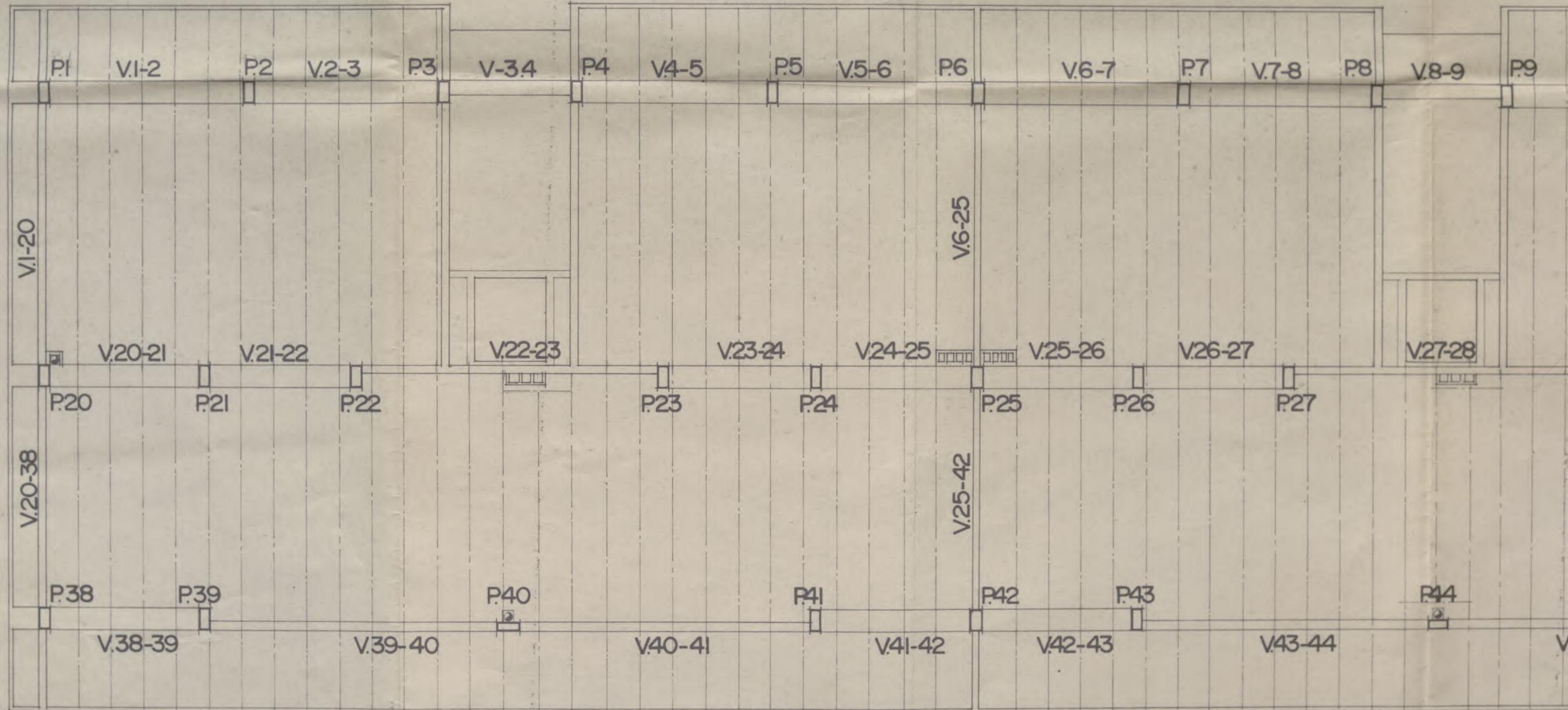
1 MAR. 1977

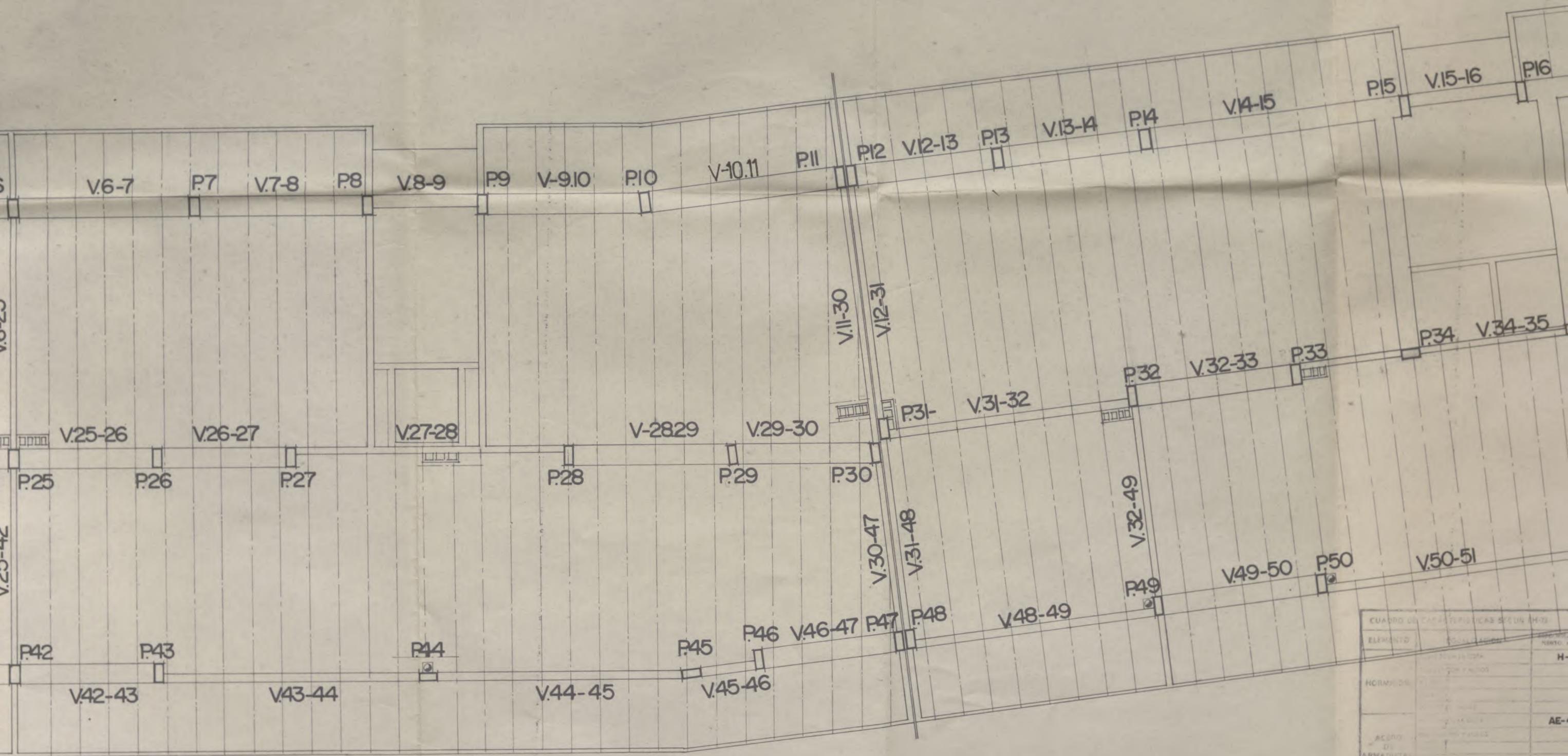
proprietario **ANTONIO DEL RIO**

*Fernando Fria*

*Antonio del Rio*

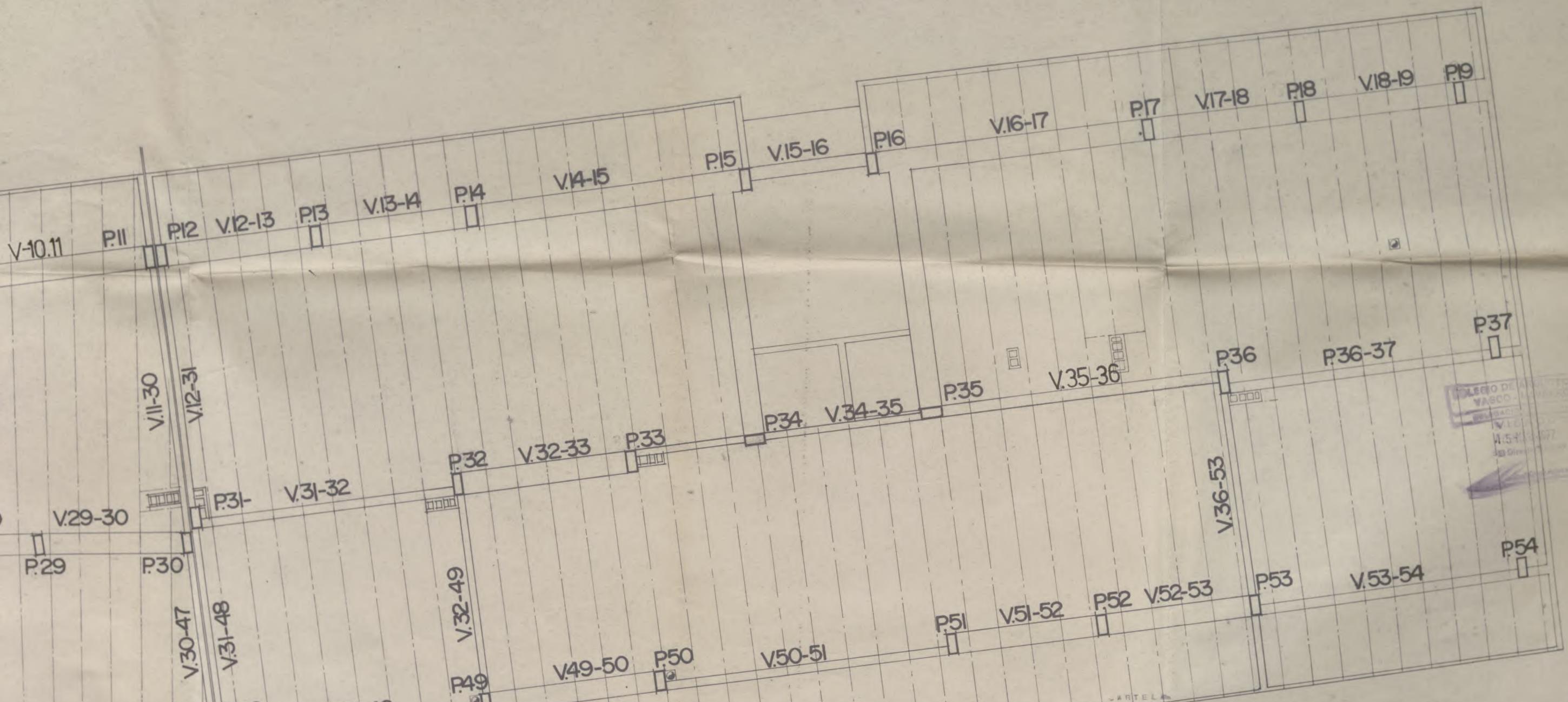
37





CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN N-93

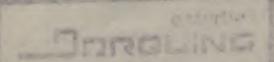
ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	REQUISITOS
HORMIGÓN	...	H-
ACERO DE ARMADURA	...	AE-
EJECUCIÓN	...	
NOTAS:		



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN 84-73

ELEMENTO	ESCALADURA	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO	NIVEL DE CONTROL	COORDINATE FONDSRACION		
				SE	SA	ME
HORMIGON		CONCRETO EN OBRA	H-175	NORMAL	1'5	
		ARMADURA Y MUROS				
ACERO DE ARMADURAS		ACERO EN OBRA	AE-42.F	NORMAL	1'15	
		ARMADURA Y MUROS				
EJECUCION		CONCRETO EN OBRA		NORMAL		
		ARMADURA Y MUROS				

NOTAS:

  
 proyecto 42 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES  
 planta FORJADO TECHO PLANTA 5  
 P-1YP-2 PLANTA 5 P-3  
 escala 1:50  
 fecha 1 MAR 1977  
 proyectista ANTONIO DEL RIO

Fernando Ria  
 Antonio del Rio

38

PILARES

PLANTAS	1-29		2-3-4-5-6-7 35-36-38-39		8-30-31-32 33-34-37-40		41-42-9-49 54-		43-10-44 45-47		46-11-48		50-12		13-14		51-15-	
5	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	20x50 s=18 1e6	4φ14 4φ14	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	25x25 s=15 1e6	4φ10 1e6	25x50 s=18 1e6	4φ12 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=18 1e6	4φ12 2φ12	40x30 s=15 1e6	
4	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	20x50 s=18 1e6	4φ14 4φ14	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	25x25 s=15 1e6	4φ12 1e6	25x50 s=18 1e6	4φ12 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=18 1e6	4φ12 2φ12	40x30 s=15 1e6	
3	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	20x50 s=18 1e6	4φ14 4φ14	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	25x25 s=21 1e6	4φ14 1e6	25x50 s=18 1e6	4φ12 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=18 1e6	4φ12 2φ12	40x30 s=15 1e6	
2	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	20x50 s=21 1e6	4φ14 4φ14	20x50 s=18 1e6	4φ14 2φ12	25x30 s=21 1e6	4φ14 1e6	25x50 s=18 1e6	4φ12 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=15 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=21 1e6	4φ16 2φ14	40x30 s=15 1e6	
1	<sup>12</sup> 20x50 <del>29x25x50</del> s=18 1e6	4φ14 2φ12	20x50 s=24 1e6	4φ16 4φ16	20x50 s=21 1e6	4φ16 4φ14	25x30 s=21 1e6	4φ16 1e6	25x50 s=20 1e6	4φ16 4φ14	25x50 s=20 1e6	4φ14 2φ12	25x50 s=20 1e6	4φ16 2φ14	25x50 s=24 1e6	4φ16 6φ16	40x30 s=20 1e6	

E

# PILARES.

	43-10-44 45-47		46-11-48		50-12		13-14		51-15-52		16-53		17		19		20-24-25		21-22-26-27		23-28	
10	25x50	4φ12	25x50	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ12	40x30	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ12	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
	s=18 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	4φ14
12	25x50	4φ12	25x50	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ12	40x30	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ12	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
	s=18 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	4φ14
14	25x50	4φ12	25x50	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ12	40x30	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ12	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
	s=18 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	4φ14
14	25x50	4φ12	25x50	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ16	40x30	4φ14	25x50	4φ14	25x50	4φ16	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
	s=18 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=21 1e6	2φ14	s=15 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=21 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=21 1e6	4φ14
16	25x50	4φ16	25x50	4φ14	25x50	4φ16	25x50	4φ16	40x30	4φ16	25x50	4φ16	25x50	4φ16	25x50	4φ12	20x50	4φ16	20x50	4φ16	20x50	4φ16
	s=20 1e6	4φ14	s=20 1e6	2φ12	s=20 1e6	2φ14	s=24 1e6	6φ16	s=20 1e6	2φ12	s=15 1e6	2φ12	s=24 1e6	6φ16	s=18 1e6	2φ12	s=20 1e6	2φ16	s=20 1e6	4φ12	s=21 1e6	4φ16

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN EH-73

ELEMENTO	LOCALIZACION	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO. ART. 9 Y 26 EH-73	NIVEL DE CONTROL ART. 61 Y 68 EH-73	COEFICIENTE PORBECAJAS		
				V <sub>1</sub>	V <sub>2</sub>	V <sub>3</sub>
HORMIGON	IGUAL TODA LA OBRA	H-175	NORMAL	1,5		
	CIMENTACION Y MUROS					
	PLATES					
	VIGAS					
	LOSAS Y FORJADOS					
ACERO Y ARMAJURAS	IGUAL TODA LA OBRA	AE-42-F	NORMAL		1,15	
	CIMENTACION Y MUROS					
	PLATES					
	VIGAS					
	LOSAS Y FORJADOS					
EJECUCION	IGUAL TODA LA OBRA		NORMAL			1,6
	CIMENTACION Y MUROS					
	PLATES					
	VIGAS					
NOTAS: -						

5-53	17	19	20-24-25	21-22-26-27	23-28	18						
4φ14	25x50	4φ12	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	4φ14	s=18 1e6	2φ12
4φ14	25x50	4φ12	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	4φ14	s=18 1e6	2φ12
4φ14	25x50	4φ12	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	4φ14	s=18 1e6	2φ12
4φ14	25x50	4φ16	25x50	4φ12	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14	20x50	4φ14
2φ12	s=21 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=18 1e6	2φ14	s=18 1e6	2φ12	s=21 1e6	4φ14	s=18 1e6	2φ12
4φ16	25x50	4φ16	25x50	4φ12	20x50	4φ16	20x50	4φ16	20x50	4φ16	25x50	4φ16
2φ12	s=24 1e6	6φ16	s=18 1e6	2φ12	s=20 1e6	2φ16	s=20 1e6	4φ12	s=21 1e6	4φ16	s=21 1e6	2φ16

COLEGIO DE ARQUITECTOS  
VASCO-BASCO  
DELEGACIÓN  
VIZCAYA  
15/11/977  
E. Duran

CARTELA

ELEMENTO	LOCALIZACIÓN	ESPECIFICACION DEL ELEMENTO, art. 9 y 28 RS-73	NIVEL DE CONTROL art. 61 a 68 RS-73	COEFICIENTE CONSERVACION		
				Vc	Vs	Ve
HORMIGÓN	IGUAL TODA LA OBRA	H-175	NORMAL	1,5		
	CIMENTACION Y MUROS					
	PLACAS					
	VIGAS					
ACERO E ARMADURAS	IGUAL TODA LA OBRA	AE-42-F	NORMAL	1,15		
	CIMENTACION Y MUROS					
	PLACAS					
	VIGAS					
EJECUCION	IGUAL TODA LA OBRA		NORMAL		1,6	
	CIMENTACION Y MUROS					
	PLACAS					
	VIGAS					
NOTAS -						

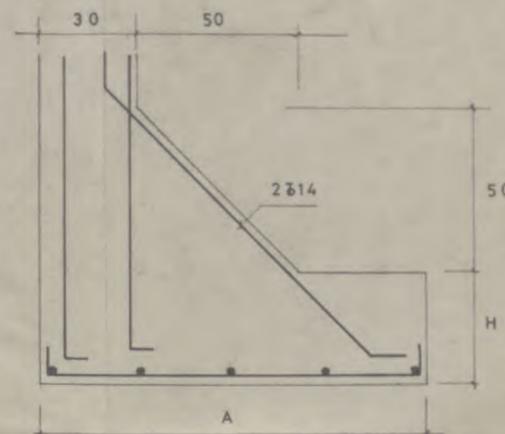
<b>JORQUING</b> estudios Fernando Liza fernando soris merlino conforme	proyecto 42 - VIVIENDAS Y LOCALES EN GALDACANO
	CUADRO DE PILARES
fecha	propietario ANTONIO DEL RIO

40

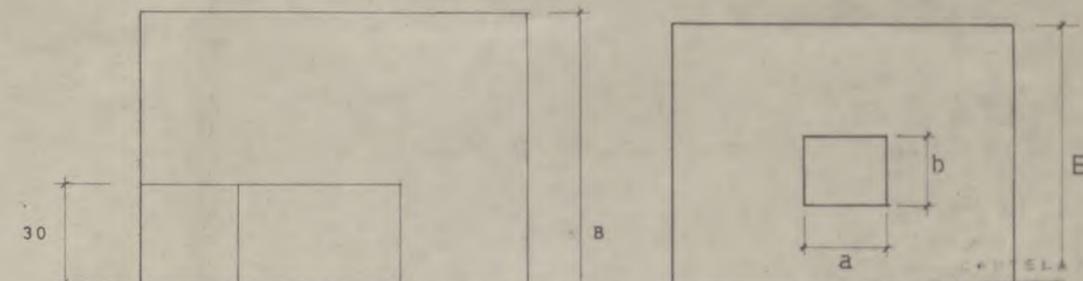
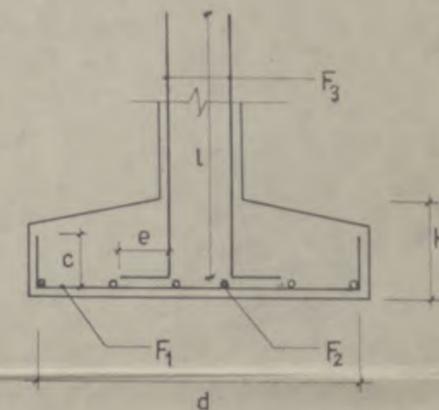
### ZAPATAS

		2-3-6	50-17	4-5-7	20-21-22	13-14	12-15	11-16	18	29-30	1-9	19	
		23-28	51-52	8-10-24	25-26	47-42	35-36			31-32			
		54	53	42-27-41	43-44	49	37-38			33-34			
				45-46	45-46		39-40						
Dimensiones	A	195	200	175	165	205	215	155	190	150	125	125	
	B	215	210	195	185	220	185	125	200	160	400	225	
	H	55	55	55	50	60	55	40	55	45	70	60	
Emparrillado	dirección - A	F <sub>1</sub>	8φ16	10φ14	8φ14	7φ14	8φ16	10φ14	8φ10	7φ16	7φ12	20φ10	10φ10
		d	190	195	170	160	200	210	150	185	145	120	120
		c	24	21	21	21	24	21	15	24	18	15	15
	dirección - B	F <sub>2</sub>	8φ16	10φ14	6φ16	7φ14	8φ16	13φ12	8φ10	7φ16	5φ14	11φ16	10φ10
		d	210	205	190	180	215	180	120	195	155	395	220
		c	24	21	24	21	24	18	15	24	21	24	15
	dimens. del pilar	a	30	40	30	30	35	60	60	40	40	30	30
		b	50	50	50	50	50	30	30	50	50	30-9 50-1	50
	Armadura de arranque	F <sub>3</sub>	4φ16	4φ14	4φ14	4φ16	4φ14	4φ16	4φ14	4φ14	4φ14	4φ16	4φ14
2φ12							4φ14	4φ14	2φ14	2φ12	2φ14		
8φ16		2φ12	6φ14	2φ14	8φ14	2φ16	2φ14	2φ14	2φ12	4φ16	2φ12		
l		130	120	120	125	125	130	105	120	110	195	185	
e	45	40	40	45	40	45	40	40	40	45	40		

ZAPATA MEDIANERA



ZAPATA AISLADA



CUADRO DE CARACTERISTICAS SEGUN EN-79

ELEMENTO	LOCALIZACION	NIVEL DE CONTROL	COEFICIENTE DE PONDERRACION		
			V <sub>c</sub>	V <sub>s</sub>	V <sub>e</sub>
HORMIGON	IGUAL TODA LA OBRA	H-175	NORMÁL	1,5	
	CIMENTACION Y MURDOS				
	PILARES				
	VIDAS				
ACERO DE ARMADURAS	IGUAL TODA LA OBRA	AE-42-F	NORMÁL	1,15	
	CIMENTACION Y MURDOS				
	PILARES				
	VIDAS				
EJECUCION	IGUAL TODA LA OBRA		NORMÁL	1,6	
	CIMENTACION Y MURDOS				
	PILARES				
	VIDAS				

NOTAS:

**JORQUING**

*Fernando Soris*

fernando soris marinez

conforme

proyecto **42 VIVIENDAS Y LOCALES EN GALDACANO**

**CUADRO DE ZAPATAS Y ARRANQUES**

Escala	Escala	Ref.	41
Fecha	Elaborado por		

propietario **ANTONIO DEL RIO**